BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE MAYO DE 1992 AÑO C $ 0,22

Nº 27.387

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

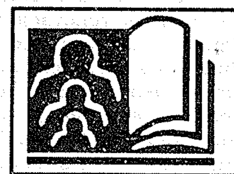
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION ALMAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución 1) Héctor Restaino, argentino, nacido el 24/8/1950, casado, comerciante, DNI. Nº 8.389.297, Silvia Norma Alt, argentina, nacida el 6/7/57, casada, comerciante, DNI Nº 12.953.987, ambos domiciliados en la calle Miraflores Nº 2216, Cap. Federal; Enrique Alt, argentino, nacido el 26/7/1923, casado, comerciante, DNI. Nº 1.986.991, Julia Argentina Barone, argentina, nacida el 9/7/1921, casada, comerciante, DNI. Nº 4.334.805, ambos domiciliados en la calle Alfredo Palacios Nº 321, dpto. 1, de Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires, y Libonia Barone, argentina, nacida el 30/5/1913, soltera, comerciante, DNI. Nº 4.370.886, domiciliada en la calle Alfredo Palacios Nº 321, dpto. 2 Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires. 2) Escritura Nº 269, del 23/4/1992, Reg. Notorial 678, Cap. Federal. 3) "ADMINISTRACION ALMAGRO S. A.". 4) Domicilio legal: Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 7122, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ºˢ o asociada a 3ºˢ, dedicarse al otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinadas a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales, con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. -La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.256 de entidades financieras ni a aquéllas para las cuales se requiera el concurso público.- 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $12.000.- 8) Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por 1 año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término. Directorio: Presidente: Héctor Restaino; Vicepresidente: Silvia Normal Alt; Directores Titulares: Enrique Alt y Julia Argentina Barone; Director Suplente: Libonia Barone. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

El Autorizado
Nº 3552

ADMINISTRADORA DE TITULOS Y VALORES S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Asambl. Gral. Extr. del 28/4/92 cambió denominación, texto, art. 1º, queda: "Articulo Primero: Bajo la denominación de "ADMINISTRADORA DE TITULOS Y VALORES S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", continúa funcionando la sociedad ante denominada Administradora de Valores S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires."

El Escribano
Nº 12.104

ALEXCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 158 del 5-5-92, Accionistas: Enrique Kutin, argentino, viudo, comerciante, 61 años, LE Nº 4.802.191, Peña 2452 Capital y Viviana Clarisa Perla Kutin, argentina, casada, comerciante, 33 años, DNI Nº 12.946.215, Beláustegui 1171, Capital. Denominación: "ALEXCAM S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, permuta, importación, exportación, materias primas, materiales, productos semielaborados, de origen nacional y/o extranjero, de origen mineral, artificial, sintético, vegetal, animal o industrial, referidos esencialmente textiles, indumentaria, confecciones, ropa en general para uso humano, agropecuario, industrial o comercial, registros de patentes y marcas y/o su explotación referidos al objeto social. Industrial: elaboración, transformación, fraccionamiento, confección, dentro del territorio de la República Argentina o en territorio extranjero, realizando directamente o a través de terceros y/o asociada a terceros, de los productos mencionados en el objeto Comercial. Mandataria: comisiones, representaciones, mandatos, nacionales y/o extranjeros, relacionados con los mencionados objetos Comercial e Industrial. Capital: $12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 9. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-4. Presidente: Enrique Kutin. Director Suplente: Viviana Clarisa Perla Kutin. Sede Social: Olazábal 3205, 7º piso "D", Capital.

La Autorizada
Nº 12.071

ALPARGATAS S. A. I. C.

REFORMA DEL ESTATUTO

ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Olavarria 1256, Buenos Aires, hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria del 29.04.1992, reformó el primer párrafo del artículo seis del estatuto: "El capital social está representado por acciones de un valor nominal cada una, de un peso, según el Decreto Nro. 2128/91....; manteniendo sin cambios el resto del artículo. El Directorio. Buenos Aires, Abril 29 de 1992.

El Director
Nº 11.983

ALTHEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Mariano Martín Benedetto, soltero, argentino, nacido el 25 de febrero de 1967, D. N. I. 18.110.603, empresario, domiciliado en Av. Santa Fe 410, Piso 14 "B", Acassuso, provincia de Buenos Aires; Carlos Héctor Ferramosca, casado, argentino, nacido el 16 de octubre de 1950, LE. 8.400.252, empleado, domiciliado en Campos Salles 2375, Piso 4º, Capital Federal; Roberto Jorge Altieri, soltero, argentino, nacido el 4 de abril de 1949, LE. 7.660.627, empresario, domiciliado en Julio A. Roca 546 Piso 1º - "6", Capital Federal; Italo Julián Altieri, casado, argentino, nacido el 14 de enero de 1951, LE.8.462.655, ingeniero civil, domiciliado en Julio A. Roca 546, Piso 1º - "6", Capital Federal. 2) Escritura del 30 de abril de 1992, folio 241, Registro 1158 de Capital. 3) "ALTHEA S. A." 4) En la ciudad de Buenos Aires: Avenida Julio A. Roca 546, Piso primero Departamento 6. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y Exportación: de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Constructora, inmobiliaria : construcción de edificios y de obras e infraestructura de carácter público o privado sean civiles, industriales, agropecuarias o afectadas al régimen de la Ley 13.512; la realización y ejecución del cálculo y proyecto de la ingeniería de proceso básica y de detalle de todas las obras mencionadas precedentemente, incluidos su administración y financiamiento, realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, por contratación directa o por licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, alquiler, explotación y realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, rurales , en propiedad horizontal y cualquier otra modalidad que autoricen las leyes. Agropecuaria: explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, avicultura, tambo y demás establecimientos agrícola-ganaderos en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos; acopio, depósito, transporte y consignación de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, y reali-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

zación de otras actividades relacionadas con la explotación agropecuaria. Financiera: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures de toda clase de valores mobiliarios; aceptación de créditos en general, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes para las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 25 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Se designan: Presidente: Italo Julián Altieri; Director Suplente: Mariano Martín Benedetto. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 12.090

ARVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1.4.92. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 49, DNI 4.416.009, Lavalle 1546 CF.: Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera empleada, 37, DNI. 11.450.349, Cobo 620 CF.; Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, minería, automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias, herramientas, motores. Productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos. Repuestos, fabricación, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Loteos. Aporte, inversiones, créditos, acciones, títulos excepto lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, Montajes industriales, Viajes, pasajes, hotelería, gastronomía. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Se prescinde Síndicos. Dura: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Cierre: 29.2. Boedo 149.

El Abogado
Nº 3592

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 2-4-92 "ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S. A." aumentó el capital en ₳ 6.849.666.000 y reformó el Art. 5º: Asamblea del 28-10-91. Sede: Av. Belgrano 615, 3º, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 11.963

AUDIO IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 29.4.92, Nº 115, Fº 269 del Reg. 676 de Cap. Fed., los cónyuges Claudio Marcelo Kunin, arg., 31 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.940.922; y Mónica Sonia Citrinblum, arg., 30 años, arquitecta, D.N.I. 14.364.418, ambos domiciliados en Aráoz 1327- p. 5º D - Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: AUDIO IMPORT S. A. Duración: 99 años. Domicilio: Aráoz 1327 -p. 5º D - Cap. Fed. Objeto: a) Fabricación de toda clase de aparatos y accesorios eléctricos y electrónicos de uso familiar e industrial; b) Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de aparatos de audio, video y demás artículos eléctricos y electrónicos de uso familiar e industrial, así como la explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica , diseños y modelos industriales propios o ajenos y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos que se relacionen directamente con el objeto social; y b) Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 20 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Claudio Marcelo Kunin. Directora Suplente: Mónica Sonia Citrinblum. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550 Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 11.960

CELUGAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 05-05-92, pasada al folio 367 del Registro Notarial 934 de la Capital Federal: 1) Socios: Gabriel Svampa, argentino, nacido 12-10-1949, casado, comerciante, LE. 7.961.286, domiciliado Hilario Ascasubi 5775, Carapachay, Prov. Bs. As.; doña María del Carmen Sánchez: argentina, casada, comerciante, nacido el 16-06-1952, DNI. 10.478.244, domiciliada Hilario Ascasubi 5775, Carapachay, Provincia de Buenos Aires ; 2) Denominación: "CELUGAMA S. A." 3) Domicilio: Berthelot 3591, Dpto. A, Capital; 4) Objeto: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación y reparación de materias primas y/o subproductos para la elaboración de productos de perfumería, artículos de tocador, sus accesorios y partes, y de cualquier otra forma y su envasado o fraccionamiento, como así también todos los productos que como repuestos, parte o complemento de alguna manera se vincula a esa producción. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, accesorios, repuestos, frutos del país, productos del país, productos y subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, bienes muebles, útiles o semovientes relativos a la actividad industrial. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos. Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, refacción, mantenimiento, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentaciones sobre propiedad horizontal, en inmuebles propios y/o ajenos. Financiera: Podrá realizar todo tipos de préstamos, aportes a sociedades creadas y/o a crearse, compra, venta de títulos y valores, y toda operación financiera, excepto aquellas que requieran el concurso público de acuerdo a la ley de entidades financieras. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; 6) Capital social: pesos 12.000, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; 7) Primer Directorio: Presidente: Verónica Elena Capurso: Vicepresidente : María del Carmen Sánchez; Director Suplente: Ileana Carmassi. 8) Representa legalmente a la sociedad: el presidente el vicepresidente en su caso. La Administración está a cargo de un directorio integrado de 1 a 5 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 10) La Sociedad prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 11.957

CELULOSAS E INDUSTRIAS FORESTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 6 del 30-4-92 se constituyó la sociedad: 1) CELULOSA E INDUSTRIAS FORESTALES S. A. 2)Tucumán 843 5º P "I" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Roberto Cristóbal Cox, argentino, casado, Contador Público, 11-12-52, D.N.I. Nº10.141.076 y Jorge Atanasio Papantos, argentino, casado, Contador Público, 27-6-48, L.E. Nº 5.071.519, ambos domiciliados en Tucumán 843 5º P "I" - Cap. Fed. y representantes de las sociedades extranjeras: 1)Fabricaciones Militares S.A.: inscripta el 10-2-92 bajo el Nº 37 Lº 52 Tº "B", 2) Ente de Inversiones Institucionales e Industriales S. A.: inscripta el 10-2-92 bajo el Nº 36 Lº 52 Tº B 3) Sociedad de Crédito de Infraestructura y Tecnológicas Sociedad Anónima: inscripta el 10-2-92 bajo el Nº 40 Lº 52 Tº B; 4)Lloyds Racing International S. A. : 12-2-92 bajo el Nº 47 Lº 52º Tº B. 5) Objeto: a) fabricación, comercialización, al por mayor y menor, distribución, consignación, importación, y exportación, almacenaje y compra venta de plantaciones forestales, madereras, de papel, celulosas y derivados, así como el alquiler, compraventa y el estudio, desarrollo y aplicación de proyectos tanto industriales como comerciales en el ámbito papelero. Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad en forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de objeto análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho y con las limitaciones contenidas en la ley de Sociedades. b) Representación de empresas extranjeras y nacionales. La sociedad podrá financiar cualquiera de las garantías previstas en la legislación, o sin ellas, las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 6) Capital Social: $ 12.000.- 7)La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30-4 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Paz Renault De Vire (ecuatoriano, casado, empresario, 27-3-28, Pasaporte Ecuatoriano Nº 149540, Barrio de las Escuelas 164, Revilla de Camargo, Santander, Cantabria ,España); Vicepresidente: Roberto Cristóbal Cox; Director Titular: Jorge Atanasio Papantos; Directores Suplentes: Carlos Ernesto Lanne (argentino, casado, Contador Público, 21-3-48, L.E. Nº 4.754.043, Tucumán 843 5º P I - Cap. Fed.) y Horacio Alberto Parrella (argentino, casado, Contador Público, 5-6-48, L.E. Nº 4.977.048, Tucumán 843 5 P I - Cap. Fed.).

El Autorizado
Nº 12.108

CENTER DATA CONSULTOR'S

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 4-5-92 Esc. María E. Alonso Reg. 1072; 1) Roberto Waldo Navilli, argentino, soltero, comerciante nac. 14-8-60, DNI. 14.093.838, Avda. Santa Fe 1955 5º "E"; José Antonio Catalan, argentino, casado, comerciante, nac. 3-6-65, DNI. 17.685.223 Independencia 2135 8º "G". Juan Fabián Fajardo, argentino, casado, comerciante, nac. 7-9-61, DNI. 14.585.991, Ameghino 1785 ; Juan José Greco, argentino, casado, comerciante, nac. 11-9-51, DNI. 8.609.831, Av. Santa Fe 1955 5º "E", todos de Capital Federal. 2) "CENTER DATA CONSULTOR'S S. A." 3) Impresiones y Editorial: Impresiones en general en el país o en el extranjero, litografía de diarios, revistas, libros, mapas, formularios, guías, timbrados, trabajos de imprenta, fabricación de tarjetas, papeles con membrete, cuadernillos de hoja suelta, encuadernaciones de libros, rayado de papel, trabajos relacionados con la encuadernación tales como: bronceado, dorado, bordado de libros o papel y el corte de los cantos, grabado a mano o al aguafuerte de planchuelas de acero y bronce, fotograbado, electrotipia, esterotipia, fotolitos y cualquier otro proceso industrial para la edición de publicaciones. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas ya sean de edición propia o ajena y de las materias primas utilizadas en las industrias gráficas y editoriales y de los procesos necesarios para la conformación de ésta; fabricación y comercialización de sellos de goma. Publicidad y Propaganda: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, carteleras, impresos y por los métodos usuales a tal fin. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la materia publicitaria como la promoción de ventas, estudio de mercado. Computación y Procesamiento de Datos: Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y /o de terceros. Tomar y dar en alquiler las computadoras u otros equipos, máquinas de oficina, etc.; cálculos de contabilidad y análisis implementación y desarrollo de sistemas, desarrollo y venta de programas a medida o enlatados. Consultoría: Asesoramiento integral para la organización de Empresas Públicas o privadas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales o específicos ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. A los fines de su objeto podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas. 5) $ 12.000,-; 6) Directorio: Número de miembros que fije la Asamblea, mínimo de 2 máximo de 10. Mandato por 2 años, con igual o menor número de suplentes. 7) Prescinde de la Sindicatura; 8) Presidente; 9) 30-6 cada año; 10) Directorio: Presidente Roberto Waldo Navilli; Vicepresidente: José Antonio Catalan; Director Titular: Juan Fabián Fajardo; Director Suplente Juan José Greco.

La Escribana Nacional
Nº 12.116

CERRO VESUBIO

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea extraordinaria unánime reunida el 2/5/92 resolvió: fijar el valor de cada acción en $ 0,01 y emitir las correspondientes acciones para entregar en canje de las actuales en circulación; aumentar el capital social en $ 136.944 por capitalización parcial del "Ajuste del capital" y emitir las correspondientes acciones a entregar a los accionistas juntamente con el canje dispuesto; y aumentar el capital social en $ 19.000 y emitir las correspondientes acciones suspendiendo el derecho de preferencia en su suscripción en razón de que serán dadas en pago de igual suma de dinero efectivo recibido como anticipo de la integración de las mismas. Consecuentemente se modificó el artículo 4º del Estatuto fijando el capital social en $ 156.000.

El Autorizado
Nº 12.113

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA — EXPLOTACION DE PETROLEO — S.A. MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

REFORMA DE ESTATUTOS

Informamos que en la Asamblea General Extraordinaria del 30-4-92 han sido modificados los siguientes artículos del Estatuto como sigue: Capítulo II, art. 3º: La evolución del capital figurará en los balances de la Sociedad. El Capital Social puede ser incrementado sin límite alguno en acciones ordinarias y preferidas al portador o nominativas, o escriturales, endosables o no, con derecho a un voto de 0,10 pesos de valor nominal cada una. Las acciones ordinarias podrán ser emitidas con prima de emisión o no, según se determine al disponerse el aumento previsto. Los aumentos de capital se resolverán por Asamblea, la que fijará el monto y características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones en la época y en las condiciones y forma de pago que determine la Asamblea. Cada resolución de aumento de Capital que se efectúa por resolución de Asamblea deberá hacerse constar en escritura pública y en ese acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia si ello correspondiere. Capítulo III, art. 7º: La administración de la Sociedad estará cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de cinco y máximo de siete. El mandato será de tres años estableciendo la Asamblea la forma de renovación. La Asamblea podrá designar hasta tres suplentes que durarán en sus funciones por el término de un año, a fin de llenar en caso necesario las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cada Director depositará en la Caja de la Sociedad la suma de un peso en garantía del cumplimiento de su mandato y mientras éste dure. El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente por el término de su mandato como Directores. También designará Secretario y Tesorero y podrá designar Pro-Secretario y Pro-Tesorero, todos por un año en la primera sesión después de la Asamblea Ordinaria. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Al Presidente lo reemplaza el Vice en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o impedimento temporario mientras dure el mismo. Faltando el Presidente y el Vice, el Directorio elegirá de entre sus miembros a quien ejerza dichas funciones. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y sus resoluciones se harán constar en actas.

El Directorio
Nº 11.971

CONSTRUCCIONES 3 DE FEBRERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 149 del 28-4-92. Accionistas: Ricardo Guillermo Garbero, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI Nº 10.539.168, Petcoviz 4760, Caseros; y Arnoldo Enrique María Von Foerster, argentino, casado,

contador público, 42 años, LE Nº 7.704.695, Avda. Libertador 2822, Olivos. Sede social: Florida 253, 4º piso, oficina "G", Capital. Denominación: "CONSTRUCCIONES 3 DE FEBRERO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Capital $ 22.000. Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Ricardo Guillermo Garbero. Vicepresidente: Arnoldo Enrique María Von Foerster. Síndico Titular: Norberto Víctor Verardo. Síndico Suplente: Oscar Alberto Virardi.

La Autorizada
Nº 12.072

COR-MAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldino Evaristo Gigena, nacido el 23-12-1940, argentino, DNI. 5.187.380, domiciliado en Rodo 637, Wilde, y Antonio García Nodar, nacido el 6-3-1935, español, CI.PF. 5.844.390, domiciliado en Rivadavia 78, Bernal, ambos casados, industriales y de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 27-4-1992. 3) COR-MAD S.A.. 4) Salta 1157, piso 7º, Dto. 60 de Cap. Fed. 5) La aplicación de revestimientos en polvo termoconvertibles y termoplásticos con sistemas tradicionales y/o profesionales sobre diferentes superficies. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Aldino Evaristo Gigena; Vicepresidente: Antonio García Nodar y Director Suplente: Elba D'Amore. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o uno cualesquiera de los restantes directores titulares, en forma indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 11.951

CREDITUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general Extraordinaria del 24-10-1990 pasada a escritura pública Nº 352 del 14-11-1991 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, reformulación del estatuto por la reforma de los arts. 4º, 8º y 10º y cambio de domicilio social. El aumento se hace de la suma de ₳ 0,75 a la suma de ₳ 1.000.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de australes un millón representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. Décimo: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Se fija el domicilio social en Chacabuco 90, piso 9º, Cap. Fed. Se designan: Presidente: Conrado Blas Magliolo, Vicepresidente: P. Sorensen, Director Suplente: Mario Errecalte.

El Autorizado
Nº 12.062

CHARISSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 3-4-92. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 49, DNI 4.416.009, Lavalle 1546 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 37, DNI 11.450.349, Cobo 620 CF; Compraventa, distribución arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias construcción vial agrícolas. Hidrocarburos. Equipos e insumos gráficos, computación, video, telefonía. Repuestos, accesorios. Fabricación, armado, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones. Poliductos, impresiones, editoriales. Construcción edificios estructuras, obras civiles todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones previstas en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos; extracción, lavado, fundición, transporte, Exportación, importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Se prescinde de Síndicos. Dura 99 años. Directorio 2 ejercicios. Cierre 29-2. Domicilio: Pasteur 251.

El Apoderado
Nº 3585

DEPORTES Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 23 del 27-3-92. Socios: Roberto Mario Pugliese, arg., nac. el 18-8-34, LE Nº 4.141.728, casado, comerciante, domiciliado en Tacuarí 427, 1º, Cap.; José María Guillermo García Biale, arg., nac. el 17-8-44, LE Nº 7.750.443, casado, comerciante, domiciliado en Argerich 84, Cap.; Gerardo Federico Harmeyer, arg., nac. el 18-10-39, DNI 4.568.424, casado, comerciante, domiciliado en Tacuarí 471, 4º "C", Cap.; Luis Castellano, español, nac. el 8-1-37, CI Nº 4.449.872, casado, comerciante, domiciliado en Tacuarí 431, Cap.; Carlos Alberto Lorenzi, arg., nac. el 13-11-51, LE Nº 8.637.006, casado, comerciante, domiciliado en Oncativo 2.086, Lanús, Pcia. Bs. As. y Gustavo Enrique Terribile, arg., nac. el 9-11-54, DNI 11.321.281, casado, comerciante, domiciliado en Nuestra Señora del Buen Viaje 477, Morón, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) DEPORTES Y OBRAS S. A. 2) Tacuarí 427, 1º, Capital. 3) 99 años contados a partir de la inscripción. 4) Objeto: cumplir de por sí, por medio de terceros o asociados a terceros, la prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, construcción, capacitación, entrenamiento, provisión y/o venta de materiales y productos para ser aplicados a deportes, áreas deportivas y/o recreativas, administrar para y por terceros, ejecución y comercialización de productos y/o servicios para las actividades descriptas. Representar y/o comercializar marcas y materiales de distintas procedencias relacionadas a las estructuras, instalaciones, elementos accesorios, maquinarias, instalaciones, indumentarias y/o enseres para la práctica de los deportes, recreación o áreas deportivas y mantenimiento en general de los mismos. Comerciales: Compra, venta, locación, sublocación a terceros y/o para terceros de equipos, elementos, insumos, repuestos, materiales específicos y/o complementarios relacionados con la actividad principal, instalaciones para almacenaje y archivo, publicaciones especiales, Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, constitución de derechos reales, locación, sublocación de inmuebles, oficinas y locales destinados a la prestación de los servicios. Financieras: Inversión o aportes de capital en sociedades o empresas creadas o a crearse, negocios presentes o futuros, compraventa e intermediación en valores mobiliarios, dar o tomar dinero en préstamos, dar fianzas o avales y efectuar operaciones financieras con excepción de aquellas incluidas en la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público de capitales. 5) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c/una y de $ 1 v/n c/una. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 7) Representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: prescinde de síndicos. 9) Ejercicio: 31-12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Mario Pugliese, Vicepresidente: José María Guillermo García Biale; Directores Titulares: Gerardo Federico Harmeyer y Luis Castellano; Directores Suplentes: Carlos Alberto Lorenzi y Gustavo Enrique Terribile.

El Apoderado
Nº 12.094

DISTRIZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instr. Públ. del 10-4-92 se constituye la sociedad "DISTRIZAR S.A.". Socios: Ruben Eduardo Perez, arg., casado, contador público, nació el 14-1-55, DNI 11.305.770, domiciliado en Noya 467, localidad de Zárate, Pcia. de Bs. As. y Nora Alicia García, arg., casada, abogada, nació el 16-12-55, domiciliada en Tucumán 1584, 3º "B" de Cap. Fed.. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: Compra, venta, industrialización, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución de alimentos para consumo humano y/o animal y bebidas. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. Presidente: Ruben Eduardo Perez; Director Titular: Nora Alicia García; Director Suplente: Miguel Alfredo Zammar. Sede social: Tucumán 1584, 3º "B" de Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31-3 de cada año.

El Autorizado
Nº 11.967

DOVELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Pedro Kostiuk, casado, comerciante, nacido el 17-12-57, DNI 13.697.872; Sofía Mielniczuk, casada, ama de casa, nacida el 10-4-29, DNI 17.032.164 y Daniel Marcelo Kostiuk, soltero, comerciante, nacido el 22-2-64, DNI 16.822.106; todos argentinos domiciliados en Boyacá 1481 Capital Federal. 2) 4-5-92. 3) "DOVELL S.A.". 4) Moreno 1353, piso 4º "H" Cap. Fed. 5) Importación, exportación, compra, venta y distribución de artículos para bebés y todo tipo de indumentaria. Importación y exportación de mercaderías en general. Asimismo podrá realizar todo tipo de representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones referidos al objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Roberto Pedro Kostiuk. Vicepresidente: Sofía Mielniczuk. Director Suplente: Daniel Marcelo Kostiuk. Duración en sus cargos: un ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-3 de cada año.

El Apoderado
Nº 12.112

DUIKER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 39 del 6-5-1992 pasada al Registro 877 de la Capital Federal, "DUIKER S.A.", elevó a escritura pública lo resuelto en Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 24-1-1992 y Ordinaria Extraordinaria unánime del 19-2-1992 por la que el capital social de $ 10.000 (₳ 100.000.000), quedó aumentado a la suma de $ 320.000; se fija nuevo número de directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 8, por un año; se modifican los títulos y acciones nominativas no endosables por acciones al portador; modificando los arts. 4º, 5º y 8º del Estatuto Social.

El Escribano
Nº 3555

DUSCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Raúl Debortoli, nacido el 2-3-1942, casado, comerciante, LE 4.392.743; Nélida Noemí Spinetta de Debortoli, nacida el 18-7-1943, casada, comerciante, LC 4.663.779, ambos domiciliados en Scalabrini Ortiz 2069, piso 12º "B" y María Esperanza Martínez Abella, nacida el 7-10-1916, viuda, abogada, LC 074.662, domiciliada en Santa Fe 2189, piso 7º "D", todos argentinos y de Capital Federal. 2) DUSCA S. A. 3) Escritura de fecha 20-4-1992. 4) Avda. Scalabrini Ortiz 2069, piso 12º "B" de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación y distribución de materiales de construcción, maderas, hierros, aceros y bronce. b) Industriales: Mediante la elaboración de los materiales consignados anteriormente y carpintería de madera, hierro, bronce y acero. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles rurales o urbanos, fraccionamientos y loteos. d) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Nélida Noemí Spinetta de Debortoli; Vicepresidente: Oscar Raúl Debortoli y Director Suplente: María Esperanza Martínez Abella. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 3600

EDEF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angela Haydeé Fernández, nacida el 25/6/1939, viuda, empleada, L.C. 2.437.869, domiciliada en Suipacha 319, Quilmes; Horacio Andrés Brachetti, nacido el 9-3-1944, casado, comerciante, DNI. 7.741.550, domiciliado en Elustondo 2880, Quilmes; y Ana María Luro, nacida el 16-12-1937, casada arquitecta, L.C. 3.606.976, domiciliada en Alsina 341, piso 9º C, de Quilmes, todos argentinos y de la Prov. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 29-4-1992. 3) EDEF S.A. 4) Salta 1157, piso 7º/60 de Capital Federal. 5) 1) Constructura: Mediante la realización de todo tipo de proyecto, dirección y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, civiles o industriales, obras viales, incluyendo expresamente toda clase de operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la construcción de obras públicas ya sea por los sistemas de ajuste alzado, por administración o por unidad de medida, pudiendo contratar dichas obras o ser subcontratistas de terceros y realizar las obras en su totalidad o aspectos parciales, ya sea que consistan en instalaciones, terminaciones o trabajos particulares. 2) Industriales: Mediante la producción, industrialización, fraccionamiento de materias primas relacionadas con la industria de la construcción, metarlúrgica, eléctrica, plástica y maderera. 3) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento y comercialización en cualquiera de sus formas de materias primas, productos, maquinarias vinculadas con su objeto industrial y semovientes; explotación de patentes y marcas, comisiones y mandatos. 4) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios actuales o futuros, compra venta de títulos o acciones y otros valores mobiliarios o extranjeros. Constitución o transferencia de créditos hipotecarios u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y realización de toda clase de actividades financieras con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 5) Inmobiliaria: Compraventa, administración, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento, loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Toda actividad o asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor números de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Angela Haydeé Fernández; Vicepresidente: Horacio Andrés Brachetti; Director Suplente: Ana María Luro. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o uno cualesquiera de los restantes directores titulares, en forma indistinta. 10) 30 de junio.

El Apoderado
Nº 11.952

EDITORIAL HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 103 del 10-3-92, Escribano Pedro Hereu Ruiz, Registro 20 de Gral. Sarmiento, Bs. As. Ennio Celletti, argentino, nacido el 1-1-26, D.N.I. 11.356.634, casado, empresario, domiciliado en Sarmiento 1339, San Miguel, Bs. As. Jorge Eduardo Woinilowicz, argentino, nacido el 6-10-50, L.E. 8.189.663, empresario, casado, domiciliado en Prilidiano Pueyrredón 3028, Martinez, Bs. As. Roberto Angel Roses, argentino, nacido el 25-5-56, D.N.I. 12.210.947, casado, Productor de Seguros, domiciliado en Rodriguez Peña 696, San Miguel, Bs. As. Guillermo Osvaldo Fuertes, argentino, nacido el 13-7-67, D.N.I. 18.625.256, empresario, soltero, domiciliado en Obligado 2237, Bella Vista, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Realización de publicaciones propias, para Instituciones y/o terceros. b) La compra y venta de papeles, maquinarias, equipos e insumos para edición e impresión, así como la explotación comercial e industrial de dichos elementos, incluidos los servicios de asistencia a terceros en diseño, publicidad, publicaciones, papelería comercial, folletos, afiches, carpetas de presentación y todo lo relacionado con la imagen institucional y comercial de los clientes. c) La importación y exportación de insumos, máquinas y equipos dedicados al objeto arriba expresado y la representación y venta de publicaciones extranjeras. d) Como mandataria, el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones o gestiones de negocios relacionados con su actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Capital: $ 15.000. Directorio: 2 a 10 titulares por dos ejercicios. Presidente: Ennio Celletti. Vicepresidente: Jorge Eduardo Woinilowicz. Directores titulares: Guillermo Osvaldo Fuertes y Roberto Angel Roses. Directores suplentes: Daniel Roberto Celletti y Luis

Gustavo Fuertes. Se prescinde de Sindicatura (art. 284 L.S.C.). Representación legal: Presidente. En caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Sede: Venezuela 46, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 12.114

EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 1992, se aumentó el capital social y adecuó el estatuto en los siguientes términos: "Estatuto — Capítulo Primero: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. Artículo 1. - La sociedad denominada "EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo 2. - Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo 3. - La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde el día 28 de mayo de 1969, fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria de accionistas. Artículo 4. - La sociedad a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Editoriales: Mediante la edición y/o reendición de libros, revistas y periódicos de interés general y científico. b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones de las ediciones y publicaciones mencionadas en el punto anterior. c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y la realización de aportes y/o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, de las que quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capítulo Segundo: Capital Social. Acciones y debentures. Artículo 5. - El capital social se fija en $ 1.000.000 (un millón de pesos), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de $ 1 (un peso) valor nominal cada acción. Artículo 6. - Las acciones serán nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. Artículo 7. - Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por ación, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el art. 217 de la misma ley. Artículo 8. - Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 9. - El capital social puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Ambos actos se publicarán e inscribirán. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el art. 197 de la Ley Nº 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. En el caso que en razón de modificarse las normas en vigor la sociedad deje de estar comprendida en el art. 299 de la Ley Nº 19.550, bastará que la publicación se efectúe en el Boletín Oficial. Artículo 10. - La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley Nº 19.550. Artículo 11. - La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la sección VIII del capítulo II de la Ley Nº 19.550 o con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. Esta será efectuada en series y la asamblea de accionistas deberá autorizarla previamente y determinará las condiciones de precio, interés, amortización y las restantes que hagan a la emisión, así como la clase de garantía de los debentures. Capítulo Tercero: Administración y representación. Artículo 12. - La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán la siguiente garantía: Depositarán en la sociedad la suma de $ 1.000 (un mil pesos) cada uno, que no devengará interés alguno o bien títulos de la deuda pública por el mismo valor. Los intereses que devenguen dichos títulos quedarán a favor de los depositantes y en caso de rescate deberán ser sustituidos por otros. Los mencionados depósitos podrán ser retirados únicamente a la finalización del mandato de los directores. La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea ordinaria haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo 13. - Las funciones de los directores serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea ordinaria y en la medida que la misma disponga, ajustándose a lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550. Artículo 14. - El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con los arts. 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley Nº 5965/63. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales, o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Artículo 15. - La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Artículo 16. - El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550. Capítulo Cuarto: Fiscalización. Artículo 17. - Por el término de un año, la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en casos de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del art. 294 de la Ley Nº 19.550 y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Capítulo Quinto: Asambleas. Artículo 18. - Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el directorio o el síndico en los casos previstos por la ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital social. Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por el art. 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Las asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria; en tal caso, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo 19. - Rige el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 20. - Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 239 de la Ley Nº 19.550 y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito para el acto o comunicar su asistencia a la asamblea, en su caso, en el plazo y condiciones fijados por el art. 238 de la misma ley, Capítulo Sexto: Ejercicio social. Distribución de utilidades. Artículo 21. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y el Estado de Resultados, conforme con las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de una asamblea de accionistas, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Artículo 22. - Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio, con las limitaciones y condiciones del art. 261 de la Ley Nº 19.550, y al Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y la participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Capítulo Séptimo: Liquidación. Artículo 23. - la liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades."

El Autorizado
Nº 11.950

EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 2.7.91. - Socios Héctor Jorge Solito, argentino, soltero, 38 años de edad, abogado, D.N.I. 10.672.032, domiciliado en Pichincha 1034; Jorge Ricardo Canossa, argentino, casado, abogado, 38 años de edad, D.N.I. 10.672.876, domiciliado en Gral. O'Higgins 1744; Carlos Daniel Mascolo, argentino, casado, empresario, 42 años de edad, D.N.I. 8.011.128, domiciliado en Cavour 3341; Néstor Daniel García, argentino, casado, comerciante, 42 años de edad, D.N.I. 7.373.891; domiciliado en José Ignacio Rucci 1629; Héctor García, argentino, casado, comerciante, 69 años de edad L.E. 1.994.559, domiciliado en José Ignacio Rucci 1629; Oscar José Fernández, argentino, casado, ingeniero civil, 50 años de edad, L.E. 4.893.535, domiciliado en Itapirú 644, P.B. A; y Jorge Raúl Fernández, argentino, casado, Maestro Mayor de Obras, 46 años de edad, L.E. 7.759.692, domiciliado en Portela 2366. Todos vecinos de la Ciudad de Lanús, Pcia. Bs. Aires. - Denominación EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL SUR S.A. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Tiene por objeto: realizar dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Cremación de restos orgánicos e inorgánicos, desechos biológicos; comercialización de ceniceros para cenizas provenientes de restos humanos; fabricación de maquinarias y de todos aquellos elementos que estén relacionados con su actividad comercial; exportación e importación de maquinarias, insumos y materias primas relacionadas con su actividad comercial; servicio de vigiladores armados y serenos diurnos y/o nocturnos; construcción de edificios y ampliaciones, demoliciones, instalaciones de calefacción, agua, gas, aire acondicionado, remodelaciones, cielorrasos, revestimientos; por cuenta propia o asociada a terceros. - Capital Social: Se fija en ₳ 100.000.000, representado 100 acciones de ₳ 1.000.000.- cada una totalmente suscriptos e integrados en un 25 %. - Administración: Presidente: Carlos Daniel Mascolo; Vicepresidente: Néstor Daniel García; Directores: Héctor Jorge Solito, Jorge Ricardo Canossa; Héctor García; Oscar José Fernández; Director Suplente: Jorge Raúl Fernández. - Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año, se prescinde de la sindicatura. - Sede social: Rodríguez Peña 175, Planta Baja. - Cap. Fed.

El Escribano Nacional
Nº 3548

ENERGIA PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 566 del 5-5-92. - Accionistas: Horacio Nicolás Consolo, argentino, 46 años, CIPF. 5.693.617, comerciante, Fray Justo Santa María de Oro 5635 Villa Bosch; Raúl Horacio Castro, argentino, 55 años, casado, comerciante, DNI. 4.189.782, Pedro Lozano 2752 Capital. - Denominación: "ENERGIA PRIVADA S.A.". - Duración: 99 años. - Objeto; a) Industrial: Industrialización, elaboración y procesamiento de equipos electrónicos y mecánicos. - b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, patentamiento, representación y distribución de equipos electrónicos y mecánicos. - c) Financiera: Otorgar prestamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. - Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. - d) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o elaborados. - e) Representaciones y Mandatos: Representación, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. - Capital: $ 12.000. - Administración: Mínimo 1, Máximo 5. - Representación: presidente o Vicepresidente. - Fiscalización: Sin síndicos. cierre de ejercicio: 31-5. - Directorio: Presidente: Horacio Nicolás Consolo; Director Suplente: Raúl Horacio Castro. - Sede social: Helguera 1537 P.B. "A" Capital.

La Autorizada
Nº 12.078

ESSENTIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Esc. 148 Fº 439 del 6-5-1992 "ATA S.A." modificó su denominación por "ESSENTIAL S.A." atento existir sociedad homónima, conforme subsanación de vista ante I.G.J.

La Escribana
Nº 12.106

ESTUDIO TESONE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: socios: Tesone José, divorc. 11-10-43 CIPF. 45.007.281, Alsina 1360, Cap. Vázquez Adriana Angélica, solt. 15-4-53, DNI. 10.868.418, Zabala 1762, 4ºB, Cap. ambos arg. y arquit. - Esc/Pub: 2/4/92. - Domicilio: Alsina 1360, Cap. Fed. - Objeto: Constructora: Ejecución, dirección, administración y asesoramiento de obras de ingeniería civil, industrial, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, obras ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y distribución, estudio y ejecución de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, balizamiento, autopistas, dragas, canales, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas; urbanizaciones, edificios incluso los construidos bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, remodelación, decoración y mantenimiento integral de los mismos. Todas las obras dirigidas y realizadas por profesionales con título habilitante si correspondiere. Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Préstamos con o

sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con la industria de la construcción, la arquitectura e ingeniería y computación. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos relacionados con la industria de la construcción, la arquitectura e ingeniería y computación. Mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones. - Duración 99 años. Capital social $ 15.000.- Administración: Directorio, mínimo 1 máximo 5 mandato 2 ejerc. Presidente: José Tesone; Director Sup: Adriana Angélica Vázquez. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, art. 284, 2da. parte S.C. Rep/Legal: presidente o Vicep. indistintamente. - Cierre de ejercicio: 31/12 c. año.

La Escribana
Nº 12.042

FORMACIONES ESTRUCTURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 141 del 17-3-92 se constituyó la sociedad: 1) FORMACIONES ESTRUCTURALES S.A. 2) Olleros 1800 12º P "A"- Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Omar Hugo Canarini, argentino, L.E. Nº 8.539.284, 26-7-51, casado, comerciante, Prof. Mariño 568, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia Bs. As. y Carlos Alberto Castellano, argentino, D.N.I. Nº 11.456.163, 3-11-54, casado, comerciante, Alsina 1276, Cap. Fed. 5) Objeto: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este aspecto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, mecánicas, sanitarias, desagües, obras cloacales, pavimentos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, eléctricas, edificios, incluyendo especialmente el rubro hotelería; barrios, caminos, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación y consignación, representación y distribución de materiales para la industria metalúrgica, de la construcción, textil y plásticos, instrumentos eléctricos, mecánicos y electrodomésticos, la explotación de patentes de invención, marca de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos más arriba mencionados. La limpieza y/o desobstrucción de cañerías cloacales, de agua corriente o desagües; desagote y transporte de residuos cloacales industriales y domiliarios; recolección, transporte y disposición de residuos domiciliarios e industriales. La explotación comercial de todo tipo de flete de mercaderías, por vía aérea, terrestre o marítima. Explotación directa o indirecta de establecimiento hoteleros. d) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica y de la construcción. e) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papales de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. f) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, fruticolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. g) Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 50.000.- 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Director o del Vicepresidente, en su caso. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Castellano y Director Suplente Omar Hugo Canarini.

El Autorizado
Nº 12.107

FRANCORETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nro. 45 del 24/4/92, Elsa Esther Enriz, argentina, soltera, nacida el 21 de enero de 1938, comerciante, con DNI Nº 3.967.799, domiciliada en Pellegrini 6047, Capital; y Raúl Andrés Vallejos, argentino, soltero, de 29 años de edad, abogado, con DNI Nº 16.896.747, domiciliado en Av. María 1716, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., constituyeron "FRANCORETA S.A." con domicilio en Paraguay 2081 2 D C.F. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluidas las comprendidas por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. B) Actividades Agricolaganaderas: Explotación agricolaganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutiorticolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. - C) Haras: explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos pura sangre de carrera y otras razas, operaciones sobre haciendas generales, preparación de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas y otras razas para intervenir en cualquier tipo de competencia deportiva y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado. D) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. - Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El Capital social es de $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una. Directorio: 1 a 5 titulares, director único y Presidente: Elsa Esther Enriz. Director suplente: Raúl Andrés Vallejos. Duración de los Cargos: Dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 12.110

FRIGO CORRAL DE BUSTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alfredo Ruggeri, casado, edad: 30 años, DNI 14.724.920, domicilio: Ing. Mosconi 2453, Olivos, Prov. Bs. Aires; Guillermo Esteban Coppola, divorciado, DNI. 6.082.480, edad: 43 años, domicilio: Av. Libertador 3540, P.10, Cap.: Alberto Lorenzo Fiordani, casado, DNI. 14.581.867, edad: 30 años, domicilio: Moreno 131, Corral de Bustos, Córdoba; todos argentinos empresarios; 2) FRIGO CORRAL DE BUSTOS S.A.; 3) Av. Libertador 3540, P.10; 4) 4/5/92; 5) a) Comercial: Matadero tipo de animales mencionándose bovinos, porcinos, ovinos, y caprinos, para lo cual deberá cumplir con las reglamentaciones municipales y de sanidad vigente; b) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, explotación, alquiler, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las tareas sobre inmuebles, que autoricen las leyes vigentes. c) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobilirios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquier otro de los permitidos por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público: d) Importadora-Exportadora: Mediante la importación, exportación de mercaderías, útiles y herramientas, semovientes, frutos y productos. 6) 99 años de Insc. Reg. P. Comercio; 7) $12.000; 8) Directorio-1 a 5 titulares-2 años; Presidente: Guillermo Esteban Coppola, Vicepresidente, Oscar Alfredo Ruggeri, Director Suplente: Alberto Lorenzo Fiordani; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) Diciembre 31 c/año.

El Presidente
Nº 3556

GERENFINA S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc.Nº 277 al folio 879 del 22/04/92-Reg.Nº601 de Cap.Federal, "GERENFINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION aumentó el capital social en la suma $ 40.000.- o sea hasta la suma de $ 60.000.- quedando en consecuencia modificado el art. 4, 5 y 9 de la siguiente forma:Artículo cuarto: El capital social es de $ 60.000.- (sesenta mil pesos) representado por 60.000 (sesenta mil) acciones cartulares, ordinarias, al portador de $1.- (un peso) valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción". "Artículo quinto: La sociedad podrá emitir: a) acciones ordinarias o preferidas, b) acciones cartulares o escriturales. Las acciones cartulares podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, c) acciones ordinarias de cinco - votos por acción y acciones ordinarias de un voto por acción.- En cualquier momento la Asamblea Ordinaria, podrá modificar las características de todas o algunas de las acciones en circulación y proceder al canje de las que resulten convertidas, como también capitalizar las cuentas del patrimonio neto del balance en cualquiera de las clases de acciones ordinarias previstas en el punto c).- La pertinente resolución se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio.- Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones podrán emitirse con o sin prima de emisión conservando en el primer caso la igualdad de cada emisión. "Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía, depositar en la caja de la sociedad mientras dure su mandato el importe en efectivo de mil pesos cada uno".

El Escribano.
Nº 12.097

GERMAINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1.4. Directores Socios: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 49, DNI 4.416.009, Lavalle 1546 CF. Suplente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 49, CIPF 4.766.364, Pasco 833 CF. Compraventa, distribución bebidas, alimentos, químicos, perfumería, cosmética, tocador; vidrios, maderas, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado, importación, exportación, distribución, representación productos en estado natural, elaborado o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, préstamos, títulos, excluidas operaciones de ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihorticola, forestal, aserraderos. Capital: $12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 29.2. Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios.- Domicilio: Paraná 426.

El Apoderado.
Nº 3587

KAIFU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1.4.92. Socios Directores: Presidente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 37, DNI 11.450.349, Cobo 620 Cap. Fed.; Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 49 DNI 4.416.009, Lavalle 1546 CF; Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución, consignación productos en estado natural o manufacturados. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones de ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, hotelería, gastronomía, turismo, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Se prescinde de Síndicos. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Cierre: 29.2. Pasteur 251.

El Apoderado
Nº 3588

LABORATORIO BIOMEDICO DR. RAPELA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 27/4/92 ante la Esc.Liliana Piñeyro al fº 232 del Reg. 1124 a su cargo, los Sres. Juan Carlos Rapela, arg. nac. 2/12/50, cas. L.E. 8.278.589, bioquímico, dom. José Bonifacio 2394, Cap.Fed.; Néstor José Prieto, arg. nac. 31/8/29, cas. L.E. 4.491.329, comerciante, dom. Portela 161, Cap.Fed. y Zunilda Angela Tarditti, arg., nac.28/9/48, cas. L.C. 5.690.852, fonoaudióloga, dom. Villanueva 1111, Cap. Fed. constituyeron la sociedad LABORATORIO BIOMEDICO DR. RAPELA S.A. Dom. Ramón L.Falcón 2534, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios médicos, diagnóstico médico, veterinario, bioquímico, por imágenes, ecografía, tomografía computada, endoscopía, electrocardiograma, electroencefalograma y todos los métodos diagnósticos directos y por medio de aparatología e instrumental que se encuentren a disposición y por venir. Para ello podrá contratar o subcontratar a profesionales de todas las disciplinas que tengan relación con el arte de curar y aquellos servicios complementarios que permitan ofrecer una prestación integral y eficiente. Del mismo modo podrá celebrar convenios con entidades de todo tipo como ser: Clínicas, Sanatorios, Centros Asistenciales, Mutuales, Obras Sociales, Institutos, Empresas de Medicina pre-paga, Asociaciones, Fundaciones y demás Entes, públicos, privados o mixtos que desarrollen actividades principales o complementarias vinculadas con la medicina en todas sus ramas o que realicen como complemento de su actividad normal algún tipo de cobertura médica a su personal. Comercial: Mediante la compra venta, distribución, consignación, importación, exportación, comisión, representación y toda otra forma de intermediación comercial de: Productos médicos, veterinarios, bioquímicos, odontológicos, químicos, reactivos, para diagnóstico, bioquímicos, para análisis de aguas y suelos, medicamentos, instrumentos, elementos y accesorios para uso médico, veterinario, bioquímico, odontológicos, cosmético y todo elemento o instrumento relacionado con el arte de curar. Industrial: Fabricación de instrumentos, aparatos, prótesis, medicamentos y demás elementos relacionados con las actividades: médica, veterinaria, bioquímica y odontológica. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal de $ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/u. Directorio: Presidente: Juan Carlos Rapela, Vicepresidente: Néstor José Prieto, Director titular: Zunilda Angela Tarditti, Director suplente: Cecilia Edit Prieto. Cierre ejercicio: 31-12 de cada año.

El Apoderado
Nº 12.047

LA CECILIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: Se hace saber que en las publicaciones efectuadas a partir del día 5 de mayo y hasta el 11 de mayo de 1992, bajo recibo de pago N B 0030-0011013, erróse la denominación social referente a la constitución de La Cecilia S.A.. Se efectuó la publicación a nombre de Santa Cecilia S.A., siendo la denominación correcta LA CECILIA S.A.. El resto de la publicación es correcta.

El Apoderado
Nº 11.978

LACTEOS LOBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 234 del 4-5-92- Reg. 738 C.F., Carlos Alberto Rodriguez, argentino, nacido 11-8-48, casado industrial. DNI 5.083.906, domicilio Ascasubi 317 Wilde, Pcia. Bs. As.; Luis Avio, argentino, nacido 13-11-35, casado, industrial, L.E. 4.168.347, domicilio San José 1725, 4to. P. Depto. "A" Cap.; Ester Arias, argentina, nacida 13-1-46, soltera, comerciante, L.C. 5.262.098, domicilio Franklin Delano Roosevelt 3194, 1er. P. Depto "A" Cap.; Luis Angel Zandonadi, argentino, nacido 23-2-42, casado comerciante, D.N.I. 7.721.140, domicilio Anatole France 1587 Lanús Pcia. Bs. As.; Eduardo Carlos Zandonadi, argentino, nacido 29-12-51, soltero, comerciante, D.N.I. 10.085.129, domicilio Anatole France 1587 Lanús Pcia. Bs. As. LACTEOS LOBOS S.A. Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, elaboración, producción, distribución, representación, fraccionamiento, envasamiento, consignación y reducción a polvo de todo tipo de productos lácteos, quesos y productos y subproductos afines; B) Comerciales: Compra, venta importación y exportación de los productos mencionados anteriormente. Capital: $ 12.000, Directorio 2 a 6 miembros por 1 año. Presidente: Luis Avio Vicepresidente Luis Angel Zandonadi Director suplente Eduardo Carlos Zandonadi. La representación legal le corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Cierre: 31 de marzo de cada año. Sede social: Perú 1707 P.Baja Capital Federal.

El Autorizado
Nº 12055

LAMOTTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 3-4-92. Socios Directores: Presidente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado empleado, 49, CIPF 4.766.364, Pasco 833 CF.; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 37 DNI 11.450.349, Cobo 620 CF. Compraventa, distribución arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; Automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias construcción, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía; Repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones. Operación poliductos. Impresiones, editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones préstamos, acciones, títulos, excluido lo previsto en la ley 21.526. Exploración minas, yacimientos, canteras minerales, hidrocarburos, fundición, refinación, transporte. Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000.00. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos: 99 años. Cierre: 31-3. Directorio: 2 ejercicios. Boedo 149.

El Abogado
Nº 3595

LASTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 32 del 15/4/92. Socios: Hugo Adalberto Diaz, nacido el 23/4/61, D.N.I. 14.487.517, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 269, Matheu, Pcia. Bs. As.; Marta Alicia Suarez, nacida el 4/10/45, D.N.I. 5.218.416, domiciliada en Río de Janeiro 333, 2º "10", Capital y Carlos Tadeo Grillo, nacido el 4/11/36, L.E. Nº 4.188.188, domiciliado en Av. Santa Fe 1970, 8º "E" Capital, todos casados, argentinos y comerciantes, constituyen: 1) LASTING S.A.; 2) Río de Janeiro 333, 2º "10", Capital; 3) 99 años contados a partir de la inscripción; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, venta y distribución de pinturas, masillas fondos y productos afines. 5) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c/una y de $1 v/n. c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; 7) Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de síndicos; 9) Ejercicio: 31/12 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Hugo Adalberto Díaz; Vicepresidente: Marta Alicia Suarez; Director Suplente: Carlos Tadeo Grillo.

La Apoderada
Nº 12.095

LETBAR ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) don Federico Enrico, argentino, 33 años, casado, contador público, C.I.P.F. Nº 7.502.639, Rodriguez Peña Nº 546, 8º piso Dto. "A", Capital Federal; y don Eduardo Alberto Bardoneschi, argentino, 39 años, casado, empresario, D.N.I. Nº 10.535.004, Avda. Melián 2253, piso 4º, Dto. "C" de Capital Federal. 2) 3 de Abril de 1992, Escritura 227, folio 692, Registro Nº 601 de Cap. Fed. Escribano Marcelo S.Senillosa. 3) LETBAR ASOCIADOS S.A. 4) Cerrito Nº 1136, 5º piso de Cap. Federal. 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) El asesoramiento de empresas y/o particulares en los rubros contables, financiero, organización, métodos, comercialización, marketing y publicidad. b) La evaluación de proyectos, estudios de factibilidad, selección de personal, implantación de sistemas y servicios de computación. c) El asesoramiento en materia de comercio exterior y estudio de mercado. d) La organización y dictado de cursos, conferencias, audiovisuales, seminarios y demás actividades de investigación e intensificación en las materias especificadas precedentemente. e) Inmobiliarios, mediante la compraventa, alquiler, arrendamiento, explotación, comodato y administración de inmuebles urbanos y rurales. f) La edición de libros, revistas, cuadernos, guías, folletos, prospectos y publicaciones en general de carácter recreativo, artísticos, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. g) La distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones que se refiere el apartado anterior. h) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso necesario para la edición de las publicaciones mencionadas en el apartado. i) Trabajos de composición gráfica, pruebas de armado, procesamiento de datos, composición, tipeado, teclado mecanografiado de textos de cualquier naturaleza, elaboración de fotolitos, fotocromos, películas y todo otro trabajo que se vincule a la industria gráfica y de fotocomposición. j) Producción y distribución de anuncios publicitarios o promociones para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematógrafos y en general cualquier otro medio que admita publicidad o promoción. k) Registro y/o adquisición como cesionario y/o licenciatario de derechos de propiedad intelectual, para sí o para terceros y posterior negociación, explotación y comercialización de productos de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y/o literarios, su negociación, dentro o fuera del país por sí o a través de terceros. l) la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, fabricación y representación de equipos de computación, sus partes, accesorios, periféricos y demás elementos relacionados con la informática, sean hardware o software, la comercialización de información por computadora, impresa o grabada en medios magnéticos de cualquier naturaleza, producción de sistemas de procesamiento electrónico de datos, prestación de servicios de informática y mailing, de cualquier índole. Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y en exterior. m) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, alquiler, arrendamiento, explotación, comodato y administración de inmuebles urbanos y rurales. n) Financieras: Mediante la participación a través de aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse en el país o en el extranjero, como así también la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y aquellas que requieran el concurso público. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000.- (Pesos doce mil). 8) La dirección a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Bardoneschi; Vicepresidente: Federico Alberto Enrico; Director Suplente: Jorge Oscar Chueco, argentino, 40 años, casado, abogado, CIPF 6.564.117, Paraná 425, piso 12º, Dto. "2" de Capital Federal. 10) 30 de Abril de cada año.

El Escribano.
Nº12.096

LIBROS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Denominación y Modificación: Escritura Nº 46 del 3-4-92 Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 20-3-92: Los accionistas de "LIBROS ARGENTINOS S.A." resuelven cambiar la denominación y modificar los artículos 1º, 3º y 7º así: 1º) Denominación: "MEYER Y VICCHI S.A." antes denominada LIBROS ARGENTINOS S.A.. 3º) Objeto: La prestación de servicios de asistencia y educación física y la creación y explotación de ámbitos para la realización de actividades deportivas, gimnásticas, físico-modeladoras, y de rehabilitación corporal, ya sea con finalidades terapéuticas y/o estéticas. La distribución y venta y la comercialización en general de artículos de cualquier naturaleza relacionados con estas actividades. La sociedad podrá realizar estas actividades por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Todo asesoramiento, servicios o actividad reservados a profesionales con títulos habilitantes será puesto bajo la responsabilidad y dirección de quienes estén habilitados para prestarlos. 7º) Administración: Mínimo 2, Máximo 5.

El Presidente
Nº 12.074

LOS PORTONES MATERIALES ELECTRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

LOS PORTONES MATERIALES ELECTRICOS S.A.; escritura 9-4-92; Horacio Trenchi, 59 años, D.N.I. 4.818.098, Daniel Horacio Trenchi, 32 años, D.N.I. 13.813.679, y doña Elisa García, 59 años, D.N.I. 1.693.710, argentinos, casados, comerciantes, y domiciliados en la calle Defilippi Nº8657 Ituzaingó, Sede legal: Tucumán Nº 971, P. 5º Of. 2 Capital; LOS PORTONES MATERIALES ELECTRICOS S.A.; Plazo: 99 años; Objeto: La fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos, artefactos, materias primas y elementos eléctricos y electrodomésticos, así como la realización de instalaciones eléctricas, para el hogar, la industria y el comercio u otra actividad relacionada directa o indirectamente con la actividad social. Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años. Se prescinde de la sindicatura; Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31-12; Presidente: Horacio Trenchi, Vicepresidente: Daniel Horacio Trenchi, Director Suplente: Elisa García.

El Apoderado
Nº 3568

MATRERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 13/4/92, Santiago Alberto Arcuri, arg., casado, 22/7/49, Médico, DNI 7.826.162, Don Bosco 2329, San Isidro, Pcia. Bs. As., Cecilia Goldaracena de Arcuri, arg., casada, 20/8/48, comerc., LC 5.891.710, Don Bosco 2329, San Isidro, Pcia. Bs. As., Matilde Castresana, arg., soltera, 24/2/11, comerc., DNI 396.016, Céspedes 2462, Piso 6º "B", Cap. Fed., Herminia Juana Ghilino, arg., soltera, 6/4/21, comerc., LC 2.202.722, Pirán 1981, Haedo, Pcia. Bs. As., Héctor Marphy, arg., casado, 26/10/48, arquitecto, LE 5.405.355, Roque Sáenz Peña 1871, San Miguel, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Explotaciones, agropecuarias en todas sus ramas, la instalación de estancias para invernada y cabañas para la cría, mestización, cuidado, conservación o cruza de ganado vacuno, caballar, porcino y/o cualquier otra especie animal, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar hacienda y/o sus productos o derivados como lanas, cueros, lacteos y cualquier otro que pueda corresponder, la agricultura en todas sus etapas, desde la compra, importación o siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha y/o zafra lanera, acopio, envase o exportación de sus productos. Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos. Financiera: Asociarce con personas físicas o jurídicas, respecto de operaciones ya realizadas, en curso de realización o a cumplirse en el futuro, tomando participación en consorcios, joint ventures, uniones transitorias de empresas y demás formas, asociativas, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar y recibir, fianzas, avales y toda clase de garantías reales o personales, aun en forma gratuita, invertir en títulos públicos nacionales o extranjeros, en acciones, certificados, bonos debentures y demás valores mobiliarios emitidos por sociedades u otras personas jurídicas nacionales, o extranjeras, y, en general realizar cualquier otro tipo de operaciones financieras con excepción de aquellas que requieran concurso público o se encuentren reguladas por las normas que disciplinas a las entidades financieras, todo ello dentro de los límites impuestos en forma imperativa por la Ley. Capital pesos doce mil. Adminis.: Mínimo uno, máximo siete por un ejercicio. Repres.: Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre 31/12. Sede social: Guido 1557, Piso 4º, Cap. Fed. Presidente: Héctor Murhy, Director Suplente: María Celia Brea, Presente: María Celia Brea, arg., casada, abogada, 24/1/49, CI 5.152.120, domiciliada Rawson 2777, Martínez, Pcia. Bs. As.

El Apoderado
Nº 11.992

MICOME

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 17/12/1990 pasada a escritura pública Nº 35 del 30/3/1992, se dispuso la prescindencia de sindicatura, y reforma de los arts. 8, 9 y 12 y elección de nuevo Directorio. Octavo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato, por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Directorio: Presidente: Segismundo Kadysz, Vicepresidente: Zulema Babiacki de Kadysz, Director Titular: Ariel Kadysz, Director Suplente: David Barinstein.

El Autorizado
Nº 12.065

MILVIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL DE INVERSIONES Y FINANZAS

Se hace saber por un día que la Sociedad MILVIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL DE INVERSIONES Y FINANZAS, en la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 1991 reformó los arts. 3º, 4º y 9º del Estatuto Social en la forma que a continuación se detalla: a) Art. 3º: Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la realización de las siguientes actividades: 1) Comercial: compra, venta, importación, exportación de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. 2) Industrial: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías, y demás bienes relativos a las industrias químicas, para la fabricación de especialidades medicinales y farmacéuticas, para uso humano, animal, productos veterinarios, drogas y reactivos. 3) de Inversiones: en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. 4) Finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y/o compras de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; constitución, préstamos, y negociación de garantías, cauciones o fianzas de operaciones de financiación y bursátiles. La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la ley 21.526, u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; b) Capital: ₳ 344.733.905; c) Administración: A cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

El Autorizado
Nº 113

NELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 105, del 24/4/92, pasada al fº 374, Reg. 335, de Capital, se constituyó NELAR S. A. Socios: Carlos Alberto Arrea, cas., arg., nació 30/1/42, com., DNI 4.586.676, dom.: Malvinas 840, Boulogne Sur Mer; Carlos Alberto Boschini, cas., arg., com., nació 15/8/59, DNI 14.123.058, dom.: Diagonal 82 3441, V. Ballester; Walter Ricardo Coelho, soltero, arg., com., nació 16/6/66, DNI 17.874.755, dom.: Witcomb 816, V. Ballester; Verónico Daniel Nogueras, cas., arg., com., nació 3/3/66, DNI 17.746.652, dom.: Mónaco 3362, V. Ballester y José Jerónimo Cortes, cas., arg., nació 25/10/63, com., DNI 16.522.087, dom.: Junín 934, Boulogne Sur Mer, todos Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, comercialización mayorista y minorista, distribución, compraventa y consignación de todo tipo de artículos relacionados con la industria textil. b) Entregar o tomar representaciones a/de empresas del país o del extranjero, con carácter exclusivo o no de acuerdo con cada situación particular. c) Importación y exportación de todos aquellos artículos derivados de la enunciación hecha en el apartado a). d) Construcción y edificación sobre inmueble propio o de terceros de bienes destinados a la venta, explotación propia o por terceros. Compra-venta de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso c/u. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros, mandato 3 ejercicios. Representante legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 31/marzo c/año. Directorio: Presidente Carlos Alberto Arrea; Vicepresidente: Walter Ricardo Coelho, Director: Carlos Alberto Boschini; Directores suplentes: Verónico Daniel Nogueras y José Jerónimo Cortes. Dom.: Av. Córdoba 1827, 5º C, Cap.

La Escribana
Nº 11.986

OLBEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Dorato Marina Angélica, 9-7-33, LC 1.730.736, docente, Buscarelli 2075, Cap.; Ingrassia Olga Nuncia, 9-5-34, DNI 961.452, comerc., Franco 2454, Cap.; Zito Lucía Nancy, 17-7-38, DNI 3.635.293, comerc., Av. Gral. Paz 7838, Cap., todas arg. y cas. Esc./Pub.: 5-5-92. Domicilio: Superí 1423, Cap. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, incluyendo entre otras las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, edificios, hoteles, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general. Importación y Exportación de todos los implementos, máquinas, herramientas y materiales que fueren utilizables para la construcción. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo 3 máximo 7, mandato 2 ejerc. Presidente: Héctor Oliviero Losi, arg., cas., 14-3-31, LE 4.069.181, arq., Bucarelli 2075, Cap.; Vicep.: Enzo Palladino, ital., cas. 22-1-38, CIPF 4.437.919, maest. mayor de obra, Av. Gral. Paz 7838, Cap. Direc. Tit.: Angel Francisco Verdoya, arg., cas. 22-2-32, LE 4.079.172, maest. mayor de obra, Franco 2454, Cap. Direct. Sup.: Popovici Marcelo Gabriel, arg., cas. 29-1-60, DNI 13.851.858, Delgado 826, 22º E, Cap. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura en los térm. art. 55 y 284, de la ley de Soc. Com. Rep./Legal: Presidente o Vicep. indistintamente. Cierre de ejercicio: 30-6 c/ año.

La Escribana
Nº 12.043

PENNA HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 10-4-92: Enrique Julio Penna, 21 años, DNI 4.902.212, San Martín 2747, Merlo; Ada Paz Portal, 71 años, LC 4.350.732 y Javier Enrique Penna, 33 años, DNI 12.636.789, domiciliados en Guayaquil 655, Merlo; argentinos, casados y comerciantes; Sede legal: Tucumán 971, piso 5º, Oficina 2, Capital; "PENNA HOGAR S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de equipos, máquinas y muebles para el equipamiento de viviendas y oficinas; de artefactos y artículos electrodomésticos y electrónicos; de televisión, equipos de audio y sonido, computadoras y télex; de muebles y accesorios para el hogar; Cap.: $ 20.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente; se prescinde de sindicatura; cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Javier Enrique Penna; Vicepresidente: Ada Paz Portal; Director Suplente: Enrique Julio Penna.

El Apoderado
Nº 3567

PISAQ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto San Martín, arg., nac. 30/12/63, comerciante, soltero, M. I. 17.032.053, dom. Moreno 834, 4º "B", Cap. Fed.; Silvana Andrea Tamburo, arg., nac. 9/5/68, comerciante, soltera, M. I. 20.314.656, dom. Siria 165, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) 6-5-92. 3) "PISAQ S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Moreno 834, Piso 4º "B". 5) Tiene por objeto dedicarse a la explotación agrícologanadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimiento ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedrigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos general, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 por 2 ejercicios. Presidente: Alberto San Martín; Director suplente: Silvana Andrea Tamburo. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de mayo de cada año.

La Escribana
Nº 11.995

REDELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31-3-92, se constituyó: Socios: Mariana Mabel Radin, 27 años, DNI 17.519.704, domicilio: Vicente López 2449, Sarandí, Bs. As.; y Héctor José Giobellina, 31 años, DNI 14.309.188, domicilio: Padilla 736, 5º "H", Cap. Fed., argentinos, cadados, empresarios. Plazo: 99 años a partir inscripción RPC. Objeto: 1) Importación y exportación de equipos y máquinas eléctricas, electrónicas y electromecánicas; 2) Asesoramiento y auditoría energética; 3) Mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrónicas y electromecánicas; 4) Comercialización en el mercado local e internacional de equipos y máquinas eléctricas, electrónicas y electromecánicas; 5) Construcción y ejecución de obras civiles y electromecánicas. Capital: $ 12.000. Cierre ej.: 31-3 de c/ año. Sede: Padilla 736, 5º "H", Cap. Fed. Presidente: Héctor José Giobellina. Director suplente: Mariana Mabel Radin.

El Autorizado
Nº 11.966

R. G. COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrt. Públ. del 8/4/92, se constituyó la sociedad "R. G. COMERCIAL S. A.". Socios: Rodolfo Mario Ezeiza, arg., nació el 2/2/29, L. E. Nº 4.490.838, comerc., casado, domiciliado Virrey del Pino 1751, 3º Pº "A", Cap. Fed.; Rosa Elida Fernández, arg., casada, nació 14/2/31, comerc., L. C. 3.342.606, domiciliada en Virrey del Pino 1751, 3º Pº "A", Cap. Fed., Guillermo Rodolfo Ezeiza, arg., nació 15/10/54, comerc., D. N. I. 11.293.163, domiciliado en Beruti 3117, PB "B", Cap. Fed. y María Cristina Russinyol de Ezeiza, arg., nació 11/6/54, D. N. I. 11.230.645, comerc., domiciliada Beruti 3117, PB "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: Comercial e Industrial: La compra venta, exportación, importación, distribución, fabricación de válvulas, llaves, robinetes, accesorios y todo otro elemento para la conducción de fluidos, instrumentos y aparatos mecánicos, eléctricos y electrónicos de medición, para uso industrial. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, y rurales, ya sean propios y/o de terceros, como asimismo la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y la subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización. Capital: Pesos 12.000. Administración: Estará a cargo de 1 a 7 miembros. Representación: Presidente: Rodolfo Mario Ezeiza; Vicepresidente: Guillermo Ezeiza; Director Titular: Rosa Elida Fernández de Ezeiza y María Cristina Russinyol de Ezeiza; Director Suplente: Raúl Rodríguez. Sede social: Bolívar 450, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 11.965

ROMA SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Néstor Delio Donati, argentino, casado, Analista de Sistemas, 23/11/43, LE 4.427.756, Yapeyú 4, 11º C y Nora del Valle Bertola, argentina, soltera, abogada, 3/6/56, DNI 12.276.410, Uruguay 358, 7º 706. Constituida el 27/4/92. Domicilio: Uruguay 385, 7º 706. Objeto: A) Comerciales: Mediante la compra venta, alquiler y/o leasing, importación y exportación, distribución, consignación, representación de productos de informática y software para computación, otorgamiento de importación de licencias para software. Servicios: B) Servicios de asesoramiento y de procesamiento de datos. C) Auditoría de sistemas y su comercialización. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Néstor Delio Donati. Suplente: Nora del Valle Bertola. Dirección y Administración: 1 a 5 directores por un año. Representación legal y firma social: El Presidente. Sin síndicos.

El Apoderado
Nº 12.009

S. O. S. COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/4/1992. 2) Carlos María Di Paola argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/11/1965, DNI. 17.826.111, domiciliado en Maipú 763 piso 8º dep. "G" Cap. Fed. y Noemí Esther Grecco, argentina, viuda, comerciante, nacida el 12/10/1934, LC. 850.625, domiciliada en Av. Corrientes 5514 piso 9º dep. "27", Cap. Fed. 3) "S. O. S. COMPUTACION S. A.". 4) Viamonte 1702, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: efectuar todo tipo de actividad comercial relacionada con equipos y artículos de computación en especial y electrónicos en general, en lo referente a su instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento de los mismos, así como la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, locación, leasing y explotación por cualquier otro medio de dichos equipos y artículos como de materias primas, productos, mercaderías, accesorios, repuestos, componentes, suministros y/o elementos relacionados con los mismos. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Carlos María Di Paola, Vicepresidente Armando Pertierra, Directora Titular: Noemí Esther Grecco, directora Suplente: Liliana Beatriz Pertierra.

El Autorizado
Nº 12.064

SOUF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras Nº 542 y 579 con fechas 27/4/92 y 5/5/92, respectivamente. Accionistas: Juana Emilia Ahmar, argentina, 64 años, casada, comerciante, DNI Nº 1.352.172, Bucarelli 3314, Capital; Jorge Rubén Wassouf, argentino, 42 años, divorciado, comerciante, LE Nº 8.275.896, Arcos 3849, PB "B", Capital y Susana Todescato, argentina, 33 años, soltera, comerciante, CIPF Nº 8.291.671, Arcos 3849, PB "B", Capital. Denominación "SOUF S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Industrialización, elaboración, producción, confección, procesamiento, fraccionamiento, envasado, transporte, comercialización, importación, exportación, comisión, permuta, consignación, representación y distribución de pan, pizzas, productos de panaderías, confiterías y todo tipo de productos de la industrial textil, de limpieza y automotores en general. b) Inmobiliaria Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. c) Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Juana Emilia Ahmar. Vicepresidente: Jorge Rubén Wassouf. Director Suplente: Susana Todescato. Sede social: Apolinario Figueroa 1888, Capital.

La Autorizada
Nº 12.080

STEFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 69 otorgada el 10/3/92, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h), se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria unánime número 1 de fecha 6/3/92 de "STEFAR S. A.", que resolvió: a) Aumentar el Capital Social en $ 285.000 o sea de $ 15.000 a $ 300.000. Y b) Reformar los artículos 3º, 4º y 5º del Estatuto social los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo 3º: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercialización e industrialización de prendas de vestir nacionales e importadas. Además podrá intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. Para cumplir sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos vinculados al objeto social que no sean prohibidos por las leyes". "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos representado por treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una". "Artículo 5º: El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550". Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.

El Escribano
Nº 11.974

SUIPACHA 919

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 243, 16/4/92. Bruno Raineri, italiano, 52 años, CIPF 4.003.427, empresario, Valencia 1968, Ciudad y Provincia de Córdoba; Carlos José Benarroch, arg, 40 años, DNI. 10.128.001, comerciante, Bravard 1144 1º "B", ambos casados. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, Venta, importación y distribución de alimentos y bebidas alcohólicas o no, al público o por mayor, prestando servicio de bar, confitería, casa de lunch, piano bar. Capital: $ 13.000. Cierre Ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Bruno Raineri, Director Suplente: Carlos José Benarroch. Sede Social: Suipacha 919. Bs. As. 6/5/92.

El Escribano
Nº 11.997

SUPERMERCADOS ROXI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 157 del 4/5/92. Accionistas: Héctor Fabián Lo Faro, argentino, casado, abogado, 26 años, DNI Nº 17.476.506, Rosales 250, Ramos Mejía y Mauro Alegría Fernández, peruano, casado, comerciante, 48 años, DNI Nº 92.022.914, Debenedetti 3556, Avellaneda. Sede social: J. Bautista Alberdi 1785, Capital. Denominación: "SUPERMERCADOS ROXI S. A.". Duración: 30 años. Objeto: Comercialización, consignación, representación, importación, exportación, comisión, otorgar u obtener concesiones, industrialización, elaboración, transporte y distribución de productos alimenticios, bebidas, artículos electrodomésticos, prendas de vestir y de la industria textil, bazar, menaje, perfumería, limpieza y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados, la instalación y administración de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 304. Presidente: Héctor Fabián Lo Faro. Director Suplente: Mauro Alegría Fernández.

La Autorizada
Nº 12.079

TECNIREASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura del 6 de abril de 1992, pasada ante el Escribano Antonio L. Cinque, Folio 408, Registro 1061 Capital Federal se constituyó la sociedad "TECNIREASEGUROS S. A." con los siguientes socios: James Russell Lees, argentino, nacido el 6 de abril de 1931, casado, empresario, L. E. Nº 4.074.115, domiciliado en Montevideo 1921, 8º piso, Capital Federal y Adrián Ricardo Salbuchi, argentino, soltero, empresario, nacido el 14 de setiembre de 1952, D. N. I. 10.369.848, domiciliado en Esmeralda 55 de Capital Federal. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país y con referencia a operaciones de seguros y de reaseguros, las siguientes actividades: a) El ejercicio de representaciones, mandatos y corresponsalías en nombre de corredores y brokers de seguros y reaseguros nacionales o extranjeros, y b) la prestación de servicios vinculados a la actividad de seguros y reaseguros, tales como: Evaluación y administración de riesgos, suscripción e inspección de riesgos, análisis de ingeniería, asesoramiento e investigaciones y estudios y servicios técnicos. Capital: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones, ordinarias de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no. Administración: Está a cargo de un directorio entre 2 a 10 miembros por 2 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. La representación legal: Corresponde al presidente y en caso de ausencia temporal u ocasional, licencia o impedimento del Presidente al Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Si la sociedad está incluida en el art. 299 el Síndico Titular y Suplente durarán un ejercicio. Cierre del ejercicio 30 de junio. Directorio: Presidente: James Russell Lees. Vicepresidente: Adrián Ricardo Salbuchi. Director Titular: Justiniano Antonio María Allende Posse, argentino, soltero, ingeniero civil, nacido el 17/10/1926, L. E. Nº 4.224.993, domiciliado en Arroyo 1180, Capital Federal. director Suplente: Rodolfo Recondo, argentino, divorciado, empresario, nacido el 6 de setiembre de 1930, L. E. Nº 4.347.196, domiciliado en Esmeralda 1255, 6º "C", Capital Federal. Se fijó el domicilio de la sociedad en la calle Sarmiento 767, 5º piso "B", Capital Federal.

El Directorio
Nº 12.057

THE TIDEMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura del 30 de abril de 1992. Socios: Salomón Shalon Mizrahi, argentino, de 57 años de edad, casado, empresario, CI. Nº 2.898.802; y doña Eva Magdalena Mautner de Mizrahi, argentina, de 48 años de edad, casada, empresaria, CI Nº 4.415.940, domiciliados en Repetto 1310, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante a) Servicios de asesoramiento comercial, estudios de mercado, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) La compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de perfumería, tocador, uso higiénicos y medicinal, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de el. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, reconstrucción, remodelación y decoración, subdivisión, loteos y fraccionamientos de inmuebles, urbanos o rurales inclusive las operaciones contempladas en el régimen que regula la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier clase de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra por lo que se requiera el concurso público. Capital: Veinte mil pesos, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1. valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administración: Compuesta por un mínimo de 2 y un máximo de 5 directores con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Integración Directorio: Presidente: Salomón Shalom Mizrahi; Vicepresidente: Eva Magdalena Mautner de Mizrahi; Director Suplente: Rubén Fernando Jourdan. Domicilio social: Lavalle 166, Piso 1º "A", Capital.

La Autorizada
Nº 11.982

UNITRADE INTERAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 19/02/92 bajo el Nº 1824:

DONDE DICE: Jorge Rafael Hilger Wirtz,

DEBE DECIR: Juan Rafael Hilger Wirtz.

El Autorizado Especial
Nº 12.087

VIAS Y CONDUCTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura del 22 de abril de 1992, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al Folio 340 del Registro 1132 de la Capital Federal, se constituyó "VIAS Y CONDUCTOS S. A.". Socios: Sergio Oscar Laudani, nacido el 18 de noviembre de 1961, D. N. I. 14.809.973, domiciliado en Directorio 5636, departamento B. Capital Federal y Alberto Mario Garbarino, nacido el 22 de abril de 1938, D. N. I. 4.870.256, domiciliado en Bolívar 1197, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la construcción de inmuebles, fabricación de bloques de cemento y todo aquello relacionado con la construcción. Construcción de elementos premoldeados para la construcción, elaboración de carpetas asfálticas, hormigón elaborado y todo aquel insumo relacionado con la industria de la construcción. Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta, al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, nacionales o del extranjero, mediante la prestación de transportes y alquiler de equipos y máquinas viales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive con las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar cualquier clase de mejoras sobre bienes propios o de terceros: Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera, cría, invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, civiles e industriales de inmuebles, obras hidráulicas, de redes, movimiento de suelos, obras sanitarias y obras de arte, pavimentos de hormigón, pavimentos asfálticos, obras viales básicas, obras electromecánicas, de telecomunicaciones, tareas de agrimensura, de saneamiento, urbanizaciones, recolección, traslado y disposición de residuos líquidos y sólidos, domiciliarios e industriales, de ingeniería sanitaria y todo aquello relacionado con la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios ante entes, reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, en el país y en el extranjero, como así también la cesión total o parcial de los contratos mencionados. Consultora: Mediante el proyecto, dirección y administración de todo tipo de obras civiles o industriales, de ingeniería, agrimensura y arquitectura, pudiendo presentarse a licitaciones públicas internacionales nacionales, provinciales y municipales, formulando estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, dirección y/o administración de obras y servicios. De servicios: Mediante el estudio, proyecto, dirección, administración, provisión, ejecución y concesión de todo tipo de servicios relacionados con su objeto social, servicios públicos y privados de higiene urbana e industrial, de mantenimiento de alumbrado público, de redes de gas y/o electricidad, telefónicas, agua corriente, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales para la presentación de servicios y provisión de insumos de la construcción en general o relacionada con ésta. Minera: Mediante la explotación de todo tipo de canteras, minas y yacimientos, en el país y en el extranjero. Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de productos. Capital Social: $ 40.000 representado por 40.000 acciones de un peso valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador un peso valor nominal cada una, clase A. de 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Sergio Oscar Laudani; Director suplente: Alberto Mario Garbarino. Representación legal: Presidente del directorio. Quedó fijado el domicilio legal de la sociedad en Lavalle 1537, 2º piso A de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 12.058

VISTAVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 106 del 28/4/92, escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Juramento 5051. Socios: Armando Di Guglielmo arg., nac. 7/3/27, casado, empresario, L. E. 1.738.915, dom. Blanco Encalada 2387, 1º, Cap. Fed., y Juan Garat arg., nac. 25/2/48, casado, licenciado en administración de empresas, CI 5.842.376, dom. en Arenales 973, 4º Cap. Fed. Denominación: "VISTAVISION S. A.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1. La prestación y explotación de servicios en el país o en el extranjero de radiodifusión, teledistribución, radiodistribución, y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rijan. 2. La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Armando Di Guglielmo; vicepresidente: Juan Garat; Director Suplente: Juan Carlos Licciardi.

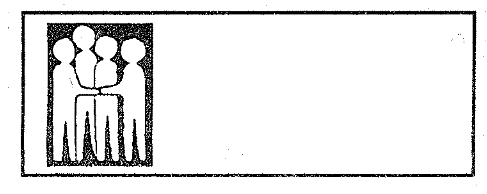
El Escribano
Nº 12.023

WENDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1/4/92. Socios directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 39, DNI 4.416.009, Lavalle 1546 CF. Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 37, DNI 11.450.349, Cobo 620 CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, plásticos, ferretería, pinturería, vidrios, maderas, calzados, cueros, textiles. Matanza ganado, pesca. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, consignaciones. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos excluidas lo previsto ley 21.526. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Prescinden de Síndico. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Cierre: 31/1. Pasteur 251.

El Apoderado
Nº 3582



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTENAS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 1/4/92. Socios: Alberto Víctor Boigues, CI 6.578.064, De la Peña 1264, Lanús, Pcia. de Bs. As., 43 años, técn. en comunic.; Enrique Reynaldo Ozan, LE 4.154.917, Renán 1117 PB, Cap., 56 años, téc. electrónico y Adolfo O. Ruiz de Arcaute, LE 4.118.533, M. de Andés 780, Cap., 57 años, técn. electrónico; los tres argentinos y casados. Duración: 99 años a partir del 1/2/92. Domicilio: M. de Andés 780, Cap. Actividades: Industriales: fabricación e instalación de antenas, estructuras de soporte de las mismas, equipos de comunic. y accesorios. Comerciales: compra, venta, distribución, importac. y exportac. de antenas, estructuras de soporte de las mismas, cables coaxile, equipos y sistemas de comunic. y accesorios. Profesionales: consultoría en comunic. Capital: $ 1.200. Administración: los tres socios en forma indistinta quienes revisten el carácter de socios gerentes.

El Autorizado
Nº 11.958

AUXICARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gerardo David Laporta, 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, DNI 14.548.781, Colón 3209, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Marcelo Tomás Iannotti Rossi, 58 años de edad, casado, argentino, comerciante LE 4.175.270, D.F. Sarmiento 2420, Olivos, provincia de Buenos Aires. Hugo Daniel Elkin, 39 años de edad, casado, argentino, comerciante. DNI 10.620.142, Melincué 4466, Buenos Aires. Alberto Horacio Wihmuller, 53 años de edad, casado, argentino, abogado.

LE 4.560.725, Cerrito 1040, 4º B, Buenos Aires. Domicilio legal y administrativo, Melincué 4466, Buenos Aires. Duración de 99 años desde fecha inscripción. Objeto: por su cuenta, por terceros y con terceros, operaciones y actividades: asistencia y servicio mecánico en general, servicio de remolques y venta de repuestos y accesorios, todo lo citado para el automotor; contratación de seguros en general; alquiler y venta de automotores; importación y exportación de mercaderías afines; asesoramiento legal y judicial: servicios médicos ante emergencias y venta de servicios turísticos. Capital $ 4.000. Los cuatro son socios gerentes, administradores y representantes legales, por tiempo indeterminado. Obligan a la sociedad tres de ellos actuando en conjunto. Fin de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Instrumento privado, abril 24, 1992.

El Autorizado
Nº 12.081

AYKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 23/3/92. Constituyen: María Cristina Arnaus, argentina, casada, comerciante, LC 5.958.996, nacida el 9/11/48, domicilio: Lope de Vega 70, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Alberto José French Videla, argentino, casado, comerciante, DNI 8.270.766, nacido el 9/11/47, domicilio: Lope de Vega 70, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y María Josefina Gloria French Videla, argentina, soltera, comerciante, DNI 5.104.862, nacida el 31/3/45, domicilio: Galileo 2455, Piso 3º, Capital Federal. Duración: 99 años; domicilio: Galileo 2455, Piso 3º. Objeto: Industriales: mediante la fabricación de: artículos, elementos y dispositivos de material plástico, en general. Servicios: mediante la reparación de artículos, elementos y dispositivos de material plástico. Comerciales: mediante la compra-venta de: artículos, elementos y dispositivos de material plástico. Importación y exportación. Capital: $ 1.000,00; Gerentes: Alberto José Frech Videla por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 12.032

B. A. TEACHING SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/1/1992; 2) Alicia Elena Sancho, argentina, casada, profesora, nacida el 1/8/1948, LC: 5.888.547, domiciliada en Gazeta de Buenos Aires 4105, Ciudadela, Prov. de Bs. As. y Susana Irene Aspres, argentina, casada, profesora, nacida el 4/8/1942, DNI: 4.423.550, domiciliada en Machado 3021, Castelar, Prov. de Bs. As. 3) "B. A. TEACHING SERVICES S. R.L." 4) Av. de Mayo 580, 5to., Cap. Fed.; 5) 99 años; 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a impartir enseñanzas de idiomas a niveles generales. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate; 7) Pesos mil quinientos; 8) Dirección, administración y representación legal a cargo de ambas socias gerentes en forma individual e indistinta por el término que conserven su calidad de socios 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 11.956

BRICOLAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mariana Graciela Stewart-Harris de del Punta, argentina, 48 años, decoradora, D. N. I. 4.937.256, casada, domiciliada en Vicente López y Planes 233, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, e Irma María Octavia Aguirre de Luqui, argentina, 46 años, decoradora, L. C. 5.403.075, casada, domiciliada en Estomba 1520, Capital Federal. Denominación y sede social: La sociedad se denomina BRICOLAGE S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Duración: veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar todas las actividades relativas a la decoración de inmuebles, realización de estudios y proyectos, compraventa de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con la decoración. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y desarrollar toda actividad lícita, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 223 a 231 del Código de Comercio. La sociedad podrá recurrir al concurso de profesionales con título habilitante, cuando lo requiera la actividad a desarrollar, o resulte de las disposiciones legales pertinentes, para lo cual tiene plena capacidad jurídica conforme a la legislación vigente. Capital: Pesos cuatro mil ($ 4.000) dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Mariana Graciela Stewart-Harris de del Punta posee el setenta y cinco por ciento, o sea trescientas cuotas que representan tres mil pesos e Irma María Octavia Aguirre de Luqui posee el veinticinco por ciento, o sea cien cuotas que representa un mil pesos. Representación legal y uso de la firma: La administración, representación indistintamente. Gerentes: Irma María Octavia de Luqui y Mariana Graciela Stewart-Harris de del Punta. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.

El Abogado
Nº 12.082

BUENAS OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/04/92. Socios: Enrique Raúl Manso, argentino, casado, nacido el 29/10/60, arquitecto, D. N. I.: 14.217.300, con domicilio en La Pampa 2154, 2º, "H" de Capital Federal. Gabriela Mónica Murray de Manso, argentina, casada, nacida el 5/10/65, comerciante, D. N.I.: 17.635.865, con domicilio en La Pampa 2154, 2º, "H" de Capital Federal. Denominación: BUENAS OBRAS S. R. L. Domicilio Social: La Pampa 2154 2º "H" de Capital Federal. Plazo social: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, refacción, ampliación y restauración de obras civiles, privadas y/o públicas por contratación directa y/o licitación, inclusive las sometidas a las leyes 13.512 de propiedad horizontal y 19.724, sobre inmuebles urbanos, propios y/o de terceros y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto. Efectuar proyectos, diseños, dirección y construcción de obras arquitectónicas, requiriéndose los servicios de un profesional si la ley así lo exigiere. Inmobiliaria: compra, venta permuta, fraccionamiento, construcción, realización de mejoras, arrendamiento, administraciones y explotación, sudivisión y afectación al régimen de Propiedad Horizontal de todo tipo de inmuebles. Intermediación en todo tipo de operación inmobiliaria. Diseño gráfico: confección y realización de textos, figuras, emblemas, logotipos y/o cualquier otra actividad afín al diseño gráfico, para publicidad y/o cualquier otra actividad. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades, para toda clase y tipo de operaciones así como la compraventa de toda clase acciones y de valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantía, requerir dinero en préstamo y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión en las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Pesos mil ($ 1.000). Organización de la representación: Estará a cargo de ambos socios, en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. Representación legal: Ambos socios indistintamente. Fiscalización: Por los mismos socios (artículo 55 ley 19.550). Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 11.977

CALIFORNIA SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la ley 19.550 modificada por la ley 21.357 se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de Socios Nº 2 del día 22/9/91 rectificada por Acta de Asamblea Nº 3 del día 14/2/92 se dispone sustituir el artículo 1 del contrato social de la firma "CALIFORNIA SHOES S.R.L." inscripta ante la I. G. J. bajo el Nº 3135 del Libro 92 de S. R. L. el día 27/6/90 por: "Primera: Denominación y domicilio": La sociedad girará bajo la denominación de "KEVE S. R. L." siendo continuadora de la Sociedad denominada "CALIFORNIA SHOES S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 11.955

CANTARELLA VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. públ. del 31/3/92, se constituyó la sociedad CANTARELLA VIAJES S. R. L. Socios: Adelina Cantarella, arg., nació el 10/2/30, D. N. I. 0.017.967, Aldo Mario Ricardo Mas, arg., nació el 26/1/51, L. E. 8.495.185, Guillermo César Beraza, arg., nació el 20/1/51, D. N. I. 8.528.455, todos solteros, comerciantes con domicilio en Florida 547, local 305 de Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades; a) Turismo: realizar las actividades comprendidas en la denominación "Empresa de viajes y turismo". b) Financiera: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en sociedades por acciones creadas o a crearse, con el alcance y limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550. La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales, constituirse en acreedora prendaria, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. d) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Capital: Pesos dos mil. Administración, representación legal y uso de la firma socios o no a cargo de 1 o más gerentes, conjuntamente dos de ellos por el término de duración del contrato. Cierre del ejercicio: 31/3/ de cada año. Sede social: Florida 547, local 305, Cap. Fed. Gerentes: Adelina Cantarella, Aldo Mario Ricardo Mas y Guillermo César Beraza.

El Autorizado
Nº 11.962

CONFITERIA HELVETIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad Art. 10, Ley 19.550, se hace saber de la constitución de la sociedad: 1) Socios: los cónyuges Benedicto Della Vedova, italiano, nacido el 6/12/30, comerciante, CIPF 4.224.467; y Gertrudis Hediger, argentina, nacida el 6/5/32, comerciante, LS. 2.959.008; y María Tot, yugoeslava, nacida el 13/8/55, comerciante, soltera, CIPF. 9.978.423, todos domiciliados en Paraguay 3932, Capital. 2) Escritura Nº 76, Fº 250 del 4/5/92, Reg. 248, Cap. Fed. 3) CONFITERIA HELVETIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Soldado de la Independencia 759, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la producción, elaboración, manufacturación, fraccionamiento y distribución de productos de confitería y alimenticios. 6) Duración: 30 años desde la inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 2.000, divididos en 2.000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Administración-Gerentes: Benedicto Della Vedova, Gertrudis Hediger y María Tot, por el plazo de la sociedad y con firma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31/ Diciembre.

El Escribano
Nº 12.049

CROSSBOW CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 1/4/92. socios: Fernando Nicanor Méndez, argentino, CI. 5.238.678 PF, casado, ingeniero, nacido el 1/2/39, domiciliado en Federico Lacroze 2336, Capital; y Alberto Méndez, argentino, CI. 5.511.022, casado, licenciado en Ciencia política, domiciliado en Entre Ríos 228, Piso 1º, Dto. 2, Capital. 1) Denominación: "CROSSBOW CLUB S. R. L.". 4) Domicilio legal: Pasaje El Lazo 3130, Capital Federal. 2) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el RPC. 3) Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación, permuta y locación maquinarias, equipos utilizados para la práctica deportiva, asesoramiento, enseñanza, organización y difusión de la misma. 4) Capital social: $ 2.500. 5) Cierre del ejercicio: 30 de abril de c/ año. 6) Gerentes: Fernando Nicanor Méndez y Alberto Méndez, representación en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 12.052

DEER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Isabel Lucía Bongioanni, argentina, soltera, DNI Nº 11.384.603, de 36 años de edad, ingeniera agrónoma, domiciliada en Echeverría 5721, Capital Federal; Augusto José Robiolo, argentino, casado, LE Nº 4.705.537, de 44 años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en Pueyrredón 2318, 8º "R", Capital Federal; Francisco Germán González Franco, colombiano, casado, DNI Nº 92.282.289, de 36 años de edad, ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en Vilela 12, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Constitución: instrumento privado de fecha 30 de abril de 1992. Denominación: "DEER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Pueyrredón 2318, 8º "R", Capital Federal. Objeto social: compra-venta, importación y exportación y financiación de productos fito-químicos, inoculantes, semillas, fertilizantes, explotación agrícola ganadera, asesoramiento y/o administración de explotaciones agrícolas ganadera, compra y venta de campos (predios rurales), compra y venta y acopio de granos, tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Administración: todos los socios por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles, revistiendo el carácter de gerentes, la misma será ejercida en forma individual e indistinta y los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar ampliamente en todos los negocios sociales sin ningún tipo de limitación salvo la de comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. Duración: 10 años a partir de la fecha del instrumento privado de constitución, pudiendo prorrogarse por 10 años más. Capital social: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100 cada una, integración 25 % en efectivo, saldo a integrar dentro de los 2 años de la inscripción de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Publíquese por 1 día. Buenos Aires, Mayo 6 de 1992.

El Apoderado
Nº 11.981

DEWEN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura Nº 28 del 5.5.92, procedió a modificar su Contrato Social, en virtud de que los socios Franco Benedicto Frassia, titular de 2250 cuotas; Rodolfo Degott: de 1650 cuotas y Guillermo Eduardo Degott de 1100 cuotas; las vendieron en su totalidad, a favor de los señores Alberto Roberto Fortuna y María Rosa Benita Gastaldo, quienes las adquieren por partes iguales. Precio de la cesión: $ 120.000. La cesión y transferencia se realiza con retroactividad al 1 de mayo de 1992. Los ex-socios: Franco Benedicto Frassia; Guillermo Eduardo Degott y Rodolfo Degott, renuncian al cargo de Gerentes que tenían en la Sociedad. Por ello, los actuales socios Alberto Roberto Fortuna y María Rosa Benita Gastaldo, titulares cada uno de ellos de 2.500 cuotas; deciden: 1) Ampliar el plazo de duración en 20 años más; 2) Designar Gerentes a Alberto Roberto Fortuna y a doña María Rosa Benita Gastaldo; 3) Establecer la sede social en la calle Cullen 5863, Depto. 3, Capital Federal; Por último y con motivo de lo expuesto, procedieron a dar nueva redacción a los artículos segundo y cuarto del Contrato Social.

La Apoderada
Nº 12.020

EDITORIAL GAZZET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con relación a la Publicación de Edictos de fecha 1-4-92 Recibo Nº 0030 Nº 0005582. Informo que la representación y administración de la Sociedad EDITORIAL GAZZET S. R. L. estará a cargo de los Socios que a tal efecto revisten el carácter de Gerentes.

El Socio Gerente
Nº 11.993

EMEIEFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Cruces, argentino, soltero, nacido: 15.3.66, DNI. 17.765.753, comerciante, domicilio: Avellaneda 21, Piso 1º "F", San Isidro, Pcia. Buenos Aires y María Eugenia Segura, argentina, soltera, nacida: 24.3.66, DNI. 17.737.711, técnica hotelera, domicilio: La Pampa 1121, Capital Federal; 2) "EMEIEFE S. R. L.". 3) 4.5.92. 4) Desde su inscripción al 30.5.2010. 5) La Pampa 1121. 6) Explotación comercial y servicio en el negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, alcohólicas y sin alcohol; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro rubro de la rama gastronómica o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 7) $ 6.000. 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, por el término de duración social, quedando designados Gerentes. 9) 30.5. de cada año.

La Apoderada
Nº 12.021

ENAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nilda Margarita Chavez, arg., 12/12/47, L.C. Nº 5.815.921, casada, Estrada 1222, Villa Maipú, San Martín, Hayde Estela Chávez, arg., 27/02/52, D.N.I. Nº 10.144.558, casada, Paraguay 2858, Bella Vista, Gral. Sarmiento. 2) 26/03/92. 3) "ENAM S. R. L.". 4) 99 años. 5) Helguera 5387, Villa Pueyrredón. 6) Servicio de cafetería, sandwichería, bar, restaurante, comidas para llevar, pastelería, repostería, lunch, e integrales para fiestas, almuerzos en lugares de trabajo, estudio, recreación y/o reuniones en gral., pudiendo cumplimentar estas actividades parcial o totalmente con productos de propia elaboración o requiriendo los servicios de terceros, mediante el alquiler de locales propios y/o de terceros para reuniones sociales. 7) 1000 pesos. 8) Gerentes: Nilda Chávez y Hayde Chavez. 9) 31/03.

La Autorizada
Nº 12.014

ESTABLECIMIENTO GRAVEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/4/1992. 2) María Susana Seoane argentina, viuda, de 49 años, comerciante con D.N.I. 4.604.859 domiciliada en Av. Los Cardales esquina Madreselva Barrio San Jorge Los Cardales Pdo. de Campana Pcia. Bs. As. y Silvia Verónica Azarloza, argentina, casada, comerciante, de 42 años, con L.C. 6.272.271 domiciliada en Thames 2137 P.B. "C" Cap. Federal y Graciela Julia Azarloza, argentina, viuda de 44 años, L.C. 5.619.596 domiciliada en Godoy Cruz 2992 Piso 7º "A" Cap. Federal. 3) "ESTABLECIMIENTO GRAVEMA S. R. L.". 4) Thames 2137 Planta Baja "C" Capital Federal. 5) 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a la explotación, comercialización, exportación importación, por mayor y menor de productos agropecuarios. 7) Capital social $ 10.000 (diez mil). 8) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio el 31 de julio de cada año. 10) Se designa Gerentes todos los socios.

El Autorizado
Nº 12.061

FADEMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa por 1 día: Que por Escritura Nº 893, otorgada el 24 de Abril de 1992 ante Reg. Notarial 1013 de Capital Federal, los únicos socios integrantes de "FADEMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", doña María Soledad Busso (DNI. Nº 13.555.464); don Juan Jorge Busso (DNI. Nº 12.101.400); don Miguel Angel Tricarico (L.E. Nº 8.288.272); don Roque Héctor Tricarico (L.E. Nº 4.364.625) y don Luis Alberto Tricarico (L.E. Nº 4.445.488), celebraron un contrato de cesión de cuotas sociales por el cual los socios señores Roque Héctor Tricarico, Luis Alberto Tricarico y Miguel Angel Tricarico, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían en dicha sociedad, o sean 10.000 cuotas de ₳ 1 v/n. cada una, equivalentes a ₳ 10.000, por el precio total de $ 330.000, quedando totalmente desvinculados de dicha sociedad desde la fecha de la cesión y renunciando a sus caracteres de Gerentes de la misma, habiendo efectuado la cesión a favor de los dos socios restantes, doña María Soledad Busso y don Juan Jorge Busso, quienes quedaron así como únicos socios integrantes de la referida sociedad y titulares de las 20.000 cuotas sociales que componen el capital social, a razón de 10.000 cuotas cada uno de ellos, resolviendo además, por el mismo acto de escritura, modificar las cláusulas 1ra. y 5ta. del contrato social, de la forma que se indica: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FADEMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República Argentina. Quinta: La Dirección-Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios doña María Soledad Busso y don Juan Jorge Busso, que revestirán el cargo de Gerentes. Tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Los Gerentes durarán en sus cargos por todo el tiempo contractual y mientras conserven su calidad de socios. Además resolvieron fijar el domicilio legal de la sociedad, en la calle Montevideo Nº 536, segundo piso "E", de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 3553

FOGLIA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alejandro Foglia, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1957, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Anton, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 13.862.019, domiciliado en Bulnes 497, 8º "B" de Capital Federal, y don Nicolás Angel Di Carlo, argentino, nacido el 12 de marzo de 1951, casado en primeras nupcias con Alicia Nélida Salgado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.495.841, domiciliado en Av. Santa Fe 3176, 11º ps. "A" de Capital Federal. 2º) Denominación: "FOGLIA PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Av. Entre Ríos 975 de Capital Federal. 3º) Objeto Social: Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá incluso dedicarse a la administración de propiedad de inmueble propios o de terceros. Financiera: Otorgar préstamos a particulares y realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Turismo: La realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación: representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra-venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. 4º) Capital Social: $ 6.000. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, junto con balance general. Plazo 99 años a partir de la inscripción. 5º) Administración y representación: A cargo Socio Gerente con uso de firma legal, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. 6º) Se designa socio gerente a Daniel Alejandro Foglia. 7º) Fecha del instrumento: Escritura Pública 47 del 9 de abril de 1992, ante Escribana Marta Beatriz Marchese, Registro 32 de Capital Federal.

La Escribana
Nº 11.970

FRATTINI & SCHIROSA LALLI ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitución: Constitución: 30-3-92; Socios: Claudio Oreste Schirosa Lalli, argentino, nacido el 13 de Abril de 1952, comerciante, D.N.I. Nro. 10.398.895, casado, domiciliado en la calle Aráoz 672, piso 7 "B" de Capital Federal; Enzo Rubén Frattini, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1949, comerciante, D.N.I. Nro. 7.709.884, divorciado, domiciliado en la calle Bustamante 1831, piso 8 "A" de Capital Federal; Denominación: "FRATTINI & SCHIROSA LALLI ASOC. S. R. L."; Domicilio: Florida 681, piso 8, oficina "64", Capital Federal; Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: realización de servicios publicitarios y edición de publicaciones; Capital: $ 1.000 (pesos Mil); Administración, Representación Legal y Uso de la firma social: En forma individual e indistinta a cualquiera de los socios integrantes; Cierre del ejercicio: 31-1-de cada año.

La Autorizada
Nº 12.083

GRAFICA D. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rafael José De Lucca, 30 años, casado, argentino, comerciante, José Bonifacio 3224 Capital, D.N.I. 14.809.671; y Rubén Alberto Cachaldora, 30 años, soltero, argentino, abogado, José Bonifacio 3111 2º "B" Capital, D.N.I. 14.433.623; 5 de marzo de 1992, "GRAFICA D. C. S. R. L."; José Bonifacio 3111 3º "C"; La realización de trabajos gráficos, impresiones, fotocomposición y troquelado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen con el objeto social; 50 años; $ 1000; Administración y Fiscalización: ambos socios; Representación legal: cualquiera de los socios gerentes en forma personal; 31/12.

El Abogado
Nº 3554

GRANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 15-4-92. El Sr. Pablo Alberto Mendiondo Lafuente ha decidido retirarse de la sociedad y cede y transfiere a sus consocios las cuotas que tenía en la Sociedad. Se aumentó el capital a la suma de $ 1.000. Gerentes: Santiago Alberto Mendiondo Lafuente y César Jorge Bertotto que actuarán en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 12.053

GUSTAVO R. ALAIS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Modificación: Escritura Nº 161 del 24-4-92 entre José Alberto Jesús Gorosabel y Gustavo Rodolfo Alais, únicos socios de "GUSTAVO R. ALAIS CONSTRUCCIONES S. R. L." resuelven: que ceden 1.500 cuotas cada uno a Daniel Felipe Grinspan, argentino, 36 años, casado, comerciante, D.N.I. 11.644.211, Boyacá 602 Capital, por el precio de $ 3.000. Los actuales socios deciden modificar el artículo 5º así: Administración: Todos los socios.

La Autorizada
Nº 12.077

HEROCLADIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha 13-2-92. Socios: Claudio Lieti, argent. naturaliz., divorc., licenciado en kinesiología, nacido 9-11-42, LE. 5.407.152, domic. Av. Pueyrredón 1155 P. B. "C", Cap.; Diego Khoury Biraben, arg., casado, psicólogo, nacido 11-1-62, DNI 16.062.285, domicilio Av. Pueyrredón 1385 7 "B" Cap.; Margarita Rosa Robertazzi, argent., divorc., psicóloga, nacida 20-11-54, DNI 11.423.926, domic. Tte. Juan D. Perón 3760 8 "A" Cap.; Héctor Carlos Robertazzi, argent., casado, comerciante, nacido 4-11-43, LE. 4.422.006, domic. Av. Coronel Cardenas 2527 Cap.; Roberto Buenaventura Suriano, argent., divorc., comerc., nacido 15-9-40, DNI 4.373.001, domic. Pichincha 1060 Lanús Este Pcia Bs. As.; y Darío Alcides Flores, argent., divorc., médico, nacido 27-3-45, DNI 4.520.232, domic. French 2261 PB "C" Cap. Denominación: "HEROCLADIMAR S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios sociales en general, asistencia médica, emergencias, traslados, servicios de asesoramientos, consultoría, asistencia profesional médica, psicológicas, psiquiátricas y odontológicas a obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas y/o cualquier institución del ramo de servicios sociales y/o a particulares. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 1.000,- (Pesos un mil). Administ.: A cargo de los Sres. Socios Margarita Rosa Robertazzi, Héctor Carlos Robertazzi, Roberto Buenaventura Suriano y Darío Alcides Flores en calidad de gerentes en forma indistinta. La Dirección Técnica estará a cargo del socio médico Darío Alcides Flores. Cierre Ejerc.: 31-12. Sede Social: Av. Córdoba 2474 PB "C" Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 12.001

HIDRAULICA PUBLICA BONAERENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de la Sociedad: HIDRAULICA PUBLICA BONAERENSE S. R. L Socios: Jorge Daniel Segura, argentino, nacido el 24-8-58, soltero, DNI 12.514.792, comerciante, domiciliado en Bacacay 3815, Capital Federal y Marcelo Walter Palacios, argentino, nacido el 1-4-63, soltero, DNI 16.495.241. comerciante, domiciliado en la calle Pirovano 2333, Ramos Mejía, Pdo., de La Matanza. Pcia. de Buenos Aires. Fecha de Constitución: Documento privado de fecha 17-3-92. Domicilio Social: Bulnes 2631 4º "C" Capital Federal. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, conservación, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos, máquinas, repuestos y accesorios relacionados con el rubro de la construcción; Constructora: proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias, de pavimentación, mensura, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura. En general, la realización de toda clase de obras públicas o privadas. Plazo de Sociedad: Noventa y nueva años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cincuenta y cuatro mil pesos, dividido en 200 cuotas de $ 27.000.- de V/N c/u. Totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: 100 cuotas que representan Pesos 27.000.- cada uno de los socios señores J. D. Segura y M. W. Palacios. Representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, que actuarán en la forma que se determine. Fecha de cierre ejercicio: 31 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 12.099

I. DE. N. ES.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6-5-92. Socios: Daniel Oscar García, argentino, soltero, técnico, 30 años, DNI. 14.715.900, República 888 Villa Ballester; Sandra Cecilia Balbuena Orona, argentina, casada, Profesora en Discapacitados Mentales, 33 años, DNI. 12.601.025 Mascardi 2408 Ituzaingó. Denominación: "I. DE. N. ES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 10 años. Objeto: La escolarización y reinserción del discapacitado mental, logrando la integración al medio del niño espacial o atípico, a través de la enseñanza especial, sus auxiliares y la psicopedagogía. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 2.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Av. San Juan 4139 1º "D" Capital.

La Autorizada
Nº 12.076

I. GROSSMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/1/92; Israel Grossman, cas., arg., electrotécnico, 15/1/31 LE

4.807.333, DOM. E.E.U.U 2600 Cap. Fed. y Gustavo Enrique Grossman, sol., arg., empleado, 13/5/63, DNI 16.584.226, dom Virrey Liniers 1088 Cap. Fed. Nombre: I. GROSSMAN S. R. L. Dom.Terrero 60 4º "B" Cap. Fed. Plazo 25 años. Objeto construcción de obras civiles, y viales, como también la instalación de baja, media y alta tensión. Capital 1000 pesos. Administración, representación a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no. Se designa Socio Gerente: Israel Grossman. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 12.069

INDU-ROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 25/3/92 los integrantes de "INDU-ROD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Guamini Nº 1132 de la Capital Federal, procedieron a modificar el articulo segundo del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Segundo: El plazo de duración de la sociedad se establece hasta el dia treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. Los señores socios Carmelo Salvador Capasso y Maria Dora Colace de Capasso, autorizan al señor Carlos Rodolfo Durán con DNI 4.346.985 para realizar la tramitación a ese efecto. Liquidadores: los señores socios Gerentes Carmelo Salvador Capasso y María Dora Conlace de Capasso.

El Autorizado
Nº 12.103

INTERNATIONAL MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La firma "INTERNATIONAL MOTORS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 3470 de la Capital Federal, hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de abril de 1992 ha decidido la reconducción de la sociedad en los términos del art. 95 de la Ley de Sociedades 19.550, modificada por la Ley 22.903. También por ese mismo acto ingresó a la sociedad como socia la Señora Maria del Rosario Garcia, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 17 de enero de 1948, DNI 5.799.189, y con domicilio en Junín 1580, 1er Piso de Capital Federal, con la cantidad de veinte cuotas de $ 0,000001 cada una que representan el 20 % del Capital Social o sea la suma de $ 0,00002. En consecuencia la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de la presente reconducción". Y la cláusula quinta en su parte pertinente, de la siguiente manera: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores María del Rosario García y Carlos Alberto Cuello, en calidad de socios gerentes,... Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.

La Abogada
Nº 3596

KIOSCO VIRREY DEL PINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 5/2/92. Constituyen: Carlos Héctor Facio, argentino, casado, comerciante, DNI 4.555.089, nacido el 4/2/47, domicilio: Virrey del Pino 1507-6º "A" Capital Federal y Angélica Ana Cogo, argentina, casada, abogada, LC 6.526.028, nacida el 8/6/50, domicilio: Virrey del Pino 1507-6º "A" Capital Federal. Duración: 99 años; domicilio: Azcuénaga 1411. Objeto: Comerciales: mediante la compra-venta de: productos comestibles en general; de bebidas en general de golosinas y demás artículos de comercialización en kioscos, en general. Importación y exportación. Servicios: mediante el servicio de peluquería y demás servicios conexos, para ambos sexos. Capital: $ 1.000,00.; Gerente: Carlos Héctor Facio por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 12.034

LA DOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. I) 17/3/1992. Julio Evaristo Ardiles, casado, CI Nº 7.970.528 cede todas sus cuotas (10.00) a Miguel Agustín Gago, Gracimiano Chamorro Araujo, y Angel Martel Orellana, modifican la cláusula cuarta del contrato, en lo referente a la distribución del Capital: 13.334 cuotas al señor Miguel Agustín Gago; 8.333 al señor Angel Martel Orellana; y 5.000 cuotas al señor José Pérez Dios. La señora Mónica Melle, cónyuge del cedente, prestó su consentimiento. Renuncia al cargo de Gerente presentada por el cedente y designación de gerente a Gracimiano Chamorro Araujo y Angel Martel Orellana.

La Autorizada
Nº 12.091

MADERERA FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6-5-92. Socios: Antonio Edmundo Canals, argentino, casado, comerciante, 41 años, LE. 8.490.927, Güemes 3026 6º "A" Capital; Luis Aldo Zeballos, argentino, divorciado, abogado, 32 años, DNI. 13.590.648, Paraguay 1446 3º "G" Capital Denominación: "MADERERA FUTURO S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de talado de arboles; fabricación, industrialización, producción, fraccionamiento, transformación, transporte, comercialización, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, representación y distribución de madera y muebles en todas sus formas y modalidades. Capital: $ 200.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-3. Sede social: Gallo 108 Capital.

La Autorizada
Nº 12.075

MALETAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 86 del 20-3-92 ante Reg. 872 CF. Socios: Carlos Guillermo Vietri, argentino, soltero, nacido el 9-9-65, empresario, DNI 17.412.778, domiciliado en 3 de Febrero 2901, piso 3, C.F. y Pablo Alejandro Marcos, argentino, casado, empresario, nacido el 14-11-65, DNI 14.963.824, domiciliado en Paraguay 749, piso 3 C.F. Denominación: "MALETAS S. R. L.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, a la explotación de servicios de resguardo y protección de equipajes en aeropuertos, estaciones marítimas, estaciones de ferrocarriles, de vehiculos terrestres, y/o de otros emprendimientos, ya sea por licitaciones y/o contrataciones directas con los Organismos y Reparticiones públicas y/o privadas de las cuales dependen dichos lugares. Plazo: 50 años desde insc. en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, designados simultanea o discontinuamente, por 3 ejercicios. Gerentes: Carlos Guillermo Vietri y Pablo Alejandro Marcos. Domicilio: Conesa 3950 C.F. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 12.054

MANELC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación extractada Ley 21.357 - Art. 1. MANELC S. R. L. Contrato Constitución: Constitución: 27-3-92; Socios: Carlos Alfredo Molina, argentino, nacido el 29 de octubre de 1937, comerciante, L. E. Nº 5.612.951, casado, domiciliado en la calle Necochea 1198, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Isabel Rus, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1938, comerciante, D. U. Nº 10.395.153, casada, domiciliada en la calle Necochea 1198, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Molina, argentino nacido el 28 de junio de 1965, comerciante, D. N. I. Nº 17.550.704, soltero, domiciliado en la calle Necochea 1198, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Olga Molina, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1967, comerciante, D.N.I. Nº 18.648.126, soltera, domiciliada en la calle Necochea 1198, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Denominación: MANELC S. R. L.; Domicilio: Sarmiento 1443, piso 2, oficina "A", Capital Federal; Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalaciones eléctricas, electromecánicas y termomecánicas, incluyendo los servicios conexos de albañilería y plomería en la industria de la construcción; Capital: $ 1.200.- (pesos mil doscientos.-); Administración, representación Legal y uso de la firma social: En forma individual e indistinta a cualquiera de los socios integrantes; Cierre de ejercicio: 31-1- de cada año.

La Autorizada.
Nº 12.084

MERCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrum. privado de fecha 6/5/92. Socios: Jacobo Aarón Merener, argentino, divorciado, comerciante, 58 años, D.N.I. Nº 4113914, domiciliado en Núñez 2711, piso 5º "C", Cap.; Jorge Osvaldo Castrogiovanni, argentino, casado, comerciante, de 49 años, L.E. Nº 4400040, domiciliado en Miguel A. Camino 4942, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Jorge Manuel Calvo, argentino, soltero, comerciante, 33 años, D.N.I. Nº 12.945.592, domiciliado en Rivadavia 10542, planta baja "C", Cap.; Vicente Hernández Jiménez, español, casado, comerciante, de 41 años, C.I. Nº 6.882.015, domiciliado en Quirno 815, Cap.; Segundo Arturo Cabeza, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, D.N.I. Nº 14.887.870, domiciliado en Itaqui 6841, Cap. y Rubén Alberto Sposari, argentino, casado, de 39 años, D.N.I. Nº 10.717.750, domiciliado en 9 de Julio 877, Burzaco, Pcia. Bs. As. Duración: 10 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la actividad de explotación de negocios del rubro de bar; cafetería; pizzería; restaurante; casa de lunch; con despacho de bebidas con y sin alcohol; elaboración y venta de sandwiches; empanadas; facturas y pastelería. Capital: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/una, totalmente suscriptas por c/uno de los socios, correspondiendo a Jacobo Aarón Merener 350 cuotas; a Jorge Osvaldo Castrogiovanni 200 cuotas; a Jorge Manuel Calvo 150 cuotas; a Vicente Hernández Jiménez 100 cuotas; a Segundo Arturo Cabeza 100 cuotas y a Rubén Alberto Sposari 100 cuotas, integrándose el 25 % en efectivo. Dirección y Administración a cargo de Jacobo Aarón Merener y otro cualquiera de los socios, éste último por el periodo de un año, pudiendo ser reelecto en el cargo. Cierre de ejercicio: 31/1 c/ año. Domicilio social: Carlos Calvo 3002, Cap. Se designan gerentes a Jacobo Aarón Merener y Vicente Hernández Jiménez.

El Autorizado
Nº 12.051

MG PRODUCCIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 30/3/92, ante Jorge A. Bollini, Reg. 335, Fabián Ernesto Matus, sol. arg. nació 20/12/58, rep. artistas, D.N.I. 13.699.498, dom.: C. Calvo 425 Cap. y Olga Leonor Gatti, sol. arg. nació: 5/8/53, rep. artistas, D.N.I. 10.991.090, dom.: Araoz 1174 Dto. 3, Cap.; hábiles, constituyen MG PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.R.L. Dom.: Lavalle 750 5º A. Cap. Duración 30 años desde inscrip. I.G.J. Objeto: por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a la contratación dentro y fuera del país de espectáculos artísticos, musicales, culturales, deportivos, sociales, etc. Su organización, asesoramiento y realización. La importación y exportación de todo tipo de material discográfico, videos, cassettes, discos compactos, escenografías, elementos de sonido, vestuarios, etc. requeridos para la realización técnica de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital: pesos 300. dividido en 300 cuotas de un peso c/u. v/n. Administración: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta por 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 28 febrero de cada año. Gerentes: Fabián Ernesto Matus y Olga Leonor Gatti, por 3 ejercicios indistintamente.

El Escribano
Nº 11.587

MICRO-TRANSPLANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Pedro Pérez, 49 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 5.325.854; Laura Cristina Parma de Pérez, 36 años, casada, argentina, médica, D.N.I. 11.714.445, ambos en Paraguay 729, Capital Federal; y José Antonio Belmont, 39 años, casado, argentino, médico, D.N.I. 10.581.009, Franklin 1033, Capital Federal. 2) Escritura Pública del 23 de abril de 1992. 3) MICRO-TRANSPLANTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paraguay 729, Capital Federal; 5) Dedicarse exclusivamente a la prestación de servicios de cirugía estética. 6) 10 años a partir de su inscripción. 7) $ 10.000 (pesos diez mil). 8) Los socios Héctor Pedro Pérez y José Antonio Belmont, como Gerentes, en forma conjunta, por dos ejercicios. 9) Dos socios en forma conjunta como Gerentes. 10) 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 3620

MISS SU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 23/4/92, Nº 108, Fº 251 del Reg. 676 de Cap., Mariana Fernanda Casavilla, arg., 28 años, soltera, empleada, D.N.I. Nº 16.226.180, dom. en José Hernández 1932, p. 6º, Cap. Fed.; y Oscar Correa Morales, arg., 65 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.027.293, dom. en Estomba 1624 Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados del contrato social son: Denominación: MISS SU S.R.L. Duración: 50 años. Domicilio: Olazabal 4995 - Cap. Fed. Objeto: a) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; y b) Compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de los productos anteriormente referenciados en a) y las materias primas que los componen. Capital $ 3.000. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios en carácter de gerentes en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 11.961

NAIQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: NAIQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Instrumento privado de fecha 14/4/92. Socios: Andreu Graciela Cristina, argentina, divorciada, comerciante, nacida 6/2/53, D.N.I. 10.664.985, Arola Maria del Carmen, argentina, viuda, comerciante, nacida 11/7/27, L.C. 5.052.762, ambas domiciliadas en la calle Mazza 2766 de la localidad de Boulogne, Pcia. de Bs. As. Denominación: NAIQUEN S.R.L. Domicilio: Montevideo 513 7 piso, Capital Federal. Duración: 20 años a contar de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Por si, por terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, decoraciones integrales, compra y venta de muebles su diseño y fabricación. Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 c/u valor nominal. Suscripto integramente: Andreu Graciela Cristina 2.000 cuotas, Arola María del Carmen 2.000 cuotas. Integración: 25 % efectivo. Gerencia: Andreu Graciela Cristina, Arola María del Carmen. Cierre del ejercicio: 30/6.

Los Socios Gerentes
Nº 12.033

NORAH TEJIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 25/3/92 los integrantes de NORAH TEJIDOS S.R.L., con domicilio legal en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 3687 de la Capital Federal, procedieron a modificar el artículo segundo del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Segundo: El plazo de duración de la sociedad se establece hasta el dia treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. Los señores socios Nora Diana Caria y Pablo Alejandro Filomena, autorizan al señor Carlos Rodolfo Durán con D.N.I. 4.346.985 para realizar la tramitación a ese efecto.

El Autorizado
Nº 12.102

ORGANIZACION Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/5/92. Socios: Pablo Miguel Ponsowy, argentino, soltero, comerciante, 34 años, D.N.I. 11.674.596, Acevedo 180 5º "H" Capital; Fabián Alejandro Miasnik, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D.N.I. 18.089.192, Juan Florio 1281 San Justo; Sergio Javier Neimarkas, argentino, casado, comerciante, 33 años. D.N.I. 12.980.483, Hipólito Vieytes 392 Morón. Denominación: "ORGANIZACION Y SERVICIOS S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: a) La explotación comercial del negocio de confitería, bar, restaurante, casa de lunch, parrilla, pizzería, cafetería, comidas para llevar, comedores, toda actividad del rubro gastronómico y la fabricación, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y la organización de fiestas, congresos y todo tipo de eventos. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 300.00. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Acevedo 180, 5º "H" Capital.

La Autorizada
Nº 12.073

PALO ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado del 6 de mayo de 1992, se resolvió por unanimidad de los únicos integrantes y socios gerentes de "PALO ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en Arenales nº 910, piso 14, Departamento "C" de Capital Federal, la reconducción de la misma por vencimiento del plazo originario, modificándose la cláusula Cuarta del contrato social, en la siguiente forma: "Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años contados a partir de la inscripción del acuerdo de reconducción social en el Registro respectivo". Se dejan ratificados los demás articulados del contrato originario y los actos realizados por los socios a la fecha de la reconducción. Socios: Juan Antonio Banegas, arg. nac. el 17/12/1951, comerciante, casado, c/ D.N.I. 11.195.703; Vec. de Cap. Federal; Osvaldo Luis Fernando Pusino, arg., nac. el 3/3/1955, comerciante, casado, c/ D.N.I. 11.424.900, Vec. de Cap. Fed. y Antonio Milo, arg., nac. el 7/1/1943, comerciante, casado, c/ LE. 7.735.090; Domicilio social: Arenales 910, piso 14, Dpto. C de Cap. Fed.

Los Socios Gerentes
Nº 12.028

PETRONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Carlos Evaristo Alé; nacido el 21/3/50, con D.N.I. Nº 8.333.145; domiciliado en Amenábar 600, Cap. Fed.; y Alejandro Alé, nacido el 22/7/20, con L.E. Nº 398.055; domiciliado en Espora 820. Adrogué; Prov. de Bs. As.; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Instrumento Privado del 6/5/92 Reg. Notarial 1043, Cap. Fed. 3) "PETRONOR S.R.L.". 4) José A. Salmun Feijoo 1224, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Extracción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y transporte de petróleo; productos y subproductos de las industrias petrolera, química y petroquímica, sus derivados y afines. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de los productos mencionados en el apartado anterior. c) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y administración y locación de inmuebles. Importación y exportación: Importar y exportar petróleo crudo, sus productos y/o subproductos y todos aquellos elementos, materias primas, elaboradas y/o semielaboradas, que sean necesarias para el mejor cumplimiento del objeto social. e) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios gerentes, en forma indistinta cualquiera de ellos, por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 12.018

POCO LOCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: 1) Socios: Jorge Eduardo Tino, argentino, nacido el 28/1/1946, comerciante, divorciado, L.E. Nº 4.535.366; e Hilda Carmen Giurincich, argentina, nacida el 11/10/1942, comerciante, divorciada, D.N.I. Nº 4.479.456, ambos domiciliados en Av. Pueyrredón 2434, 6º "A", Capital. 2) Instrumento privado del 3/1/1992. 3) "POCO LOCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Sarmiento 1872, local 1, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de negocios de bares confiterías, despacho de bebidas y afines. 6) Duración 20 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 10.000 divididos en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Administración: Jorge Eduardo Tino e Hilda Carmen Giurincich, con firma indistinta y por el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 12.050

REACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19 de diciembre de 1991; María Adelina Smith, nacida el 17-9-1959, casada, comerciante, Santos Dumont 3310, piso 9, Dto. "C", Capital Federal; Ursula Elsa Campos, nacida el 7-10-1948, casada, comerciante, A. Ferreira 3212, La Lucila; Ana María Graciela Siciliano, nacida el 13-2-1955, casada, comerciante, Pringles 2238, Ramos Mejía. REACTIVA S.R.L., Santos Dumont 3.310, Piso 9º, Dto. "C", Capital Federal. 30 años. Comerciales: Distribución, fraccionamiento, elaboración, compra-venta, importación y exportación de especialidades medicinales para uso humano y animal, drogas químicas puras para análisis de laboratorio, reactivos para diagnóstico de laboratorio, equipamiento, instrumental y accesorios para la lectura y evaluación de los análisis de laboratorio. A 1.000.000. Por los socios en calidad de socios gerentes en forma conjunta e indistinta de dos de los socios por el término del contrato. 31-12.

El Apoderado
Nº 12.015

REENCUENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 24-3-92. Socios: Carlota Cañesky, divorciada, nacida el 16-10-32, DNI 1.799.503, domiciliada en Holmberg 1572, 1º "B", Capital, y Pedro Rubén Villafañe, soltero, nacido el 14-9-48, LE 5.526.339, domiciliado en Diaz Vélez 3993, PB. "A", Capital, ambos argentinos y comerciantes, constituyen: 1) REENCUENTRO S.R.L.; 2) Raúl Scalabrini Ortiz 1331, Capital; 10 años contados a partir de la fecha de inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto la organización, difusión y comercialización de reuniones bailables en clubes y otros salones privados o públicos como también la explotación comercial de buffets, confiterías, bares, restaurantes, similares y afines a los descriptos; 5) $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1 v/n c/una; 6) Representación legal, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios; 7) Ejercicio: 31/6 de c/año; 8) Gerentes: Carlota Cañesky y Pedro Rubén Villafañe.

El Abogado
Nº 12.092

SEGURBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del aviso publicado el 23-4-1992 Recibo 9.351. Se comunica que por acto privado del 6-5-1992, se modificó el art.

primero de la sociedad que está constituida por contrato privado del 13-3-1992 por el siguiente: "La sociedad se denomina SEGURBANA S. R. L."

El Abogado
Nº 12.019

SERVICIOS DE MEDICINA SOCIAL PREVENTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 13-3-92 Registro 673. 2) Cecilia Lorena Bazán, argentina, soltera, nacida el 16-6-67, DNI 18.632.830, comerciante, Erezcano 2622, Lanús, Pcia. Bs. As.; Stella Maris Canepa, argentina, casada, nacida el 1-11-54, DNI 11.941.348, comerciante, Bº Dn. Orione, Manzana 40, Torre 5, 3º piso, Dpto. A, Claypole, Pcia. Bs. As. y Jovita Gómez López, española, casada, nacida el 13-8-50, CI.PF. 7.876.797, comerciante, domiciliada en calle 842 Nº 2658, San Francisco Solano, Pcia. de Bs. As.. 3) SERVICIOS DE MEDICINA SOCIAL PREVENTIVA S.R.L. 4) Prestación de servicios de salud en cualquiera de sus formas a través de la instalación, administración, participación y/o dirección de consultorios, clínicas, sanatorios y/o cualquier otro establecimiento para la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con la salud humana. La organización, participación, administración, dirección y explotación del denominado sistema de medicina prepaga dentro de todas las especialidades asistenciales, y en general todo aquello que haga a la salud humana en cualquiera de sus formas, valiéndose para ello de profesionales habilitados al efecto. Comercialización, importación y exportación de medicamentos, instrumental y elementos quirúrgicos y de laboratorio, inclusive máquinas, aparatos de tecnología y todo tipo de objetos destinados directa o indirectamente a la salud humana. 5) 99 años a partir de la inscripción. 6) $ 6.000. 7) Representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio. 8) Gerentes: las tres socias constituyentes. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Juan Domingo Perón 1671, 5º "G", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 3619

SERVICIOS EMPRESARIOS WALLABIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de abril 14 de 1992, Sebastián Esteban Haurigot, 27 años, DNI 16.062.435; y Patricio Fainberg López, 29 años, DNI 16.009.295, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Chacabuco 90, Capital, constituyeron "SERVICIOS EMPRESARIOS WALLABIES S.R.L.", domiciliada en Chacabuco 90, Capital. Objeto: Servicios de mantención, vigilancia de edificios, mensajería, refrigerios, transportes, servicios, mandatos, importación y exportación. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 2.000. Administración, representación social y uso de firma: uno o más gerentes en forma indistinta, con mandato por 3 ejercicios. Se designa gerente a Sebastián Esteban Haurigot. Cierre de ejercicio: julio 31 de cada año.

El Apoderado
Nº 11.959

SISTEMAS MEDICOS OMEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de nombre: "Art. 1: Bajo el nombre COMPEANO-CONDESSE S.R.L. continúa funcionando la Sociedad denominada originalmente SISTEMAS MEDICOS OMEGA S.R.L.". Por escritura 1 del 30-4-92 Reg. 1.324, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 11.998

STIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4-5-92, se constituyó "STIP S.R.L.", socias: Olga Pej de Stipelman, nacida el 18-7-28, casada, argentina, LC 248.301, comerciante, domiciliada en Bermúdez 1855, 6º piso Dto. "D", Cap. Fed. y Liliana Noemí Stipelman de Jodara, nacida el 18-12-55, casada, argentina, DNI 12.315.935, comerciante, domiciliada en Bermúdez 1444, Cap. Fed. Sede social: Bermúdez 1855, 6º piso, Dto. "D", Cap. Fed. Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: Explotación de la actividad gastronómica en todas sus formas, ya sea por explotación directa o concesiones en entidades privadas, municipales y/o nacionales. Capital social: $ 2.000. Gerentes todos sus socios con administración, representación legal y uso de la firma social individual o indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 3574

SUMINISTROS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Jorge Horacio Bertero, arg., 51 años, casado, comerciante, DNI 4.371.780, Tte. Gral. Juan D. Perón 3451, Dto. 9, Cap.; y Néstor Hugo Averbaj, arg., 42 años, casado, despachante de aduana, LE 7.627.372, Rivera 2485, L. de Zamora, Pcia. Bs. As.; 2) 21-4-92, Fº 138, Reg. 154. 3) "SUMINISTROS EMPRESARIOS S.R.L." 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Libertad 420, 1º "A". 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de muebles, útiles y máquinas para la constitución, aprovisionamiento y/o funcionamiento de oficinas públicas o privadas. Financieras: mediante todo tipo de operaciones financieras y de inversiones, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 2.000. 8) Gerente: Jorge Horacio Bertero, designado por tiempo indeterminado. 9) Gerencia unipersonal. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 12.059

TALLONE GALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 8-11-91 y 22-4-92 José M. Galli cede a Matilde Martínez, arg., casada, LC 4.174.240, 8-2-40, comerciante, Gaboto 4749, M. del Plata, Pcia. Bs. As., 1.590 cuotas, cambia el domicilio a Belgrano 430, 10º "8", Cap. y el nombre por TUBMETAL S.R.L., modificando el art. 1. Los dos socios se designan gerentes.

El Autorizado
Nº 11.964

TURISMO COIRADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-4-92: Constitución; Gustavo Germán Coiradas, argentino, 29 años, casado, conductor, Lugano I y II, edificio block 48, piso 11º "D" Cdoro. Ceferino Ramírez 5612, Capital Federal, DNI 14.885.709, e Hilda Esther Chiappe, argentina, 65 años, soltera, ama de casa, Inclán 3779, Capital Federal, DNI F 3.386.365; 1) TURISMO COIRADAS S.R.L., domicilio legal Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración 25 años. 3) Objeto: Transporte de personas urbanas e interurbanas, para turismo, excursiones y viajes en general, como así también encomiendas y equipajes. 4) Capital Social: $ 3.000 (integrado $ 1.500 en efectivo en este acto y $ 1.500 dentro del plazo de dos años), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de valor nominal 1 (uno) peso cada una. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. 6) Cierre del ejercicio social: 31 de enero de cada año. 7) Sede social: Inclán 3779, Capital Federal. Gerentes: Gustavo Germán Coiradas y/o Hilda Esther Chiappe en forma indistinta.

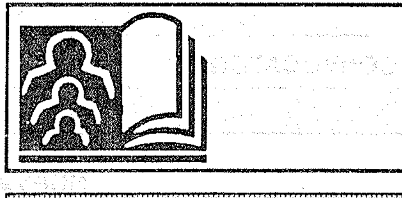
La Autorizada
Nº 12.098

VIP SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "VIP SYSTEMS S.R.L.". Instrumento privado del 28 de abril de 1992. Socios: Angel Osvaldo Fratini, argentino, casado, nacido el 30 de octubre de 1960, DNI 14.263.599, domiciliado en José Manuel Estrada 3139, Sarandí, Pcia. Bs. As., y Salomón Efraín Rey León, argentino, casado, nacido el 29 de agosto de 1961, DNI 14.882.480, domiciliado en Puerto Rico 525, Villa Celina, Pcia. Bs. As, todos comerciantes. Plazo: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país, o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Desarrollo de sistemas de información para su procesamiento electrónico. b) Desarrollo e implementación de sistemas de comunicaciones. c) Estudio de organización preliminar, relevamiento de estructuras orgánicas funcionales vigentes, estudios de tareas, métodos y procedimientos, análisis de situación, diagnóstico, elaboración de proyectos de reestructuración orgánico funcional, diseño global de sistemas de información, preparación de formularios, cursogramas, normas y manuales de uso y aplicación de técnicas modernas en la administración de empresas, elaboración de programas indicativos para un eficaz y eficiente desarrollo de la organización, proponiendo planes informáticos, metodologías a seguir y cursos de acción, evaluación de hardware y software necesarios y ajustados a las necesidades del usuario final, asistencia técnica permanente y especializada en planeamiento de computación. d) Planeamiento, estudio preliminar, diseño, análisis y programación de sistemas de información adecuados a las necesidades reales del usuario, la organización e implementación de los mismos, la registración de información por medio de grabación, digitalización de imágenes a través de dispositivos exploradores de datos y/o captura de datos. Asimismo podrá asistir y colaborar en la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas vinculadas a los servicios informáticos y de comunicaciones, como también dictar y organizar en el país y en el exterior cursos de capacitación orientados a organización, administración, planeamiento y operación de servicios informáticos y de comunicaciones, y a la compra, venta, permuta, importación, exportación y comercialización de cualquier servicio informático y de comunicaciones, así como también de sistemas operativos, programas utilitarios y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial "software". e) La graboverificación, digitalización de imágenes a través de dispositivos exploradores de datos, o cualquier otro tipo de ingreso de datos al procesamiento electrónico y/o teleprocesamiento de la información, su asesoramiento y ejecución. f) La compra, venta, importación, exportación y representación de máquinas para el ingreso de datos, para digitalización de imágenes, para el procesamiento electrónico, teleprocesamiento de información y comunicaciones, sus partes, repuestos y accesorios. g) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionadas directa e indirectamente con las actividades de la empresa. Capital: $ 1.000. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Domicilio: Boedo 590, 1º piso, Dpto. "B", Capital Federal. Gerentes designados: Angel Osvaldo Fratini y Salomón Efraín Rey León.

El Autorizado
Nº 11.944



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

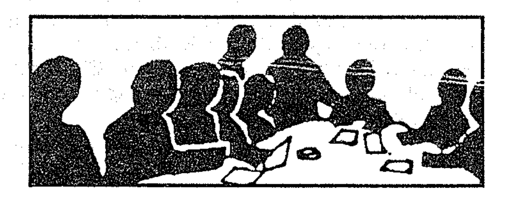
SUSYCAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 5/12/91; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/11/91; Aumento de Capital a ₳ 21.000.000 y Adecuación; "SUSYCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"; Plazo: 99 años contados desde 1/7/68; Obj.: La fabricación, producción, reparación, compraventa, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de motores eléctricos, de artefactos electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios; de productos agrícolas-ganaderos, textiles, madereros, metalúrgicos y todo lo relacionado con la industria de la construcción; la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; la explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales y su construcción; el cultivo, arrendamiento de campos, bosques, chacras, plantaciones frutales; Cap.: ₳ 21.000.000; capital comanditario: ₳ 20.000.000; Cap.: comanditado: ₳ 1.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 3, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente, que actúan individual e indistintamente; se prescinde de sindicatura; cierre ejercicio: 31/5; Sede social: Patrón 6972, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 3566

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 1º de junio de 1992, a las 9 y 30 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Avda. Paseo Colón 357, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales, elevando el valor nominal de cada acción a $ 1.- (un peso).
3º) Reducción del Capital social en la suma de $ 3.027.542,7768 por rescate de acciones preferidas de conformidad con las condiciones de emisión.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la sede de la Sociedad, Avenida Paseo Colón 357, Piso 8º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 14, de lunes a viernes, hasta el día 26 de mayo de 1992 inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.
e. 13/5 Nº 11.975 v. 19/5/92

AGRICOLAC S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 1º de junio de 1992 a las 16 horas en la sede de Leandro N. Alem 424, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Autorización para venta de un inmueble en el partido de San Martín calle Vicente López 1053, manz. 59, parc. 19/A/2, sec. G, circunscrip. 93.
3º) Convalidar todos los actos jurídicos y contables hasta la fecha.

El Directorio
e. 13/5 Nº 11.999 v. 19/5/92

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 inc. "A" de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día Lunes 18 de Mayo de 1992, a las 20.30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Nicasio Oroño 1669 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
3º) Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de Diciembre de 1991.
4º) Designación de: 1 Presidente por dos años. 1 Vicepresidente 1º por un año. 1 Vicepresidente 2º por un año. 1 Secretario por dos años. 1 Prosecretario 1º por un año. 1 Prosecretario 2º por un año. 1 Tesorero por dos años. 1 Protesorero 1º por un año. 1 Protesorero 2º por un año. 3 a 7 Vocales por un año. 3 Revisores de Cuentas por un año.

Buenos Aires, 22 de abril de 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 13/5 Nº 12.085 v. 15/5/92

"C"

CELULOSA JUJUY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Reconquista 1011, 3º Piso, Bs. As. el día 29-05-92 a las 18 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inciso 1º, ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 y tratamiento de los resultados.
3º) Consideración gestión Directores y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Consideración de las gestiones que se realizan para la capitalización de la compañía y recomposición de su capital de trabajo.

Buenos Aires, abril 27 de 1992.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/5/92 al 12/5/92.
e. 13/5 Nº 11.028 v. 19/5/92

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION S. A.
Registro I. G. J. Nº 48.291

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Junio de 1992 a las 10 horas, en la Sede Social de Caracas 852, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.
2º) Considerar los motivos por lo que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, e Informes del Síndico y del Auditor.
4º) Considerar las opciones de: a) Capitalizar el Ajuste de la Cuenta Capital; b) Considerar la posibilidad de capitalizar la Empresa o en su defecto la reducción del Capital; c) Considerar la posibilidad y el procedimiento para absorver las pérdidas acumuladas; d) Considerar la forma de cancelar los préstamos recibidos de Marta Graciela Bordo de Govi, Claudio Gabriel Govi y María Eugenia Govi.
5º) Fijar honorarios a los Directores y al Síndico.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.040 v. 19/5/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 1992

ACLARATORIA DE CONVOCATORIA
e. 4/5 Recibo Nº 10.773 v. 8/5

Se informa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 1992, a las 10 horas, cuya convocatoria fue publicada del 4 al 8 de mayo de 1992, considerará los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º del Orden del Día incluido en dicha publicación. El punto 6º de ese Orden del Día ("Consideración del Inventario y Balance del art. 103 de la Ley de Sociedades") no será tratado ni se propondrá el pase a cuarto intermedio de la Asamblea para considerar dicho punto, tal como se informaba en la nota 1 de la Convocatoria. Motiva esta aclaración la observación formulada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires acerca de que el Inventario y Balance de liquidación hubieran debido presentarse junto con la Convocatoria para poder ser tratados válidamente por la Asamblea. Resulta inaceptable para dicha Asociación la alternativa de pasar a cuarto intermedio para confeccionar la documentación citada, distribuirla y considerarla en la segunda reunión.

El Presidente
e. 13/5 Nº 12.030 v. 19/5/92

"D"

DIARIOINVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de DIARIOINVERSORA S. A. para el día 28 de Mayo de 1992, a las 19 horas, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1991.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración a los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación de número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Conversión del Capital Social a la nueva moneda. Modificación de los artículos 4º y 9º del estatuto social.
9º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. Los puntos 1º al 7º se tratarán en Asamblea General Ordinaria y el punto 8º en Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
El Directorio
e. 13/5 Nº 12.044 v. 19/5/92

"E"

EL SOL DE BUENOS AIRES S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 10 de Junio de 1992, a las 18 horas en la sede social ubicada en Balcarce 216, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550.
3º) Tratamiento de la gestión del directorio y sindicatura en el período 1/7/91 al 29/1/92.
4º) Ratificación del Directorio y Sindicatura nombrados con fecha 29/1/92.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.
El Presidente
e. 13/5 Nº 3605 v. 19/5/92

ESCUELA NUEVA Soc. Coop. Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

Dicha convocatoria es para el día 27 de mayo de 1992, a las 16.30 hs., teniendo como segundo llamado y horario de inicio las 17.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea. Designación de asambleístas que conjuntamente con el Presidente y el secretario aprueben y firmen el acta respectiva.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado demostrativo de pérdidas y excedentes correspondientes al Ejercicio Nº XIX. Informe del Síndico y Auditoría externa.
3º) Aprobación del plan de mantenimiento del edificio.
4º) Resolver el destino del resultado del Ejercicio.
5º) Análisis funcional de la Cooperativa. Planes de acción para el próximo ejercicio.
6º) Plan de Capitalización. Ingreso de nuevos socios.
7º) Renovación del Consejo de Administración.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Dicha Asamblea se realizará en el local de esta Institución, sito en Serrano 557, Capital Federal, C. P. 1414.

La Secretaria - El Presidente
e. 13/5 Nº 12.109 v. 15/5/92

"F"

FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CONSEJO FEDERADO, CAPITAL FEDERAL DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con sede en Berutí 2373/77, Capital Federal, invita a usted, a la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1992 a las quince, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión de Revisores de Cuentas y demás documentos; Capitalización en el Ejercicio 1992 del Superávit de 1991.
2º) Elección de miembros para integrar los cargos de la Comisión Directiva, cuyos ocupantes han finalizado el mandato.
3º) Determinación de la cuota social anual.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.
La Secretaria - La Presidente

Se hace saber que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos Sociales, transcurrido el lapso de tolerancia de una hora, la Asamblea quedará reunida válidamente con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea el número. La documentación puede ser analizada en la sede de la Institución, todos los días hábiles de 13 a 17.
e. 13/5 Nº 12.022 v. 13/5/92

FENARGEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Especial de los Tenedores de Acciones de la Clase "C" a celebrarse en Segunda Convocatoria el día 26 de Mayo de 1992 a las 15.00 horas en la calle Sarmiento 329, 4º piso, Buenos Aires y se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes respectivos por la Clase "C".
2º) Designación de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente respectivo.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.035 v. 15/5/92

"H"

HULYTEGO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de junio de 1992 a las 11.00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reformas de los artículos 7º, 10º y 22º de los estatutos.
2º) Aumento de capital social y emisión en la suma de hasta ochocientos mil pesos ($ 800.000) en acciones ordinarias al portador de 1 voto v$n 0,10 cada una, con derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1992, para ser ofrecidas en suscripción con o sin prima de emisión.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 27 de mayo de 1992, a las 18.00 horas.

e. 13/5 Nº 12.000 v. 19/5/92

"M"

MARIA ESTHER S. A. INMOBILIARIA
I. G. J. Nº 224.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de mayo de 1992 a las 11 horas, en Avda. de Mayo 1316, P. 22, Dto. H, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que provocaron el llamado fuera de término de la Asamblea.
2º) Aprobar documentos del art. 234, pto. 1, ley 19.550.
3º) Aprobar distribución definitiva de Ganancias.
4º) Aprobar gestión directores y síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.
Los accionistas deberán acreditar su personería al presentarse en la Asamblea.

e. 13/5 Nº 11.988 v. 19/5/92

MECANOPLASTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1992, a las 10 horas en la sede de la Sociedad, Av. del Libertador 5360, 3º Piso, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.041 v. 19/5/92

MINERA ANDINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a MINERA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 1992 a las 11 hs., en el local de la sede social sito en Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables al 30 de abril de 1992.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/5 Nº 114 v. 19/5/92

"U"

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
LXIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 23.551, el Decreto Reglamentario Nº 467/88 y el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo Nacional de la Unión Tranviarios Automotor, convoca al LXIII Congreso General Ordinario de Delegados, a reunirse a partir de las 9.00 horas el día 26 de junio de 1992, en el "Hotel Monte Cassino", sito en Sgto. Cabral 33, Capilla del Monte, Valle Punilla, Provincia de Córdoba. A los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura del Congreso.
2º) Comisión de Poderes.
3º) Despacho de la Comisión de Poderes.
4º) Autoridades del Congreso.
5º) Comisión de Estudios.
6º) Memoria y Balance ejercicio 1991.
7º) Adquisición y bajas de muebles e inmuebles (art. 21 - inc. "d" de los Estatutos Sociales).
8º) Tratamiento de las Condiciones de Trabajo y art. 30 de la Ley Nacional de Empleo.
9º) Clausura del Congreso.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1992.

El Secretario General
e. 13/5 Nº 12.381 v. 13/5/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rosset y Cía. SRL. Lavalle 1125, 9º Ofic. 21 Capital Federal (Rep. por Ramón Ricardo Rosset Mart. Pub.) avisa que Enrique Jorge San Roman y Norberto Enrique Di Paola domiciliados Escalabrini Ortiz 1406 Capital venden Estación de Servicios AVELLANEDA 2401 Capital Federal a Alberto Kon domicilio Estado de Israel 4681 1º Capital, reclamos Ley nuestro escritorios.

e. 13/5 Nº 12.002 v. 19/5/92

José Guimarey, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, Piso 2º, Capital Federal, avisa que "Callao Nº 359 S. R. L." domiciliados Avda. Callao Nº 361 Cap. vende a Manuel Jamardo Casal y José Baldomero Gil, quienes compran en comisión, el negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Luch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, denominado "Carlo V", sito en la AVDA. CALLAO Nº 361, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilios partes: vendedora mismo negocio. Compradores Carlos Calvo 695, Piso 6º, Depto. "A" Capital Federal. Reclamos ley mis oficinas.

e. 13/5 Nº 12.024 v. 19/5/92

José M. Santamarina Martillero Público con oficinas en Lima 213, 1º piso, Capital Federal, avisa que Julio David Frydenberg, con domicilio en Sarmiento 3555, 6º, "A", Capital Federal, y Patricio Andrés Geli con domicilio en Craig 649, Capital Federal, venden a José Enrique Whittingslow Porcel, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2127, 7º, "C", Capital Federal, y Mariano Mendiburu, con domicilio en República Arabe Siria 2885, 5º, "A", Capital Federal, el negocio de: Comercio minorista de productos alimenticios en general, productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, golosinas en general envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, artículos de limpieza, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 1656, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 3.557 v. 19/5/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Manuel Dimas Díaz domiciliado en Tacuari 186 Bernal vende a Mirta Haydee Berenguer domiciliada en Junín 55 Cap. su negocio de Garage Comercial (205008) sito en AVENIDA DIAZ VELEZ 5279 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 12.117 v. 19/5/92

Osvaldo Grosso, Martillero Público, en representación de Fortunato Suppa Negocios Inmobiliarios, avisa que Juan José Pinasco y Cristina Paola Pinasco, domiciliados en Jean Jaures 840 Capital, venden su Perfumería-Articulos de Limpieza, ubicado en AVDA. PUEYRREDON 1935 Capital, a Favio Javier Zima, domiciliado en Montes de Oca 1053 Capital. Reclamo de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 13/5 Nº 12.046 v. 19/5/92

"O"

En cumplimiento de la Ley 11.867 se informa que el Sr. Eduardo Alberto Marin, D.N.I. nro. 11.667.338, con domicilio en la calle Rosario 210, (6) sexto piso de Cap. Fed. Vende y Transfiere el fondo de comercio perteneciente al Ramo Gastronomía denominado "Indira" sito en la calle 11 DE SETIEMBRE 1071 de Cap. Fed. a Pablo Adolfo Marchetti, C.I.Pol. Fed. nro. 9.914.380 y Rubén Daniel Marano C.I.Pol Fed. nro. 5.602.186. Oposiciones de Ley presentarlas en la calle Rosario 210 (6) sexto piso Cap. Fed.

e. 13/5 Nº 12.016 v. 19/5/92

"P"

"La Alianza Panaderil" representada por Angel Mena y Rodriguez martillero público, con of. en Mario Bravo 58 piso 5 Depto. C de Capital Fed. avisa que "El Cañón de Pedro Goyena S. R. L." vende a Ramón Agraso Romero, Juan José Di Risio quienes compran el 40 % c/u y Carlos Francisco Cattaneo y Marcelo Amadeo D'ortona, quienes compran el 10 % c/u, su negocio de Panadería, fábrica de masas, venta de helados envasados, elaboración y venta de emparedados, elaboración y expendio de productos de grahan, centeno y similares, sito en PEDRO GOYENA 835/39 Capital Fed. domicilio vendedores mismo negocio, domicilio comprador Primera Junta 476 Villa Madero, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 11.976 v. 19/5/92

"S"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: se rectifica edicto publicado del 16/1/91 al 22/1/91 bajo recibo Nº 40.285 siendo la parte Compradora Mirta Estela Espósito domiciliada en Honorio Pueyrredón 1260 Cap. su negocio de Hotel sito en SAN NICOLAS 125 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 13/5 Nº 12.119 v. 19/5/92

"T"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Alejandro Eduardo Rey domiciliado en Av. Remedios 5156 Cap. vende a Alfonso Rey domiciliado en Talcahuano 231 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en TALCAHUANO 231 piso 2º Dpto. "C" Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/5 Nº 12.118 v. 19/5/92

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio del rubro de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle TALCAHUANO 419, que Juan Oroña Silva y Juan Félix Oroña, domiciliados en 24 de Noviembre 860 Capital Federal, efectuaban a favor de Eladio Alvarez Villar, domiciliado en Manzanares 2210 Capital Federal, publicada entre los días 15 al 23 de abril de 1992, según Edicto Nº 8308. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 13/5 Nº 12.067 v. 19/5/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALPARGATAS
S. A. I. C.

—AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL—

ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, hace saber por un día, que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1992, aprobó aumentos de capital y consiguientes emisiones por estos montos, en relación al Ejercicio 1991: (1) En acciones ordinarias, liberadas, escriturales, de un peso valor nominal por acción, por capitalización parcial del Saldo de la Cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", por un monto de $ 89.357.477; y (2) En acciones preferidas, liberadas, de igual valor nominal, por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del capital - Acciones preferidas", por $ 1.173.828 (Serie A); por $ 2.267.331 (Serie B); y por $ 2.052.909 (Serie D). Tras lo cual los nuevos montos del capital social son: En acciones ordinarias: $ 268.072.431; y en acciones preferidas: Serie A: $ 3.521.485; Serie B: $ 6.801.993; y Serie D: $ 6.158.727. Conforme a la Asamblea Extraordinaria del 29.04.92, y a la Asamblea que aprobó los aumentos indicados, se eliminan las fracciones de peso. Buenos Aires, Abril 29 de 1992.

El Directorio
e. 13/5 Nº 11.984 v. 13/5/92

AMWAY
S. A.

Se hace saber por un día que en la Asamblea y reunión de Directorio de AMWAY S. A., ambas de fecha 10 de abril de 1992, se aceptó la renuncia de Marcos J. Benegas Lynch al cargo de Director Titular y se designó Vicepresidente al Dr. Nodgar E. V. Piranian.

El Autorizado
e. 13/5 Nº 112 v. 13/5/92

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO
S. A.

Por Acta de Asamblea Nº 3 del 28/10/91, la sociedad ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S. A., designó por tres ejercicios a los directores titulares y suplentes: Presidente: Edgardo Francisco Camuña; Vicepresidente: Dr. Ariel Alvarez Gardiol; Directores titulares: Sr. Mario O. Rebol, Lic. Juan M. Albisetti y Sr. Roberto F. Campanella.

e. 13/5 Nº 11.968 v. 13/5/92

AUTAR
Sociedad Anónima

Por esc. 174 y 175 del 28.4.92, Fº 809 y 817 del Reg. 310 de Cap. Fed., "AUTAR SOCIEDAD ANONIMA", deja Protocolizados el Estatuto Social y el Poder que confiriera a los Dres. Federico Guillermo Tomas Leonhardt, Rodolfo Heriberto Dietl, Helmut Christian Graf y Cristobal von der Fecht con facultades que surgen en el mismo.

El Escribano
e. 13/5 Nº 11.949 v. 13/5/92

"C"

CAMBA CARE
S. A.

Se hace saber por un día, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, que el Directorio de CAMBA CARE S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas de fecha 26 de abril de 1991, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jorge E. O'Farrell, Vicepresidente: Jorge E. O'Farrell (h.), Directores Titulares: Pablo Pereyra Iraola y Javier Polledo; Síndico Titular: Jaime Ainbinder; Síndico Suplente: Mauricio Ainbinder.

El Directorio
e. 13/5 Nº 115 v. 13/5/92

CAYPSA
Soc. Anónima Empresa de Ahorro para Fines Determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 92
REALIZADOS EL DIA 01 DE ABRIL DEL 92

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
B0159	006	S	B0163	056	S	B0167	007	S	B0169	066	S
B0170	033	S	B0171	030	S	B0177	043	S	B0179	047	S
B0182	014	S	B0185	029	S	B0187	003	S	B0188	062	S
B0191	080	S	B0193	048	S	B0194	016	S	B0195	080	S

CANTIDAD REG. LEIDOS 16

IMPORTANTE. La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Presidente
e. 13/5 Nº 12.039 v. 14/5/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION
S. A.

Por Escritura del 16-3-92 al folio 173 del Registro 1092 ante Escribano Ramón Alcides Irala, la Asamblea General Ordinaria del 31-10-90, designó como autoridades: Directores Titulares: Jesús Mareque, Héctor Martín Christin, Alberto Perez y Juan Miguel Abassia, por el término de 2 años. Directores Suplentes: Norberto Jorge Espósito, Antonio Oscar Manzi, Fernando Romeo Moneta y Horacio Jorge Lestingi, por el término de 1 año. Titulares de la Comisión Fiscalizadora: Juan Edgardo Rojas, Alberto Santiago Bavastro y Amadeo Eduardo Traverso. Suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Leonildo A. A. Carretto, Horacio Joaquín Aldabe y Luis Leonardo Martinelli, todos por el término de un año.

El Autorizado
e. 13/5 Nº 11.969 v. 13/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización parcial por ajuste de capital e integración en efectivo por $ 696,29, con lo cual el capital se elevó a $ 700, resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 03/03/88 que contó con una asistencia del 99,10 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.004 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por ajuste de capital y capitalización por resultados por $ 1.170.000,00, con lo cual el capital se elevó a $ 1.200.000,00 resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 29/05/90 que contó con una asistencia del 96,55 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.003 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por ajuste de capital, capitalización por resultados e integración en efectivo por $ 6.568,00, con lo cual el capital se elevó a $ 10.000,00 resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/11/88 que contó con una asistencia del 95,98 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.006 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por ajuste de capital, capitalización por resultados e integración en efectivo por $ 20.000,00, con lo cual el capital se elevó a $ 30.000,00 resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 27/04/89 que contó con una asistencia del 95,98 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.007 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por ajuste de capital por $ 16.800.000,00, votado en la Asamblea Ordinaria de fecha 17/10/91, con lo cual el capital se elevó a $ 39.780.000,00, resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19/03/92 que contó con una asistencia del 99,755 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.008 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por resultados no asignados por $ 5.400.000,00, con lo cual el capital se elevó a $ 23.400.000,00 resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 09/05/91 que contó con una asistencia del 76,55 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.010 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por ajuste de capital y capitalización por resultados por $ 16.800.000,00, con lo cual el capital se elevó a $ 18.000.000,00 resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 17/01/91 que contó con una asistencia del 76,55 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.011 v. 15/5/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.
Reg. I. G. J. Nº 81.927/81

Se comunica a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 848, inc. 1 del Código de Comercio, que se encuentran a su disposición los títulos provisorios emitidos por capitalización por ajuste de capital, capitalización por resultados e integración en efectivo por $ 2.732,00, con lo cual el capital se elevó a $ 3.432,00 resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/06/88 que contó con una asistencia del 99,60 % del Capital. Los derechos se ejercerán en la Avda. España s/nº y Avda. Brasil, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 12.012 v. 15/5/92

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH
Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria
IRBEA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

FUSION DE EMPRESAS

Aviso requerido por el artículo 83 inciso 3º - Ley de sociedades:
INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANONIMA DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, con domicilio en la calle San José 1481, Capital Federal. Registro Público de Comercio: Nº 269, Folio 121, Libro 400, Tomo A.
IRBEA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, Capital Federal, Registro Público de Comercio: Nº 269, Folio 121, Libro 400, Tomo A.
La fusión se lleva a cabo por absorción, siendo la empresa incorporante el INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANONIMA DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA y la empresa incorporada IRBEA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.
El capital de la sociedad incorporante, antes y después de la fusión es de $ 2.225.172.- al 30 de setiembre de 1991 pues la incorporación se hace sin aumento de capital.
La valuación del activo y pasivo de las empresas fusionantes, al 30 de setiembre de 1991 es la siguiente:

	Expresado en pesos	
	I. R. S. A.	I. R. B. E. A.
ACTIVO		
Activo corriente	8.740.094	633.514
Activo No Corriente	7.222.282	3.269.565
Total del activo	15.962.376	3.903.079

	Expresado en pesos	
	I. R. S. A.	I. R. B. E. A.
PASIVO		
Pasivo Corriente	3.786.204	62.573
Pasivo No Corriente	322.878	19.361
Total del pasivo	4.109.082	81.934
Patrimonio Neto	11.853.294	3.821.145

La sociedad incorporante seguirá manteniendo su denominación, estructura y domicilio legal. El compromiso previo de fusión fue firmado el 12 de diciembre de 1991 y las resoluciones sociales que aprobaron dicho convenio fueron ambas del 30 de abril de 1992.

Los Presidentes
e. 13/5 Nº 117 v. 15/5/92

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA
S. A. I. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio comunica que encuéntrase a disposición de los accionistas, el dividendo en efectivo de $ 100.000, Ejercicio 1991, contra presentación del cupón Nº 17, a partir del 26/5/92, horario 12 a 15 horas, en Maipú 692, 1º P. B, Capital Federal.

El Director
e. 13/5 Nº 12.101 v. 15/5/92

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 03/92 Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 231.

El Vice-Presidente
e. 13/5 Nº 12.045 v. 13/5/92

"M"

McMASTER INVESTMENTS
S. A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9-3-92, McMASTER INVESTMENTS S. A. resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Dr. Arturo C. Giovenco al cargo de director suplente de la sociedad; 2) Recomponer el directorio de la sociedad, nombrando a los Sres. Christopher N. McMaster, Gregory L. Melchor, José M. Ibarbia y Ponciano A. Vivanco como titulares y al Sr. Robert J. Boyd como suplente; 3) Asignar a los Sres. Ibarbia y Vivanco la responsabilidad por los negocios ordinarios de la sociedad, en los términos del art. 274 de la ley 19.550.

El Autorizado especial
e. 13/5 Nº 12.086 v. 13/5/92

"N"

NEAT
S. A.
Registro 8194

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril de 1992, se resolvió llamar a suscribir e integrar un aumento de capital de $ 4.554, mediante la emisión a la par de 4.554 Acciones Ordinarias Nominativas no endosables, de un voto por Acción de $ 1 Valor Nominal de cada una. Condiciones de emisión y suscripción: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Plazo de suscripción: 30 días del 15 de mayo de 1992 o sea el 14 de junio de 1992. Integración: 100 % dentro de los 10 días de suscripción. Sobrantes: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores en proporción a sus tenencias. Domicilio de Suscripción e Integración: Lima 115, piso 7, Capital Federal, de 9.30 a 12 horas.

El Directorio
e. 13/5 Nº 11.973 v. 15/5/92

"P"

PENNISI, BONACCORSO Y MALVICA
S. R. L.

El día 18/4/92, Alfredo Salvador Bonaccorso, renuncia al cargo de gerente de PENNISI BONACCORSO Y MALVICA S. R. L.

La Autorizada
e. 13/5 Nº 11.996 v. 13/5/92

PETROLERA TRACOM
S. A.

PETROLERA TRACOM S. A., cumple en informar que con fecha marzo 30 de 1992, reunidos los Señores Accionistas en Asamblea Unánime, aprobándose por unanimidad de votos presentes la designación de un nuevo Directorio por el término Estatutario, quedando constituido por dos miembros titulares y dos miembros suplentes, habiendo sido designados como Directores Titulares los Señores: Jorge Marcelo Gabelich y Mario Daniel Rodríguez Miglio y como Directores Suplentes los Señores Carlos Alberto Cacciatori y Guillermo Enrique Fortassin.

En la reunión de Directorio de marzo 30 de 1992, se aprobó por unanimidad de votos presentes, la distribución de cargos en el Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera:

PRESIDENTE : JORGE MARCELO GABELICH
VICEPRESIDENTE : MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO
DIRECTOR SUPLENTE : CARLOS ALBERTO CACCIATORI
DIRECTOR SUPLENTE : GUILLERMO ENRIQUE FORTASSIN

El Directorio
e. 13/5 Nº 11.979 v. 13/5/92

PROTEA
Sociedad en Comandita por Acciones

PROTEA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: dice: Por acta de Asamblea de 9/12/91 (Esc. Pca. Nº 25 del 16/3/92) decidió la Disolución Anticipada y se nombran Liquidadores a los socios comanditados: Edgardo Arnaldo Fendrik, Alberto David Galicer y Juan Eduardo Tarelli.

El Autorizado
e. 13/5 Nº 12.063 v. 13/5/92

"R"

RUBEN CAMBIASSO HIJOS
S. R. L.

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Agosto de 1990, en reunión de socios transcriptos en el Libro de Actas Nº 2 de la Firma "RUBEN CAMBIASSO HIJOS S. R. L.", rubricado bajo el Nº B17120, en el Acta Nº 6, los socios de la firma han designado los nuevos gerentes para el próximo ejercicio, siendo los mismos: Alvaro Rubén Cambiasso, Rosana Angela Cambiasso y Gustavo Rubén Cambiasso.

El Socio Gerente
e. 13/5 Nº 12.036 v. 13/5/92

"S"

SAN DIEGO UNIVERSITY
S. A.

SAN DIEGO UNIVERSITY S. A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 20 de Marzo 1992 el Directorio quedó así integrado: Presidente: Alba Alicia Martitegui de Pickslay - Vicepresidente: Victor Maria Biedma - Director Titular: Alba Rosa Frias de Martitegui - Directores Suplentes: William Morton Pickslay y Rodolfo Andrés Calandri.

El Directorio
e. 13/5 Nº 3597 v. 13/5/92

"T"

TRACOM
S. A.

TRACOM S. A., cumple en informar que con fecha marzo 30 de 1992, reunidos los Señores Accionistas en Asamblea Unánime, aprobándose por unanimidad de votos presentes la designación de un nuevo Directorio por el término Estatutario, quedando constituido por dos miembros titulares y dos miembros suplentes, habiendo sido designados como Directores Titulares a los Señores: Jorge Marcelo Gabelich y Mario Daniel Rodríguez Miglio y como Directores Suplentes los Señores Carlos Alberto Cacciatori y Guillermo Enrique Fortassin.

En la reunión de Directorio de marzo 30 de 1992, se aprobó por unanimidad de votos presentes, la distribución de cargos en el Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera:

PRESIDENTE : JORGE MARCELO GABELICH
VICEPRESIDENTE : MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO
DIRECTOR SUPLENTE : CARLOS ALBERTO CACCIATORI
DIRECTOR SUPLENTE : GUILLERMO ENRIQUE FORTASSIN

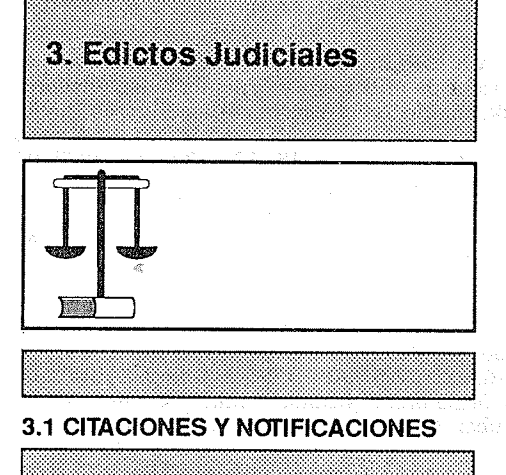
El Directorio
e. 13/5 Nº 11.980 v. 13/5/92

TUBONOR BUNDY
S. A. I. C. y F.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio, ambas de fecha 15 de abril de 1991, el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Szabolcs Bakcsy; Vicepresidente: Horacio C. Soares; Directores Titulares: Silvio Cortez, Ralph K. Kessler, Gonzalo E. Cáceres y Federico H. Laprida; Directores Suplentes: Pablo Dukarevich, Avelino Rolon, Jaime Sánchez de La-Puente, Adolfo Durañona, Horacio J. Franco y Carlos A. A. Dodds; Síndico Titular: José F. Piccinna; Síndico Suplente: Juan Carlos Affif.

El Vicepresidente
e. 13/5 Nº 12.093 v. 13/5/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, notifica al demandado JOSE MARIA LAPENTA que ha sido declarado en rebeldía con las consecuencias procesales que establece el art. 59 CPCC en los autos "ETCHEBARNE BILBAO c/ LAPENTA JOSE MARIA s/ Daños y Perjuicios". El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1992.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 13/5 Nº 3617 v. 14/5/92

Nº 25

El Juzgado de Primera Instancia Nº 25, en lo Civil, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 6º piso, cita a ALICIA BEATRIZ BARTIVAS para que se presente dentro de los quince días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente, en autos: "MOROTTI, REINALDO JOSE c/ BARTIVAS, ALICIA BEATRIZ s/ Divorcio vincular y tenencia de hijos". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1992.
Adriana C. Frezza, secretaria.
e. 13/5 Nº 11.815 v. 14/5/92

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por diez días en autos "VELOSO DE MARCOS, HAYDEE ARGENTINA c/ RIGOLI, LEOPOLDO o sus Sucesores s/ Posesión Vicenal", a presuntos herederos y/o sucesores de Andrés Rigoli, Mariano Rigoli, Luis Rigoli, de María Dora Rigoli, Ada María Elisa Rigoli, Esther Rigoli, Eulalia Margarita Rigoli, María Sabina Rigoli; a Pedro Andrés Tibiletti y/o sus presuntos herederos y/o sucesores; a presuntos herederos y/o sucesores de Justina María Rigoli de Diecci, María Josefina o Josefa María Rigoli, Luisa o Luisa María o María Luisa o Luisa Aurelia Rigoli de Scolamier, María Teresa Rigoli de Follonier, Catalina Isabel Rigoli de Follonier, Carlos Leopoldo Rigoli, Sara Aurelia Rigoli, Justa Divina Rigoli, Andrés Bernardo Rigoli, Amalia Catalina Rigoli, Justo Cresencio, Roque Serafín Rigoli y/o terceros que se creyeren con derechos para que comparezcan y contesten la demanda que se promueve, sobre la finca de la Av. Avellaneda 3948, Capital. Bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 28 de 1992.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 13/5 Nº 3558 v. 14/5/92

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 43, Uruguay 714-E. P., cita y emplaza por 10 días a juicio a JULIO CESAR BELLO PAZ, para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda en los autos caratulados STRATTA, ALICIA JOSEFINA c/ BELLO PAZ y/O. s/Daños y perjuicios" (expediente Nº 354.676), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1992.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 13/5 Nº 12.048 v. 14/5/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica a Carlos Horacio Renna en el juicio "CALZON, JOSE RODOLFO c/ RENNA, CARLOS HORACIO s/ Ejecutivo", que le corre vista de la traba de la medida cautelar, y que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 26 de marzo de 1990. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones, de conformidad con los arts. 542, 551 y 558 del Cód. Procesal, sentencio esta causa de trace y remate y mando llevar adelante la ejecución contra Carlos Horacio Renna hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de ₳ 45.000. — el que será reajustado en mérito a la Doctrina Plenaria de la Excma., Cámara (Fallos del 13/4/77 y del 22/12/77, recaído éste en autos "PAPELERA ALSINA S. A. c/ ARNEDO JOSE A.") conforme con la variación del Indice de precios mayorista nivel general elaborado por el Indec desde el mes inmediato anterior al de la mora operada en fecha 13/7/87 hasta el mes inmediato anterior al del efectivo pago (Fallo dictado el 14/3/77 por la Sala "D" de la Excma. Cámara Comercial en autos "UCELLO, EUGENIO c/ CAFE CAXAMBU S. A." publicado en revista La Ley, Tº 1977-B-p. 151) devengando por dicho período un interés anual de 6 %, con más las costas del juicio (art. 558 C. P. C. C.-.) Notifíquese en el domicilio real del demandado y hágase saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas a su respecto por Ministerio de la Ley (arts.542 y 41 del C. P.). — Fdo. Juan José Dieuzede. Juez. - Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 13/5 Nº 3616 v. 14/5/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a RICARDO ANGEL ALGERI la resolución dictada en autos "TRICERRI, NELSON R. c/ ALGERI, RICARDO A. y otros s/ Ejecutivo-Reconstrucción": "Buenos Aires, 30 de abril de 1991. Téngase presente la renuncia y hágase saber al poderdante a fin de que dentro de cinco días comparezca por sí o apoderado, bajo apercibimiento de continuarse con los trámites en rebeldía... Ottolenghi. Juez".
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/5 Nº 3621 v. 13/5/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 desempeñada por el Dr. Gerardo Damián Santicchia, sito en R. S. Peña 1211 9no. piso, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al Sr. ALBERTO GONZALEZ D.N.I. Nº 9.315.896 para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ARGENTH S. R. L. y otros s/ Ejecución Prendaria", (Expediente Nº 67.876), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de abril de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 13/5 Nº 3576 v. 13/5/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 desempeñada por el Dr. Víctor A. Vivono, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, Capital Federal, cita y emplaza por tres días a BIERCO S. A. en Formación para que comparezca a estar en derecho y a oponer excepciones si las tuvieran en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BIERCO S. A. en Formación y otro s/ Ejecución Prendaria", (expediente Nº 52.522), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/5 Nº 3577 v. 13/5/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de Capital Federal, cita y emplaza a la señora MARIA PILAR NISTAL de GORSSE, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ VACA, ROSA ELVIRA y otros s/Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 13/5 Nº 3575 v. 14/5/92

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a los Sres. HECTOR PAGLILLA y JOSE MARIA PAZOS, por el término de cinco días contados a partir de la última publicación del presente, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "GRAN PININ S. R. L. c/ ALDERETE ALBERTO y otros s/ Acción responsabilidad", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 13/5 Nº 11.990 v. 14/5/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados BIGA JORGE OMAR ANTONIO s/ Cancelación - Exp. NP 17.504, dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 87.726, por la suma de pesos argentinos dos millones quinientos veinticuatro mil novecientos, emitido por la Caja de Crédito Versailles, Cooperativa Limitada (en liquidación por el B. C. R. A.), con domicilio en la calle Sarmiento 1188 Piso 6to., Capital Federal, con fecha diciembre 19 de 1983 y de vencimiento 20/3/84, a nombre de Jorge Omar Antonio Biga y Hugo César Saavedra, autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación de este edicto, que se hará en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1992.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 13/5 Nº 943 v. 3/6/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SZPIGIEL, CLARA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 331.263/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: SZPIGIEL, CLARA M. I. 1.961.414, clase: 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059.— Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal//ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º, de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SZPIGIEL, CLARA M/I: 1.961.414, clase: 1935, Fiscalía, 26 de agosto de 1991. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 13/5 Nº 946 v. 13/5/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FABRICANT, PAULA INES s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 322.974/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FABRICANT, PAULA INES, M. I. 10.966.304, clase: 1954, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059.— Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal//ñora Juez: Atento a lo que surge de las constancias de autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º, de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana: FABRICANT, PAULA INES M. I. Nº: 10.966.304, clase: 1954. Fiscalía, 27 de mayo de 1991. — Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 13/5 Nº 949 v. 13/5/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SIRCOVICI, HECTOR MARCELO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 337.994/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: SIRCOVICI, HECTOR MARCELO M. I. 13.515.491, clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059.— Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal//ñora Juez: Atento a lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º, de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del padrón electoral del ciudadano SIRCOVICI, HECTOR MARCELO, M. I. 13.515.419, clase: 1957.— Fiscalía, 15 de octubre de 1991. Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 13/5 Nº 952 v. 13/5/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CONSTENLA, MARIA JOSEFA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 336.913/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: CONSTENLA, MARIA JOSEFA M. I. 2.956.397, clase: 1914, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059.— Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal//ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º, de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana: CONSTENLA, MARIA JOSEFA, M. I. 2.956.397, clase: 1914. Fiscalía, 25 de octubre de 1991. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 13/5 Nº 955 v. 13/5/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KAINARSKY, ISAAC s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 327.071/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado del ciudadano: KAINARSKY, ISAAC, M. I. 4.613.875, clase: 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15, del decreto 3213.84, reglamentario de la ley 23.059.— Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal//ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del decreto Nº 3413/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º, de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano KAINARSKY, ISAAC, M. I. 4.613.875, clase: 1936. Fiscalía, 1 de agosto de 1991. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 13/5 Nº 958 v. 13/5/92

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 980 caratulado: "Y. C. F. - Denuncia", cita, llama y emplaza al procesado JORGE RAMON DIAZ, argentino, nacido el 13/4/59, casado, instruido, desocupado, D.N.I. Nº 12.956.357, hijo de Jorge Raúl y de Blanca Adelaida Taborda y con último domicilio conocido en calle Conscripto Giorgi s/nº de Ibicuy (ER), para que dentro del plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto J. Seró, a estar a Derecho en la causa referenciada, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

C. del Uruguay, 27 de abril de 1992.
Alberto Javier Seró, secretario.

e. 13/5 Nº 944 v. 13/5/92

JUZGADO FEDERAL - SAN RAFAEL - MENDOZA

Nº 81

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, Mendoza, sito en Buenos Aires Nº 81 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, notifica en los autos Nº 68.748 "MOLINA GABRIEL ALBERTO contra ESTADO DE LA NACION ARGENTINA por cobro de australes, Secretaría Civil, citándoselo como tercero obligado a ERNESTO NIEDER HAUSER, para que dentro del plazo de diez (10) días tome en la causa la intervención que pudiera corresponderle en defensa de sus derechos (art. 94 y conc. del C. P. C. y C.). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "El Clarín". (Arts. 145, 146 y concordantes del C. P. C. y C.).
Ricardo J. Ayub, secretario.

e. 13/5 Nº 945 v. 14/5/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Julio Luis Panelo	08/04/92	NORBERTO GARCIA DNI 4.832.370	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/04/92	MARIO VIZENTAL	3	DEFRAUDACION
23	139	Jorge Adolfo López	28/04/92	EDGARDO WALTER MANTOVANI	3	Nº 28.924 ESTAFA
23	139	Jorge Adolfo López	20/04/92	MARIA ALVORA NUÑEZ DE CASTRO	3	Nº 31.408 HURTO
23	139	Jorge Adolfo López	02/04/92	ROBERTO COSME SPEZZANO	3	Nº 30.322 ROBO Y FALSIF. DE DOCUMENTO
33	169	Eduardo Domingo Marazzi	06/04/92	JAVIER CASTIGLIO y MIGUEL GUMERSINDO PONCE MATURANO	3	DELITO DE ESTAFA (ART. 172 DEL C. PENAL)
33	170	Gustavo R. Núñez	24/04/92	JOSE LUIS LIONTI	3	ENCUBRIMIENTO

e. 13/5 Nº 22 v. 13/5/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
5	10	Pablo Humberto Medrano	04/92	JUAN JOSE PASSAGGIO	3	INFR. ART. 302 C.P.
7	14	Marta L. Marmissolle	23/04/92	NORBERTO ADRIAN BROITMAN	3	INF. ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 13/5 Nº 23 v. 13/5/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del suscripto, Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ALITUR SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Expte. Nº 50.514 - Año 1992), con fecha 20 de abril de 1992, se ha decretado la quiebra de la sociedad "Alitur Sociedad Anónima" (con domicilio legal en la calle Montevideo 451, piso 5º, Ofic. 51 de la Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia, en fecha 21 de setiembre de 1984, bajo el Nº 6437, Libro 99, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales), Síndico: Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en Paraná 631, 3er. piso, Ofic. "5" de la Capital Federal. Los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito (art. 33 L.C.) al síndico, hasta el día 7 de julio de 1992. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 12 de agosto de 1992 y 3 de setiembre de 1992, respectivamente. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga, para el día 25 de septiembre de 1992, a las 10,00 horas. Asimismo se ha dispuesto intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, y para que entregue al síndico dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se abstengan los integrantes de la fallida de ausentarse del país, sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.
Francisco A. Giardineri, secretario.

e. 13/5 Nº 939 v. 19/5/92

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 desempeñada por el Dr. Eduardo A. Ferrari comunica que con fecha 13 de diciembre de 1991 se ha declarado el Concurso Mercantil Liquidatorio de la sociedad "LOS TAMBILLOS S. A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expediente Nro 54.361, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa en el término de 24 horas. Asimismo se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Se comunica además que queda prohibido hacer pagos a la quebrada so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase hasta el día 4 de agosto de 1992 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Antonio Pino con domicilio constituido en Avda. Callao 220 Piso 4 de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de agosto de 1992 y 15 de setiembre de 1992 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder su celebración se realizará el día 6 de octubre de 1992 a las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 13/5 Nº 940 v. 19/5/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la Quiebra de "JAUREGUI RUBEN OMAR Síndico Manuel Arnaldo, con domicilio en Paraná 224 6º "22" B (Tel. 46-4997) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9/10/92 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/5 Nº 941 v. 19/5/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por dos días, en los autos caratulados "GRAN

PININ S.R.L. s/Quiebra", que en los mismos se presentó proyecto de distribución, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Jorge L. Medici Garrot, secretario.
e. 13/5 Nº 11.991 v. 14/5/92

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que con fecha 14 de abril de 1992 se ha declarado en este ex juicio de concurso preventivo, la quiebra de firma MENDEL KLIER S.A.C.I.F.I., con sede social en la calle Avda. Rivadavia 2428, Capital Federal. Síndico Dr. Dino Doro, con oficina en la calle Lavalle 1454, 4to. of. 11/12, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de julio de 1992. Prohíbese a los acreedores de la fallida efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de no quedar desobligados. Intímase a la fallida y a cuantos tengan en su poder bienes propiedad de ésta para que pongan los mismos a disposición de la Sindicatura dentro del término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 13/5 Nº 942 v. 19/5/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, sito en Callao 635, piso 1º, ha resuelto en los autos caratulados: "SANSONE ROBERTO ANTONIO s/Concurso civil preventivo", declarar finalizado el presente concurso civil preventivo conforme el art. 70, ley 19551, por sentencia de fecha 30 de diciembre de 1991. Publíquese por un día.
Buenos Aires, febrero 13 de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 13/5 Nº 3580 v. 13/5/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

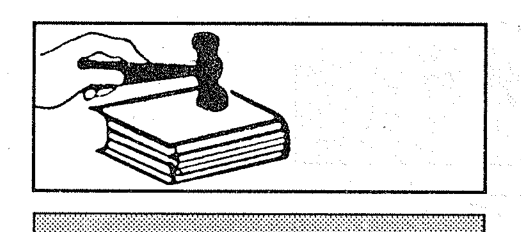
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/5/92 - Vence: 15/5/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6		Juan Luis Arito	21.04.92	ALDINA ANGELA ALESSI de BRUZZONE	3504
6		Juan Luis Arito	24.04.92	BERNARDO KLEISER y FRANCISCA KONICEK de KLEISER	3541
11	22	María Isabel Benavente	14.04.92	ANDRES GARCIA	11.784
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	15.04.92	MARGARITA SOLABERRIETA de MASPERO	11.866
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	05.05.92	ELVIRA ISABEL FERNANDA DEL CARMEN TOMASZEWSKI	3537
16		Luis Pedro Fasanelli	06.05.92	MARIA VEGA HERIAS	3544
16	31	Luis Pedro Fasanelli	07.04.92	OFELIA BLANCA ESTHER GRAU	3538
17	33	Raquel Elena Rizzo	05.05.92	MARIA GLORIA RIVAS o MARIA GLORIA RIVAS de LOPEZ	3528
17	33	Raquel Elena Rizzo	14.04.92	CARMEN ALEXIA MONNERET de VILLARS	11.903
18	35	Iris A. Pini de Fussoni	05.05.92	JORGE VILARIÑO	3487
19	37	Alejandro G. Petrucci	23.04.92	MIGUEL GINSBERG	3484
20	40	Celia Angeles Pérez	24.02.92	NURIA FERRE DOMENECH	3494
22	UNICA	Fernando L. Spano	15.04.92	JOSE CABELLA	11.840
27	UNICA	Roberto Parrilli	28.04.92	DIGNA ANGELA RIVERO GARCIA	11.900
28	UNICA	Mónica C. Fernández	20.04.92	OFELIA MARIA GAMBOSCHI de PERILLO	11.865
29	57	Vilma G. Greco	28.04.92	AMALIA JOSEFINA CARRELLA	3529
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	31.03.92	OTHMAR CAMILO CARLEN	3540
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29.04.92	ANDRES SEBASTIAN PEREZ BROWNE	11.936
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	06.04.92	CELIA SOMMA y RAFAEL RUIZ	3527
35	UNICA	Juan T. Battini Vidal	26.03.92	MARIA IDA PEREIRA de LEMUS	3482
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	04.05.92	GISELDA FUSELLI y MIGUEL FIORE	3531
42		Julio Carlos Speroni	12.03.92	LIDIA NOEMI CAPPELLO	11.830
44		Fernando O Galán	27.04.92	ANA LEONOR SOLINGER de VINDVER	11.859
45	UNICA	Marisa S. Sorini	06.05.92	NATHAN BERKOWSKI	11.787
46		Luis Alvarez Juliá	10.04.92	JORGE LOPEZ	3534
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	04.05.92	FANNY MELBER	3505
47		Silvia R. Rey	04.05.92	GONZALO RODRIGUEZ MARTINEZ	3501
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27.04.92	ELINA ANA DRUETTA	3521
53	83	Elsa Isabel Miranda	29.04.92	AMBROSIA CARLEVATO de SANTINI	3483
53	83	Elsa Isabel Miranda	30.04.92	PAULINA CLERICI	11.825
54		Paula I. Stanislavsky	14.04.92	PETRA MARIA ARNAIZ	11.786
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	24.04.92	BEATRIZ DEL CASTILLO	3490
58		Viviana Fernández Seoane	04.05.92	ELENA RUSSO de MASTROGIOVANNI	11.841
59		Juan Pablo Rodríguez	27.04.92	REMO TORCHIO y AMERICA SALTO de TORCHIO	3488
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	30.04.92	ALFREDO JORGE YAMPOLSKY ALESSANDRO	11.846
61	91	Eduardo J. Gorris	20.04.92	ROMULO VICENTE MARINO	11.917
62		Mirta Lucía Alchini	27.04.92	ELOY RICARDO DUMON	3517
66	UNICA	Juan José Caprín	24.04.92	CILLO JOSE	3515
66	UNICA	Juan José Caprín	26.04.92	MANIAL NEREIDA ADELAIDA	11.814
68	UNICA	Patricia Barbieri	21.04.92	SARA JUDITH KRELL	11.795
72	102	Daniel H. Russo	29.04.92	ANASTASIA CHAMATROPULO y GREGORIO OHRNIALIAN	3473
72	102	Daniel H. Russo	06.04.92	MARIA CUCCI	11.836
72	102	Daniel H. Russo	24.04.92	MARGARITA LOLATO	11.843
73		Dolores Miguens	27.04.92	GENARO BRUNETTI	3506
73	103	Dolores Miguens	06.05.92	VALENTIN CADEL	3500
73	103	Dolores Miguens	06.05.92	ANA BRESSAN	3502
73	103	Dolores Miguens	30.04.92	SILVIO TURRIS e INMACULADA AMODEO	11.751
74	104	Juan A. Casas	22.04.92	HELVECIO HORACIO PAGANI	3526
74	104	Juan A. Casas	04.05.92	RAMON MOLINA CISNEROS y CARMEN AGRAFOJO	11.812
80	UNICA	María Elena Ucar	05.05.92	JUANA HANSEN	3512
90	4	Martín Alejandro Christello	29.04.92	NELIDA ESTHER GEROMA BARBAGELATA	11.935
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	30.04.92	JOSE ABUD	3497
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	28.04.92	MARTA SUSANA BAUM	3539
94		Ricardo A. Busto	04.05.92	OSCAR HECTOR PREGUERMAN y JUANA JOSELOVSKY de PREGUERMAN	3507
94	11	Ricardo A. Busto	17.03.92	MARIA FELICITACION ALMOIÑA BATAN o ALMUIÑA BATAN	10.472
96	25	Eduardo Parody	05.05.92	MAXIMO EMILIO FRANCHELLI	11.837
96	25	Eduardo Parody	04.05.92	AMALIA HONORES	11.934
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	22.04.92	JOSE GIL	11.827
98		José Luis González	30.04.92	NELIDA MONACO	3495
98	UNICA	José Luis González	30.04.92	MORENO DOLORES	3472
99	UNICA	Marta N. Coccia	22.04.92	CARMEN ROSA CARELLA	3491
99	UNICA	Marta N. Coccia	22.04.92	MARIANO COPPOLA	3493
99	32	Marta N. Coccia	24.02.92	FLORENTINA COMERSI	3479
99	32	Marta N. Coccia	24.02.92	ALBERTO DOMINGO COMERSI	3480
100	UNICA	María Cristina Battaini	24.04.92	DOMINGO ALBERTO PASCUA	3535
101	UNICA	María Isabel Millán	04.12.91	ELISA ISABEL DIS de QUIÑOY	3518
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	27.04.92	NELLO PERROTTA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ	3489
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27.04.92	ALEJANDRO DI BIASE	3523
108	56	Daniel Rubén Tachella	06.05.92	SARA MARTHA NOUZERET Vda. de POMESANO	3499
109	58	María Teresa Tibau	23.04.92	BENJAMIN NICASIO GALLEGO	3533

e. 13/5 Nº 83 v. 15/5/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el juicio: "SCIUPAC, BORIS y otro c/ MENDILAHARZU, HUGO VALENTIN y otro s/ Ejecución de Alquileres" " (Expte. Nº 84.567/ 90), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 21 de mayo de 1992, a las 9,30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mercedes 431/33, piso 3º, Unidad Nº 4, Capital Federal, Matrícula FR 1-90632/4, ocupado por el codemandado Hugo Valentín Mendilaharzu y su familia según mandamiento de constatación de fs. 235/236, y que consta de living comedor, tres dormitorios, baño principal instalado, cocina comedor, lavadero y dependencia y baño de servicio, con una superficie total de 119,74 m². Porcentual 13,29 %. Registra deuda en O. S. N. por $ 466,75 al 23/ 10/1991 según informe de fs. 155; en concepto de Impuestos Municipales por $ 3.911,69 al 29/ 10/1991 según informe de fs. 160; no adeuda suma alguna en concepto de expensas al mes de febrero de 1992 según informe de fs. 200; las expensas correspondientes a marzo de 1992 se liquidaron por la suma de $ 84,51; Base: $ 20.000,00.- al contado y al mejor postor; Seña 30 %; Comisión 4 %; Sellado de ley 0,5 %; todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 18, 19 y 20 de mayo de 1992 de 16.00 a 18,30 hs. Mayores informes en el Juzgado y/o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, abril 29 de 1992.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 13/5 Nº 12.121 v.14/5/92

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 2 días en los autos "CARELLA HORACIO c/GONZALEZ NAYA s/Ejecución hipotecaria". El Martillero Joaquín A. Enriquez, con oficina en Medrano 582, Pso. 3º, Dto. "A", Capital, T. 88-4761, rematará el 21 de mayo de 1992, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, el 100 % del inmueble ubicado en la Avda. Juan de Garay 1255, Unidad 23, Pso. 12, Dto. "A", Capital, (desocupado). Comodidades: 1) Living Comedor de 7,50 x 4 mts. aprox. 1) Dormitorio de 3,50 x 350 mts. aprox. con 1 placard, 1) dormitorio de 4 x 3,50 mts. aprox. 2 placares, 1) Cocina con lavadero cubierto y calefón, 1) Baño todo instalado, 1) Balcón de 7 mts. con 66 dm2. Superficie total funcional 77 mts. 34 m², Superficie Cubierta 69 mts. 68 d. 2 Deudas Ajustables: Municipal fs. 146, O. S. N. fs. 148/149/150. Base: $ 18.927. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en Capital, visitas los días 14 y 15 de mayo de 1992, de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 13/5 Nº 12.100 v. 14/5/92

Nº 57

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Sec. Nº 87 a mi cargo, sito en Callao 635, 6º piso comunica por dos días en el juicio: "GIULIANI HECTOR J. c/VIDAL DE FRANCO MARIA A. I. s/Ejecutivo Alquileres", Expte. 211116 que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el viernes 22 de mayo de 1992 a las 12 y 30 hs. el inmueble sito en Rodríguez Peña 1018/20/22 U. F. 12 piso tercero letra "A" Matrícula 20.315/12, Capital Federal, Superficie Total 25,59 m². Porcentual: 3,73 % cuenta con dos ambientes luminosos a la calle, baño y pequeña cocina, hay una línea telefónica instalada. A fs. 137 no adeuda por expensas al 16/6/91. A fs. 138/40 ₳ 195.888,44 a OSN al 18/6/91 y a fs. 152 a MCBA no adeuda al 6/11/91. Ocupada por la demandada. Venta al contado y mejor postor Base USS 10.000. Seña 10 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de 14 y 30 a 17 y 30 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 13/5 Nº 12.026 v. 14/5/92

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, sito en uruguay 714, Piso 4, comunica por dos días en los autos "KALISZER KALISZER JULIO o SIMON JULIO c/DE ANCHORENA EMILIO NICOLAS s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 3175) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 18 de mayo de 1992, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los derechos y acciones embargados en autos a fs. 466 vta. que le corresponden al actor y que se refieren a quince (15) lotes de terrenos desocupados ubicados en la localidad de Garín, Pdo. Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. distantes a mil metros de la Ruta Panamericana Km. 38 (acceso a Pilar) y aproximadamente a treinta cuadras de la estación Garín, cuyas medidas surgen de autos. Sin Base. Al. contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de ley 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, abril 30 de 1992.
Patricia Barbieri secretaria.

e. 13/5 Nº 3602 v. 14/5/92

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Nº 101, a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, sito en uruguay Nº 714, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días que en autos caratulados "ROSSI, JUAN ALBERTO c/FURULI, CARMEN s/división de condominio", Expte. Nº 44552/90, que el martillero Julio César Colombo rematará el viernes 15 de mayo de 1992 a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1213/33 de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Vía Pública Nº 491 hoy Ministro Brin Nº 491. Unidad Nº 65, piso 8vo., depto 2, Block 2, entre las calles 20 de Septiembre y Miguel Carlos Victorica, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 115, Parcela D, Inscripción de dominio: Matrícula 4-4312/65. El que tiene una superficie total de 57 mts.², 23 dm², según la pericia de autos consta: de living-comedor (7,40 m. x 3,10 m.) dos dormitorios (uno de 3 m. x 3 m.; otro de 2,60 m. x 3,90 m. aproximadamente), un baño completo, cocina, lavadero, posee una línea telefónica, agua caliente por calefón, calefacción por estufa a gas. En buen estado de conservación, ocupado por la co-propietaria y sus hijos. Deudas por expensas comunes $ 249,09 (fs. 158), siendo lo que corresponde al mes de febrero/92 $ 41,60 s/informe al 18/3/ 92. Existen deudas por O. S. N. y Municipales (A. B. L.). Condiciones de venta: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y tendrá que depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Base de la venta: $ 12.750 (Pesos doce mil setecientos cincuenta) (fs. 157). La venta es al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Días de exhibición: 12-13 y 14 de mayo de 1992 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1992.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 13/5 Nº 11.948 v. 14/5/92

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo Interinamente del doctor Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica, sito en Paraguay Nº 1536, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, que en autos caratulados "JAROWITZKY, DAVID MARIO c/PALACIOS, RAUL ANGEL s/desalojo", expte. Nro. 15.363, el martillero Néstor Héctor Nervi, rematará el 19 de mayo de 1992, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1213/33, de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Vidal Nro. 2603, esquina Franklin D. Roosvelt, Unidad Nro. 6 (seis) piso 2do., de Capital Federal. Nomenclatura Catastral ; Circunscripción: 16; Sección: 41; manzana: 120; parcela 16. Inscripción de dominio: Matrícula Nro. 16-19841/6. El que consta de un departamento que posee una superficie total de 61,14 mts. cuadrados, con living-comedor (4,10 m. x 1,59 m.), dormitorio, baño completo, hall, cocina, lavadero, y balcón a la calle. Ocupado por el propietario y sus hijos. Deudas: OSN: $ 525,84, al 12/3/92, fs. 278. A. B. L. (fs. 281/2) febrero/92 $ 387,22. Condiciones de venta: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y tendrá que depositar el saldo de precio liquidado a la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento a 30 días a tasa vencida. El comprador para el supuesto caso que compre en comisión deberá dentro del tercer día informar en autos el nombre de su comitente. Base de la Venta: $ 10,35, (2/3 partes valuación fiscal). Fs. 166. La venta es al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión; 3 %. Sellado de ley (0,5 % a cada parte interviniente). Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Días de exhibición: 14 - 15 - 18 de mayo de 1992 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1992.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 13/5 Nº 12.089 v. 14/5/92

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110 sito en Paraguay 1536, piso 6º, hace saber por dos días en autos: "MO, RODOLFO LUCIO c/VIZYNIS, CARLOS GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 22532 (Reservado), que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 20 de mayo de 1992 a las 10 hs. en Humberto I 2042/46 Capital: un lote de terreno y una finca ubicados en Adrogué, Partido de Almte. Brown, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Juan de la Peña Nº 144 entre Carlos Pellegrini y Kay, sin chapa municipal, entre los números 126 y 158 Dominios Matr. 16.584 y 16.585, designados s/ Catastro: Circ. I - Secc. E. - Manz. 183 - Parc. 31 A - Part. 19.789 y s/título como lotes 10 y 11 de la manzana 6 Superficie: 472,7573 m² y 434,9295 m² Sobre los mismos se encuentra una construcción en estado de abandono s/ mandamiento de constatación de fs. 84. Adeuda: Rentas Pcia. de Bs. As. al 30/1/92 $ 367,89; Municipalidad de Alte. Brown. al 29/11/91 $ 2.258,10. Al contado y al mejor postor. Base: $ 26.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. Visitas días 18 y 19 de mayo de 9 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero en Laprida 1209 P.B. "A" T.E. 71-9875.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 13/5 Nº 12.122 v. 14/5/92

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, con asiento en Talcahuano 490, piso 3º, Capital, hace saber por tres (3) días que en autos "MIRKIN, ISAAC c/ COVELLI MARIA BEATRIZ y Otros s/Cobro de Valor Locativo", "Reservado", Expediente Nº 124/89, el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes 180, T. 983-9594, rematará el día 22 de mayo de 1992 a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 6, Planta Baja, sita en el inmueble Avenida Independencia Nº 2056/60, entre las de Rincón y Sarandí, Capital Federal. Matrícula: F.R. 8-461/6. Nomenclatura Catastral: conforme a título, el que se encuentra agregado a fs. 165/ 170. Superficie Cubierta: 41,90 metros cuadrados. Porcentual: 1,68 por ciento. Por informe de fojas 125 surge deuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por ₳ 85.450,83; también por informe de fs. 145 existe deuda a Obras Sanitarias de la Nación por ₳ 7.356.543,34. A fs. 180 se informa que se adeuda por Expensas la cantidad de ₳ 5.370.758, al 29/5/91. La unidad consta de un amplio living comedor, un dormitorio, un baño con multifás y demás accesorios, cocina completa y una línea telefónica funcionando normalmente. Según constatación practicada y obrante en autos, el mismo se encuentra ocupado por la demandada y su compañero únicamente. El estado de conservación es regular y, los posibles interesados en la subasta, podrán visitarla de lunes a viernes y dentro del horario de 15 a 18. Base de venta: ₳ 150.000.000 ($ 15.000 nueva moneda). Al contado y mejor postor. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo ordenado en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio Procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las tendrá por notificadas conforme lo dispone el art. 133 del Código Procesal. De existir comitente, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del mismo, en escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1992.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 13/5 Nº 3589 v. 15/5/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "ACEA CELSO ANDRES s/Quiebra " (Expte. Nº 43.909) que el Martillero Miguel Carrera Baliero (Corrientes 1173, 6º B, 383-7143) rematará el próximo 21 de mayo de 1992 a las 13 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El Inmueble sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1132/ 34/38 Unidad func. 05 ubicada en el Piso 1º Letra "C". Superficie: 55,22 m² Matrícula: 14-88/5. Desocupado. Adeuda por Imp. Municipales: $ 6,40 (fs. 779 vta.); por O.S.N.: $ 511,58 - (fs. 708/9) y por Expensas $ 7.872,77 (fs. 758/ 63). Base: u$s 15.500. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. A continuación se subastarán los bienes muebles existentes en el inmueble e inventariados en autos entre los que se destacan: Máquinas de escribir Olympia, escritorios, bibliotecas, cuadros, una máquina de escribir eléctrica Olivetti, mostradores y útiles de oficina usados y libros. Sin base, al contado, comisión: 10 %. En ambos casos el adquirente deberá abonar el I.V.A. correspondiente a la Comisión, debiendo identificarse desde el punto de vista impositivo mediante fotocopia de la constancia de inscripción firmada en presencia del Martillero bajo apercibimiento de considerárselo como responsable no inscripto. En el acto de la subasta deberá abonarse asimismo el I.V.A. correspondiente a los bienes muebles. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 19 de mayo próximo a las 12 horas debiendo recabar informes sobre esta modalidad al Martillero o al Tribunal. El saldo de precio del Inmueble deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, la que se tendrá por Notificada por Ministerio de Ley, generando cualquier demora la aplicación de intereses de acuerdo a lo dispuesto a fs. 912/3. Previo a cualquier nulidad planteado por el adquirente, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo. Exhibición: días 18, 19 y 20 de mayo próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/5 Nº 12.123 v. 19/5/92

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "DEUTSCHE BANK AG. contra LEZCANO OLGA ZULMA sobre Ejecutivo" (Expte. Nº 17.218/90) que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día martes 26 de mayo de 1992 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 9 del inmueble sito en la Capital Federal, calle Sánchez de Bustamante Nº 1129, piso 2º, departamento "B". Nomenclatura Catastral: Circ. XIX, Sec. 15, Manz. 59, Parc. 17 "d"; Matrícula FR 19-1741/9. Superficie propia 30,60 m², común 13,80 m² y total 44,40 m² con un balcón de superficie no cubierta común de uso exclusivo. Porcentual: 4,56 %. Consta de dos ambientes al frente, baño y cocina, con servicios individuales, todo en buen estado de conservación. Posee una línea telefónica encontrándose ocupado por Liliana Elisabet Bestilleiro según contrato de locación de fecha 30/ 9/91 y vto. al 30/9/95, con un alquiler mensual de u$s 200, siendo a cargo de la nombrada el pago de las expensas comunes, servicios de OSN, gas, luz, teléfono e impuestos municipales. Deudas: por expensas comunes no registra a octubre/91; OSN: $ 284,50 al 10/10/91; Municipales: $ 487,55 al 28/10/91. Venta al

contado y al mejor postor. Base: $ 3.472,11. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,50 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Visitar días 21 y 22 de mayo de 1992, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 13/5 Nº 3514 v. 14/5/92

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "WEKSEL SILVIA I. y Otra contra SCHOOP PABLO VIRGILIO Sobre Ejecutivo" (Expte. Nº 16.860), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día jueves 21 de mayo de 1992 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional 222 del inmueble sito en la Capital Federal, calle Bogotá Nº 284, esq. Dr. Eleodoro Lobos Nos. 281/285/295, piso 14, letra "L", con entrada independiente por Dr. Eleodoro Lobos Nº 285. Nomenclatura Catastral: Circ. 7a., Sec. 45, Manzana 103 "b", Parcela 11 "L"; Matrícula 7-7358/222. Superficie cubierta y total: 43,12 m². Porcentual: 0,33 %. Posee dos dormitorios, living, cocina y baño con servicio de agua caliente central y calefacción individual, pisos de cerámica, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado su familia. Deudas: Expensas: $ 5,29 al 20/11/89; OSN: $ 2,51 al 16/11/89; Municipales: $ 2,04 al 3/1/90. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 13.519,38. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Para el caso en que no lo hiciere se aplicarán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. Visitar días 19 y 20 de mayo de 1992, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, abril 13 de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/5 Nº 3516 v. 14/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con asiento en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber por dos (2) días que en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ MODAS CHICHE CARBONE S.A. y Otros s/ Ejecutivo" "Reservado" Expediente Nº 14.925, el martillero Alfredo Mendaña, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "K", T. 35-8961, rematará el día 22 de mayo de 1992, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la unidad funcional Nº 6, Planta Baja (50 % indiviso) ubicada en el inmueble sito en la calle Martínez de Hoz Nº 7251/7265, Primer Cuerpo, Capital Federal. Matrícula: 1-7799/6. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1. Sección: 72. Manzana: 6. Parcela: 21 A. Zona Sud, Parroquia Vélez Sárdfield. Superficie Total: 74 metros cuadrados, 07 decímetros cuadrados. Porcentual: 1,82 centésimos. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 98/109. El departamento consta de: living comedor, un dormitorio, un baño y cocina completamente instalados; los pisos son de madera tarugados, a excepción de los de cocina y baño, que son cerámicos. En la parte trasera la Unidad tiene un coqueto jardín. Se encuentra habitado por la señora Delia José Turia, titular de la Libreta Cívica Nº 1.737.893, quien dice que ocupa el bien como "copropietaria". El estado de conservación es óptimo, pudiendo ser visitado por los posibles interesados en la subasta, de lunes a viernes y dentro del horario de 15 a 17. Por informe de fs. 126 y 209/211 surge deuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Airees; También a fs. 182 se hace saber de la deuda con Obras Sanitarias de la Nación. A fs. 196 la Administración del Consorcio de Propietarios, hace saber que no existe deuda por Expensas en ningún concepto. Base de venta: ₳ 50.000. (2/3 partes de la mitad de la Valuación Fiscal, obrante a fs. 124). Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo ordenado en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de treinta días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente; el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios mayoristas nivel general que proporciona el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las tendrá por notificadas conforme lo dispone el art. 133 del Código Procesal. De existir comitente, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del mismo, en escrito firmado por ambos: en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/5 Nº 3591 v. 14/5/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 42, a cargo de la Dra. Elsa Porta, comunica por 1 día en autos "CONSOLI DANIEL c/ VERIETER S.A." Exp. 8205, que el Martillero Sr. Francisco Gómiz Castaño, rematará el día 19 de mayo de 1992, a las 10 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, los siguientes bienes: 1 reloj de personal Vaquer; 3 equipos de teléfono color amarillo marca Anoxt Código de Sumario 425,428,427 Key System, 1 acondicionador frío-calor Fedders BGH Modelo T2-800 Nº Serie 376.717; 1 soldadora semi-automática Magmig. marca Valmira con tubo de oxígeno ; 1 soldadura semi automática Merle, Serie 2414, con tubo de oxígeno. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Seña 30 %. IVA; 18 % sobre precio más comisión. Todo efectivo. Exhibición: 14, 15 y 18 de mayo de 10 a 12 horas. El Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.
Ilda Echazu, secretaria.

e. 13/5 Nº 3613 v. 13/5/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 386, piso 4º, Capital, comunica por un día, en autos "TRANSPORTES PONS E HIJOS S.A. c/ IACOVANTUONO FRANCISCO y Otros s/ Cobro de flete", Expte. 3.085/91, que el martillero Martín J. Ortelli rematará el día 19 de mayo de 1992, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, sin base, al contado y mejor postor, 20.000 kgs. aproximadamente, de madera en sandwich, aserrada tipo marmolero. Comisión 10 %. I.V.A. incluído en el precio. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición 14, 15 y 18 de mayo de 10 a 13 hs., en Beauchef 1645, Capital.

Buenos Aires, mayo 7 de 1992.
Guillermo J. Moreno, secretario.

e. 13/5 Nº 3586 v. 13/5/92

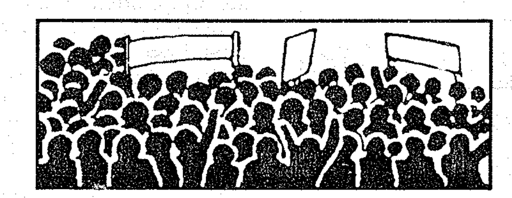
JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

EL Juzgado Federal de Resistencia (Chaco), hace saber por dos días, autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/LOPEZ HNOS. S. H. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 313/87, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 23 de mayo de 1992, a las 10 horas, en Avda. Castelli Nº 265, ciudad, "Un compresor - Marca Arpitemic de 250 libras de capacidad - con motor Eléctrico de 3 H.P. s/ Nº visible, funciona y Un gato Criket de diez (10) Toneladas, marca Rivolta Hidraúlica - s/ Nº visible en buen estado". Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición una hora antes del remate.

Resistencia, 6 de abril de 1992.
Corina Elisa Pintos de López, secretaria.

e. 13/5 Nº 11.943 v. 14/5/92

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO LIBERAL

Distrito Corrientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 de DICIEMBRE de 1991.

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE			
I	— CAJA	₳	486.381,-
II	— BCO. PROV. CTES.: CUENTA CORRIENTE	₳	20.749.175,-
III	— BCO. PROV. CTES.: CAJA DE AHORROS	₳	2.542.400,-
IV	— BCO. NACION ARG.: INVERSION EN BONEX 1989	₳	2.160.000,-
V	— BCO. PROV. CTES.: INVERSION EN BONEX 1989	₳	1.800.000,-
	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	₳	27.737.956,-
ACTIVO NO CORRIENTE			
VI	— BIENES DE USO (Nota 1)	₳	25.480.000,-
	TOTAL DEL ACTIVO	₳	53.217.956,-

PASIVO

PASIVO CORRIENTE			
No existe			
PASIVO NO CORRIENTE			
No existe			
	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	₳	53.217.956,-

Nota 1: Este valor incluye el costo de 2 (dos) armarios metálicos; 2 (dos) escritorios de madera y 20 (veinte) sillas; 1 (una) computadora AT-TURBO con procesadora INTEL 80.286; 1 (un) Mb memoria; 1 (una) disketera 5,25 pulgadas; 1 (un) disco rígido de 40 Mb; gabinete Minitower y 1 (una) impresora CITIZEN Cx200; 80 c0/213/240 C.p.s., adquiridos en el presente Ejercicio y 2 (dos) mesas de tipo directorio pertenecientes al Partido Liberal. Los demás muebles y útiles pertenecen a afiliados que los ceden para su uso en forma gratuita. — DORIS PORTA DE BRISCO CAPURRO, Tesorera.

e. 13/5 Nº 961 v. 13/5/92

5. INFORMACION Y CULTURA

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

RETIRO POLICIAL : Suplemento por actividad crítica — Actualización monetaria e intereses — Improcedencia — Pago sin causa — Liquidación complementaria: carácter — Acto preparatorio — Acto administrativo — Representación — Acreditación — Poder Judicial — Insuficiencia — Subsanación — Intimación.

CONSOLIDACION DE DEUDAS : Exclusiones — Beneficios emergentes del Dto. 70/91.

SUMARIO ADMINISTRATIVO : Funcionarios excluídos del R. J. B. F. P. Vice superintendente de Seguros — Investigación — Orden del Presidente de la Nación.

EMPLEADOS PUBLICOS : Traslado — Fuera del radio de 50 km — Necesidades del servicio — Razones de servicio — Procedencia — Acto administrativo — Notificación — Domicilio constituido: falta de — Presentación espontánea.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Daños y perjuicios — Reclamación — Descarrilamiento de un tren de Ferrocarriles Argentinos — Falta de prueba suficiente — Reclamo: desestimación.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Subsecretario de Estado — Objeto — Hipótesis de ilicitud.

ARBITRAJE: Procuración del Tesoro — Competencia — diferendo entre Ministerio de Justicia y Ente Cooperador — Código de Procedimientos Civil y Comercial: aplicación — Pronunciamiento: irrecurribilidad en sede administrativa.

RETIRO POLICIAL: Suplemento por actividad crítica — Actualización monetaria e intereses — Improcedencia — Pago sin causa — Liquidación complementaria: carácter — Acto preparatorio —

Acto administrativo — Representación — Acreditación — Poder Judicial — Insuficiencia — Subsanación — Intimación.

1 — Resultado insuficiente a los fines de la representación en el procedimiento administrativo la acreditación del mandato del que se titula representante por medio de un poder judicial, de conformidad con normas expresas de la reglamentación de procedimientos administrativos, debe la Administración intimar al presentante que invoca tal apoderamiento a subsanar la falencia y acreditar en forma la representación que invoca —como expresamente lo prevé la reglamentación antes mencionada—, bajo apercibimiento de tener por no interpuestas las pretensiones articuladas. Ello no obsta de cualquier modo para la emisión del dictamen de la Procuración del tesoro, en virtud de los principios de celeridad y economía procesales consagrados en la ley de Procedimientos Administrativos.

Es ya tradicional la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que sostiene que el reajuste por desvalorización de la moneda no hace a la deuda más onerosa de lo que era en su origen, sino que mantiene su valor económico real. Concordantemente, en fecha reciente esta Procuración del Tesoro ha afirmado que la actualización no supone una nueva obligación, sino la corrección en sus valores de la obligación original para adecuarla a fin de salvaguardar la igualdad que exige la justicia conmutativa. Complementariamente, la doctrina ha enseñado que la "integridad" de su objeto es uno de los requisitos esenciales del pago, como también que el reajuste por desvalorización monetaria constituya una parte liquida de la deuda, de lo que es dable inferir que no es posible calificar de integral el pago nominal tardío sin la debida repotentación, como lo ha indicado este organismo asesor en conciencia con la Corte.

3 — En la especie, el interesado reclama actualización monetaria e intereses sobre un suplemento de su haber previsional como retirado de la Policía Federal, denominado "por actividad crítica", creado por decreto secreto y luego suprimido por una ley secreta, que le fuera erróneamente liquidado y pagado sobre la base de una liquidación "complementaria", lo que le fue denegado por resolución de la caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Habiendo el peticionante interpuesto recurso jerárquico, al que se hizo lugar por medio de resolución del Ministerio del Interior, posteriormente observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación. Simultáneamente, la Caja Policial inició acción judicial tendiente a dejar sin efecto la medida que origina el pago del suplemento. Relatados los antecedentes del caso, cabe decir, en primer lugar, que nos encontramos ante una hipótesis de pago sin causa, fundado únicamente en una obligación putativa, que es aquella que —al decir de la doctrina civilista— se funda solamente en la creencia del deudor, de suerte que carece de causa y, por ende, de existencia jurídica, no enervando, entonces, ni obligación al supuesto deudor no derecho al presunto acreedor, quien carece de título para recibir la prestación de que se trate. En la especie, el incremento por actualización monetaria requerido por el recurrente integra una obligación sin causa y, por consiguiente, reviste esa misma calidad.

4 — Igual conclusión alcanza a los intereses, que poseen naturaleza de obligación accesoria y siguen, por lo tanto, la suerte de la obligación principal a la que acceden, de modo que la invalidez de ésta determina la de aquéllos.

5 — Por otra parte, no es aplicable en el caso la prohibición legal —emergente de la Ley de Procedimientos Administrativos— de revocar en sede administrativa actos que se consideran viciados de nulidad cuando haya generado derechos subjetivos en trance de cumplimiento, toda vez que no es procedente tener a la liquidación complementaria que origina el pago al recurrente como un verdadero acto administrativo. Por lo contrario, y como lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los fallos agregados en copia a las actuaciones, lo abonado ha sido precedido solamente por simples operaciones aritméticas, sin virtualidad de acto o declaración de voluntad de la que puedan derivarse derechos subjetivos amparados por la norma mencionada "supra". Ya esta Procuración ha sostenido, al respecto, que una liquidación de haberes puede no revestir el carácter de verdadero acto administrativo, sino el de mero acto preparatorio interno de la Administración, que no produce efectos jurídicos inmediatos, como se ha aclarado en doctrina. Por lo demás, la Corte en reciente pronunciamiento ha entendido que dicha disposición debe ser interpretada restrictivamente. También ha sostenido nuestro más Alto Tribunal, nadie tiene derecho, por principio, adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentos o a su inalterabilidad.

6 — Cabe añadir que la observación del Tribunal de Cuentas de la Nación obsta a la ejecución del acto observado, que carece de eficacia y de virtualidad de generar derechos, pudiendo ser "anulados" sin responsabilidad para el Estado, como se ha dicho en doctrina.

7 — En conclusión, en el "Sub examine" no corresponde propiciar un decreto de instancia respecto del acto observado, ni continuar abonando al recurrente el suplemento erróneamente pagado, todo ello sin perjuicio de la suerte que corra la acción judicial emprendida.

Expte. Nº 71.747/75 en 2 cuerpos c/exptes. Nros. 131.467/89, 316/208/90 y 116.402/86.
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 8 Nov. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION:

I. — Se remiten en consulta a este organismo asesor los presentes actuados, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el señor... contra la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 24 de mayo de 1989 (por medio de la cual se desestimó su solicitud de actualización monetaria e intereses sobre el suplemento denominado "por actividad crítica", retroactivamente percibido por el requirente) y cuestiones conexas con tal recurso, planteadas en autos.

II. — Constan en estos obrados los siguientes antecedentes del caso:

1. Inicialmente, el señor ... solicitó a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la inclusión en su haber previsional de los suplementos denominados "por mayor responsabilidad o especialización" y "por título universitario", de conformidad con las modificaciones introducidas al régimen legal de aplicación, por la ley "S" 21.705 (v. fs. 119/120 del expediente principal).

2. Como consecuencia de dicha petición, el organismo previsional incluyó, en planillas de liquidación de haberes del señor ..., el rubro "reajuste actividad crítica" (v. liquidación de fs. 132/136), procediéndose a su pago según liquidación complementaria Nº 118/85 (v. fs. 138/140).

3. Posteriormente, el interesado pidió el incremento correspondiente a actualización monetaria e intereses sobre los importes oblados en el concepto antes mencionado (v. fs. 205/206), lo que le fue denegado por la Caja policial mediante su resolución de fecha 24 de mayo de 1989, agregada a fs. 227/228.

Puede leerse en los considerandos del acto referido que el pago "por actividad crítica" había sido efectuado erróneamente en virtud de que el suplemento de marras fue suprimido por la ley "S" 21.705, situación que motivara la promoción de la acción judicial caratulada "Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal c/ Uballes, Jorge Filiberto y otros s/ nulidad de acto administrativo" —cuya demanda y contestación obran en copia a fs. 244/253 y 257/264, respectivamente—, tendiente a dejar sin efecto el pago del rubro "por actividad crítica" respecto de un grupo de beneficiarios —entre los que se encuentra el peticionario de autos— a los que se les continuará abonando ese suplemento con posterioridad a su supresión.

Sobre la base de los fundamentos expuestos, la Caja resolvió no acceder a la pretensión incoada hasta que la Justicia se expidiera sobre el particular.

4. Contra la medida denegatoria reseñada como antecede, el señor ... dedujo —por medio de apoderado— recurso administrativo al que calificó como jerárquico (v. fs. 1/3 y copia de poder a fs. 4/5 del expediente Nº 131.467/89).

5. A fs. 9/11 de estas actuaciones tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior señalando —preliminarmente— que la ley "S" 21.705 había modificado la asignación "Trabajos extraordinarios y/o Actividad crítica" —establecida por el decreto "S" 2841/75—, reemplazándola por la llamada "Trabajos extraordinarios" y suprimiendo, de esa forma, la denominada "por actividad crítica".

Advirtió que, no obstante ello, se siguió liquidando erróneamente este último suplemento, generándose —según la opinión del servicio jurídico dictaminante— derechos subjetivos que se estaban cumpliendo, en los términos del artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, razón por la cual sólo era posible enervar su subsistencia —y la de los efectos aún pendientes— a través de una sentencia judicial que declarase su nulidad.

De acuerdo con ello, consideró que encontrándose firme y en ejecución el acto por el cual se dispusiera abonar el suplemento en debate, cabía hacer lugar al recurso interpuesto. Sin perjuicio de esta conclusión, dejó a salvo que en caso de declararse la nulidad del acto en sede judicial correspondería al Estado iniciar la pertinente acción de repetición del importe abonado y su actualización, la que, no obstante, propició se liquidara en favor del recurrente.

6. Con fundamento en las consideraciones del dictamen precedentemente sintetizado, el Ministerio del Interior hizo lugar al recurso mediante su resolución Nº 327/90 —agregada en copia auténtica a fs. 12/16 del expediente Nº 131.467/89—, la que fue observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (v. copia auténtica a fs. 319/322 del principal).

El citado organismo de contralor sustentó su objeción en que la procedencia del pago del suplemento "por actividad crítica" con posterioridad a su supresión se halla sujeto a decisión judicial, de suerte que su exigibilidad queda condicionada al pronunciamiento que recaiga en la ya citada causa "Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal c/ Uballes y otros".

Indicó, asimismo, que habida cuenta del carácter de obligación accesoria que asume, en general, el pago de la actualización por desvalorización monetaria y de intereses compensatorios, dichos rubros no pueden ser tenidos como deudas exigibles cuando el capital al que acceden es materia de controversia.

Puntualizó, en ese orden de ideas, que la cancelación de los importes solicitados configuraría una hipótesis de pago sin causa, puesto que implicaría ejecutar una prestación sin que el "accipiens" poseyera título para recibirla, toda vez que la deuda reclamada se halla sujeta a condición suspensiva.

7. Luego de ello, a fs. 324 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Caja policial informó que el magistrado interviniente en la causa promovida por ese organismo previsional se había expedido en el sentido de que "...el pago del suplemento por 'ACTIVIDAD CRITICA', a los actores no parece sustentarse en un acto administrativo que así lo disponga sino en la conducta seguida por la actora, luego de la sanción de la Ley 21.686/77, por lo que para dejar de abonarlo, la demandante no requeriría la suspensión judicial de los efectos de un acto administrativo hasta la fecha nunca individualizado".

8. Cabe añadir que se han adjuntado en copia a estos actuados diversos pronunciamientos recaídos en sede judicial respecto de casos análogos al aquí tratado. Así, el fallo de la sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contenciosos Administrativo Federal (v. fs. 282/289) y el dictamen del Procurador General de la Nación (v. fs. 265/274) "in re" "Viglietti", otro dictamen del mismo funcionario en una causa no individualizada (v. fs. 300/308), la sentencia de la sala IV de la Cámara mencionada en el caso "Podestá" (v. fs. 310/314), y fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Naccarato" (v. fs. 309) y el citado "Podestá" (v. fs. 309 y 315).

9. A fs. 325 el apoderado del señor ... peticionó la elevación de las actuaciones al Ministerio del Interior a fin de que se dicte un decreto de insistencia ratificatorio de la resolución observada por el Tribunal de Cuentas.

10. Por último, a fs. 329/331 el Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicitó se remitieran estos actuados a esta Procuración del Tesoro, lo que se formalizó a fs. 332.

III. — Reseñados como precede los antecedentes del caso, estimo menester referirme —de modo inicial— a la faz formal del trámite de autos.

Advierto, al respecto, que el firmante de los escritos agregados a fs. 1/3 del expediente Nº 131.467/89 y a fs. 325 del principal no ha acreditado en legal forma el carácter de representante invocado, de conformidad con los términos de los artículos 31 y 32 de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72, toda vez que la copia de poder acompañada a fs. 4/5 de la primera de las actuaciones nombradas "supra" lo habilita como representante en sede judicial pero no para actuar a nombre del interesado ante la Administración.

Por consiguiente, estimo que deberá el presentante ser intimado a subsanar la falencia apuntada dentro del plazo perentorio que se fije —a tenor de lo que disponen los artículos 5º, inciso c), 77 y concordantes de la reglamentación antes citada—, bajo apercibimiento de tener por no interpuestas las pretensiones articuladas (v. Dictámenes 164:276 y 167:158, entre otros).

No obstante lo indicado y teniendo en cuenta los principios que informan al procedimiento administrativo, consagrados en los incisos b) y c) del artículo 1º de la ley 19.549, me referiré a la cuestión de fondo planteada en estas actuaciones, la que deberá resolverse una vez solucionados los problemas formales apuntados en los párrafos anteriores (v. Dictámenes 172:239 y 185:99; entre otros).

IV. — 1. En cuanto se refiere al aspecto de fondo, considero necesario, con carácter previo, formular algunas observaciones sobre los antecedentes agregados a estas actuaciones. Señalo, en concreto, que no se ha acompañado a éstas copia de la ley "S" 21.705, como asimismo que se ha omitido adjuntar copia del fallo judicial recaído "in re" "Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal c/Uballes y otros", contrariamente a lo que se afirma a fs. 324.

Estimo, empero, que las omisiones apuntadas no empecen a mi pronunciamiento en las condiciones dadas, no obstante lo cual debo dejar a salvo que las referencias a los elementos faltantes deberán necesariamente basarse en las alusiones a ellos que surgen de los restantes elementos de juicio obrantes en autos.

2. Hecha la aclaración que antecede, creo conveniente exponer —ante todo— algunas reflexiones sobre la naturaleza jurídica del incremento de las deudas por desvalorización monetaria, a cuyo respecto es ya tradicional la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que sostiene que el reajuste por tal concepto "...no convierte a la deuda en más onerosa de lo que era en su origen, sino que, por el contrario, mantiene su valor económico real frente al envilecimiento de la moneda (Fallos: 298:519; 299:146; 304:792)." (Fallos 307:1302). Concordantemente, esta Procuración del Tesoro ha podido decir, en fecha reciente, que "La actualización no implica una obligación nueva sino que se trata de la misma obligación, sólo corregida en su signo monetaria nominal para adecuarla a la realidad de los valores que originariamente con aquél fueron

representados a fin de salvaguardar la igualdad estricta exigida por la justicia conmutativa (C. S. J. N., 22.977, L. L. 1977-D-328)". (Dictamen Nº 182/91).

En forma complementaria, se ha puntualizado doctrinariamente que la "integridad" de su objeto es uno de los recaudos necesarios para la validez del pago (v. Jorge Joaquín Llambías, "Tratado de Derecho Civil-Obligaciones", Ed. Perrot, t. II, Buenos Aires 1970, pág. 802; en igual sentido, v. Dictámenes 163:122), como también que el reajuste por depreciación de la moneda constituye una parte ilíquida de la deuda (v. Jorge Joaquín Llambías, "Código Civil Anotado", Abeledo-Perrot, t. II-A, Buenos Aires 1983, págs. 631/632; Eduardo A. Zannoni, en "Código Civil y Leyes Complementarias Comentado, Anotado y Concordado", dirigido por Augusto C. Belluscio, Ed. Astrea, t. 3, Buenos Aires 1981, págs. 502/503), de lo que es dable inferir que no es posible calificar de integral el pago nominal tardío, sin la debida repotenciación, como lo ha indicado este organismo asesor, en coincidencia con la Corte (v. Dictámenes 190:96 y Fallos: 302:573).

3. Yendo al caso concreto de autos —y no sin antes reiterar las salvedades anticipadas en el apartado IV.1. de este dictamen—, es posible tener por cierto, a través de la lectura de los antecedentes agregados en estos obrados, que el suplemento llamado "por actividad crítica" fue liquidado al actor en fecha posterior a su supresión por la ley "S" 21.705 (v. fs. 138/140).

Tal constatación fáctica permite afirmar que nos encontramos ante una hipótesis de pago sin causa, fundado únicamente en una obligación putativa —supuesto contemplado en el artículo 796 del Código Civil—, es decir, aquélla sustentada "...sólo en la creencia del deudor. No hay causa para tal obligación que, por tanto a falta de ese elemento esencial..., carece de existencia jurídica: es una obligación inexistente que no da derecho alguno al supuesto acreedor, ni representa deber alguno para el presunto deudor". (Jorge Joaquín Llambías, "Tratado de Derecho Civil-Obligaciones", t. II, pág. 1030; y Dictámenes 193:67).

En efecto, en el "pago sin causa" —entendida ésta como el hecho antecedentes y justificativo del pago— no hay obligación, de modo que quien recibe el pago no es acreedor y, por consiguiente, carece de título para recibirlo (v. Llambías, op. cit., pág. 1012 y dictamen anteriormente citado).

4. De conformidad con lo que viene de expresarse, corresponde sostener que el reajuste por desvalorización monetaria peticionado por el recurrente de autos, en tanto integra una obligación sin causa, reviste esa misma calidad.

5. Igual conclusión alcanza, a mi juicio, a los intereses, que poseen naturaleza de obligación accesoria —en el caso, de un capital abonado indebidamente—, cualidad cuya nota característica está dada por seguir la suerte de la obligación principal a la que accede, de suerte que la invalidez de ésta determina la de aquéllos (v. Raymundo M. Salvat, "Tratado de Derecho Civil Argentino-Obligaciones en general", Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, Buenos Aires 1928, pág. 28; Guillermo A. Borda, "Tratado de Derecho Civil-Obligaciones", 4a. edición, Ed. Perrot, Buenos Aires 1976, t. I, págs. 34 y 410).

6. En otro orden de consideraciones, estimo inaplicable en la especie el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, toda vez que no es posible calificar a la liquidación (compl. Nº 118/85; fs. 138/140) que generara el pago en favor del recurrente como un verdadero acto administrativo, ni tampoco a la aprobación del "cálculo" previo de la liquidación de fs. 132/136 (fs. 137).

Por el contrario, y tal como lo ha aceptado, en casos análogos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según se deduce de los pronunciamientos agregados en copia a estas actuaciones (orientación que, por otra parte, parece haber seguido el tribunal actuante en la causa promovida por la Caja policial contra el reclamante —según se informa a fs. 324—), es dable sostener, a mi entender, que lo abonado no ha sido precedido más que por meras operaciones aritméticas, sin virtualidad de acto o declaración de voluntad de la que puedan derivarse derechos subjetivos amparados por la norma mencionada "supra".

En tal sentido, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha podido sostener que una liquidación de haberes puede no revestir el carácter de un verdadero acto administrativo, sino simplemente el de un acto preparatorio interno de la Administración (tendiente a reflejar, de conformidad con lo preestablecido —o lo que así se supone— las sumas que de hecho deban ser abonadas a un tercero y a determinar concretamente el contenido de la documentación que deba suscribir el receptor del pago) (v. Dictámenes 192:28 y 193:70) que, como tal, carece, respecto del administrado, de la virtualidad —propia de los actos administrativos— de producir "... efectos jurídicos... inmediatos, es decir, que surjan del acto mismo". (Agustín A. Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Macchi, t. III, Buenos Aires 1979, cap. II, p. 4).

Por lo demás, no parece sobreabundante traer a colación que la Corte Suprema de Justicia de la Nación —en reciente pronunciamiento— ha entendido que "...la limitación impuesta por el art. 17 'in fine' de la ley 19.549, en cuanto constituye una excepción a la potestad revocatoria de la administración, establecida como principio general en la primera parte de su texto, debe ser interpretada con carácter estricto toda vez que su aplicación acarrea la subsistencia en el mundo jurídico de un acto viciado de nulidad absoluta hasta tanto se produzca la declaración judicial pertinente (Fallos 304:898 —La Ley, 1983-B, 1—, consid. 7º, 305:2170)". (fallo del 23.IV.91, en la causa "Furlotti Setien Hnos. S. A. c/Instituto Nacional de Vitivinicultura", Revista "La Ley", año LV, Nº 205, 25.X.91, pág. 6).

7. Desde otro punto de vista, cabe tener presente que, tal como lo ha puntualizado la misma Corte y como principio general, nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentos o a la inalterabilidad de los mismos (Fallos 267:247; 268:228).

8. Cabe agregar que la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas respecto de la resolución Nº 327/90 obsta a la ejecución de este acto, toda vez que los actos observados por este organismo de contralor carecen de eficacia (conf. art. 87 de la Ley de Contabilidad) e impiden la constitución o creación de derechos (v. Luis J. Pérez Colman, "Ley de Contabilidad y el Régimen de Contrataciones del Estado", en suplemento de la revista "Régimen de la Administración Pública", Ed. Ciencias de la Administración, Buenos Aires, pág. 230), pudiendo ser "anulados" sin que ello apareje responsabilidad para el Estado (v. op. y loc. cit. y Fallos y Dictámenes allí citados).

Resta aclarar, por último, que si bien la resolución objeto de observación en autos meritó, en sus considerandos, que la resolución Nº 1087/85 del Ministerio del Interior —que obra en copia en el principal a fs. 114/117— habría generado derechos subjetivos en favor del recurrente (v. fs. 279), ello es ajeno a la cuestión aquí planteada, si se advierte que el acto citado en segundo término no se refería al suplemento debatido, sino al de "gastos de comida".

V. — Con lo hasta aquí expuesto, dejo sentada mi opinión, en virtud de la cual concluyo en que no cabe propiciar el dictado de un decreto de insistencia (art. 87 de la L. C.) respecto del acto observado —con la consiguiente suspensión de su cumplimiento— por el Tribunal de Cuentas de la Nación, ni continuar abonando al interesado el suplemento en examen; todo ello sin perjuicio de lo que en definitiva se decida en sede judicial como consecuencia de la acción promovida contra el recurrente, y de conformidad con las constancias de autos.

DICTAMEN Nº 286

DAISY L. BARO

CONSOLIDACION DE DEUDAS: Exclusiones — Beneficios emergentes del Dto. 70-91.

El decreto 70-91 dio satisfacción a las personas que habiendo sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional durante el estado de sitio antes del 10/12/83 e iniciado acción judicial antes del 10/12/85, ésta hubiera resultado rechazada mediante sentencia firme.

El art. 1 inc. b) de la ley 23.982 excluyó de los créditos o derechos reclamados judicial o administrativamente a aquéllos cuya atención haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios. En forma similar el decreto 2140-91 estableció en su art. 4º inc. a) que están excluidos de las obligaciones previstas en el art. 1º de la Ley de Consolidación los créditos cuya atención haya sido dispuesta por otros medios en leyes o decretos de alcance general.

Examinado si el caso bajo análisis encuadra en los alcances de la excepción prevista en la reglamentación, cabe concluir afirmativamente toda vez que el art. 6º del decreto 70-91 dispuso un modo específico de atención de ciertos créditos o derechos. Por consiguiente los beneficios otorgados por el decreto 70-91 no se hallan comprendidos en el régimen de consolidación de pasivos previsto en la ley 23.982.

Expte. Nº 326.781/91
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 8 Nov. 1991

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor acerca de la aplicabilidad de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B. O. 23. VIII.91) respecto de los beneficios reconocidos por el decreto 70/91 (B. O. 16/1/91).

II. — Con carácter previo al análisis de la cuestión consultada, estimo necesario referirme a los fundamentos y contenido normativo del decreto mencionado.

1. Puede leerse en sus considerandos que al inicio del gobierno que comenzara su gestión en el año 1983 un elevado número de personas que habían sido privadas de su libertad por disposición del Poder Ejecutivo Nacional promovieron demandas contra el Estado Nacional ante la Justicia Federal por indemnización de daños y perjuicios, resultando muchas de ellas desestimadas por aplicación de la prescripción de dos años contemplada en el artículo 4037 del Código Civil, postura luego ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se relata, además, que un reducido número de actores presentaron sus reclamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, prevista en el Pacto de San José de Costa Rica, aprobado por la ley 23.054 (B. O. 27. III. 84), foro ante el cual el Poder Ejecutivo Nacional expresó que había adoptado la decisión política de propiciar una ley que diera satisfacción a los reclamantes. Aclaró que se dispondría el beneficio para aquellos que hubieran sido puestos a disposición del Poder Ejecutivo por acto emanado de éste antes del 10 de diciembre de 1983 y que, habiendo iniciado su acción antes del 10 de diciembre de 1985, su pretensión hubiese sido rechazada por prescripción declarada por sentencia firma. Asimismo se extendería dicho beneficio también a las personas que, reuniendo los restantes requisitos, tengan en trámite su causa judicial al tiempo del dictado del decreto.

Los motivos invocados en el citado reglamento, de substancia legislativa, fueron razones de índole internacional, tales como el compromiso asumido al suscribir la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la necesidad de evitar sanciones, así como otras consideraciones de equidad.

2. Las partes dispositivas del decreto comentado establecen que las personas beneficiarias son aquellas que habiendo sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante el estado de sitio antes del 10 de diciembre de 1983 e iniciado acción judicial antes del 10 de diciembre de 1985, ésta hubiere resultado rechazada por prescripción mediante sentencia firme. Quedaron asimilados quienes, reuniendo los anteriores requisitos, tuvieren su juicio en trámite (v. artículos 1º, 2º y 3º).

En cuanto a estos últimos, la norma les otorga la opción de proseguir su causa o desistir de la misma para acogerse a los beneficios del decreto, mediante solicitud ante el Ministerio del Interior, todo ello en determinadas condiciones que se detallan (v. artículo 4º).

Las peticiones tramitarían ante el Ministerio del Interior (v. artículo 5º) en los plazos dispuestos (v. artículo 8º), implicando su pago la renuncia a las acciones indemnizatorias (v. artículo 11). La entidad del reconocimiento se encuentra reglada por el artículo 6º.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior expuso en su dictamen (fs. 6/7) que la cuestión a tratar se refiere al alcance que pudiera tener la ley 23.982 respecto de los casos comprendidos en el decreto 70/91, ante la negativa de un apoderado y copatrocinante de personas involucradas a suscribir un acta-acuerdo, alegando un compromiso asumido por el Gobierno Argentino ante organismos internacionales el 11 de febrero de 1991 del que no se acompañan elementos.

Luego de un somero análisis del contenido normativo de la Ley de Consolidación —y no sin antes advertir que dicha ley aún no había sido reglamentada—, el servicio preopinante estimó que las obligaciones del Estado emergentes del decreto 70/91 caerían bajo las previsiones de la ley 23.982.

4. En ese estado, se requirió el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

III. — 1. Debo advertir, preliminarmente, que no obran en autos todos los elementos necesarios para la emisión de mi dictamen, por cuanto si bien a fs. 11 se remite para su agregación "... la nómina de personas con sus correspondientes números de Expedientes, que han iniciado acciones relacionadas con el dictado del Decreto Nº 70/91" —la que se adjunta a fs. 12/16—, ello resulta insuficiente para la ponderación y análisis exhaustivo del tema. En efecto, desde antaño ha manifestado este organismo asesor que el dictamen de la Procuración del Tesoro "... debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera y con el previo y fundado pronunciamiento del servicio jurídico del área respectiva en relación con la situación concreta y específicamente planteada en los autos de que se trate (v. Dictámenes 182:79 y 92, entre otros)", según resulta de Dictámenes Nros 242/91 y 273/91.

2. Por otra parte, si bien es cierto que no nos hallamos en la especie ante una cuestión "abstracta", no lo es menos que de alguna manera resulta aplicable al "sub examine" la doctrina de esta Procuración que expresa que "... las características de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, ... en razón de la relatividad de las conclusiones que se obtengan (v. dictámenes Nros 61/91 y 209/91 entre muchos otros)", citado en Dictamen Nº 278/91.

IV. — Formuladas las salvedades que anteceden, me expediré no obstante ellas, a título de necesaria colaboración y con carácter de orientación general, en atención a la importancia y la premura de la cuestión sometida a consulta.

1. A través del régimen de los decretos 34/91, 53/91, 383/91, y sus complementarios el Poder Ejecutivo dispuso, por razones de emergencia, la suspensión de la ejecutoriedad de los pronunciamientos dictados en juicios que tuviesen por objeto el cobro de sumas de dinero contra el Estado nacional y de las decisiones adoptadas en los reclamos administrativos que persiguieran similar objeto. Dicha suspensión se extendió aun a las excepciones previstas en el artículo 54 de la ley 23.696, de reforma del Estado.

Corresponde señalar que si bien el decreto 70/91 fue posterior a los decretos 34 y 53 del corriente año, se desprende de la nota del Director de Derechos Humanos que en fotocopia obra a fs. 3, que el pago de los beneficios contemplados en aquél no fue efectivizado, por lo que cabe entender que se lo consideró alcanzado por el régimen de suspensión al que se hizo referencia.

2. La ley 23.982, consolidó en el Estado Nacional las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 que consistiesen en el pago de sumas de dinero, o que se resolviesen en el pago de sumas de dinero (artículo 1º). La consolidación se operó de pleno derecho y comprendió las obligaciones a cargo, entre otros, del Estado nacional, dentro de los casos allí enumerados.

El artículo 1º inc. b) de dicho ordenamiento legal incluyó en la consolidación el caso de los créditos o derechos reclamados judicial o administrativamente, alcanzados por suspensiones dispuestas por leyes o decretos dictados con fundamento en los poderes de emergencia del Estado, excepto que "su atención no haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios".

3. A los fines de la implementación de esta ley, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 2140/91 (B. O. 25.X.91), cuyo artículo 4º dispuso: "En virtud de los supuestos contemplados en la ley, se considera que las obligaciones descriptas en su artículo 1º sólo están excluidas de la consolidación en los siguientes casos: a) Cuando la atención de los créditos o derechos a los que se refiere el inciso b) del artículo 1º de la Ley haya sido dispuesta en especial por otros medios establecidos en leyes o decretos de alcance general o hubiere sido instrumentado en títulos públicos" (el subrayado me pertenece).

El párrafo inicial de la norma reglamentaria precedentemente transcripta hace referencia a la totalidad de "las obligaciones descriptas en su artículo 1º" (refiriéndose entonces a las previstas en cualquiera de sus incisos) y considerando como únicos supuestos de excepción, —dado el uso de la expresión "sólo están excluidas"— los mencionados en sus incisos a), b) y c).

Resta, entonces, por examinar si el caso bajo análisis encuadra en los alcances de la excepción prevista en el inciso a) del art. 4º de la reglamentación.

4. Ello así, corresponde señalar que el artículo 6º del decreto 70/91 dispuso un modo específico de atención de ciertos créditos o derechos, subsumibles en el supuesto contemplado por el artículo 1º inc. b de la ley 23.982 según se ha visto.

Se cumplen, entonces, las condiciones previstas en el mencionado artículo 4º inc. a) de su reglamentación, al tratarse de una atención "especial" establecida en un decreto "de alcance general".

V. — Por lo expuesto estimo que los beneficios otorgados por el decreto 70/91 no se encuentran comprendidos en el régimen de consolidación de pasivos previsto en la ley Nº 23.982.

DICTAMEN Nº 287

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Funcionarios excluidos del R.J.B.F.P. Vice superintendente de Seguros — Investigación — Orden del Presidente de la Nación.—

1 - El funcionario en su condición de Vice-superintendencia de Seguros de la Nación no se halla comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por ley 22.140, ni en otro similar, por lo que no le resulta aplicable el respectivo régimen disciplinario.

2 - El Presidente de la Nación, como excepción puede ordenar la pesquisa para investigar hechos irregulares cometidos por funcionarios no comprendidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, si tuviera interés en dicha averiguación.

Expte. Nº 28.428/91
Superintendencia Seguros.

Buenos Aires, 11 Nov. 1991

SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA:

I. — Se remiten las actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de "... instruir sumario tendiente a investigar la conducta del Sr. Vice-Superintendente de Seguros, ..." (fs. 14).

II. — 1. De acuerdo con el decreto 1479 del 10 de septiembre de 1987 (B. O. del 10-III-88, pág. 3), se creó "... para la Superintendencia de Seguros de la Nación el cargo de Vicesuperintendente, que revistará con carácter de Extraescalafonario y el que tendrá como responsabilidad reemplazar al Superintendente de Seguros de la Nación, en caso de ausencia, licencia o impedimento y asistir al mismo en el cumplimiento de las funciones y misión del Organismo" (art. 1ro. id.).

2. Sin perjuicio de que pueda sostenerse que la apreciación de la oportunidad, mérito o conveniencia de la permanencia de un funcionario en un cargo como el indicado y la eventual decisión que se adopte al respecto, pertenecen, en principio y en atención a la naturaleza de tal tipo de cargos, a la órbita de facultades discrecionales del órgano competente para resolver sobre el particular —tema que no entró a analizar en el caso—, no puede dejar de tenerse presente que, no estando el interesado, en su condición de vice-superintendente, comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 (conf. art. 2do., inc. g), ni otro similar, no le resulta aplicable el respectivo régimen disciplinario.

Además, el hecho de que el doctor ... reviste en un cargo extraescalafonario conduce a descartar la competencia, en función de lo establecido por el artículo 2do. "in fine" del Reglamento de Investigaciones —decreto 1798/80—, de esta Procuración para la instrucción del sumario, tal como ha sido dispuesto.

3. Sin embargo, esta Procuración ha opinado que, como excepción, el Presidente de la Nación puede ordenar una pesquisa si tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a funcionarios de la calidad aludida (Dictámenes 135-162; 169-377; 172-359), circunstancia que hasta el momento no se ha producido y cuya ausencia puede suscitar la invalidez de las actuaciones que se realicen si se las considera desde el punto de vista disciplinario (Dictámenes 169-377), parágrafo tercero).

4. Por otra parte, no surge de autos que se haya dispuesto, con intervención del órgano competente, un sumario al doctor ... en su carácter de agente de la categoría 24, aunque en uso de licencia (v. fs. 12).

III. Por las razones que anteceden y en virtud de que en el "sub examine" no se dan hasta el presente las condiciones que tornen viable la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro, se devuelven las actuaciones al señor Secretario, a los fines de que se sirva considerar lo expuesto.

DICTAMEN Nº 288

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Traslado — Fuera del radio de 50km. — Necesidades del servicio — Razones de servicio — Procedencia — Acto administrativo — Notificación — Domicilio constituido: falta de — Presentación espontánea.

Si la notificación oficial del acto no se efectuó en el domicilio constituido por la interesada, a falta de otras constancias de notificación ésta debe estimarse producción espontánemente al momento de la presentación de tal recurso (art. 41, inc. b, del reglamento mencionado).

Aun cuando el causante tiene derecho a permanecer en la zona de desempeño de sus funciones —debiendo estimarse por zona al territorio dentro del país, determinado por un radio de 50 km. a partir del lugar del de asiento de la dependencia en la cual el agente preste servicios—,deben distinguirse dos situaciones.

a) El traslado dentro de la zona indicada; y, b) el que se realiza mas allá de ese radio.

Respecto de la situación indicada en "b)"; el agente tiene derecho a permanecer dentro de la zona señalada por lo que el traslado sólo puede ser dispuesto ante la imposibilidad de adoptar otra medida que responda adecuadamente a las necesidades del servicio.

Pero cumpliendo este último requisito, la medida de traslado puede disponerse en forma inmediata cuando impostergables razones de servicio así lo determinen.

Expte. Nº 1109/84 y agregados
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 11 Nov. 1991

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — 1. Se solicita el dictamen de esta Procuración en relación con el recurso de reconsideración interpuesto por la señora ..., ex agente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, contra la resolución 549/88 del ex Ministerio de Educación y Justicia (fs. 83/85 del exp. 1772/85, adj.).

En virtud de dicha resolución se rechazó el recurso de alzada planteado por la señora de ... contra la resolución 572/84 (fs. 34/35 del expte. 1109/84) del Rectorado de la citada Universidad.

2. Corresponde señalar que por esta última resolución se había desestimado el recurso de reconsideración deducido por la nombrada ex agente contra la resolución 434/84 (fs. 16/17 del expte. 1109/84), también de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por la que se dispuso la cesantía de la recurrente con fundamento en la causal de abandono de servicios.

II. — 1. Según resulta de lo actuado, en virtud de la resolución 107/84 de la UNSE (fs. 4 del expediente 0132/84 adj.) la causante fue trasladada, por razones de mejor servicio, de la Capital Federal a la sede central de la Universidad, con afectación a su Biblioteca Central y disponiéndose que aquélla debía presentarse en el nuevo destino el día 1º de abril de 1984.

Contra el referido acto, la causante interpuso recurso de reconsideración, solicitando, asimismo, la suspensión del traslado (fs. 5/6 del expte. 0132/84). No surge de lo actuado que aquél haya sido resuelto expresamente, constando, en cambio, que la recurrente lo reputó denegado tácitamente y peticionó su elevación al "despacho del Ministro de Educación y Justicia" para la decisión de la alzada "implícita deducida subsidiariamente" (fs. 18/19 del citado expediente); no obstante lo cual aquel recurso se abrió a prueba "y se pusieron los autos para alegar" (de lo que fue notificada la interesada el 18/7/84; v. fs. 32 del expte. 0132/84), tal como lo reconoce la citada a fs. 20 del expediente 1109/84.

2. De las actuaciones se desprende, también, que la mencionada ex agente no hizo efectiva su presentación en la sede de la UNSE (fs. 1/5 del expte 1109/84), motivo por el cual fue intimada a hacerlo, el 20 de julio de 1984, según consta a fs. 9/11 vta. del citado expediente, bajo apercibimiento de considerársela incursa en la causal de abandono de servicios (art. 32, inc. b., del régimen aprobado por la ley 22.140).

Habida cuenta del incumplimiento de la causante el entonces Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Santiago del Estero dispuso el cese de aquélla mediante la resolución 434 de fecha 14 de agosto de 1984, ya citada, como consecuencia de la cual la interesada interpuso los sucesivos recursos de reconsideración, alzada y, nuevamente, reconsideración, que fueran relatados en el parágrafo I del presente dictamen.

3. Durante el trámite de los recursos mencionados, se expidieron la Asesoría Letrada de la Universidad —respecto del de reconsideración deducido contra el acto de cese (fs. 31/33 del expte. 1109/84) —y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio— en relación con el de alzada tratado ante la denegatoria de la referida reconsideración (fs. 76/77 vta. del expte. 1772/85) y el de reconsideración a su vez planteado frente a la desestimación del recurso de alzada (fs. 8 del Cde. Nº 0019/89 del expte. 1109/84).

En tales asesoramientos se coincide en señalar la validez de la medida de traslado ordenada —en tanto se estima que con ella no se afectó la garantía de la estabilidad— destacándose en el primero —al que adhiere el segundo en lo sustancial— que la presunción de legitimidad y ejecutoriedad del acto administrativo cuestionado por la recurrente no autorizaban a ésta a pretender la suspensión de dicho acto durante el trámite del recurso.

4. Con posterioridad a la segunda intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, y al pedido de pronto despacho formulado por la recurrente en el trámite del recurso de reconsideración últimamente interpuesto, las actuaciones fueron remitidas a este organismo asesor por disposición del entonces Director Nacional de Asuntos Universitarios (fs. 93 del expte. 1772/85).

III. — Sin perjuicio de señalar que el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro se encuentra limitado, en principio, al Presidente de la Nación, ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes, según fuera expresado en reiteradas oportunidades (Dictámenes 186:96; 191:80; entre otros), a título excepcional y a modo de colaboración me habré de expedir sobre la cuestión planteada en estos autos, pese a que el órgano que recaba dictamen no es alguno de los señalados.

IV. — Desde el punto de vista formal, el recurso de reconsideración deducido contra la resolución 549/88 es procedente, de conformidad con el artículo 100 del reglamento aprobado por decreto 1759/72 y sus modificatorios. Ello, teniendo en cuenta, en especial, que la notificación oficial de aquel acto (v. fs. 88, expte. 1772/85) no se efectuó en el domicilio constituido por la interesada a fs. 74 del expediente antes citado, con lo que, a falta de otras constancias de notificación, ésta debe estimarse producida espontáneamente al momento de la presentación de tal recurso (conf. art. 41, inc. b., del reglamento mencionado), como lo sostiene la recurrente; con lo que el mismo debe considerarse interpuesto en término.

V. — En cuanto a la cuestión de fondo, debo señalar que la pretensión de la recurrente está condicionada, de modo sustancial, por la conclusión que se siente respecto de la presunción de legitimidad de su traslado.

1. De las constancias de autos se desprende que dicho acto se fundó en la innecesariedad de los servicios de la señora de ... en el ámbito de la Capital Federal. Así consta, en efecto, de modo claro e inequívoco, en los informes producidos a fs. 2 y 2 vta./3 del expediente 0132/84, por el

Director General de Administración y el Secretario de Administración, respectivamente, de la UNSE.

En el primero de ellos se expresa que la agente Fasce no realizaba ninguna gestión para la Dirección General de Administración y, en el segundo, se informa concretamente que la Secretaría de Administración no utilizaba ni necesitaba utilizar los servicios de la nombrada en trámites o gestiones a realizar en la Capital Federal.

Además, cabe señalar, como dato de interés, que según se puntualiza a fs. 32 del expediente 1109/84, la UNSE carecía de sede en el ámbito de la Capital Federal.

Los referidos antecedentes, y la propia opinión del Rectorado de la Universidad, que consideró también innecesarios los servicios de la agente ... —segundo, tercer y cuarto considerandos de la resolución 107/84 emitida por el entonces Rector Normalizador de la UNSE—, determinaron el traslado de la recurrente de la Capital Federal a la sede central de la Universidad.

2. Cabe destacar que aun cuando el régimen jurídico aplicable le aseguraba en principio a la causante el derecho a permanecer en la zona de desempeño de sus funciones (art. 16 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) —debiendo entenderse por zona al territorio dentro del país determinado por un radio de 50 kilómetros a partir del lugar de asiento de la dependencia en la cual el agente preste servicios (decreto 1797/80)—, ese derecho estaba condicionado por las necesidades del servicio, según tal normativa.

Al interpretar las referidas disposiciones, esta Procuración ha tenido ocasión de expresar que deben distinguirse en ellas dos situaciones: a) el traslado dentro de la zona indicada; y b) el que se realiza más allá de ese radio.

Respecto de la situación indicada en b) —que corresponde a la planteada en estas actuaciones— se expresó, en síntesis, que dado que en principio el agente tiene derecho a permanecer dentro de la zona señalada, el traslado sólo puede ser dispuesto ante la imposibilidad de adoptar otra medida que responda adecuadamente a las necesidades del servicio (Dictámenes 164:292). Cumplido este requisito, no se descartó, por otra parte, en dicho asesoramiento, que la medida de traslado pudiera disponerse en forma inmediata cuando impostergables razones de servicio así lo determinaran.

3. En ese marco conceptual, la decisión de traslado de la causante no parece objetable, habida cuenta de que la innecesariedad de sus servicios en la Capital Federal (razonablemente fundada, según las constancias de autos) determinaba —en las circunstancias del caso— la imposibilidad jurídica de mantener en ésta, válidamente, su desempeño laboral.

El acto de traslado aparece, así, como debidamente sustentado en los hechos y antecedentes que le sirvieran de causa y en el derecho aplicable (art. 7º, inciso b., de la LPA) —constituidos por la innecesariedad de sus servicios y la posibilidad consecuente, autorizada por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, de disponer el traslado—, como también adecuadamente determinado por la finalidad de emplear los servicios de la agente en el ámbito en el que ellos resultaban útiles (art. 7º, inciso f., de la ley citada).

A lo expresado debe sumarse que la decisión fue suficientemente motivada (art. 7º, inciso e, de la LPA), en tanto quedaron explicitadas en sus considerandos la circunstancia que la generaba —innecesariedad de los servicios de la recurrente en la Capital Federal— y la finalidad que la orientaba —la necesidad correlativa de utilizar sus servicios en la sede central de la Universidad—.

4. Con tales antecedentes y características, la decisión de traslado de la recurrente fue, pues, un acto administrativo que no careció de presunción de legitimidad (art. 12, primer párrafo, de la LPA). Esta presunción es la base que sustenta el deber del administrado de cumplir el acto (Juan C. Cassagne, Derecho Administrativo, t. II, p. 107, Bs. As. 1991).

Siendo así, la causante debió, entonces, acatar el traslado y cumplir los servicios respectivos, sin perjuicio de los reclamos y recursos a que se creyera con derecho (conf. Corte Suprema de Justicia de la Nación, autos: "Barraco Aguirre, Rodolfo c/Universidad Nacional de Córdoba s/ordinario", Fallos 308:1509, considerando 7º "in fine").

Al no hacerlo, su conducta fue válidamente aprehendida como antecedente del justo reproche significado por el acto de cesantía que la agravia.

VI. — Todas las consideraciones expuestas me llevan a concluir en que la pretensión de la señora ... de ..., dirigida a obtener la revocación del acto que dispuso su cese fundado en el "abandono de servicios", es improcedente, motivo por el cual corresponde desestimar el recurso en trámite.

DICTAMEN Nº 289

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Daños y perjuicios — Reclamación — Descarrilamiento de un tren de Ferrocarriles Argentinos — Falta de prueba suficiente — Reclamo: desestimación.

Debe desestimarse el reclamo formulado por Ferrocarriles Argentinos a la Junta Nacional de Granos por los daños y perjuicios sufridos por el descarrilamiento de un tren de la primera, ocasionado por el impacto de otro perteneciente a la Junta.

Es insuficiente la prueba que consiste en la declaración informativa de un dependiente de la Junta para discernir con certeza la mecánica del infortunio y la relación de causalidad entre la conducta de la reclamada y los daños producidos en el procedimiento de la ley 19.983, aun cuando no pueda sostenerse la aplicación de las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en forma inmediata, rigen similares principios en materia de carga probatoria, cuyo cumplimiento sólo puede redundar en una situación desventajosa para quien tuviera el deber de acreditar las circunstancias fácticas que justifican la aplicación de la norma jurídica en que apoya su pretensión.

Expte. Nº 320-90 c/TI 78.0620-89
FERROCARRILES ARGENTINOS

Bs. As., 12 Nov. 1991

SEÑOR INTERVENTOR DE FERROCARRILES ARGENTINOS:

I. — En las presentes actuaciones Ferrocarriles Argentinos reclamó a la Junta Nacional de Granos una suma en concepto de reparación de daños y perjuicios que, actualizada al 10 de enero de 1991, según sus cálculos asciende a ₳ 217.265.756 (fs. 40). Tales daños serían consecuencia del descarrilamiento de un tren de aquella empresa ocasionado, según indicó, por el impacto de otro similar proveniente de la playa de maniobras de la mencionada Junta. En dicha presentación solicitó que se le imprimiera a su reclamo el trámite previsto en la ley 19.983.

Llamada a intervenir, esta Procuración del Tesoro por su providencia Nº 2/91 dispuso correr traslado de estos obrantes a la Junta Nacional de Granos, la cual, al responderlo, acompañó las actuaciones labradas en su ámbito a propósito del accidente, y de cuyas constancias resulta que, en la especie, la máxima autoridad de esa entidad desestimó oportunamente el cargo que se le formulara. (confr. Tram. Nº 780.620).

Con este pronunciamiento cabe reputar configurado el conflicto interadministrativo cuya resolución, en razón del monto del reclamo es de competencia del Poder Ejecutivo, como ya se expresara en la providencia Nº 2/91.

No obstante razones de buen orden administrativo aconsejan que este organismo asesor se expida sobre la procedencia del reclamo que se formula.

II. — En el acta agregada a fs. 1, realizada por Ferrocarriles Argentinos, se expresa que el día 15 de julio de 1988 en la Estación Ingeniero White, en circunstancias en que una locomotora de esa empresa empujaba con dirección sud-norte un grupo de vagones, uno de éstos fue embestido por otro proveniente de la playa de descarga de la Junta Nacional de Granos lo que provocó el descarrilamiento de uno de los vagones del convoy antes mencionado.

Se añade en la referida exposición, que el cabrestante de la Junta, apellidado ..., admitió su responsabilidad en la ocurrencia del siniestro.

En su descargo la Junta Nacional de Granos rechazó la responsabilidad atribuida y cuestionó, asimismo, que en el caso no se hubieran practicado peritajes tendientes a determinar las causas que originaron el infortunio.

Planteada la contienda en los términos que preceden estimo que la pretensión resarcitoria de Ferrocarriles Argentinos no debe prosperar.

En efecto, entiendo que el reclamo se funda en apreciaciones originadas en el acta de fs. 1, de la que surgiría que el vagón causante del daño hubiera estado a cargo de un dependiente de la Junta.

Sin embargo, la orfandad probatoria provoca graves dudas acerca de la imputabilidad jurídica, a este ente, del daño causado.

En tal sentido debe repararse que la única prueba relevante arrimada a estos autos es la declaración informativa brindada a fs. 20/21 (Trámite interno Nº 780.620) por el cabestrante de la Junta, don ..., quien expresa que en ocasión del evento dañoso se encontraba organizando el ingreso a la playa de la Junta de un "Corte de vagones", lo que requería la colocación de "calzas" a dos vagones de una parte de ese corte. Tales calzas, según el declarante, debían ser puestas por él en el vagón más cercano a la playa de la Junta y por personal del Ferrocarril en el vagón más cercano a la playa de esta empresa. Señaló que él cumplió con la colocación que le correspondía pero que el deslizamiento del "corte" sobrepasando la "calza de la Junta", lo llevaba a concluir en que el hecho obedeció, presumiblemente, a que los empleados de Ferrocarriles argentinos no habían colocado las calzas que le correspondiere aplicar.

Fuera de esta prueba, por sí sola insuficiente para acreditar los extremos invocados por Ferrocarriles Argentinos y que hasta puede entenderse contraria a su pretensión, no existe ningún otro elemento que permita discernir con certeza la mecánica del infortunio, la participación que en éste pueda adjudicarse a la Junta y, fundamentalmente, la relación causal entre su conducta y los daños producidos (Confr. Dictámenes 126:377; 133:387; 152:101).

Creo necesario poner de relieve que, en el procedimiento de la ley 19.983, aun cuando no pueda sostenerse la aplicabilidad de las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en forma inmediata, rigen similares principios en materia de carga probatoria, cuyo incumplimiento sólo pueden redundar en una situación desventajosa para quien tuviera el deber de acreditar las circunstancias fácticas que justifican la aplicación de la norma jurídica en que apoya su pretensión.

De esta forma considero que en la especie corresponde desestimar la procedencia del reclamo pecuniario formulado por Ferrocarriles Argentinos.

III. — En consecuencia se remiten estas actuaciones al señor Interventor de Ferrocarriles Argentinos con el presente dictamen, cuyo contenido corresponde previamente notificar al Interventor Liquidador de la Junta Nacional de Granos, (art. 42 del decreto 2284/91) mediante el envío de copia fiel, con la indicación de que si se mantuvieran las partes en sus posiciones se deberá requerir el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, procediéndose a la pertinente elevación por la vía de estilo.

DICTAMEN Nº 290

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Subsecretario de Estado — Objeto — Hipótesis de ilicitud.

1 — Los subsecretarios no se encuentran comprendidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 (art. 2 inc. a) ni en otro similar, y por ende no están sometidos al régimen disciplinario establecido en el capítulo VI de dicho cuerpo normativo, o en otro análogo.

2 — El Poder Ejecutivo, como excepción puede ordenar una pesquisa si tuviera interés en averiguar hechos irregulares atribuidos a un Subsecretario. En estos supuestos al no estar en funciones el agente, la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios sólo procede cuando expresamente así lo dispone el Presidente de la Nación.

3 — La actividad instructoria se subordina a que cuando menos a título de hipótesis se afirme alguna ilicitud disciplinaria (art. 25 del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80). Por lo tanto, si a través de dos Resoluciones se estaría justificando el proceder cuestionado, se desvanecería toda posible responsabilidad y en consecuencia la iniciación de una investigación aparecería desprovista de fundamento.

Expte. 051261/87 fotocop.
Ministerio de Salud y Acción Social

Bs. As., 13 Nov. 1991

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA.

I. Las presentes actuaciones fueron remitidas a la Procuración del Tesoro por el señor Presidente del Consejo Nacional del Menor y la Familia para consultar "... sobre el procedimiento a seguir, para continuar el trámite investigativo con respecto a la ex-Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia" (fs. 129).

El requerimiento de asesoramiento se origina en lo expresado en el último párrafo de fs. 124, donde se señala que si bien "... prima facie, sería responsable de la anomalía investigada la ..., por su carácter de Subsecretaria, el juzgamiento de su eventual responsabilidad escapa a la competencia propia de esta Oficina de Sumarios".

En el informe a que se alude precedentemente, de fs. 123/124, el instructor que tuvo a su cargo el sumario disciplinario administrativo cuya instrucción fuera dispuesta a fs. 9/10, analizó la

cuestión suscitada con motivo de que dos ex-agentes habían sido puestos en posesión de sus cargos de asesores de gabinete en la ex-Subsecretaría del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad, desempeñando las funciones correspondientes entre el 6 de julio y el 2 de agosto de 1987, con anterioridad al dictado del acto administrativo por el que se los designara en aquel carácter (fs. 5/6 y 9/10). A dichos funcionarios se les reconoció como de legítimo abono, mediante resolución conjunta S.D.H.F. y S.F.P. nro. 81/88, los haberes devengados por los servicios prestados (fs. 95/97), procediéndose al pago de conformidad con lo indicado a fs. 121.

Cabe destacar que el sumariante concluyó su dictamen expresando que "... no se ha podido acreditar la existencia de responsabilidad por parte de agente alguno de esta administración, sujeto a la jurisdicción de la Oficina de Sumarios, estimándose que al concluir en definitiva las presentes actuaciones se las deberá encuadrar en lo dispuesto por el art. 91 inc. c) del D. 1798/80" (fs. 124 "in fine"), efectuando una salvedad respecto de la situación diferente en que se hallaría la ex-Subsecretaría citada, en razón de que ésta había puesto en funciones a los referidos asesores, antes de su designación.

II. 1. A pesar de la ausencia del dictamen previo del servicio jurídico del organismo remitente (exigencia que se funda no sólo en razones de procedencia legal —ley 12.954 y decreto 34.952/47— sino también, entre otras razones, en la necesidad de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal — Dictámenes 186:95; 196:127 y 156; entre otros—), me expediré sobre la cuestión planteada, a simple título de colaboración.

2. Los subsecretarios no se encuentran comprendidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por ley 22.140 (cfr. art. 2, inc. a) —ni en otro similar— y, por ende, no están sometidos al régimen disciplinario establecido en el capítulo VI de aquel cuerpo normativo —o en otro análogo—.

Sin embargo, este organismo ha opinado que, como excepción, el Poder Ejecutivo puede ordenar un pesquisa si tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios (Dictámenes 169:377; 172:359). Además, en este supuesto y al no estar en funciones el agente, la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios sólo procede cuando expresamente así lo dispone el Presidente de la Nación (Dictámenes 192:96 y 98).

Esa facultad no ha sido hasta el momento ejercitada, en el caso, por el Poder Ejecutivo Nacional. No obstante conviene recordar que la instrucción de un sumario "... no debe ordenarse para satisfacer un mero ritualismo, pues está orientada a cubrir una necesidad práctica como es la de dilucidar supuestos ilícitos disciplinarios" (Dictámenes 178:157).

De tal modo, la actividad instructoria se subordina a que, cuando menos a título de hipótesis, se afirme alguna ilicitud disciplinaria (art. 25 del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80).

En relación con este aspecto, advierto que en la resolución S.D.H.F. nro. 545 del 2 de diciembre de 1987 por la que se reconocen las funciones cumplidas por el doctor ... y la señorita ... desde el día 6 de julio al 2 de agosto de 1987, se asevera —con conceptos luego reiterados en la similar nro. 81/88— que "... atendiendo a imprescindibles necesidades de servicio, los recurrentes fueron puestos en posesión del cargo sin que se hubiera efectivizado la designación pertinente" (fs. 9), con lo cual —aparentemente— se desvanecería toda posible responsabilidad. En efecto, al invocarse que hubo "... imprescindibles necesidades de servicio", se estaría justificando el proceder y, en consecuencia, frente a tal aserto, la iniciación de una investigación ordenada por el Poder Ejecutivo aparecería desprovista de fundamentos (cfr. Dictámenes 178:157).

III. Con las consideraciones que anteceden, devuelvo las actuaciones al señor Presidente de Consejo Nacional del Menor y la Familia.

DICTAMEN Nº 291

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

ARBITRAJE: Procuración del Tesoro — Competencia — Diferendo entre Ministerio de Justicia y Ente Cooperador — Código de Procedimientos Civil y Comercial: aplicación — Pronunciamiento: irrecurribilidad en sede administrativa.

1 — No corresponde emitir dictamen en un conflicto interpretativo suscitado entre la Secretaría de Justicia y ... (en su carácter de ente Cooperador — Ley 23.412), habida cuenta que el art. 12 de la Ley 23.283 dispone que la Procuración del Tesoro debe actuar como árbitro en el supuesto de discrepancias entre ambos órganos.

2 — Habiendo ... aceptado voluntariamente el marco regulatorio de la Ley 23.283, no existen reparos para que se someta al laudo de la Procuración del Tesoro previsto por dicha normativa.

3 — El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación es de aplicación supletoria al arbitraje previsto por el art. 12 de la ley 23.283.

4 — Para habilitar la competencia arbitral, las partes deben solicitar dicha jurisdicción en forma expresa y precisar los puntos sobre los cuales se pretende resolución.

5 — Cuando un árbitro designado por las partes ejerce sus funciones de tal, lo hace jurisdiccionalmente y no con carácter administrativo de modo que los pronunciamientos no serían recurribles en la esfera administrativa.

Expediente Nº 77.098/90
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 13 Nov. 1991

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — 1. En las presentes actuaciones la ... solicitó —en su carácter de "Ente Cooperador-Ley 23.412"— el reconocimiento de honorarios sobre los montos ingresados al "Fondo de Cooperación" en virtud de transferencias realizadas por otros entes cooperadores (v. copia de fs. 92/93).

Tal petición fue provocada por la observación efectuada por la "Comisión Fiscalizadora Ente Cooperador - Ley 23.414" a los "Balances de Saldos y Determinación de Honorarios" correspondientes a los meses de junio y julio de 1989, en los que ... incluyera un 5 % en concepto de honorarios sobre las sumas transferidas por otros entes cooperadores.

En opinión de la citada Comisión, las mencionadas transferencias no habían originado casos administrativos para la peticionante, por cuanto los importes en cuestión habían sido afectados al pago de contratos cuya liquidación estaba a cargo de aquélla, de lo que concluyó que no estaba justificado el pago de honorarios solicitado (v. copia de fs. 91).

2. ... por su parte, sostuvo que ni de la ley 23.283 (B.O. 5.XI.85), ni del convenio oportunamente celebrado con la entonces Secretaría de Justicia, surgían limitaciones a la viabilidad de su pretensión.

Argumentó, en tal sentido, que —por el contrario— las cláusulas décima inciso c) y décimosexta, del convenio glosado a fs. 55/69, la autorizaban a percibir honorarios por administrar el "Fondo de Cooperación", equivalentes al 10 % de los ingresos. Añadió a ello que, en el caso, el porcentaje señalado había sido reducido a la mitad, a la par que destacó que sobre los fondos transferidos debió ejecutar tareas efectivas de administración.

3. Luego de ello produjo su dictamen sobre el tema la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de ese Ministerio (v. copia de fs. 25/29), en el cual —luego de una breve reseña de la normativa legal y convencional de aplicación— comenzó por establecer que "... 1) el ente cooperador administra un fondo de cooperación técnica y financiera, 2) ... con ese fondo debe cumplir, inter alia, determinadas prestaciones, 3) ... puede percibir como máximo el 10 % de los ingresos anuales deducidos los costos por suministro de servicios y elementos en concepto de administración del fondo". (v. fs. 26).

Expuso, a continuación, que las sumas transferidas al "Fondo de Cooperación" administrado por ... se habían destinado al pago del personal contratado por ese ente cooperador, lo que le condujo a sostener que dichos montos no constituían recursos genuinos de la cooperación técnica y financiera acordada, habida cuenta de que no eran el precio previsto en la cláusula séptima del convenio, ni se trataba de donaciones o legados.

Opinó, por el contrario, que los recursos transferidos, si bien se aplicaron a solventar obligaciones que debían ser atendidas con el "Fondo de Cooperación", no pasaron de ser una ayuda financiera ante la insuficiencia de fondos genuinos.

Concluyó, en consecuencia, que tales recursos no integraron el "Fondo de Cooperación" y, por ende, no correspondía el reconocimiento de los honorarios reclamados.

4. Una vez tomado conocimiento del dictamen precedentemente resumido, ... reiteró su petición a fs. 30/32.

Expresó en esta nueva presentación —en primer lugar— que las decisiones sobre contratación de personal habían sido adoptadas por la ex Secretaría de Justicia, excediendo las posibilidades del "Fondo de Cooperación", lo que —sostuvo— la había obligado a aumentar la estructura inicialmente prevista para atender las necesidades del fondo.

Señaló además que resultando la contratación y pago de personal idóneo uno de los aspectos más importantes de la cooperación técnica y financiera en función de mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entonces Secretaría de Justicia, la liquidación de los sueldos había cobrado normalidad, habitualidad y periodicidad, configurándose así un servicio obligatorio a cargo de ..., por el que tenía derecho a retribución.

Finalmente, arguyó que no podía sostenerse que las sumas transferidas no constituyeran recursos genuinos del "Fondo de Cooperación", toda vez que no existía cargo de devolución ni obligación de pago de intereses, sino que estos fondos habían operado como los demás y recibido el mismo tratamiento.

5. La posición ahora sustentada por la reclamante fue replicada con posterioridad mediante una nueva intervención en autos del servicio jurídico de ese —ahora— Ministerio (v. fs. 33/35), en la que puso de relevancia que si bien las leyes 23.283 y 23.412 (B.O. 29/XII.86) ponen a cargo del ente cooperador la contratación de personal, no eran la cantidad, calidad o habitualidad de las tareas encomendadas las que decidían el quántum de la retribución a dicho ente, sino la simple administración del fondo.

Agregó, en ese orden, que la cláusula novena del convenio enumera taxativamente los conceptos que integran el "Fondo de Cooperación", entre los cuales no se encuentran las transferencias controvertidas, por lo que insistió en el carácter no genuino de tales recursos.

Por último, reiteró que la cuestión debatida era de índole meramente financiera, y que "... la retribución acotada que el ente cooperador percibe por los servicios de cooperación técnica y financiera que presta está enlazada con las sumas que integran el fondo de cooperación técnica y financiera y no con la cantidad y calidad de los servicios a prestar a los organismos beneficiarios de la cooperación". (v. fs. 35).

6. Más adelante, ... hizo una ulterior presentación, en la que intentó refutar los dictámenes adversos a su postura precedentemente reseñados (v. fs. 2/5).

Después de breves y generales consideraciones sobre la buena fe contractual, el objeto del convenio celebrado y la función del ente cooperador, a las que caracterizó como típicamente de administración, analizó la composición del "Fondo de Cooperación".

Indicó, en tal sentido, que la enunciación de la cláusula novena del convenio respecto de las sumas que integran dicho fondo no tiene por qué ser considerada como limitativa por cuanto, a su juicio, nada obstaba a que el susodicho fondo se nutriera de otros ingresos, como por ejemplo las transferencias efectuadas por otros entes cooperadores.

Sobre estas últimas, destacó que presentaban las siguientes características: a) se habían recibido sin cargo de devolución y no devengaban intereses; b) se les había dado el mismo tratamiento operativo y contable que a los otros ingresos; y c) los dictámenes de fs 25/29 y 33/35 reconocían que funcionalmente operaban como los ingresos tenidos como genuinos o regulares.

En otro orden, puntualizó su coincidencia con la asesoría preopinante en punto a que los honorarios respondían a la tarea de administrar y no se vinculaban con la cantidad o habitualidad de las prestaciones, sin perjuicio de lo cual el monto de las transferencias debía integrar la base del cálculo de la retribución por formar parte del "Fondo de Cooperación". De lo contrario, sostuvo, ... realizaría tareas de administración sin compensación alguna, a lo que adicionó que un alto porcentaje de ingresos correspondía a las transferencias cuestionadas.

Concluyó afirmando que el carácter de ingresos computables le había sido reconocido al haber sido requerida para que no calculara honorarios sobre transferencias, lo que implicaba la admisión de sus derechos, ya que no se pide la renuncia de lo que no se tiene.

7. Por fin, a fs. 40 vta. se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro, lo que fue reiterado a fs. 103, luego de ser agregada la documentación requerida a fs. 41.

II. — 1. Reseñadas como antecede las constancias de autos, corresponde advertir —ante todo— que no ha sido explicitado con claridad el carácter en que se requiere mi intervención respecto de la cuestión planteada en la especie.

En efecto, si bien es cierto que a fs. 40 vta. el ex-Subsecretario de Justicia ordenó la remisión de estas actuaciones "a dictamen" de esta Procuración del Tesoro, no lo es menos que dicha disposición parece haberse derivado de lo aconsejado a fs. 40 y 40 vta. por la asesoría jurídica del organismo remitente.

Ahora bien, cabe anotar que en el dictamen que luce en la foja indicada en primer término puede leerse que la letrada que lo suscribe consideró "... apropiado solicitar la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, a tenor del artículo 12 de la Ley Nº 23.283", conclusión que fue posteriormente compartida por el Subdirector General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales a fs. 40 vta.

2. Es dable reparar, al respecto, que el mencionado artículo 12 de la ley 23.283 preceptúa que "La Procuración del Tesoro de la Nación actuará como árbitro de las divergencias que puedan surgir entre la Secretaría de Justicia y el ente cooperador, o entre este último y la Dirección Nacional en la aplicación o interpretación del convenio o de la presente ley." (El subrayado me pertenece).

Si, como se prevé en el texto del precepto citado se requiere mi intervención como "árbitro", no corresponde producir asesoramiento por la vía de "dictamen".

En efecto, producir tal dictamen implicaría tanto un prejuzgamiento indebido sobre la discrepancia suscitada, que por lo demás tendría el carácter de un consejo legal no obligatorio para la autoridad que lo requiriera, cuanto podría importar también la declinación de una misión que me ha sido legalmente encomendada.

3. Tampoco resulta posible, por otra parte, mi actuación como árbitro en el estado actual de estas actuaciones, por cuanto ello requeriría de determinadas condiciones que no han sido cumplimentadas en el presente trámite.

Por consiguiente —y a fin de esclarecer debidamente el tema— considero conveniente referirme, en forma somera, a los lineamientos teóricos fundamentales de la figura del arbitraje, para luego analizar el caso concreto bajo examen.

III. — 1. Se ha caracterizado doctrinariamente al árbitro como juez privado llamado a resolver una controversia entre partes a través de un laudo, con sujeción al procedimiento específicamente previsto en la ley ritual o, en su caso, al previamente determinado por los contendientes (v. Falcón, Enrique M.: "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación" Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1986, Tº IV, págs. 603/604).

2. Los autores han reconocido, además diversas modalidades del instituto, tales como la existencia de árbitros y de amigables componedores —en lo tocante a la forma de la función decisoria— y la de arbitrajes voluntarios o forzosos (v. Caivano, Roque J.: "El arbitraje como modelo alternativo para la prestación de la justicia", en "La Ley" Tº 1989-C, pág. 1125).

En cuanto a la primera de las clasificaciones mencionadas, se ha dicho que los árbitros "iuris" deben laudar conforme a derecho, en tanto que los denominados "amigables componedores" pueden decidir según su leal saber y entender, además de estarles permitido apartarse de las formas legales que tienden a asegurar el derecho de defensa en juicio.

Respecto de la segunda, se ha explicado que mientras el arbitraje voluntario es el que resulta de la libre decisión de las partes, el forzoso emerge de una disposición legal que lo impone (v. Caivano, op. y loc. cit.).

Cuadra consignar, a mayor abundamiento, que nuestro ordenamiento positivo contempla la última de las categorías aludidas en cuestiones tales como la determinación del precio de la locación de servicios cuando no se lo hubiese pactado (artículo 1627 del Código Civil), la resolución de divergencias referidas a la interpretación de cartas de crédito (artículo 491 del Código de Comercio) y la confección de liquidaciones o cuentas que requieran de conocimientos especiales (artículo 516 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

3. Entendido que la índole de la actuación del árbitro es la propia de quien debe pronunciar una declaración de certeza ante un conflicto que se somete a su decisión, cabe agregar —desde otro ángulo de la sistematización teórica de este procedimiento— que su fuente puede ser convencional, legal o judicial.

4. Acerca de la naturaleza de la función arbitral, un sector de la doctrina le asigna carácter contractual por entender que el árbitro desarrolla su actividad en una fase del "cronograma de cumplimiento" del contrato originario (v. Beltrán de Heredia, José: "El cumplimiento de las obligaciones", Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1956, pág. 6).

La mayoría de los autores, empero, han asignado al arbitraje naturaleza jurisdiccional, precisando que tratándose de una jurisdicción excepcional su instauración, legal o convencional, debe ser interpretada restrictivamente (v. Ayarragaray, Carlos A.: "Naturaleza del proceso arbitral", en "La Ley", Tº 137, pág. 968; Fassi, Santiago C.: "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y demás normas procesales vigentes, comentado, anotado y concordado", Editorial Astrea, Buenos Aires 1973, Tº III, pág. 469).

5. Por último, en cuanto al alcance del veredicto arbitral, es necesario indicar que posee carácter declarativo y no ejecutivo, ya que si bien el árbitro tiene "iuditium", carece de "imperium", de allí que no pueda ordenar la traba de medidas precautorias o solicitar el auxilio de la fuerza pública, debiendo para ello acudir al magistrado a quien hubiera correspondido conocer en el litigio.

IV. — Esbozados como precede los principios generales sobre la materia, me referiré a continuación a la concreta situación que surge de estos obrados.

1. Debo señalar, en primer término, que de la letra del artículo 12 de la ley 23.283 parece desprenderse claramente la índole forzosa del arbitraje establecido en dicha norma.

Es cierto que podría levantarse algún reparo contra dicha conclusión, en tanto ello importa llevar imperativamente a una entidad privada —si bien en el caso ella actúa la gestión de fines públicos— a sujetarse al laudo de un organismo estatal en una controversia con otra repartición del Estado.

Pero ese reparo cede, en las condiciones del caso, al advertir que el ente cooperador del que aquí se trata aceptó voluntariamente, al suscribir los convenios obrantes a fs. 42/81, el marco normativo dispuesto en la ley 23.283.

Por lo demás, en dichos convenios se contempló específicamente la intervención de la Procuración del Tesoro en funciones de naturaleza arbitral, en algunos de sus preceptos (v.g. cláusula 9º, fojas 46; cláusula 7º, fojas 59).

2. Creo necesario señalar que no habiéndose establecido en la norma legal que dispone el arbitraje previsiones especiales relativas al procedimiento a seguir, debería acudirse a lo preceptuado en el Libro VI del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (v. Dictámenes 115:67 antes citado), aplicable supletoriamente por lo establecido en el art. 106 del reglamento de procedimientos administrativo (t.o. 1991, B.O. 24.IX.91).

Por lo demás es también la solución adoptada, ante una situación análoga, por el artículo 33 del decreto 2140/91 reglamentario del art. 18 de la ley 23.982, lo que supone que los interesados tendrán que cumplir con los pasos y requisitos establecidos en esa normativa.

3. Estimo, por ende, que mi actuación como árbitro en el marco del artículo 12 de la ley 23.283 debe estar precedida, en la especie, por una manifestación expresa de las partes en los términos del art. 739 y ss. del Código mencionado.

Al respecto, corresponde reiterar aquí que el órgano estatal involucrado no ha precisado claramente el sentido de la intervención que requiriera a este organismo, como asimismo destacar que ... no se ha pronunciado —ni ha sido consultada— sobre el particular.

Por consiguiente —y habiendo ya indicado "supra" las razones que obstan a la emisión de mi dictamen en autos— considero que para habilitar la competencia arbitral deberán previamente las partes establecer con precisión los puntos sobre los cuales versaría mi resolución.

4. Por último corresponde también advertir, que esta Procuración del Tesoro ha aclarado, antes de ahora, que "... cuando un árbitro designado por las partes ejerce sus funciones de tal, lo hace jurisdiccionalmente y no con carácter administrativo (esto último para el supuesto de que se trate de un funcionario público) ...", de modo que "... los pronunciamientos de fondo que dicte en consecuencia no serían recurribles en la esfera administrativa..." (Dictámenes 84:199, doctrina reiterada en Dictámenes 115:67).

V. — Con lo hasta aquí expuesto, dejo sentada mi opinión sobre la materia objeto de consulta.

DICTAMEN Nº 292

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABB MEDIDORES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1992, a las 17:30 hs., en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. Nº 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1991.
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y los Síndicos durante el ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1991.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1991.
5º) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1991.
6º) Aprobación honorarios, contador certificante del balance cerrado al día 30 de noviembre de 1991.
7º) Consideración destino de los resultados resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1991.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
9º) Designación de miembros de Comisión Fiscalizadora.
10º) Designación de Contador Certificante del balance que cierra el día 30 de noviembre de 1992.
11º) Designación de dos accionistas para la firma del acta asamblearia.

El Director Administrativo Financiero

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el art. Nº 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social, Av. L. N. Alem 822 P. 9 Capita Federal en el horario de 9 a 12 hs. hasta el día 18 de mayo de 1992 inclusive.

Declaramos que esta Sociedad no se encuentra comprendida en el art. Nº 299, de la Ley Nº 19.550.

e. 7/5 Nº 11.371 v. 13/5/92

AGDAM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1992 a las 10,00 horas, en la sede social de calle Lavalle 1527 — Piso 10º — Oficina 40, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el Acta a labrarse.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Síndicos durante el Ejercicio bajo consideración.
4º) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 16.
5º) Destino de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31/12/91.
6º) Designación de nuevos Directores y Síndicos titulares y suplentes por el Ejercicio 1992.

El Presidente

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle Nº 1527 — Piso 10º — Oficina 40 — Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9,00 a 18,00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

e. 7/5 Nº 11.334 v. 13/5/92

AGROSURESTE S. A.
Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1992 a las 17 horas en primera convocatoria, o a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 629 piso 3ro., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra la Asamblea, fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Nº 30, cerrado el 30/11/91.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30/11/91.
5º) Consideración de la propuesta que eleva el Directorio, sobre el destino de los resultados del ejercicio y sobre los honorarios a los Directores titulares y al Síndico titular, por el ejercicio cerrado el 30/11/91.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

El Presidente

Esta Sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley de Sociedades.

e. 7/5 Nº 11.317 v. 13/5/92

ASOCIACION GESTALTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1992 a las 10.30 horas en la sede social, Calle Bogotá Nº 3934, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso I, ley 19.550, referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
4º) Elección de presidente de la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

e. 8/5 Nº 11.584 v. 14/5/92

AVYCAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1992 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar disolución anticipada de la Sociedad por encontrarse en la situación prevista en el artículo 94 incisos 1º y 4º de la Ley 19.550.
2º) Designación de liquidadores e instrucciones para el desempeño del cargo.
3º) Distribución del Capital Neto.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 8/5 Nº 11.479 v. 14/5/92

AZUCARERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1992, a las 11.00 horas, en la sede social, Paraguay 776 10º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/91.
2º) Remuneración Directorio y Sindicatura, art. 261, último párrafo Ley 19.550.
3º) Destino del resultado del Balance.
4º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos por el período de un año, elección de Síndicos y designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, 20 de abril de 1992.

El Presidente

e. 8/5 Nº 11.444 v. 14/5/92

ADMINISTRADORA GENERAL DE NEGOCIOS
S. A. Sociedad Gerente de Fondos de Inversión

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1992, a las 15.30 horas en la sede social, Avenida Roque S. Peña 740, 5to. piso, Unidad "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 8vo. del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
6º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Elección de miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación del Valor Nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario según Decreto 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional. Canje de las acciones en circulación.
8º) Modificación del art. 4to. del Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 22 de mayo inclusive.

e. 11/5 Nº 11.719 v. 15/5/92

AGROESTERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1992 a las 10.00 horas en primera convocatoria, en la Avenida Francisco Beiró 4294, 1º Piso "H", Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 y modif. al 31 de diciembre de 1989, al 31 de diciembre de 1990 y al 31 de diciembre de 1991.
2º) Reelección de autoridades.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Conforme lo establece el art. doce del Estatuto, la asamblea se realizará en segunda convocatoria con cualquier número a las 12.00 horas en el mismo domicilio.

El Presidente

e. 11/5 Nº 11.604 v. 15/5/92

ALGODONERA FLANDRIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27.05.92, 10.00 horas en Lima 767, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio 31.12.91.
2º) Gestión Directorio y Síndico y Honorarios (art. 261 Ley 19.550).
3º) Fijación número Directores, su elección por clases y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones.
5º) Emisión de obligaciones negociables.

El Director

e. 11/5 Nº 3454 v. 15/5/92

ANELU S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General extraordinaria para el día 26 de mayo de 1992 a las 12.00 horas en la calle J. E. Uriburu 575, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de Analía y Elsa Siniuk como coadministradores, su aprobación, específicamente la venta efectuada de la finca sita en Espinosa 1746, Capital, el I4/XII/89, la distribución del importe de dicha venta entre los socios comanditados, Analía, Elsa y Luis Siniuk y comanditaria María Glujovsky de Siniuk.
3º) Consideración de la gestión respecto a la locación del departamento Av. Cnel. Díaz 1737 piso 2º "I0", Capital.
4º) Remoción de Luis Siniuk, como coadministrador, por grave incumplimiento de sus obligaciones, inconducta notoria y mala gestión.
5º) Autorizar a 2 de los coadministradores a vender, gravar o disponer del bien inmueble Cnel. Díaz 1737, piso 2º "10", Capital en el tiempo y forma que lo consideren.

La Socia Comanditada

NOTA: La Asamblea queda simultáneamente citada para 2º convocatoria I/2 hora después de celebrarse con cualquier Quórum.

e. 11/5 Nº 11.738 v. 15/5/92

ANGELINI S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria horas 15.00 y horas 16.00 para el día 28 de mayo de 1992 en Paysandú 1527, Capital, efectos considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión acciones preferidas.
2º) Aumento del capital, reforma del estatuto y modificación características de las acciones.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 11/5 Nº 11.711 v. 15/5/92

AÑURI HISPANOAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1992, a las 10.00 horas, en el local social sito en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta de la Asamblea;
2º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social;
3º) Reforma del artículo 15 de los estatutos sociales;
4º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes.

El Directorio

e. 11/5 Nº 109 v. 15/5/92

AUTOLATINA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1992, a las 12.00 horas en el local sito en Av. de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social.
2º) Adecuación del Capital Social al nuevo signo monetario, modificación del valor nominal de las acciones y de los artículos 4º, 11º y 13º del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social. Modificación del artículo 4º.
4º) Llamado a suscripción.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Vicepresidente

e. 11/5 Nº 3394 v. 15/5/92

AUTOLATINA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1992, a las 11.30 horas, en el local de Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Variaciones del capital corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Establecimiento del número de los Directores Titulares y Suplentes por cada clase de acciones para el ejercicio 1992. Su elección por el término de un año.
3º) Establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes por cada clase de acciones para el ejercicio 1992. Su elección por el término de un año.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Directorio

e. 11/5 Nº 3396 v. 15/5/92

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Registro Nº 3723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de mayo 1992, 15 horas, en sede social calle Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio vencido el 31-12-1991.
2º) Determinación número Directores y su elección, así como Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 12/5 Nº 11.823 v. 18/5/92

APOLO XI Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/5/92 en la sede social Avda. Rivadavia 5317, Capital Federal, a las 15 hs. en 1 convocatoria y para las 16 hs. en 2 convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la disolución social, art. 94, inc. 1, ley 19.550 y designación de liquidador.

El Directorio

e. 12/5 Nº 11.831 v. 18/5/92

"B"

BIRRA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26/05/92, a las 10.00 horas, en la sede de la Calle Tucumán 540, P. 21º Of. "G", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Absorción del quebranto acumulado.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550), por el ejercicio cerrado el 31/12/91.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo ejercicio.

El Directorio

e. 8/5 Nº 11.577 v. 14/5/92

"C"

CLAN FELDTMANN S. A. Expediente Nº 3758

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CLAN FELDTMANN S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo a las 10 horas en Cucha Cucha 77 planta baja 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991, distribución de utilidades y aprobación de las gestiones de Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.
4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

El Presidente

En caso que la primera convocatoria no reuniera el quórum necesario, se llamará a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas. Se hace saber a los Señores Accionistas que en caso de hacerse representar en la Asamblea, los mandatarios deben concurrir munidos del mandato correspondiente con los requisitos expresos en el Art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

e. 7/5 Nº 11.372 v. 13/5/92

CLINICA LAS HERAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/5/92 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 — Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea Gral. Ordinaria.
2º) Consideración Documentos Art. 234 — Inciso L — Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
4º) Causa del incumplimiento de los plazos legales.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 29 de abril de 1992.

El Presidente

e. 7/5 Nº 11.252 v. 13/5/92

CASTELLI 197 S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26/05/92 a las 20.00 horas en Tte. Gral. Perón 2700, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 31 de octubre de 1991.
2º) Honorarios Directorio.
3º) Distribución utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, abril de 1992.

El Presidente

e. 8/5 Nº 11.474 v. 14/5/92

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria de accionistas a celebrarse el 29 de mayo de 1992, a las 18.00 horas en Av. Córdoba 3371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y distribución de cargos, honorarios y redistribución de directores y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

e. 8/5 Nº 11.582 v. 14/5/92

CARBOQUIMICA ARGENTINA Sociedad Mixta Registro I.G.J. Nº 46.258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992 a las 15.00 horas en Avda. Córdoba 1351, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la propuesta de aplicación del resultado del Balance al 31 de diciembre de 1991 formulada por el Directorio en la Memoria.
4º) Aprobación de lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 13.05.91 (Acta Nro. 536, punto 7mo.).
5º) Elección por el término de tres ejercicios de Miembros del Directorio: Un Presidente y dos Directores Titulares en representación de las acciones Clase "A".
6º) Elección por el término de tres ejercicios de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes en representación de las acciones Clase "A".

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 11/5 Nº 11.647 v. 15/5/92

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1992, a las 17.30 horas en la sede social, Avenida Roque S. Peña 740, 5to. piso, Unidades "A" y "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Gestión de los señores Directores, Síndicos y Gerentes, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 8vo. del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
6º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de sus miembros Titulares y Suplentes.
7º) Modificación del Valor Nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario según Decreto 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional. Canje de las acciones en circulación.
8º) Modificación del art. 4to. del Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 22 de mayo inclusive.

e. 11/5 Nº 11.721 v. 15/5/92

CONSORCIO DE INGENIEROS ASESORES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, a celebrarse el 28 de mayo de 1992, a las 17.00 horas, en la sede social, Av. Callao 1016, 4º "A", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se hizo fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la actuación del Directorio en el período en consideración.
6º) Consideración aumento del capital social, y en su caso, de la emisión de acciones correspondientes.
7º) Consideración de reformas al Estatuto, inclusive entre otras cambio del carácter del capital accionario y de la denominación social.
8º) Consideración de rescate de acciones.

El Presidente

e. 11/5 Nº 11.623 v. 15/5/92

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA "22 DE ABRIL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA "22 DE ABRIL", ha convocado a los socios; y a los Señores Félix González; Eugenio Alvarez y Omar Ovalle en su carácter de representantes de la COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO PUBLICO LIMITADA DE LA REPIBLICA ARGENTINA, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Vda. R. Scalabrini Ortiz Nº 2067 de esta Capital Federal, el día 29 de mayo de 1992, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea suscriban el Acta de la misma.
2º) Consideración del Acuerdo definitivo firmado entre las COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO PUBLICO LIMITADA DE LA REPIBLICA ARGENTINA (Incorporada) y la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA "22 DE ABRIL" (Incorporante), en donde figuran los Balances de ambas Entidades al día 29 de febrero de 1992, y el Balance Consolidado, Resoluciones aprobatorias de las dos Cooperativas; nómina de acreedores oponentes y montos de sus créditos; nómina de socios de la C. O. V. E. P. con indicación del Capital Suscripto y realizado; tratamiento y aprobación de todo el contenido de este punto.
3º) Consideración del Estatuto Reformado de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "22 DE ABRIL" LIMITADA, tratamiento y posterior aprobación.
Se deja expresamente aclarado que a partir del día de la fecha, se encuentra en la Secretaría de la Entidad, a disposición de todos los socios, dentro del horario de 10.00 horas a 18.00 horas; el acuerdo definitivo firmado entre la C. O. V. E. P. y la COOP. DE VIVIENDA LTDA. "22 DE ABRIL"; los Balances de ambas Entidades al 29/02/92; el Balance Consolidado; las Resoluciones aprobatorias de ambas Cooperativas; nómina de acreedores oponentes y monto de sus créditos; nómina de Socios de la C. O. V. E. P. con indicación del Capital suscripto y realizado; y el Estatuto Reformado de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "22 DE ABRIL" LIMITADA.
De acuerdo al Art. 28 del Estatuto de la Entidad, transcurrida una hora de la fijada en esta Convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes en el recinto.

El Presidente
e. 11/5 Nº 11.657 v. 13/5/92

CALDELAS
S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas de CALDELAS S. A.: En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1992, se aprobó por mayoría de 309.964 votos contra 21.281 votos la gestión de los Señores Directores y Síndico. No obstante ello, un accionista que representa el 6,1826 % del capital social ha solicitado se convoque a Asamblea en los términos del artículo 236 de la ley 19.550. El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 2 de junio de 1992 a las 11.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 5º piso, oficina 507 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ejercicio de la acción de responsabilidad contra los Señores Directores y Síndicos, por la gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991.
3º) Remoción, en su caso, de los Directores y Síndicos sobre quienes se hubiese decidido ejercer la acción de responsabilidad.

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.862 v. 18/5/92

CARVIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CARVIAL S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Mayo de 1992, a las 8 hs. en Loyola 1102/10, Capital. De acuerdo con el art. 12 del Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 9 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Elección de los Sres. miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.774 v. 18/5/92

CAMARA DEL CONFORT Y DEL COMERCIO EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De acuerdo a los arts. 10, 11, 12 y 14 de los estatutos vigentes, y de conformidad a lo prescripto por el artículo 3º de la ley 22.125, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1992, a las 20 horas en su sede social de Bmé. Mitre 2162, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el 29 de mayo de 1991.
2º) Designación entre los presentes de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el resultado del Ejercicio Nº 36 de la Entidad, iniciado el 1º de febrero de 1991, y finalizado el 31 de enero de 1992.
4º) Designación de tres (3) asambleístas, que formarán una Comisión Electoral la que será encargada de la recepción de votos y del escrutinio.
5º) Elección de autoridades por finalización de los mandatos, para cubrir los cargos que se detallan a continuación por dos (2) años: Vicepresidente 1ro. en reemplazo del Señor Antonio Calabria; Vicepresidente 2do. en reemplazo del Sr. Lic. Juan Carlos Lightowler Stahlberg; Prosecretario en reemplazo del Señor Pablo Carlos Ilvento, Protesorero en reemplazo del Señor Ercilio Carlos Bossi; cinco (5) Vocales Titulares en reemplazo de los Señores: Jorge Majlis, Héctor María Peres Picaro, Atilio Mendoza, Edmundo Atilio Osuna y Pablo Baltaián. Por un (1) año de duración el mandato, seis (6) Vocales Suplentes y dos (2) Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los Señores: Rodolfo López, Benjamín Guebel, Roberto Vicente Aboy, Anunciado Fiorino, Antonio Scarinci, Mario Claudio Pardo, Antonio Baltaián, Cono Blas Gallo y Adalberto Pérez. Buenos Aires, abril de 1992. Lic. Víctor Sergio Naymark (Presidente) - José María Gutiérrez (Secretario General).

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.701 v. 13/5/92

CASA ZUBILLAGA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días convócase a los accionistas de CASA ZUBILLAGA S. A. C. I. F. el día 29 de mayo de 1992, a las 11 hs., en su domicilio de Sarmiento 470, 2º piso, Oficina 209 de Capital Federal a la Asamblea General Ordinaria y Anual a efectos de considerar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del art. 234 de la ley 19.550 en su inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación de honorarios a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y de miembros del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.

El Presidente
e. 12/5 Nº 3486 v. 18/5/92

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1992 a las 12.00 horas, en la sede legal de la sociedad, Florida 1005, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1, ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991 y destino del resultado.
3º) Consideración de las retribuciones a los Sres. Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991, de acuerdo a las normas del art. 261, último párrafo, de la ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios. Autorización.
4º) Consideración de las retribuciones a los Sres. Directores que han desarrollado para la empresa comisiones especiales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991, de acuerdo a las normas del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Buenos Aires, 27 de abril de 1992.

El Director

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, en la Gerencia Administrativa de la Sociedad, Florida 1005, Piso 1º, Capital Federal, y en el horario de 10 a 17 horas.

e. 12/5 Nº 11.926 v. 18/5/92

"D"

DEFA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992 a las 10 horas en la Avenida Callao Nº 1178 2º Piso "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Informe del Directorio, consideración de su gestión.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Honorarios de la Sindicatura.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Fijación número y elección Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 7/5 Nº 11.286 v. 13/5/92

DINATECNICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1992 a las 10.30 horas en San Martín 575, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de número de directores y elección de los mismos.
3º) Fijación de honorarios de directores.
4º) Pago de dividendos en efectivo.
5º) Aumento de Capital Social.
6º) Modificación parcial de Estatutos.

El Directorio
e. 8/5 Nº 11.409 v. 14/5/92

DUCA LINEAS AEREAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas de la firma "DUCA LINEAS AEREAS S.A.". El día 14/5/92 a las 14.00 horas en la calle Av. Córdoba 657, piso 14, oficina Nº 141, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación parcial del directorio.
2º) Reemplazo de los directores en cuestión.
3º) Elección de un socio gerente y su remuneración.

El Presidente
e. 8/5 Nº 11.558 v. 14/5/92

DELGA
S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 11.406

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1 de junio de 1992 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social cita en la calle San José 1336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular.
3º) Aprobación de la gestión del Síndico Titular.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.857 v. 18/5/92

"E"

EL SAUZAL
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios y Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de mayo de 1992, a las 9 y 30 hrs. en primera convocatoria y a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 4º piso, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación, según art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital y su destino.
3º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de mayo de 1991.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación del Resultado del ejercicio y su destino.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas las previsiones del Art. 11 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asamblea. Se encuentran a disposición de los mismos los Estados Contables al 31/12/91.

e. 7/5 Nº 11.318 v. 13/5/92

EMCOPRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de EMCOPRO S. A. para el día 29 de mayo de 1992 a las 18 hs. en J. M. Moreno 395, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la situación económica de la sociedad.
3º) Consideración del aumento de capital con renuncia expresa del derecho de preferencia de los accionistas (art. 197, ley 19.550) o en su defecto consideración de la disolución social.
4º) Consideración de la reforma del art. 5 del Estatuto Social.

La Presidenta
e. 7/5 Nº 11.232 v. 13/5/92

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 1992

Se convoca a los señores accionistas de la EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 1992, a las 13.00 horas, en el domicilio social Humberto Iº 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Aumento del capital social, emisión de las acciones correspondientes y reforma de los artículos 5º, 6º y 14º del Estatuto Social.
3º) Autorización para elevar a Escritura Pública lo resuelto por la Asamblea.

El Directorio
e. 8/5 Nº 11.583 v. 14/5/92

EMPRESA BARTOLOME MITRE S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1992, a las 16.00 horas en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 1066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. I, Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31-12-91.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores en funciones ejecutivas.

El Directorio

Los accionistas deberán notificar a la sociedad su decisión de concurrir, para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 8/5 Nº 11.575 v. 14/5/92

EMPRESA DE TRANSPORTE "SIERRAS DE CORDOBA" S. A. C. I. I. A.
Nº Registro en la I.G.P. 25.672

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1992, a las 10.00 horas, a realizarse en Santo Domingo 3300, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación por la Asamblea de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 1988 en su punto 2 del orden del día; de la Asamblea de fecha 8 de diciembre de 1989 en su punto 2 del orden del día; de la Asamblea de fecha 6 de diciembre de 1990 en su punto 2 del orden del día. Causales de la misma.
Bs. As., 27 de abril de 1992.

El Directorio

NOTA: De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado 1984) los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación en tal sentido a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 8/5 Nº 11.574 v. 14/5/92

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1992, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Defensa 599, 3er. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1, de la ley 19.550 por el período finalizado el 31 de diciembre de 1990 y por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta la fecha.
6º) Determinación del número de Directores.
7º) Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 28 de abril de 1992.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el 2º Párrafo del artículo 234 de la Ley 19.550, de no obtenerse quórum en primera convocatoria, la Asamblea será convocada, pasada una hora, en segunda convocatoria.

e. 8/5 Nº 11.481 v. 14/5/92

EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS S. A. EMPRO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de junio de 1992 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en Avenida Mitre Nro. 1403, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Designación de Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.642 v. 15/5/92

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de mayo de 1992, a las 17.00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle San José 1535/55, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Ajuste del Capital practicado y su destino.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
7º) Reforma de los estatutos.

El Presidente
e. 11/5 Nº 11.716 v. 15/5/92

EMPRESA DE TRANSPORTES "LOS ANDES" S. A. C. I. (Línea 78)
Inspección General de Personas Jurídicas Nº 15.543

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1992 a las 19.00 horas, en la calle Paz Soldán 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Remuneraciones de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.697 v. 15/5/92

ESTAMPERIA CASTELAR S. A. I. C.
I. G. D. J.: 37.395

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1992 a las 15.00 horas, en Alsina 1439, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº: 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1991 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por un año.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.656 v. 15/5/92

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el 29 de mayo de 1992 a las 10 horas, en Corrientes 1000, Piso 1º, de esta Capital Federal. Se habrá de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre el estado de los juicios.
3º) Consideración de los estados contables de la sociedad correspondiente al período intermedio de seis meses finalizado el 31 de octubre de 1991.
4º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social. Aumento del Capital y emisión de acciones ordinarias Clases "B", "C" y "E" que lo posibilite.
5º) Canje total de las acciones por acciones escriturales.
6º) Renuncia de Directores. Consideración de su gestión y del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

PUNTO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

7º) Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 15º, 34º y 35º del Estatuto Social.
Se aclara que la aprobación del canje total de acciones implica la cancelación de la única acción preferida que integra el capital de la sociedad.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1992.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a nuestra sede social, Corrientes 1000, 1º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 22 de mayo de 1992. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito emitido por la misma.

e. 12/5 Nº 11.544 v. 18/5/92

EMPRESA DE MICRO-OMNIBUS Nº 25 C. I. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la EMPRESA DE MICRO-OMNIBUS 25 C. I. S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1991 a las 15.00 horas, en la sede social sita en Pareja 4890 de Capital Federal, en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
2º) Consideración de los documentos citados por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia respecto del ejercicio cerrado al 31-12-91.
4º) Consideración de la y remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia, respecto del ejercicio cerrado.
5º) Consideración de la determinación del número de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 12/5 Nº 11.928 v. 18/5/92

"F"

FRIGORIFICO SAN ANTONIO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7573

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992, a las 12.00 horas, en Lavalle 465, 6º derecha, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/91 y su resultado.
2º) Honorarios a Directores y Síndicos.
3º) Fijar el número de Directores y elegirlos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Directorio

Se recuerda el art. 17 de los Estatutos.

e. 8/5 Nº 11.412 v. 14/5/92

FORJA ATLAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de FORJA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1992, a las 18.30 horas, en la sede social sita en Víctor Hugo 655, piso 2o. Dto. 9 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Director Titular representante del grupo accionario "B" Dn. Rodolfo Ernesto Leotta y designación de su reemplazante a propuesta del mismo grupo conforme Estatuto Social.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.681 v. 15/5/92

FOTOGEN Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 234 inc. 1 y 2 de la ley 19.550, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1992 a las 15.00 horas en el domicilio social

sito en la calle Herrera 1515, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del revalúo ley 19.742, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 36 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso a lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 y a la Sindicatura.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/5 Nº 10.654 v. 15/5/92

FINABEL
S. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de FINABEL S. A.: En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1992, se aprobó por mayoría de 871 votos contra 60 votos la gestión de los Señores Directores y Síndico. No obstante ello, un accionista que representa el 6,6047 % del capital social ha solicitado se convoque a Asamblea en los términos del artículo 236 de la ley 19.550. El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 2 de junio de 1992 a las 12.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 5º piso, oficina 507 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ejercicio de la acción de responsabilidad contra los Señores Directores y Síndicos, por la gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1991.
3º) Remoción, en su caso, de los Directores y Síndicos sobre quienes se hubiese decidido ejercer la acción de responsabilidad.

El Director
e. 12/5 Nº 11.860 v. 18/5/92

FRENITHE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Zuviría 5626, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991 (art. 234, ley 19.550).
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1992.

El Directorio

Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 12/5 Nº 11.913 v. 18/5/92

FRIGORIFICO PAGOLA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "FRIGORIFICO PAGOLA S. A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992 en el domicilio de Avda. Corrientes 1642, p. 12, Of. 198, Capital Federal, a las 18 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con su Presidente.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta en el art. 1º del decreto ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/91 y
3º) Remuneración al Directorio.

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.810 v. 18/5/92

"G"

GALERIA JURAMENTO
S. A. I. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1992, a las 9.00 horas, en la sede social de la Empresa, sita en Avda. Cabildo 2381, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991;
2º) Retribución a Directores y Síndico en exceso a los límites fijados por el artículo 231 de la Ley 19.950 y su modificatoria Ley 22.903;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Elección de Directores por el término de tres años;
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Directorio
e. 8/5 Nº 11.424 v. 14/5/92

GENTE DE COMUNICACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria en 1ra. y 2da. Convocatoria. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1992 en el local social, calle Paraná 523 2do. Piso, Of. 203, Capital Federal a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social. Emisión de las acciones respectivas,
3º) Venta de acciones propias en cartera,
4º) Modificación del Art. 8 del Estatuto Social. Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sociedad, calle Paraná 523, 2do. Piso, Of. 203, Capital Federal de 12.00 a 16.00 horas las acciones hasta el día 14 de mayo a las 16.00 horas.

El Presidente

De acuerdo al Artículo 12 del Estatuto Social en caso de fracaso de la 1ra. Convocatoria, la 2da. se realizará el mismo día a las 12.00 horas.
e. 8/5 Nº 11.417 v. 14/5/92

GRAFEAR
S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1992 a las 18.00 horas en Avda. de Mayo 651, 3er. Piso. Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso Iº Ley 19.550 Ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Destino del saldo de Resultados no Asignados.
4º) Remuneración Señores Directores y Síndico Titular.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el próximo ejercicio.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Avda. de Mayo 651, 3er. Piso, Unidad 13, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 horas.
e. 8/5 Nº 11.496 v. 14/5/92

GUAICOS
S. A. I. C. I. F.
Expte. Nº 9999

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992, a las 10.30 horas en Osvaldo Cruz 3047, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/91 y de su resultado.
2º) Honorarios a Directores y Síndicos.
3º) Fijar el número de Directores y elegirlos.
4º) Elección de Síndico Titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Directorio
e. 8/5 Nº 11.408 v. 14/5/92

GRESPANI
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 23.048

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1992 a las 10.00 horas, en Posadas 1463, 10º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903 por el ejercicio cerrado el 31-12-1991.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Elección de Directores, fijando su número y Síndicos.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.649 v. 15/5/92

GRANJA SAN SERVOLO
S. A. A. C.

CONVOCATORIA

GRANJA SAN SERVOLO S. A. A. C. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1992, a las 17 horas, en la calle Reconquista 458, Piso 5º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del inc. 1) art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991, gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios Directorio (art. 261 ley 19.550) y honorarios Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores y su nombramiento.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Director
e. 12/5 Nº 11.927 v. 18/5/92

"I"

I.A.S INTER ART & SCIENCE FILMS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1992 a las 12 horas, en la sede social, Tucumán 2615 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores.
2º) Designación y remoción de Directores.
3º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.

El Presidente

En caso de fracasar la 1era. Asamblea, convócase nuevamente para las 13.00 horas de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.
e. 7/5 Nº 11.335 v. 13/5/92

INGENIERIA VICTORY
Sociedad Anónima
Registro Nº 4376

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1992 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Bolívar 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la convocatoria y constitución de la asamblea.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones con o sin prima, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea.
4º) Eventual reforma de los estatutos, en sus artículos cuarto, quinto, octavo, noveno (reemplazo de sindicatura por Consejo de Vigilancia) y cualquiera otra que se considere necesario modificar para adecuar el estatuto a las reformas.

El Presidente
e. 7/5 Nº 11.289 v. 13/5/92

INDUNOR
SACIFIF
Nº de Registro 27.273

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de INDUNOR SACIFIF a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 1992 a las 11.00 horas, en Cerrito 1136, Piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de sus remuneraciones.
3º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. Aumento de capital social y emisión de las acciones correspondientes de acuerdo a lo que se resuelva en materia de capitalización de utilidades y ajuste de capital (puntos 2º y 3º).
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico titular y suplente.
6º) Fijación y ratificación de honorarios de directores por tareas especiales.

El Directorio
e. 8/5 Nº 11.542 v. 14/5/92

INVERFE
Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
Nº Inscripción en la I.G.J.: 41.288

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en los términos de los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, para el día 27 de mayo de 1992, a las 17.00 horas, en Reconquista 314, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Documentación Anexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991; (Art. 234 Ley 19.550).
3º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora; (Art. 275 Ley 19.550).
4º) Distribución de Utilidades;

5º) Remuneración a los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora; (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Aumento del Capital Social.
7º) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social, cambio del Valor Nominal de las acciones y su expresión en pesos;
8º) Adecuación del Estatuto Social, modificación o revisión de los artículos 1º a 12º de Estatuto Social;
9º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos;
10º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año;
11º) Autorización al Presidente o Vice presidente para que en forma conjunta o indistinta, realicen gestiones ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar o rechazar las observaciones que se formulen, incluso para otorgar las Escrituras Públicas para ello.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad.

e. 8/5 Nº 11.576 v. 14/5/92

IMPRESORA BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992, a las 10.00 horas en 1a. y 12.00 horas en 2a. convocatoria, en Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31/12/91.
2º) Motivos por convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Consideración del Resultado.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 11/5 Nº 11.736 v. 15/5/92

IBASA
S. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de IBASA S. A.: En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1992, se aprobó por mayoría de 769 votos contra 51 votos la gestión de los Señores Directores y Síndico. No obstante ello, un accionista que representa el 6,3455 % del capital social ha solicitado se convoque a Asamblea en los términos del artículo 236 de la ley 19.550. El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 2 de junio de 1992 a las 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 5º piso, oficina 507 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ejercicio de la acción de responsabilidad contra los Señores Directores y Síndicos, por la gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1991.
3º) Remoción, en su caso, de los Directores y Síndicos sobre quienes se hubiese decidido ejercer la acción de responsabilidad.

El Director
e. 12/5 Nº 11.861 v. 18/5/92

I. R. S. A.
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas de la Clase "A" a la Asamblea Especial para dicha Clase de Acciones a celebrarse el próximo 29 de mayo a las 15 horas, en su sede social de la calle Bolívar Nº 108, Piso 1 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29/4/92 correspondiente al punto 3 del Orden del Día de aquella relativo a la adecuación del valor nominal de las acciones al nuevo signo monetario.

El Presidente

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia y presentar constancia de titularidad, en la sede social, en el horario de 12 a 18 horas, con la debida antelación; el vencimiento de dicho plazo operará el 22/5/92.

e. 12/5 Nº 11.871 v. 18/5/92

ITASA
INDUSTRIAS TECNICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial
y Financiera
Reg. Nº 4935

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de mayo de 1992, 15.30 horas, en sede social calle Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos arts. 234, inc. 1º, ley 19.550, ejercicio vencido el 31-12-1991.
2º) Determinación número Directores y su elección, así como Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/5 Nº 11.824 v. 18/5/92

"K"

KASDORF
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1992 a las 10.00 horas en el local de la Avenida Corrientes 327, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información Complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 54 cerrado el 31.12.91. Consideración de los efectos de la Ley 19.742. Tratamiento de los resultados de ejercicios anteriores.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio.
5º) Fijación del número y designación de Directores Suplentes.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.

El Directorio

NOTA: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 8/5 Nº 3331 v. 14/5/92

KACOWICZ
S. A.
Expte. Nº 10.737

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1992, a las 17.00 horas, en el domicilio social Sarmiento 470, 2o. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Conversión de la característica del capital accionario.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.658 v. 15/5/92

"L"

LA DEFENSA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 26 de mayo de 1992, a las 10 horas, en el local de la calle Balcarce 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Señores Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de la renuncia presentada por los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1992.

El Presidente
e. 7/5 Nº 11.314 v. 13/5/92

LARGITAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de mayo de 1992 a las 10 hs. en Serrano 571 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos. Informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura conforme lo determina el art. 275 de la Ley 19.550.
3º) Elección del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneraciones del Directorio, Síndicos y Contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.

El Directorio
e. 7/5 Nº 11.368 v. 13/5/92

LENCITEXTIL
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de junio de 1992, a las 17.00 horas, en la calle Tucumán 1484 1º B y C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Destino de los Resultados.
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura aun en exceso a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, distribución de los respectivos cargos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate el Balance General al 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración de las causas que motivaron la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.

El Presidente
e. 8/5 Nº 11.527 v. 14/5/92

LUJAN TV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase: A Asamblea General Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, de LUJAN TV SA para el 26 de mayo de 1992, a las 9.00 horas en Cerrito Nro. 836 3º P., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Fijación de honorarios al Directorio. Directores que desempeñan funciones técnicas administrativas (Art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Fijación honorarios Sindicatura.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Elección de Directores y accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 27 de abril de 1992.

El Directorio
e. 8/5 Nº 11.502 v. 14/5/92

LABORDE Y RODRIGUEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1992 a las 11.00 horas, en Avenida Brasil 2450, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de un director y designación de su reemplazante para completar período de mandato. Depósito de Acciones: según artículo 238 de la Ley 19.550.

El Director Titular
e. 11/5 Nº 11.617 v. 15/5/92

LOMA HERMOSA TRANSPORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992 a las 17.00 horas en primera convocatoria y 18.00 horas en segunda convocatoria en Carlos Encina 782, Pta. Baja, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración a aprobación de Memoria, Balance General, Inventario correspondiente al 1º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de gestión de Directores y Síndicos, sus remuneraciones.

El Presidente
e. 11/5 Nº 11.667 v. 15/5/92

LOS CARDALES COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
Nº de registro en la IGJ: 52.325

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1992 en la calle Av. de Mayo 1152 Salón del Hotel Castelar, Capital Federal. La Asamblea se convoca para ser efectuada a las 18.00 horas. En caso de falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria a las 19.00 horas, con la presencia de los accionistas que concurran, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura. Renuncia.

El Directorio

NOTA: Conforme artº 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán hacerse representar por otro accionistas, mediante instru-

mento privado con la firma certificada por Banco o Escribano.

Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.

e. 11/5 Nº 11.648 v. 15/5/92

"M"

MANRIQUE AUTOMOTORES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MANRIQUE AUTOMOTORES S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, Hipólito Irigoyen 1360, Capital Federal, el día 27 de mayo de 1992, a las 19 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

El Director

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados conforme al art. 238 de la ley 19.550 antes de las 18 horas el día 21 de mayo de 1992.

e. 7/5 Nº 11.373 v. 13/5/92

MUEBLES INDEPENDENCIA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MUEBLES INDEPENDENCIA S.A.C.I.F., para el día 29 de mayo de 1992, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera a celebrarse ambas en la sede social cita en Av. Independencia 3545, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la realización de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 237, inciso 1, ley 19.550, al 31-12-91.
4º) Aprobación de la gestión de los directores salientes de la Asamblea del 20-9-91.
5º) Aprobación de la gestión de los directores ingresados en la Asamblea del 20-9-91.
6º) Absorción de pérdidas.
7º) Autorización para alquilar marca, maquinarias y herramientas a terceros.
8º) Informe acerca del juicio de desalojo Ana Karrus contra MUEBLES INDEPENDENCIA S.A.C.I.F.
9º) Informe contrato de Locación y reorganización instalaciones.
10º) Aumento de Capital.
11º) Elección de Directores titulares y suplentes.

El Presidente

e. 8/5 Nº 11.431 v. 14/5/92

MURANO S. A. C. e I. Nº de Registro 11.182

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 1992, a las diecisiete horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 9o., Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Aprobación retribución de Directores que desempeñan funciones técnico administrativas.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de abril de 1992.

El Directorio

e. 8/5 Nº 11.423 v. 14/5/92

MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 27 de mayo de 1992 a las 10.30 horas en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991;
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del directorio y sindicatura;
4º) Honorarios de directores y síndicos;
5º) Elección de directores titulares y fijación del número y elección de directores suplentes;
6º) Elección de síndico titular y suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e. 11/5 Nº 11.626 v. 15/5/92

METALURGICA TANDIL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Especial de las clases "A" y "B", a celebrarse en segunda convocatoria el 27 de mayo de 1992 a las 11 y 30 horas en Sarmiento 624, Entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Conversión de las acciones ordinarias "A" (5 votos) y de las acciones ordinarias "B" (2 1/2 votos) en acciones ordinaria 1 voto; supresión del aditamento "C" en las acciones ordinarias 1 voto y consecuente cambio de las acciones "A" (5 votos) y "B" (2 1/2 votos).

El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 20 de mayo de 1992, inclusive, en Maipú 311, Piso 6º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs.

e. 12/5 Nº 11.805 v. 14/5/92

"N"

NAVA S. A. C. I. I. F. A. Registro Nº 39.442

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1992 a las 11 horas, en Cerrito 286, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicio al 31/12/91.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
4º) Elección Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 7/5 Nº 11.234 v. 13/5/92

"P"

PUJANTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PUJANTE S. A. para el día 29 de mayo de 1992 a las 11 horas en Senillosa 667 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta del inmueble ubicado en la calle Senillosa 615 de esta Capital en la suma de U$S 125.000.- a los actuales Directores de la sociedad.

El Presidente

e. 7/5 Nº 11.251 v. 13/5/92

PERINOTTI S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PERINOTTI S.A., para el día 27 de mayo de 1992, a las 13.00 horas, en Uruguay 385, oficina 505, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del artículo Noveno de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de un Director Suplente.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.

El Presidente

e. 8/5 Nº 11.521 v. 14/5/92

PETERS HERMANOS Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Arts. 235 y 236 de la Ley Nº 19.550 (T.O.), convócase a los señores Accionistas de PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 1992 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. Santa Fe 1780, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Explicación del Directorio por convocatoria de la Asamblea vencido el término del Art. 234, in fine, de la Ley Nº 19.550 (T.O.).
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550 (T.O.) correspondiente al Ejercicio Nº 57 finalizado el 30 de setiembre de 1991.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 5.000.- correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1991.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el Punto 8. Art. 284, tercera parte, Ley Nº 19.550.

Para tener derecho de asistencia a Asamblea, los señores Accionistas, por ser sus acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, dirigida al Presidente del Directorio, al domicilio de Avda. Santa Fe 1780, cuarto piso, por correo o entrega personal; en este segundo supuesto, en días hábiles y dentro del horario de 11.00 a 16.00 horas. En ambos casos, la comunicación deberá realizarse hasta el día 1º de junio de 1992 a las 17.00 horas. art. 238, segunda parte, Ley 19.550.

e. 11/5 Nº 11.625 v. 15/5/92

PROTECCION DE LLAVES Y DOCUMENTOS S. A.
Fecha de Insc. en el Registro Público de Comercio: 8/3/1983
Nº de Registro en la Insp. General de Justicia: 90.372
Balance General al 31 de diciembre de 1991

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo a las 16.00 horas, en el local social de la calle Riobamba 434 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación citada del Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, por el Ejercicio Nº 9, cerrado el 31/12/91.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación de nuevos síndicos, titular y suplente.
4º) Elección de un director en reemplazo del Director renunciante.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General, deben depositar las acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación en el horario de 9.30 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1992.

El Directorio

e. 11/5 Nº 11.674 v. 15/5/92

PATRONATO ITALIANO ASOCIACION DE PROTECCION A LOS INMIGRADOS
Asociación Civil sin Fines de Lucro Fundada en 1877

CONVOCATORIA

De conformidad a los Estatutos Sociales convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 1992 a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 4276, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio administrativo 1º de Enero de 1991 al 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4º) Elección de 15 Consejeros Efectivos por el término de dos años y elección de los Revisores de Cuentas por el término de un año en reemplazo de los cesantes y nómina de un Revisor de Cuentas Suplente.
5º) Ratificación de la Resolución de la Junta Directiva, relativo al aumento de las cuotas sociales y fijar la próxima del año 1992.
6º) Reforma del Estatuto Social.

Para el tratamiento del 6º punto del Orden del Día la Asamblea se constituirá en extraordinaria.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.

La Comisión Directiva

e. 12/5 Nº 11.901 v. 14/5/92

PUBLICIDAD LENGUAJE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PUBLICIDAD LENGUAJE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1992 a las 8,30 hs. en Billinghurst 1645 - 2º Piso "7" Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234, de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 1991 y la gestión del Directorio correspondiente a dicho ejercicio.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio según el art. 261, último párrafo, por

el cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
5º) Ver elecc. Directorio.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto en el art. 238, ley 19.550.
e. 12/5 Nº 11.925 v. 18/5/92

"Q"

QUINTA JAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUINTA JAY S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 27 de mayo de 1992 a las 20 horas, en primera y segunda convocatoria, en el domicilio fijado a tal efecto sito en Malabia 225, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Rendición de Cuentas y Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Renuncia del Directorio en forma indeclinable.
4º) Elección de Directores.
El Presidente
e. 7/5 Nº 11.312 v. 13/5/92

"R"

RECONQUISTA DEL TEATRO AVENIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de RECONQUISTA DEL TEATRO AVENIDA S. A. para el día 27 de mayo de 1992, a las 18:00 horas, en Avda. de Mayo 1366 2do. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las perspectivas de financiamiento de la obra de reconstrucción del Teatro Avenida.
3º) Consideración de la suspensión o paralización de la obra y su ulterior destino.
4º) Reconsideración del plan de inversiones dispuesto por asamblea del 30/8/91 a resultas de lo dispuesto en 2º) y 3º).
5º) Consideración de las restricciones a la transmisión de acciones y su sistema de avalúo dispuesto por asamblea del 15/3/88.
El Presidente

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán comunicar con no menos de 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración del acto, su participación a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas correspondiente.
e. 7/5 Nº 11.290 v. 13/5/92

RUIZ PEREZ Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1992 a las 09,00 hs. en la sede social de la Calle Córdoba Nº 744 Piso 3º Dto. B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio legal de la firma RUIZ PEREZ Y CIA.
2º) Reformar en el Cap. I el Art. 1 del estatuto vigente.
3º) Reformar en el Cap. III el Art. 8 del estatuto vigente.
4º) Ratificar y/o rectificar lo tratado en Acta Reunión Directorio Nº 219 celebrada con fecha 29/11/91.
5º) Completar la nómina del Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a los Sres. Accionistas para el mismo día y lugar a las 10,00 hs. para considerar el mismo orden del día del primer llamado, según lo consignado en art. 16 del estatuto vigente.
El Presidente
e. 7/5 Nº 11.238 v. 13/5/92

RIVADAVIA 5317
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/5/92 en la sede social Avda. Rivadavia 5317, Capital Federal, a las 19 hs. en 1 convocatoria y para las 20 hs. en 2 convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución social, art. 94, inc. 1, ley 19.550 y designación de liquidador.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico
e. 12/5 Nº 11.832 v. 18/5/92

"S"

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA — SITEA S. A. —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA — SITEA S. A. — a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1992 a las 11:00 hs. en la sede social de la sociedad sita en la calle 25 de Mayo 596 piso 20 de Capital Federal. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación descripta por los art. 62 a 67 inc. 1 de la Ley 19.550, en relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Designación de los miembros suplentes del Directorio por los accionistas Clase "B" cuyos mandatos vencieron el 31 de diciembre de 1991.
3º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por los accionistas Clase "A" y "C" cuyos mandatos vencieron el 31 de diciembre de 1991.
4º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por los accionistas Clase "A", "B" y "C" cuyos mandatos vencieron el 31 de diciembre de 1991.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, excediendo en su caso, las limitaciones establecidas en el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 7/5 Nº 11.319 v. 13/5/92

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede S. de Bustamante 2659, PB D de esta ciudad el día martes 26 de mayo de 1992 a las 15.00 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 56 que finalizó el 31 de marzo de 1992.
2º) Elección de siete miembros titulares por dos años.
3º) Elección de tres vocales suplentes por un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
La Presidenta
e. 8/5 Nº 11.406 v. 14/5/92

SUD AMERICA INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA INVERSIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de mayo de 1992 a las 11.30 horas en el local social de Bartolomé Mitre 777, 9º "B", de la Capital Federal, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991. Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de un Director. Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 8/5 Nº 11.493 v. 14/5/92

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

CONVOCATORIA

Señores asociados: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea Genera Ordinaria para el día 27 de mayo de 1992, a las 19.30 horas, en el salón de actos de su sede en la calle Juan Bautista Alberdi 1865, Olivos, (Provincia de Buenos Aires), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario General;
2º) Decisión, como cuestión previa, sobre si las votaciones han de ser públicas o secretas (art. 53);
3º) Constitución de una Comisión Escrutadora, integrada por tres (3) asociados presentes (art. 53);
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Egresos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 81º Ejercicio, cerrado el 29 de febrero de 1992, y aprobación de la gestión cumplida por la Comisión Directiva;
5º) Determinación del procedimiento a aplicar en la elección de autoridades, para la renovación parcial de la Comisión Directiva (art. 53);
6º) Elección por lista completa de Vice-Presidente, Secretario General, Tesorero, Director General de Educación Física, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, con mandato por dos años (art. 32);
7º) Elección de Protesorero, Intendente y 1 Vocal Titular, por un año, para completar mandatos;
8º) Elección, con mandato por un año (art. 48), de tres Revisores de Cuentas;
9º) Ratificación de aumentos dispuestos "ad Referendum", durante el ejercicio pasado, en las cuotas de ingreso (art. 30, inc. i) y autorización a la Comisión Directiva para volver a ajustarlas, durante el nuevo ejercicio, en función de un posible rebrote inflacionario.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
El Secretario General - El Presidente

NOTA: Conforme a lo establecido en el art. 52 de los Estatutos, tendrán voz y voto en la asamblea los socios vitalicios, plenarios y activos que acrediten una antigüedad mínima de un año en la Institución. Se exigirá la presentación del carnet social, con el recibo correspondiente al mes de marzo de 1992.
Informamos a nuestros asociados que se encuentra a su disposición, en la Administración J.B. Alberdi 1865, Olivos, de lunes a viernes, de 12.00 a 19.00 horas, y en Los Polvorines, los sábados y domingos, la nómina de asociados con derecho a voz y voto.
De acuerdo con el art. 53, la asamblea se considerará legítimamente constituida, a las 19.30 horas, con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o media hora después de las 19.30 horas, con los que entonces se encuentren presentes, cualquiera sea su número. La elección de los miembros de la Comisión Directiva puede ser pública, secreta o por aclamación, según lo resuelva la Asamblea.
e. 11/5 Nº 11.727 v. 13/5/92

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1992, a las 16.30 horas en la sede social, Avenida Roque S. Peña 740, 5to. piso, Unidad "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Gestión de los señores Directores, Síndicos y Gerentes, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 9no. del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
6º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Elección de miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación del Valor Nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario según Decreto 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional. Canje de las acciones en circulación.
8º) Modificación del art. 4to. del Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 22 de mayo inclusive.
e. 11/5 Nº 11.720 v. 15/5/92

SOMERFIN
S. A. T. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1992, a las 12.00 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 628, Piso 6º, "M-I", Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1991.
4º) Remuneración de Directores y aprobación de su gestión.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
El Directorio
e. 11/5 Nº 11.614 v. 15/5/92

STERLING PRODUCTS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1992, a las 11.00 horas, en Cerrito 740, Piso 16, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 y tratamiento de los resultados.
2º) Honorarios del Directorio y síndicos.
3º) Aprobación gestión de Directores y síndicos.
4º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Síndicos titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 11/5 Nº 11.621 v. 15/5/92

SAN LUIS 2685
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de SAN LUIS 2685 S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en San Luis 2685, Capital Federal, el día 30 de Mayo de 1992 a las 9 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por el atraso en la celebración de la Asamblea Ordinaria.
3º) Considerar la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 al 30 de Noviembre de 1990.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Canje de acciones nominativas por acciones al portador.

El Presidente

e. 12/5 Nº 11.752 v. 18/5/92

"SOMINAR" SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. Nº 3.467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Junio de 1992, a las 16 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de los títulos nominativos no endosables representativos del capital social, en títulos al portador (Artículo 39 de la Ley Nº 23.697/89).

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con arreglo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se recuerda el art. 239 de la ley citada.

e. 12/5 Nº 11.822 v. 18/5/92

"T"

TRITUMOL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 1992 a las 16.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de presentar a TRITUMOL S.A.I.C. en Concurso Preventivo Judicial de Acreedores.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar sus acciones o constancias de depósito de las mismas, en la sede legal de la Sociedad, Avda. Corrientes 456, piso 3, de 14.00 a 18.00 horas, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles señalado para la Asamblea (19 de mayo de 1992).

e. 8/5 Nº 11.443 v. 14/5/92

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A., Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

41 Ejercicio. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "TIERRAS Y VIVIENDAS" S.A., INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio en Avda. Santa Fe 1883, Local 16 Capital, para el día 27 de mayo de 1992 a las 16.00 horas, en su sede legal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Actualización Contable Ley 19.742.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Balance General, los Estados de Resultados y anexos y el Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
3º) Destino de los Resultados Acumulados del Ejercicio anterior.
4º) Remuneración al Directorio y consideración de las remuneraciones por función técnica Administrativa, conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección del número de Directores titulares por dos años que fija la Asamblea y de dos Directores suplentes por un año.
6º) Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio Nº 41, conforme a los art. 261 y 292 de la Ley 19.550.
7º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
8º) Designación del Contador Certificante para el año 1992 y de un suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, abril 29 de 1992.

El Directorio

Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus acciones o certificados a los efectos de la concurrencia al acto, hasta el día 21 de mayo de 1992, a las 18.30 horas; siendo el horario diario para el depósito de 14.30 a 18.30 horas de lunes a viernes.

e. 11/5 Nº 11.680 v. 15/5/92

TRANSPORTES SAN CAYETANO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1992 a las 12 hs. en el domicilio de J. B. Alberdi Nº 3180 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social en la suma de pesos 60.000 provenientes de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
2º) Modificación del art. Nº 4 del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 12/5 Nº 11.929 v. 18/5/92

TRANSPORTES SAN CAYETANO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1992 a las 11 hs. en el domicilio de J. B. Alberdi Nº 3180 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1, ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes y órgano de fiscalización.

El Presidente

e. 12/5 Nº 11.931 v. 18/5/92

"V"

VINDUSUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de mayo de 1992, a las 18.00 horas en Paraná 116, 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente.

El Presidente

e. 11/5 Nº 11.728 v. 15/5/92

"Z"

ZUCAMOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Brasil Nº 160 de la Capital Federal, el día 29 de mayo de 1992, a las 18,30 horas, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y normas complementarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.
3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio en examen, en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y considerar la remuneración de la Sindicatura.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, titulares y suplentes, estableciendo la duración de los mandatos.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las constancias de las acciones escriturales correspondientes a las respectivas tenencias. Dichos depósitos deberán efectuarse en la sede social de la calle Brasil Nº 160 de la Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 26 de mayo de 1992.

e. 7/5 Nº 11.237 v. 13/5/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — $ 4,10

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — $ 2,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES — $ 7,40
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Buenos Aires Paddle Tenis S.R.L. con domicilio en Avda. Juan de Garay 2255/57 de la Capital Federal, vende a B.A.P. S.R.L. con domicilio en calle Paraná 623 2º piso C de Capital Federal, el fondo de comercio integrado por dos canchas de frontón con raqueta y una cancha de tenis y café bar como actividad accesoria sito en la AVDA. JUAN DE GARAY 2255/57 de la Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y sin personal. Reclamos de ley: Paraná 623 2º piso C de Capital Federal.
e. 7/5 Nº 11.353 v. 13/5/92

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Capital, avisa que Pablo Liberato Bandera y Sonia Gularte de Bandera, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Capital, venden a Jorge Raúl Calvo, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Capital el negocio de (500200) elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares. Churros, empanadas, papas fritas etc. (2) operarios 50 m² (601030) comercio minorista de masas bombones, sandwiches (sin elaboración) 102,38 m², sito en AVELLANEDA 4202, Capital. Recl. de Ley y dom. de las ptes. N/of.
e. 7/5 Nº 11.297 v. 13/5/92

Por cinco días, María del Carmen Tornari, martillero público por "Génesis Negocios" avisa que: "Mc Canter S. A.", representada en este acto por su presidente el sr. Alberto Eugenio Poisson, domiciliada en av. Independencia Nº 2426, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de: " Servicios: Garage Colectivo Comercial", ubicado en AV. INDEPENDENCIA Nº 2426, P. B., 1º, 2º, y 3º piso, Capital Federal a: Eusebio Mosquera y a Valentina Iglesias de Mosquera, domiciliados en Pedro Moran Nº 4919, Capital Federal, quienes compran " En Comisión", libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en N/Of. Av. Córdoba Nº 1827, piso 3º. Of. "A" y "B", Capital Federal.
e. 8/5 Nº 11.492 v. 14/5/92

Se comunica que la Srta. Noemí Susana Di Leo, c/domicilio en Otamendi 551 3ro. 12 Cap. Fed., vende su negocio habilitado como Lavandería Mecánica Autoservicio Expdt. 32.682/89 de calle AVELLANEDA 101 Cap. Fed. a la Srta. Lucia Verónica Iglesias c/domicilio O'Higgins 1826 5to. Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 3ro. "d" de Capital Federal.
e. 11/5 Nº 11.595 v. 15/5/92

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Juan José Guagliano, domiciliado en Pasaje Cabot 1722, Capital, vende a Luis Aldeco, domiciliado en Sarandí 247, 1º "D", Capital, negocio de servicios: copias, reproducciones, impresos y recepción de avisos clasificados, sito en AV. DE MAYO Nº 817 Local 57 P. Baja, Capital. Reclamos de ley en n/ oficinas.
e. 12/5 Nº 11.828 v. 18/5/92

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Juan José Guagliano, domiciliado en Pasaje Cabot 1722, Capital, vende a Luis Aldeco, domiciliado en Sarandí 247, 1º "D", Capital, negocio de comercio minorista: librería, papelería, copias y reproducciones, fotocopias, sito en AVDA. DE MAYO Nº 817 y RIVADAVIA Nº 820 P. Baja Local 59, Capital. Reclamos de ley en n/ oficinas.
e. 12/5 Nº11.829 v. 18/5/92

Carlos Alberto Vello, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1287 2º J de esta ciudad, avisa que por su intermedio Tarabela S. R. L. (en formación) de Tirso González, Estanislao González y Servando Primo Paradelo con domicilio en Av. San Martín 2751 de esta ciudad, venden a Picor S.R.L. (en formación) con domicilio en Av. San Martín 2751 de esta ciudad su negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, postres, masas, casa de lunch, rotisería, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración, denominado La Corona sito en la AVENIDA SAN MARTIN 2751 esquina A. Dickman 1487 Planta Baja, entrepiso y sótano, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 12/5 Nº 11.914 v. 18/5/92

"B"

Organización Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Calle 2502 S. R. L." con domicilio legal en Bartolomé Mitre 2502, Capital vende a "Bmé Mitre 2502 S. R. L." con domicilio legal en Av. Las Heras 3345 2do. "8" Capital su negocio de Café, Bar (203-003) Casa de Lunch (203-002) despacho de bebidas (203-004) Helados sin elaboración (202-008) sito en BARTOLOME MITRE 2502 P. B. y Sótano, Capital, quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 8/5 Nº 11.458 v. 14/5/92

"C"

María T. M. de Moya, martillera pública, oficina calle Salas 492, Cap. Fed., Te. 92-7445, notifica que por su intermedio el señor Alfonso Domingo Gallizzi, domicilio: Constitución 1241 - Cap., vendió a los señores Carlos Antonio Stefan y Matilde Margarita Sket viuda de Oberhofer, domicilio: Bouchard Nº 4430 - Munro - Pcia. Bs. As., el negocio de venta de empanadas, vinos y anexos, comidas regionales, denominado "La Tapera", sito en CONSTITUCION 1241, Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/5 Nº 11.243 v. 13/5/92

Roberto D. Moretti, martillero público, Mat. 105 Fº 9 L. 75 con oficinas en F. D. Roosevelt 2421, Capital Federal, notifica que por su intermedio Anselmo Beltrán C. I. 4.231.846 con domicilio en Ciudad de La Paz 2611, Capital Federal, vende a los señores Claudio Alberto Noceda D. N. I. 13.238.614 y Gabriel Osmar Rosignolli, D. N. I. 18.266.569, con domicilio ambos en Lasalle 4095, 1º "A" Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. su negocio de Video Club sito en CIUDAD DE LA PAZ 2611 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en F. D. Roosevelt 2421, Capital Federal.
e. 12/5 Nº 11.816 v. 18/5/92

"CH"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Te: 381-0990 Avisa: Santiago Ramón Taboada y Perfecto Taboada domiciliados en Tacuarí 704 Cap. Venden a Marta Alicia Marin domiciliada en L. M. Campos 1174 Cap. su negocio de Hotel (s. s. c.) sito en CHACABUCO 679 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 11.679 v. 15/5/92

"F"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Aladino Diaz, domiciliado en Fray J. S. de Oro 2738, Cap.; vende a Natalicio Rolón y Amado Rolón, domiciliados en La Rioja 780, Cap.; negocio de panadería y fábrica de masas, actual nomenclatura: Panificación (elaboración de pan y fábrica de masas), sito en FRAY JUSTO SANTAMARIA DE ORO 2736/38), Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 11/5 Nº 11.713 v. 15/5/92

"G"

Clausi, Iglesias & Cía., representada por Victor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y corredor, con Oficinas en Matheu 31, avisa la anulación de la venta del negocio de Panadería Mecánica, ubicada en la calle GRAL. URQUIZA Nº 1676/78, Cap. Fed., que los Sres. Jorge Andrés Romero y Omar Alberto Repetti, Dom. Urquiza 1676/78, vendían al Sr. Juan Escobar, Dom.: Caupolicán 5582, Isidro Casanova, de acuerdo a publicación Nº 6683 del 7/4/92, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/5 Nº 11.342 v. 13/5/92

Por cinco días avisa al comercio Rafael Alberto Serón Contador Público Matrícula 1729 con domicilio en Galicia 1921 que Francés y Fuster S. R. L. domiciliado en Galicia Nº 1939 vendieron su depósito en mercaderías en tránsito, sito en GALICIA Nº 1939 a Empresa de Transporte "Júpiter S. R. L. con domicilio en la calle Galicia 1921, domicilio en las partes y reclamos de ley en Calle Galicia Nº 1921 Capital Federal.
e. 11/5 Nº 11.601 v. 15/5/92

"H"

Atilio José Laviano martillero público rectifica el edicto Nº 85.115 publicado desde el día 26/11/91 al 2/12/91 en donde el sr. Felipe Enrique Herbes domiciliado en la calle Manuel de Escalada 3927 part. (Gral. Sarmiento) le vende a los sres. Juan Carlos Fabio y Carlos Fernando Fabio domiciliados en la calle Brown 882 Quilmes Prov. de Bs. As. El negocio de restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería; sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1802 de Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas Av. Rivadavia 8370 de Capital.
e. 11/5 Nº 11.618 v. 15/5/92

Rene Raúl Iturralde, Martillero Público, domiciliado en la calle Alberti Nº 162, piso 14, Dto. D. de esta Cap. Fed. avisa que los señores, José Lemus María Pereira de Lemus, Darío Vilfredo Díaz y Griselda Orieta, domiciliados en esta Ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3708, venden a Mario Alberto Tevez, Gloria Antonia Orieta, Darío Vilfredo Díaz y Griselda Orieta, domiciliados en esta Ciudad, calle Gascón Nº 282, Planta Baja, A., el negocio de restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, postres, flanes, churros y empanadas, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3690. Reclamos de Ley en Alberti Nº 162, piso 14 Dto. D.
e. 11/5 Nº 11.619 v. 15/5/92

"J"

Osvaldo Russo hace saber que el Sr. Julio Benijes con domicilio en la calle Ing. Marconi 3730/32 Lomas de San Isidro P B A transfiere fondo de comercio "Geriátrico Jean Jaures" sito en la calle JEAN JAURES 398 Capital Federal a la sociedad de hecho integrada por Epifania Godoy Ortiz. José Nicolás Melis y Sandra Liliana Cordero constituyendo domicilio en la calle Aranguren 2046, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio: Arregui 6391, Capital Federal.
e. 11/5 Nº 11.641 v. 15/5/92

"L"

Cerisola & Cía S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Juan Pablo Rolón, domiciliado en La Rioja 780, Cap., vende a Norberto D'Isidoro y María del Carmen Alvarez, domiciliados en Maza 133, Lomas del Mirador, Pcia. B. A.; negocio de elaboración y venta de sandwiches, masas, postres y similares, Comercio Minorista: Despacho de pan, bombones, lácteos, galletitas, repostería, cocción y venta de productos panificados de todo tipo con preelaboración o moldeo; sito en Cap. LA RIOJA 780, P. B. domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 11/5 Nº 11.714 v. 15/5/92

"M"

Mario Alberto Alemparte, abogado, comunica que por su intermedio el Señor Alberto Falak, con domicilio en Maipú Nº 191, Capital Federal, vende a Raúl Alfredo Meza, con domicilio en Rivadavia Nº 1261, Capital Federal el negocio de agencia de turismo denominada "Happy Landig", ubicado en la calle MAIPU 191, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en mi estudio Jurídico sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1349, Piso 5to. Dpto. "B", Capital Federal.
e. 12/5 Nº 3485 v. 18/5/92

Jorge Cayetano Caravotta, domiciliado en Chacabuco 733, transfiere el fondo de comercio del despacho de pan y venta de productos alimenticios ubicado en MENDOZA 2020, a Dulcelina Vega Alvarez, con domicilio en Federico Lacroze 3223, todo en Capital Federal. Reclamos de Ley, en la sede del citado comercio.
e. 12/5 Nº 11.898 v. 18/5/92

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. Belgrano 1460 4to. "D", Cap. Fed. avisa que "El Hosta Asturiano S. A.", con domicilio en México 1775 Cap. Fed. Avisan que venden ceden y transfieren el fondo de comercio de Hotel (s. s. c.), sito en MEXICO 1775, Cap. Fed., a Sergio Zuffa, con domicilio en Dolores 446, Cap. Fed. quien compra en comisión. Reclamos de ley en nuestra oficinas.
e. 12/5 Nº 11.909 v. 18/5/92

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. Belgrano 1460 4to. "D", Cap. Fed. avisa que "El Hosta Asturiano S. A.", con domicilio en México 1775 Cap. Fed. Avisan que venden, ceden y transfieren el fondo de comercio del Restaurante Pelayo, sito en MEXICO 1781, Cap. Fed., a Sergio Zuffa, con domicilio en Dolores 446, Cap. Fed. quien compra en comisión. Reclamos de ley en nuestra oficinas.
e. 12/5 Nº 11.911 v. 18/5/92

"P"

Se comunica que la señora María Esteher Juárez, con domicilio en la calle Pavón 1299 de Capital Federal vende su negocio de Bar-Café sito en la calle PAVON 1299 de esta Capital a la Señora Gladys Edith Esperon con domicilio legal en la calle Pavón 1299 de Capital Federal. Reclamos de ley Santiago del Estero 1299 1 A de Capital Federal. Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
e. 7/5 Nº 11.302 v. 13/5/92

Ramón Nicolás Sánchez, Martillero y Corredor Público con oficinas en la calle Blanco Encalada 2664 - P.B. Dto. 1 de Capital Federal, comunica que la señora Elsa Cristina Leonor Galante de Alvite Lago en calidad de apoderada del señor José David Alvite Lago con domicilio legal en la calle Aranguren 2476 P.B. de Capital Federal, procede a la venta del Fondo de Comercio del ramo de "Establecimiento Geriátrico" sito en la calle PAYSANDU 1391, de Capital Federal a la señora Alejandra Adriana Marrero, con domicilio legal en la calle Yapeyú 902 de Capital Federal, libre de todas deudas, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Reclamos de ley y domicilios de las partes, sitas en nuestras oficinas.
e. 7/5 Nº 11.387 v. 13/5/92

Néstor Romani, martillero público con oficina en Nazca 1602 Capital avisa Jorge Alberto Campos y Héctor Manuel Osorio domiciliados en Griveo 2795 Capital venden libre de deudas gravámenes y sin personal su negocio de comercio minorista venta de productos alimenticios envasados bebidas en general envasadas según disposición 12.410 DGHP sito en PEDRO MORAN 3428 Capital a Carlos Alberto Di Niro con domicilio en Azul 732, PB, Cap., oposiciones nuestra oficina.
e. 8/5 Nº 11.232 v. 14/5/92

Jesús González Carrera, con domicilio en Paraná 151, piso 1º, Capital transfiere el local de hotel (sin servicio de comida) ubicado en PARANA 151, piso 1º a Javier Sebastián Ragusa, con domicilio en Pozos 256 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 12/5 Nº 11.791 v. 18/5/92

"R"

El Sr. Juan Colonna, C.I. 3.733.735 vende, cede y transfiere a Norberto Raúl Di Tomaso, L.E. 4.128.411 domiciliado en Monroe 4966 14 E Cap. Fed. y a Jorge Omar Lorenzo D.N.I. 4.529.773 con domicilio en Pasaje Vicente F. López 2056 Cap. Fed. su negocio de Lavadero Automático y engrase de vehículos automotores sito en RIVADAVIA 10.430/44 Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Av. Francisco Beiró 4379 Cap. Fed. domicilio del vendedor.
e. 7/5 Nº 11.364 v. 13/5/92

"S"

Luis Ernesto Remeseira, Balanceador y Martillero Público con Oficinas Av. Independencia 485 Pº 1 Of. "10" Cap. Fed. avisa: Marcela Beatriz Villan DNI. 14.187.967 y Eduardo Tomas Saldivia DNI. Nº 92.653.101, ambos c/ domicilio en Sarmiento 2976 Cap. Fed., venden libre de toda deuda, gravamen y sin personal, negocio de restaurante, casa, de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros, postres, flanes, casa de comidas, parrilla y ventas de helados (Sin Elaboración) 203.001/ 002/003/004/007/005/ 009 202.009, - actual nomenclatura del rubro. Expte. 25.674/86, sito en SARMIENTO 2976, Cap. Fed., al señor Gregorio Villalva (En Comisión) CI. Nº 6.461.205 Pf. domiciliado en Montero 419 de Temperley, Pcia. de Bs. As., Reclamos de Ley, Venezuela 3001 Capital Federal.

e. 8/5 Nº 11.578 v. 14/5/92

Se comunica que Maria Gabriela Odena, domiciliada en Guise 1653 Capital Federal, como vendedora, y Faesad representada por Ricardo Alfredo Hernández Galera, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2751 1º "A", Capital Federal, como comprador del fondo de comercio de Quiosco con anexos sito en la calle SOLER 3867, Capital Federal; comunican la anulación de la citada operación de Compra Venta publicada en el Boletín Oficial entre los días 27/3/92 al 2/4/92 según recibo oficial Nº 0037 Nº 0002896. Oposiciones en Sarmiento 1469 11º "D" Capital Federal.

e. 12/5 Nº 11.878 v. 18/5/92

Aviso que: Alfredo Cayetano Mihura domiciliado en Juan B. Justo 8037 Capital Federal y Jorge Eduardo González domiciliado en Valle 36, Piso 1º, Dto. H de Capital Federal, venden el fondo de comercio libre de todo gravamen de su despacho de bebidas, wisquería, cervecería, parrilla, ubicada en SOLIS 186 Capital Federal a José Luis Mateu domiciliado en Pilar 4619, Capital Federal. Reclamos de ley mismo domicilio.

e. 12/5 Nº 11.850 v. 18/5/92

"T"

El señor Carlos Alberto García con domicilio en Viel 1093, Cap. avisa que transfiere su local de negocio, ubicado en la calle TEJEDOR Nº 301, Planta Baja, Capital Federal, habilitado como: "Comercio Minorista de productos alimenticios en general, (601000); de bebidas en general envasadas, (601010); de artículos de limpieza, (en góndolas separadas), (603221)", a la señora Nora Feu con domicilio en A. Palacios 3729, V. Alsina, Bs. As. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 12/5 Nº 11.792 v. 18/5/92

Clausi, Iglesias & Cia. S. A., representada por Victor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisa que, Adriano Villarino Freire, Antonio Carbajo Blanco y Lenine Salgado, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 921, Cap. Fed., venden a Claudio Jorge Pirraglia, con domicilio en la calle Pedro Lozano Nº 5187, Cap. Fed., el negocio de "Comercio Minorista: Despacho de pan, elaboración de masas, emparedados (202006-108003) (Actual nomenclatura) y venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, lácteos, masas, emparedados, bombonería, galletitas (202001-002-012-007-018-004-005)", sito en la calle TENIENTE GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 1902 y RIO BAMBA Nº 196, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/5 Nº 11.833 v. 18/5/92

"V"

Jorge Alejandro Albergoli, Contador Público Tº 164-Fº 177, con domicilio en Reconquista 520, piso 7º, Capital Federal a visa que: La Estrella del Sur S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia, con domicilio en la calle VERA 1033 de Capital Federal vende y transfiere su negocio de elaboración y venta de empanadas con dom. Vera 1033, Cap., a Claudio Andrés Carbone, con domicilio en la calle Tronador 2412 de Capital. Reclamos de ley en Vera 1033, Capital.

e. 12/5 Nº 11.666 v. 18/5/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

y

TEXTIL FORMOSA
S. A.

Se hace saber por tres días conforme a la ley 19.550 y modificatorias. Art. 83, tercero; (1ro.) "ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sociedad absorbente, domicilio social en Olavarría 1256, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, el 24 de abril de 1885,bajo Nº 602, Folio 43, Libro IV, de Estatutos; y "TEXTIL FORMOSA S. A.", sociedad objeto de la absorción, domicilio social en el lugar antes indicado, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 27 de diciembre de 1979, bajo el Nº 4856, Libro 90, Tomo A de Sociedad Anónimas Nacionales; han decidido fusionarse, conforme a compromiso previo del 4 de diciembre de 1991, aprobado por ambos Directorios en esa misma fecha, y por sendas asambleas extraordinarias del 22 de enero de 1992 (absorbida) y 29 de abril de 1992 (absorbente). (2do) Según Balances al 30.09.1991, para absorbente y absorbida, respectivamente, y en ese orden, y expresados los montos en pesos; (2.a) el total de los respectivos activos es de 598.844.668,50 y 17.495.852,10; y (2.b) el total de los respectivos pasivos es de 234.152.336,20 y 962.657,50. (3ro) La absorbente entregará al accionista minoritario de la absorbida, acciones ordinarias de la absorbente, donadas por un tercero, por un valor nominal de pesos 186,8626, y de un valor nominal por acción, a fijar por asamblea de dicha sociedad absorbente. Los Directorios.

Buenos Aires, abril 30 de 1992.

El Presidente
e. 11/5 Nº 11.607 v. 13/5/92

"E"

EDIFICIO VOLTA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que EDIFICIO VOLTA S. A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 - 8º piso Capital Federal con estatuto Inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de octubre de 1989, bajo el Nº 6765, de libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió escindir, sin disolverse, parte de su patrimonio para fusionarlo con el patrimonio de sus actuales accionistas las sociedades BRACHT S. A. y PILAGA S. A. GANADERA, cuyos datos societarios son los siguientes: BRACHT S. A, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso Capital, dedicada a realizar operaciones comerciales y financieras, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 27 de setiembre de 1935, bajo el número 216, del libro 44, folio 408, tomo A de Estatutos Nacionales. PILAGA S. A. GANADERA, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso Capital, dedicada a actividades agropecuarias, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 3 de febrero de 1928, bajo el número 6 del libro 43, folio 59, tomo A, de Estatutos Nacionales. A) La citada Escisión-Fusión, se hace en cumplimiento del Compromiso Previo de Escisión - Fusión suscripto por las partes el 31 de marzo de 1992 y aprobado por resoluciones asamblearias de fechas 14 de abril de 1992 en Edificio Volta S. A. y Bracht S. A. y el 30 de abril del mismo mes y año en Pilagá S. A. Ganadera. B) Con motivo de la Escisión-Fusión, EDIFICIO VOLTA S. A. reduce su Capital Social en la suma de $ 132,308 (ciento treinta y dos con 308/1000) por cancelación de 132.308 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 0.001 cada una, pertenecientes a las sociedades fusionarias de los bienes escindidos de EDIFICIO VOLTA S. A., las que deberán reintegrarlas en el mismo acto de la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión a efectos de su inutilización. C) Esta Escisión-Fusión se realiza con efectos al 31 de diciembre de 1991. A esa fecha según surge del Balance de Escisión, el valor de los activos y pasivos de la sociedad escindente y de los escindidos en favor de las sociedades escisionarias era el siguiente:

	Activo $	Pasivo $	Patrimonio Neto $
TOTAL	7.858.175,64	127.867,75	7.730.307,89
ESCINDIDO EN FAVOR DE:			
BRACHT S. A.	2.925.363,23	-.-	2.925.363,23
PILAGA S. A. GANADERA	3.947.483,75	54.310,59	3.893.173,16

D) Los Balances Especiales de cada Sociedad al 31 de diciembre de 1991, como así también el Consolidado de Escisión de Edificio Volta S. A. y los Consolidados de Fusión Bracht S. A. y Pilagá S. A. Ganadera de igual fecha, quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros por el término de Ley en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso Capital Federal. Reclamos en el domicilio precedentemente indicado de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, abril 30 de 1992.

El Directorio
e. 11/5 Nº 11.722 v. 13/5/92

"P"

PAMURCO
S. A.
Nro. de Legajo I. G. J.: 18.501

— ESCISION —

Conforme con lo dispuesto por el Art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber por tres días que la Sociedad PAMURCO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Maipú 350, 7º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 19 de julio de 1978, bajo el Nº 2359, Libro 88, Tomo A del Registro de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, resolvió en la Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 31 de marzo de 1992 aprobar la escisión y la disolución de la sociedad y, en base al Inventario y Balance Especial confeccionado al 29/02/92, que se pone a disposición de los acreedores en la Sede Social, de lo que resulta que la Sociedad tiene un activo de $ 1.336.152,43 y un pasivo de $ 199.116,30, ha resuelto proceder a la escisión de su patrimonio destinando activos por un total de $ 1.128.105,48 a las Sociedades que seguidamente se indican: Huinca Huemul S. A. con Sede Social en Maure 941, Capital Federal, $ 188.017,58; Kin S. A. con sede social en Tucumán 1722, 10 C, Capital Federal $ 188.017,58; S. A. con Sede Rialty Social en Gelly 3550, Piso 22 A, Capital Federal $ 188.017,58; Dolmar S. A. con Sede Social en Maipú 350, 7 A, Capital Federal $ 188.017,58; Trinidad S. A con Sede Social en Maipú 350, 7 A, Capital Federal $ 188.017,58; Caromartin S. A. con Sede Social en Maipú 350, 7 A, Capital Federal $ 188.017,58. Los restantes bienes quedarán en el Patrimonio de Pamurco S. A., que procederá a su realización para la inmediata cancelación del pasivo. Oposiciones durante el término de Ley en la Sede Social: Maipú 350, Piso 7 A, Capital Federal. Se aclara que ni la escindente ni las escisionarias se hallan comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 11/5 Nº 11.672 v. 13/5/92

"T"

TUTELAR BURSATIL
Sociedad de Bolsa S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Gral. Ord. del 6/4/92 se resolvió el Aumento del Capital Social a $ 500.000,- mediante la emisión de 2.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", de 1 voto y valor nominal $ 0,10 cada una, por un monto total de $ 250.000,-, destinándose acciones por $ 225.808,90 para la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital y las restantes acciones por $ 24.191,10 para pago de dividendo en acciones correspondiente al Ejercicio 1990/91.

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.894 v. 14/5/92

"V"

VANEXVA BURSATIL
S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamb. Gral. Ord. y Extraord. del 20/4/92 se resolvió el Aumento del Capital Social a la suma de $ 500.000,- mediante la emisión de 250.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y valor nominal $ 1,- cada una, por un monto total de $ 250.000,- integrados mediante la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas.

El Presidente
e. 12/5 Nº 11.896 v. 14/5/92

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LETICIA ANTONIA FARIAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/5 al 7/5/92.
e. 12/5 Nº 3052 v. 14/5/92

Nº 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFREDO FRAGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 12/5 Nº 931 v. 14/5/92

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES IGLESIAS Y LUISA FERNÁNDEZ BAAMONDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 12/5 Nº 930 v. 14/5/92

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, cita y emplaza para su presentación en el expediente: "N. N. OLIVA, SILVIA PAULA s/ Adopción", a la Sra. Elsa del Valle Oliva, C. I. Nº 8.550.818 de P. F. dentro del término de diez (10) días, para que se presente a tomar la intervención que le corresponda en los autos mencionados. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1992.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 12/5 Nº 11.763 v. 13/5/92

Nº 104

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DEMOFILA NEIRA de DENOI. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.
e. 11/5 Nº 915 v. 13/5/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendietta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, cita a la Señora MIRTA AURORA SAAVEDRA, para que dentro de tres días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MIRTA AURORA SAAVEDRA s/ Ejec. Prendaria". "Buenos Aires, 24 de febrero de 1992...Atento lo requerido cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Buenos Aires Herald para que en el plazo de tres días se presente MIRTA AURORA SAAVEDRA constituyendo domicilio y ha de estar a derecho bajo apercibimiento de designarse a la defensora oficial de ausentes para que la represente. Fdo. Dr. Eduardo Favier Dubois. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1992.
Julián de Mendietta, secretario.
e. 12/5 Nº 3536 v. 13/5/92

Nº 23

FERNIFE S. A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. De conformidad con lo ordenado con fecha 17 de marzo de 1992 en autos "NIEVAS OSVALDO R. c/ FERNIFE S. A. s/ sumario" en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, a mi cargo, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se efectuará en la sede del Juzgado sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º (Palacio de Justicia) el día 3 de junio de 1992 a las 11 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, la que será presidida por el Sr. CARLOS IZAGUIRRE designado por el Tribunal a tal efecto, para tratar el siguiente, Orden del día: 1) Aceptación de compra de los inmuebles sitos en la calle Juan B. Justo, lote 4 de la manzana 139 y lote 1018 de la manzana 137 sobre la calle Solís de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, inscriptos en el Registro de la Propiedad de La Plata el 30 de junio de 1981 en la Matrícula 140.238 y 140.239 de dicho Partido, y arbitrar los medios para suscribir la pertinente escritura de aceptación de compra o traslativa de dominio. 2) Disolución y liquidación de la sociedad. 3) Designación de liquidadores. 4) Consideración de la renuncia presentada por la síndica de la sociedad, Dra. Beatriz Nora Ostrovsky. 5) Designación de las personas que han de firmar el acta. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 comunicando su asistencia a la Asamblea mediante notificación dirigida a quien presidirá la misma, Sr. CARLOS IZAGUIRRE en su domicilio constituido de la calle Cerrito 822, piso 5º (frente), Capital Federal, y en el mismo lugar deberán depositar las acciones el día 1º de junio en el horario de 15 a 19 horas.
Buenos Aires, abril 28 de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 12/5 Nº 11.912 v. 18/5/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Cristina Largo, sito en la calle Tucumán 1381, 3º piso, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A. N. A.) c/ RUSSO CARLOS ALFREDO s/ Ejecución Fiscal", cita a: CARLOS ALFREDO RUSSO, por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aries, 14 de abril de 1992.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 12/5 Nº 937 v. 13/5/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Angélica M. Novaco, sito en la calle Tucumán 1381, 2º piso, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A. N. A.) c/ FIGUEROA ALEJANDRO EDUARDO s/ Ejecución Fiscal. Cita a ALEJANDRO EDUARDO FIGUEROA, por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1992.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 12/5 Nº 936 v. 13/5/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no., Capital Federal, en los autos caratulados "LATINCUER S. A. s/Quiebra", intima a la Fallida y a sus Administradores, para que en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 20 de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/5/92 Nº 917 v. 15/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 9º P., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "TEXTIL NORTE S. A. s/ Concurso Preventivo", se ha resuelto la postergación de la junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Tribunal, el día 24 de junio de 1992, a las 9 hs. Publíquese edictos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/5 Nº 11.771 v. 18/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 9º P., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "NORTESCA S. A. s/ Concurso", se ha resuelto la postergación de la junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Tribunal, el día 24 de junio de 1992, a las 9 hs. Publíquese edictos.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/5 Nº 11.989 v. 18/5/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 1992 se ha proveído la apertura del Concurso preventivo de ULTRAFRUT S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1992, ante el Síndico designado Contadora Roxana Isabel Piacenza, con domicilio en Corrientes 922 7º piso oficina 38, de esta Capital. La Junta que deliberará y votará sobre la Propuesta de acuerdo preventivo se celebrará con los acreedores que concurran el día 10 de noviembre de 1992 a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias, sita en Av. Callao 635 1er. piso, Capital Federal.
Buenos Aires, abril 28 de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/5 Nº 11.235 v. 13/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - piso 2o., comunica en los autos caratulados "BARRECA HERMANOS S. A. I. C. A. I. M. s/Concurso preventivo", por 5 (cinco) días, que se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores que fuera convocada para el día 30 de abril de 1992, y que deberá deliberar y votar la propuesta de concordato de la concursada, fijándose nueva fecha para el día 1º de junio de 1992 a las 10 horas. La Junta se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias sita en Av. Callao 635 piso 1º de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/5 Nº 11.696 v. 15/5/92

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7mo. de la Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de SAN MARINO S. A., habiéndose designado síndico al Contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en Talcahuano 422 Piso 1ro. "C" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1992, y quien tendrá que presentar los informes de los arts. 35 y 40 los días 17 de setiembre y 8 de octubre de 1992 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 23 de octubre de 1992 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 8/5 Nº 11.581 v. 14/5/92

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211 piso 7º, de la Capital Federal, informa que en los autos caratulados "CARRERA, HECTOR HUGO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado, se ha decretado la quiebra del fallido Héctor Hugo Carrera, titular del D. N. I. 7.643.066, domiciliado en la calle La Pampa 1634 piso 5º B de Capital Federal, y se ha designado Síndico al Ctdor. Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en la calle Suipacha 190 piso 5º of. 501 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 14 de agosto de 1992 (art. 1º L. Q.), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras, los días 7 de setiembre y 28 de setiembre de 1992 respectivamente. Además se designa audiencia del día 20 de octubre de 1992 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos. Asimismo se hace saber por el presente que se procede a intimar al fallido (quien deberá dar cumplimiento en lo pertinente a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, 5 y 6, arts. 93 y 95 de la ley 19.551) y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 5 de agosto de 1992 a las 11 hs. a la que deberá concurrir el síndico. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/5 Nº 901 v. 14/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "BIEDMA S. A. C. I. I. y F. s/ Quiebra", Exp. 52.847/92, con fecha 9 de abril de 1992 se ha decretado la quiebra de BIEDMA S. A. Se designó Síndico al Dr. Carlos Alberto Rivas, con domicilio en Uruguay 239, 4to. piso, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 1 de junio de 1992 para que los acreedores presenten la verificación de los créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes de los art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 26 de junio de 1992 y 3 de agosto de 1992, respectivamente. Se fijó audiencia para celebrar la Junta de Acreedores en caso de corresponder su realización, para el día 25 de agosto de 1992,

a las 9 hs., con los acreedores que concurran. Intímase a los administradores de la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquella que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prevíenese la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 18 de junio de 1992, a las 10,30 hs. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 12/5 Nº 933 v. 18/5/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, hace saber que en los autos: "SAN FRANCISCO DE LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", esp. 66.007 se ha ordenado intimar a los directores y administradores de SAN FRANCISCO DE LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA a que constituyan domicilio dentro de las 48 horas de notificadas, en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerles por constituido dicho domicilio en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 ley 19.551). Este edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 30 de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 12/5 Nº 934 v. 18/5/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de ARES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, el síndico designado es el Contador Bernardo Zabuski, con domicilio en Corrientes Nº 1302, 14º piso de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1992. Señálase audiencia el día 14 de octubre de 1992 a las 10 hs., para que los acreedores concurran a la audiencia para la realización de la junta de consideración y votación del contrato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado c) presente los requisitos exigidos por el art. 310 de la ley concursal en tres días; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, mayo 4 de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/5 Nº 921 v. 15/5/92

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, con asiento en la Av. Callao 635 piso 2do. de esta Ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 1992 se decretó la quiebra de "HERMIDA HECTOR MARIO". Que se designó Síndico al contador José Antonio Iglesias, con domicilio constituido en la calle Viamonte 927 piso 5º departamento "A" de esta Ciudad. Que se fija plazo hasta el día 30 de junio de 1992 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 12 de agosto de 1992 y 4 de setiembre de 1992, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 25 de setiembre de 1992 a las 9 horas en la Sede del Juzgado sito en el domicilio antes mencionado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la Fallida para que los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 19 de abril de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/5 Nº 902 v. 14/5/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Aleman, sito en Av. Callao 635 piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se decretó con fecha 14 de abril de 1992 la quiebra de MATEJOR S. A. Se designó síndico a Américo Pedro Duspuy con domicilio en Corrientes 456 piso 19, Capital Federal. Se fija plazo hasta el 30 de junio de 1992 para o que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC. los días 5 de agosto de 1992 y 27 de agosto de 1992 respectivamente. Se fija audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 18 de setiembre de 1992 a las 9 hs. en la sede del Juzgado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.
Buenos Aires, 28 de abril de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/5 Nº 903 v. 14/5/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de "FIDALGO VIRGINIA BEATRIZ, Síndico Diego Tortonese, con domicilio en Lima 711, piso 5º (Tel. 383-4454) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 14 de junio de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 17/9/92 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/5 Nº 868 v. 13/5/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, con domicilio en Callao 635, piso 3o., Capital, comunica por cinco días en autos "RAMES S. R. L. su quiebra", que con fecha 27 de marzo de 1992 le ha sido decretada la quiebra a RAMES S. R. L., habiéndose fijado hasta el 20 de agosto de 1992 para que los acreedores soliciten verificación acompañando la documentación justificativa de sus créditos al Síndico Contador Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo, con domicilio en la calle Montiel 1127, Capital. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el día 10 de setiembre y 1º de Octubre de 1992, respectivamente. La Junta de Acreedores se reunirá, si correspondiere, el 22 de octubre de 1992 a las 8 hs., en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Quedan prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de dársele por constituido en los estrados del Juzgado, y ponga sus bienes a disposición y en forma apta, para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/5 Nº 922 v. 15/5/92

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del suscripto, Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "TRANSPORTE MARTIN S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 19.916 - Año 1991), se ha dispuesto modificar los plazos fijados oportunamente en la sentencia de quiebra, de la siguiente forma: Los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito (art. 33 L. C.) al Síndico: Ctr. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en Lavalle 1672, piso 2º, Oficina "29" de la Capital Federal, hasta el día 22 de Junio de 1992. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1 de Julio de 1992 y 7 de agosto de 1992, respectivamente. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 1º de setiembre de 1992 a las 10.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2º). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 8/5 Nº 904 v. 14/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º Piso, comunica por 5 días que en los autos caratulados LUMEMAR SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra se ha decretado, con fecha 02 de abril de 1992, la quiebra de LUMEMAR SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Lewin, con domicilio constituido en la calle Quirno 353, ante quienes deberán presentarse los acreedores para verificar sus créditos hasta el día 08/07/92. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 13/08/92 y 03/09/92 respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 25/09/92 a las 09.30 hs., en el Juzgado. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 11/5 Nº 923 v. 15/5/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de abril de 1992, se decretó la quiebra de TRUMAKO SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio constituido en Lavalle 1125, 8vo. piso, Of. "17", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de junio de 1992. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 30 de Setiembre de 1992, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado —con los acreedores que concurran—. Intímase a la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tenga en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de agosto de 1992, a las 10,00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 30 de abril de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/5 Nº 927 v. 18/5/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en los autos caratulados "PAPELERA SENSI S. A. s/ Quiebra", a fin de que los Sres. Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Sr. Síndico Daniel Rodríguez, con domicilio en la calle Montevideo 31, piso 7 Of. 10 de Capital Federal, hasta el día 29 de Junio de 1992, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija la Audiencia del día 21 de Setiembre de 1992, a las 9,30 hs., a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurrieren. El presente edicto deber ser publicado conforme lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 12/5 Nº 932 v. 18/5/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 - Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Ciudad, en los autos "PEREZ, RODOLFO HECTOR s/ quiebra", Expte. Nº 20.970, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 1992 se ha decretado la quiebra de Rodolfo Héctor Pérez, argentino, casado con Emma Mercedes Fernández Loureiro, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.267.886 y C.I. Pol. Fed. 3.825.152, con domicilio real en Posadas 1248, piso 9º y en Arenales 1926, piso 1º "D", ambos de esta Capital, hijo de Salvador Eloy Pérez y Melchora Hernández. Ha sido designado Síndico contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1992; el Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 los días 16 de julio y 20 de agosto de 1992 respectivamente, señalándose audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 11 de setiembre de 1992 a las 9.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos por los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 en el plazo de tres días, de corresponder en igual término lo mencionado en los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 ley 19.551); b) entrega al Síndico de sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas; c) se abstengan de salir del país sus administradores sin previa autorización del Tribunal; d) a la fallida y/o administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibieron los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/5 Nº 871 v. 13/5/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48 en autos: "MEGSA S. A. s/Quiebra". Expte. Nº 20.718/92, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Enrique Luis Sempe con domicilio en Coronel Díaz 1494. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 1992; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 6/10/92, a las 10.00 hs.; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, abril 27 de 1992.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/5 Nº 905 v. 14/5/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Palacio de Justicia, comunica por cinco días de la quiebra de "CLIMATER - ZEMANEK Y CIA. SRL", habiéndose designado Síndico a la Contadora Silvia Maccio de Curello domiciliada en Rodríguez Peña 507 Piso 5º T. E. 40-3501, a

quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de julio de 1992. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C. los días 13 de agosto de 1992 y 4 de setiembre de 1992, respectivamente. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran, el día 25 de setiembre de 1992 a las 9.30 horas en la Sala del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas, ponga a disposición de la Sra. Síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación y cumpla con todos los requisitos que exige el art. 93 L. C. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la Sra. Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevléneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, abril, 30 de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 11/5 Nº 926 v. 15/5/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de VINICOLA ARGENTINA S.A. con domicilio en Darwin 1550 de esta Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1992 ante el síndico Héctor Grun con domicilio en Florida 274 2º piso "21" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de créditos el día 10 de junio de 1992 y el informe general el día 2 de julio de 1992. En caso de presentar acuerdo, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso el día 7 de agosto de 1992 a las 11.00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de abril de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 7/5 Nº 872 v. 13/5/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/05/92 - Vence: 13/05/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	29.04.92	CARMEN JORGE	3343
1		Marcelo Gallo Tagle	29.04.92	RENEE ANTONIO GADIN	11.429
6	UNICA	Juan Luis Arito	27.03.92	RICARDO ANTONIO LUSETTI y LUCINDA CANSECO de LUSETTI	3374
11	22	María Isabel Benavente	23.04.92	MARIA DONATA CARDILLO DE ZUCCARELLA	3362
11	22	María Isabel Benavente	24.04.92	CATALINA TERESA ROSA FERRARI	11.554
13		Gustavo Pedro Torrent	29.04.92	HAYDEE JOSEFA SIRACUSA	11.430
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.04.92	COSME PRIZMIC KUZMICA	3335
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.04.92	ZUVA JUANA DRAGOJEVIC PAPALIN	3336
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21.04.92	EMILIA ANA GLOZIK	11.547
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21.04.92	ERNESTO ENRIQUE HERMIDA	3359
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	27.04.92	OSCAR ALEJANDRO ALFUZZI	11.425
17	33	Raquel Elena Rizzo	20.04.92	LUIS HORACIO GUTIERREZ	11.508
20		Celia Angeles Pérez	01.04.92	SEBASTIAN ARMANDO PENA	11.562
20	40	Celia Angeles Pérez	30.04.92	ABRAHAM ISAAC KESSLER	3379
22	43	Fernando L. Spano	27.04.92	OVIDIO ELIAS	3369
24		José María Perrone	30.04.92	ANA SUSANA LATORRE o LATORRE DE GAGLIANO	3327
24	48	José María Perrone	07.04.92	SIGFRIDO JUAN ABELARDO GONZALEZ y LUISA PICCIANI DE GONZALEZ	3375
27	UNICA	Roberto Parrilli	23.04.92	JOSE RIAL	11.461
27	53	Roberto Parrilli	28.04.92	MATILDE GRUNSTEN	3333
28		Mónica C. Fernández	09.04.92	EDUARDO ERNESTO FREGA	107
28	55	Mónica C. Fernández	23.04.92	JOAQUIN PRIETO	11.550
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	29.04.92	MARIA HIGINIA MARTINEZ VDA. DE NAPUT	3339
34	UNICA	José María Pérez	29.04.92	LETICIA BEATRIZ MIRANDE DE IRAOLA	11.438
37	67	Gustavo Daniele	14.04.92	FAUSTO CARLONI	11.500
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	21.04.92	IRMA JUANA ZURETTI, JULIA CLOTILDE ZURETTI y ALINA JULIA ZURETTI	3357
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	23.04.92	ESTHER MARGARITA PASCUAL	11.407
47		Silvia R. Rey	30.04.92	JESUS RODRIGUEZ y/o JESUS RODRIGUEZ HERMO	3354
48	UNICA	Ana María Himschoot	15.04.92	PILAR COUSO RODRIGUEZ y SALVADOR LOMBARDO	11.475
48	UNICA	Ana María Himschoot	23.04.92	RUBEN LOUREIRO BENDOIROS	11.477
49	79	Osvaldo H. Pérez Selvini	27.04.92	MAXIMO MUNZI	11.450
50		Juan Carlos Insúa	30.04.92	SEBASTIAN MARIO DADONE	11.446
53	83	Elsa Isabel Miranda	27.04.92	CARLOTA ROSA KAHN DE TAUSK	3373
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	28.04.92	ANTONIO ROBUSTIANO CONCHEYRO y ROSA LUISA CANAVESI	3368
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27.04.92	AMELIA SEMINI	11.557
58	88	Viviana Fernández Seoane	22.04.92	NORMA MARTA SCOTTO DE WIENER	3341
58	88	Viviana Fernández Seoane	29.04.92	LUIS ROBERTO DIAZ	3366
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	03.04.92	DINO DANIEL ESPOSITO	3380
60		Enrique C. Virto	09.04.92	ERACLITO ABELDAÑO	11.405
62	UNICA	Marta Luisa Alchini	20.04.92	GRACIELA BEATRIZ ALVAREZ	11.472
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	30.04.92	DELIA VIRGINIA PERA TOMKINSON	3356
66	UNICA	Juan José Caprín	27.04.92	RAUL JULIO LAINO	3377
66	96	Juan José Caprín	17.02.92	SUSANA RENE PICIOCHI	3334
68		Patricia Barbieri	26.03.92	OSCAR LEON DANA	11.495
68	98	Patricia Barbieri	30.04.92	JOSE ANTONIO PALASI	11.497
70		Julio A. Auliel	20.04.92	ANTONIO CASTRO y EMILIA BIRAGHI	11.560
72		Daniel H. Russo	06.03.92	ORESTES RIOLFO	11.498
73	103	Dolores Miguens	15.04.92	MARIA ELENA TRIPPE de CARBALLO	3370
74	UNICA	Juan A. Casas	27.04.92	TERESA PELLEGRINO y JUAN FUSTO	3353
78		Isabel E. Núñez	27.04.92	DORA ISABEL VELASCO	3326
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	09.04.92	JUAN POSSIDENTE	11.411
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	29.04.92	NELLY NORMA VALEGGIANI de BENITO	11.551
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27.04.92	MARIA ISABEL VERA	3346
95	UNICA	Gustavo Caramelo	20.04.92	ROSA LUISA IACONO	3352
95	UNICA	Gustavo Caramelo	30.04.92	ANDRES JOSE BLAUER	3378
99	32	Marta N. Coccia	30.04.92	CARLOS ALBERTO DI GRILLO	3363
99	32	Marta N. Coccia	30.04.92	ALFREDO GUILLERMO NORTON	3376
100	UNICA	María Cristina Battaini	27.04.92	ANTONIO REGO	3349
101		María Isabel Millán	27.04.92	JANZEP RUBINSZTEIN y BAJLA GOLDA ZISMAN de RUBINSZTEIN	11.510
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	21.04.92	JOSE VICENTE GARCIA	11.476
108		Daniel Rubén Tachella	24.04.92	SATURNINO GALVAN	11.428
108		Daniel Rubén Tachella	20.04.92	FERNANDEZ MANUELA	3372
109	58	María Teresa Tibau	09.04.92	ORENCIO VILLARES	11.516

e. 11/5 Nº 81 v. 13/5/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/5/92 - Vence: 14/5/92

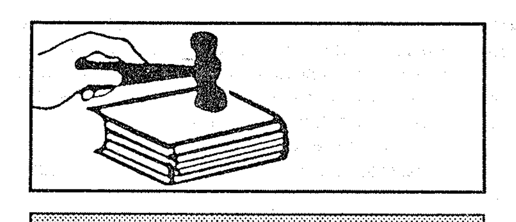
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	21.4.92	JULIO DAVID SZLINGIER	3463
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23.4.92	ANTONIO RINKEVICIUS	3433
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23.4.92	DOMINGA KALPOKAITE	3434
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	29.4.92	MARIA ESTHER ZAVALA DE MESSEIN y PEDRO OSVALDO MESSEIN	3427
11		María Isabel Benavente	30.4.92	HECTOR ERNESTO GINOI	3440
11	UNICA	María Isabel Benavente	30.4.92	PEDRO PABLO MANUEL LIGUORI	11.663
11	22	María Isabel Benavente	30.4.92	ARMINDA MAGDALENA PELLERANO	3451
13		Gustavo Pedro Torrent	13.4.92	ANGEL GABRIEL TARTAGLIA y NELLY CELESTINA AIDA OTTAVIANO	11.724
17	33	Raquel Elena Rizzo	29.4.92	OLGA SEGHEZZO	11.624
18	35	Iris A. Pini de Fussoni	30.3.92	PILAR FERNANDEZ de PATRI	11.726
19		Alejandro G. Petrucci	25.3.92	LUCIA GERACI	3430
20	40	Celia Angeles Pérez	5.6.91	MARIA DEL CARMEN BRASESCO de ARAGON	3406
20	40	Celia Angeles Pérez	10.2.92	ZULEMA ROSARIO LOMANTO	3421
20	40	Celia Angeles Pérez	20.4.92	CELESTINA ESTHER ORTIZ de REYNOSO	3458
22	43	Fernando L. Spano	6.4.92	RODOLFO COSTABILE ORLANDO	11.598
27		Roberto Parrilli	30.3.92	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ	3387
29		Vilma G. Greco	28.4.92	ANA SCHAMES	11.629
29	57	Vilma G. Greco	23.4.92	JOSE AGUSTIN MARCOS	3418
30	59	Santiago González Balcarce	8.4.92	NICOLAS DELL ACQUILA	11.671
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20.4.92	FULGENCIO JORGE RODRIGUEZ	3446
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20.4.92	CECILIA SIGAL	11.683
34		José María Pérez	30.4.92	ENEIDA NELLY CANOSA	3460
35	65	Juan T. Battini Vidal	26.3.92	LIDIA TECLA MENICHETTI	11.627
37		Gustavo Daniele	30.4.92	HAYDEE CELESTINA ZOCCHI de PACIAROTTI	3424
37	UNICA	Gustavo Daniele	27.4.92	DOMINGO ALFREDO MAZZOLINO	3410
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	4.5.92	HEDVIGIA NELKENSTOCK DE WERTHEIM	3432
41		José Antonio Charlín	28.4.92	JUAN FELIX ROBERTO BUONOCORE	3400
41	UNICA	José Antonio Charlín	22.4.92	FELIPE ELIA	11.675
42	72	Julio Carlos Speroni	23.4.92	AMPARO HERNANDEZ de ASPIAZU	3395
44	UNICA	Fernando O. Galán	8.4.92	JOSE CIRILO VEGA	11.613
44	74	Fernando O. Galán	28.4.92	HORACIO DEL MAZO	3456
47	77	Silvia R. Rey	15.4.92	EMILIA JOSEFINA GATTI y ANA ELVIRA GATTI	3466
48	UNICA	Ana María Himschoot	29.4.92	JOSEFA HASWENTIEGER y/o AIBERTREGER y/o HASWENTREGER	3450
48	UNICA	Ana María Himschoot	27.4.92	JUAN CARLOS BORELLO	11.633
49		Osvaldo H. Pérez Selvini	28.4.92	TERESA CHICHINSKY	3448
50	UNICA	Juan C. Insúa	4.5.92	YAMIL YORDI	3417
50	UNICA	Juan C. Insúa	4.5.92	ELBA ELSA SANCHEZ RICO de SIERRA	3428
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15.4.92	FAYVE MURNINKAS	11.732
51	81	Jorge A. Cebeiro	27.4.92	ISABEL MARIA NAUGHTON	11.745
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27.4.92	ANA TORNABENE	11.599
52	82	Silvia N. de Pinto	29.4.92	HEBE FELISA ORELLANA	3404
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	29.4.92	ELIAS GRIMBERG y JUANA SILBERMAN	3431
61		Eduardo José Gorris	27.4.92	DANIEL BERNARDO VILLAR	3415
61		Eduardo José Gorris	31.3.92	MARIA DEL CARMEN ALDECO DE DOMINGUEZ	3435
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27.4.92	MARCOS ROSENFELDT	11.725
62	92	Mirta Lucía Alchini	19.3.92	MARIO JORJE MANOCHI	3413
63		Gabriela Paradiso Fabbri	29.4.92	MARIA ANGELICA FASANO	3402
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	29.4.92	HECTOR MIGUEL GENOVESE	3453
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	27.4.92	LUIS CARBALLO	11.608
66	96	Juan José Caprín	28.4.92	JUAN CARLOS SAAVEDRA	11.645
68		Patricia Barbieri	28.4.92	JORGE ANGEL MANTERO POZZOLI o JORGE ANGEL MANTERO o JORGE MANTERO	3436
70	UNICA	Julio A. Auliel	13.4.92	MIGUELINA MILONE	11.632
70	100	Julio A. Auliel	23.4.92	ANGELA ANA BATTILANA de LOMAZZI	3416
73	103	Dolores Miguens	27.4.92	MARIA RAQUEL CAPUTTO y FRANCISCA CAPUTTO	3437
74		Juan A. Casas	4.5.92	DOLORES NOGUEYRA	3422
74	UNICA	Juan A. Casas	24.4.92	FELISA ZYDELYTE y SERAFIN DATENIS	3414
78	UNICA	Isabel E. Núñez	26.2.91	RAMON SANDALIO FRANCIA	3442
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	7.3.92	ANTONIO BALDOMERO PAMPIN	11.616
80		María Elena Ucar	29.4.92	AMADEO LIPARA	3391
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	24.4.92	CORNELIA AGUILAR	3455
93		Marta Susana M. Gastaldi	21.4.92	JUAN VISCIGLIA	3407
94	UNICA	Ricardo A. Busto	30.4.92	JOSE GREGORIO RODRIGUEZ PEREZ	3403
98		José Luis González	10.4.92	MARIA TEKIAN	3385
98	UNICA	José Luis González	12.3.92	VISITACION DIAZ	11.669
99	32	Marta N. Coccia	20.3.92	ANIDO MARIA ESTHER y BONAFINA RODOLFO FERNANDO	3407
101	UNICA	María Isabel Millán	22.4.92	BEATRIZ JOSEFINA PERROUD de FUGANTE	3393
103		María Cristina Battaini	30.4.92	ITALO TEMPRA	3443
104	42	Ramiro E. Rodríguez	21.2.92	JUAN CARLOS LIOY	3384
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	1.4.92	MICAELA LUISA MARCO	3399
108	56	Daniel Rubén Tachella	27.4.92	BRIGIDA SANTAMARIA	3411
109		María Teresa Tibau	24.4.92	ISABEL ORDAS MORAIS	3464
109	58	María Teresa Tibau	22.4.92	DELIA ALICIA FIOCCHI	3439

e. 12/5 Nº 82 v. 14/5/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Nº 55 de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en la calle Talcahuano Nº 490, p. 3º, en los autos: "RUFFINO, CARLOS ALBERTO c/ MARTELLI, HECTOR y Otro s/ Cumpl. de Contrato", Expte. Nº 281.201 (Reservado), comunica por dos días en Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero Angel I. Benito rematará el día 18 de mayo de 1992, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 - Capital, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Thompson Nº 485-487 Capital, el que puede revisarse los días 14 y 15 de mayo de 1992 de 15 a 17 hs. Se trata s/ constatación de fs. 414 de una casa que se encuentra el 70 % en estado de demolición. En la parte trasera hay dos habitaciones en regular estado y en el 1º piso otra habitación, que según manifiesta el propietario, es ocupada por un sereno. Nomenclatura Catastral: Cir. 6; Sec. 40; Mz. 36B; Parc. 34. Matrícula 6-797. Superficie 248 mts. cuad. con 97 dms. cuad. Adeuda a la MCBA s/fs. 363 $ 20,38 al mes de marzo de 1991, y a OSN s/fs. 345 $ 501,90 al mes de marzo de 1991. Base $ 20.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado Fiscal 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. En caso de comprar "en comisión" deberá cumplir con el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/5 Nº 12.120 v. 13/5/92

Nº 33

El Juzgado en lo Civil Nº 33 del doctor Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Nº 63 del doctor Fabián Horacio Zampone, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos: "KOHN RAQUEL c/AYALA PORFIRIA s/ cobro de alquileres", Exp. nº 1.657/88, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 18 de mayo de 1992 a las 12,30 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Avda. de Mayo 702/752, piso 4º, Unidad "87", Capital, inscripto en la Mat. 13-1331/87, esq. Chacabuco, Circ. 13, Sec. 2, Manz. 17, Parc. 1. Según mandamientos de constatación de fs. 254/254 vta., la finca se encuentra ocupada por Raúl Alberto Mujica, Rosana Mujica, tres niños menores de edad, Fabiola Mujica, Ramiro Mujica y María Fernanda Mujica y la madre Yolanda Villavicencio de Mujica, todos en el carácter de inquilino, no exhibiendo contrato de locación alguno. Dicha propiedad se encuentra en mal estado de conservación con una superficie cubierta y total de 19,73 mts. cuadrados. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 18,00 horas. Según oficio de O. S. Nación de fs. 204 se adeudan al 9/9/91 la cantidad de $ 190,99; Municipales de fs. 264 se adeudan $ 2.092,74 al 17/5/91. Según oficio de expensas comunes de fs. 225 no registra deudas pero sí en concepto de deudas extraordinarias por un monto de $ 500,00. Base $ 2.869,09 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. 30 % del precio en concepto de seña. Comisión 4 % más el sellado de ley, todo en efectivo. Se hace constar que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal conforme lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, mayo 4 de 1992.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 12/5 Nº 3503 v. 13/5/92

Nº 37

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Nº 67 a mi cargo sito en calle Uruguay 714, 2º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos BERMAN, BERNARDO c/ OLMOS, ALEJANDRO E. s/ Incidente ejecución de sentencia - Exp. 181.236 (Reservado) que la Martillera Alicia Marcela Costa rematará el día 20 de mayo de 1992 a las 10,30 hs. en el salón de ventas de calle Humberto Iº 2042, de Capital Federal, un inmueble ubicado en Pasaje La Gloria Nº 1924 e/ Juramento y Echeverría, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Sec. 51 - Manzana 11 B - Parcela 22 - Lote de 8,66 mts. por 16,00 mts. y consta de: dos plantas, con entrada de autos, en planta baja recepción, cocina, comedor diario y planta alta, dos dormitorios, baño principal, lavadero cubierto, terraza con habitación de servicio y posee teléfono. Todo en perfectas condiciones de uso y la misma está ocupada por Sra. Cristina Elizabeth Bouzas y familia. Deudas: O. S. N. A 4.445.701,81 y Municipal A 3.701.111,70. Condiciones de la subasta: Base: $ 100.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 % al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 18 y 19 de mayo de 1992, de 16,00 a 18,00 hs.

Buenos Aires, 30 días de abril de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 12/5 Nº 11.942 v. 13/5/92

Nº 51

El Juzgado Nacional en lo Civil 51, sito en Uruguay 714, 2º piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAVALLE 1450 C/ JUAN GUIGA S. A. s/ Ejec.", exp. 4252-90, que el martillero Dn. Manuel L. Lastra subastará el martes 26 de mayo de 1992 a las 11,30 hs. en el salón de Tte. Gral. Perón 1233 (ex-Cangallo) lo siguiente: departamento sito en Lavalle 1454, cuerpo 1º, U. F. 43, 6º piso, matrícula 14-674/43 de la Capital Federal (f. 145). Desocupado según constatación obrante en autos. AF. 155). Nomenclatura Catastral: (F. 127) C.14-S.5-M.31-P.8ª - Superficie total: 18,44 m² y porcentual 0,60 (f. 127). Deudas por expensas a enero 1992, a fs. 141, con Rentas a fs. 120 y con O. S. N. a fs. 108-9. Venta ad corpus y al mejor postor. Base: $ 1.947,57 (f. 145). Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado: 0,5 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 30 días de realizado el remate y fijar domicilio en el radio del juzgado. Se exhibe el bien los días 21 y 22 de mayo en el horario de 15,00 a 18,00 hs. Informes en el Juzgado o en oficina del martillero.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 12/5 Nº 3496 v. 13/5/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 5º, comunica por dos días en los autos "M. K. QUIMICA S. R. L. s/ Quiebra", Exp. Nº 58.385, que el martillero Oscar E. Calatayud, subastará el día 21 de mayo de 1992 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Capital, los bienes que se detallan a continuación, correspondiendo a los compradores verificar durante su exhibición el estado en que se encuentran y sus características respecto de las marcas, medidas, pesos, etc.; Mercaderías: 224 cajas con 36 frascos cada una de toque de color laca, para automotores y 14 sueltos; 41 cajas de adhesivo pega tela Three Bond con 144 cajitas cada uno y 100 sueltas; 7 cajas de adhesivo de contacto de marca similar, con 144 unidades cada una; 2 cajas para pegar burletes y laminados plásticos con 120 pomos cada una; 6 cajas de igual mercadería de 144 pomos cada una; 2 cajas de adhesivo pega cueros con 144 pomos cada una; 7 cajas para pegar burletes y laminados plásticos con 144 pomos cada una; 1 caja de adhesivo de contacto único y sin solvente Three Bond Atoxic con 108 pomos cada una y 122 pomos sueltos; 2 cajas de adhesivo con 144 pomos cada una; 3 cajas conteniendo cocinas manuales Rechaud De Poche de metal marca Esbit con 54 unidades cada una y repuestos; 45 cajas de adhesivo de contacto único sin solvente con 36 pomos cada una; 1 caja con 20 envases aerosol limpia alfombras y tapices; 2 cajas de adhesivo de contacto sin solvente con 130 pomos cada una; 2 cajas limpia manos K5 con 48 envases cada una; 3 latas de 3 kgs. aproximadamente cada una con adhesivo de contacto; 11 de 1 kg. aproximadamente cada una; 84 latas con adhesivo de contacto con 24 unidades de lustre para automóviles K5; 27 tubos acrosol limpia parabrisas; 3 cajas limpia anteojos Gafaluz con 276 unidades cada una; 1 caja similar a la anterior con 138 unidades y 90 sueltas; 4 cajas adhesivo de contacto con 144 unidades cada una; 8 envases de Tyre Pando en aerosol, incompletos; 3 envases de arrancadores M5; 138 tubos aerosol Protec Metal Three Bond; 1 caja de tubos aerosol Three Bond; 5 de Peper-Tack; 3 activadores y 6 destapa carburadores; 30 tubos aerosol K 100; 15 tubos aerosol para cintas y correas; 10 tubos aerosol de grasa Hri Moly Bond; 104 tubos aerosol limpia contactos. Materia Prima: 24 cajas con envases de plástico, sin tapa, con 144 unidades cada una; 9 cajas con 450 estuches cada una; 1500 estuches, aproximadamente; 10 cajas con 1700 estuches cada una; 1 caja con envases varios; 1 caja con envases plásticos, sin tapa; 45 cajas con 450 pomos cada una; 2 cajas con 352 pomos vacíos; 1 caja con broches para sunchos; 2 cajas con sunchos de nylon; 54 cajas con 2400 estuches cada una; 1 caja con 500 estuches para pomos; 79 cajas con 672 pomos cada una; 16 cajas con 400 pomos cada una; 126 cajas con 450 pomos cada una; 44 bolsas con 250 envases de plástico cada una y 250 sin tapa; 10 bolsas con 500 envases cada una, aproximadamente, 180 envases; 6 cajas con 150 unidades cada una; 4 bolsas con 1700 envases plásticos, aproximadamente; 300 envases sueltos; 7 cajas con estuches para adhesivos; 12 cajas con 650 estuches para adhesivos; 6 cajas; 6 cajas con 350 estuches para adhesivos; 13 cajas con 1200 estuches, aproximadamente; 2 cajas con 4500 estuches, aproximadamente; 33 cajas con 1000 estuches; 31 cajas con 1500 estuches; 1/2 bolsa de resina vegetal de 15 kgs. aproximadamente; Maquinarias: 1 horno eléctrico de secado rápido; 1 tubo para nitrógeno; 1 compresor Maxair motor Motormech monofásico 1HP; 1 tanque Nº 5 unido a compresor; 1 manómetro de oxígeno; 1 taladradora eléctrica motor monofásico Corradi; 1 máquina de metal motor Motormech trifásico 1HP; 1 máquina A 48 motor 1 HP; 2 cilindros de hierro fundido con tapa; 1 máquina de escribir Olivetti 88; 2 máquinas de escribir eléctricas Olivetti Tekne 3, una deteriorada; 1 máquina de calcular Unitronic 12, incompleta; 1 furgón Volkswagen, año 1982, chapa C 11.177.403, sin motor, sin 2 puertas laterales lado derecho y asiento del conductor; 1 motor 4 cilindros opuestos Volkswagen; 1 agitador con caja, modelo 1, motor Siam trifásico A 5/4; 1 maquinaria de pie de metal; 17 moldes de madera; 2 catres de apoyo; 1 estufa a gasoil 1 cilindro de hierro; escaleras, etc. Muebles y Utiles: 1 escritorio de madera y otro de madera y metal, diversos muebles de oficina; 4 escritorios de fórmica y metal; 1 biblioteca; 2 escritorios; 1 guardarropas; 2 relojes para control del personal. Otros bienes: 14 cajas para herramientas; 1 carretilla; aproximadamente 10.000 muestrarios de cartón; 1 cajón con propaganda; 2 cajas con 1500 aproximadamente; muestrarios, 1 pila de cartones con inscripción; 1 pila de cartones para cajas; 19.600 exhibidores de cartón; gran cantidad de cajas conteniendo exhibidores, etc.; 10 tambores capacidad aproximada 200 litros cada uno, vacíos; bidones; damajuanas; 1 bolsa de tergopol; 7 bolsas de nylon; desechos de adhesivos, etc. Las cantidades de los bienes deben considerarse como aproximadas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base seña 30 %. Comisión 10 %, IVA 18 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá oblarse dentro de las 24 hs. de efectuada la venta y los bienes serán entregados previo pago del saldo total. Exhibición: Días 18, 19 y 20 de mayo de 1992, de 9,00 a 12,30 hs., en el local de la calle O'Gorman 3625, Capital. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los catálogos podrán retirarse en Talcahuano 479 y O'Gorman 3625.

Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 12/5 Nº 928 v. 13/5/92

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con sede en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos EUROAR S. A., s/ Quiebra, Incidente de Venta, Exp. 58.324 y 58.458, que los Martilleros César L. Galli - Rodolfo E. Fernández Díaz - Alvaro Barros - Alberto M. Toschi - y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día Jueves 21 (veintiuno) de Mayo de 1992, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con frente a calle Ortiz de Zárate 3056 y Pescadores 823/51/59, y calles Beltrami y Hernandarías. Terreno mide: 80,60 mts. en cada uno de sus cuatro lados que lo circundan y 4,24 mts. en cada una de sus cuatro ochavas, formando una superficie total de 7.481,56 mts². Nomenclatura Catastral Circ. VI - Sección H - Manzana 26-I-C - Matrícula 128.690. Partida 30.957. Se trata del FRIGORIFICO MAR DEL PLATA con superficie cubierta de 4.900 mts² aproximadamente. Su construcción data del año 1981 y se encuentra en buen estado de conservación. El edificio construido específicamente para frigorífico, cuenta con tres cámaras de 2.000, 1.800 y 1.200 toneladas de almacenaje, equivalente a unos 3.500 pallets. Elaboración de hielo propia destino buques pesqueros, 2.000 toneladas mensuales. Dos túneles de congelación de dos toneladas diarias de producción y una cuarta cámara de 730 m² en construcción, hallándose una antecámara de pescado fresco y otra de congelado casi terminadas. La Planta está dotada de vestuario para hombres y mujeres, comedor para personal, sala de máquinas, taller mecánico de mantenimiento, oficinas administrativas, balanza de pesaje, playa de camiones, zona de maniobras internas en antecámaras, equipo de frío, cinco compresores de 80 a 400 H. P., tanques amoníaco para más de 5.000 toneladas de frío, etc. la venta se realiza Ad-Corpus y el bien se entregará desocupado. Base: US$ 1.035.000. Seña 10 % en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por los pesos equivalentes a dicha moneda según su cotización del día hábil anterior a la subasta en el mercado libre de cambio del Banco de la Nación Argentina para el billete vendedor. En caso de no existir oferta y con una espera de media hora, se procederá a ofrecer el bien con la base disminuida en un 25 %, es decir US$. 776.250. Saldo de precio: a) podrá pagarse el 20 % a los diez días de aprobada la subasta y el 70 % restante conjuntamente con la escrituración del bien; b) el 20 % del precio total a los diez días de aprobada la subasta y el 70 % restante en 48 cuotas mensuales y consecutivas a contar por mes aniversario, desde la fecha del auto aprobatorio de la subasta y con más sus intereses al valor de la tasa Libor vigente para el primer día del comienzo del período de financiación, siendo la tasa correspondiente al primer período de financiación la que corresponda a la fecha del auto aprobatorio de la subasta. Para el supuesto de mora se aplicará un interés punitorio adicional de acuerdo a lo establecido en el punto 5º del auto de Fs. 750/752. Para este último caso se deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el Saldo de Precio, pendiente en la fecha de escrituración, en el cual se establecerá que no puede vender el bien, ni alquilar o sin previa autorización del Juzgado. Asimismo, hasta tanto no haya cancelado la totalidad del precio, el Comprador deberá mantener vigentes seguros equivalentes al precio de venta, ajustado sobre el bien que se transfiere contra todo riesgo (incendio, robo, daños a terceros, etc.) con endoso a favor de la quiebra. Comisión: 3 % más del I. V. A. que corresponda. Sellado ley el cinco por mil. Sobre el 70 % del precio de venta se deberá abonar el 18 % de I. V. A. Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre en la forma dispuesta a Fs. 489/490, las que se admitirán hasta dos días antes de la fecha de la subasta y serán abiertas en audiencia pública a las 12,30 hs. del día anterior a la misma. La posesión se otorgará, en caso de optarse por las facilidades, conjuntamente con la escritura traslativa de dominio y la constitución de la hipoteca, la que deberá ser efectuada por ante escribano que designe el Juzgado, debiendo otorgarse la misma en un plazo que no supere los treinta días. Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la venta, su escrituración, constitución de hipoteca y demás servicios serán a cargo del adquirente. El bien se exhibe los días 18, 19 y 20 de mayo de 1992, en el horario de 9,00 a 13,00 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 12/5 Nº 11.939 v. 18/5/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "ROMAN NORMA s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Expte. Nº 58001), que el martillero Gastón Luis La-

bourdette, rematará el día 20 de Mayo de 1992, a las 12,30 horas en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, la Unidad Funcional Nº 3, del 2º Piso, departamento A, de la finca sita en la Avenida San Juan 2601/3 esquina Saavedra 1191/95 de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Sección 22 - Manzana 6 - Parcela 31a. Matrícula Nº 8-1501/3. La unidad cuenta con una superficie total de 51,87 m²., consta de Hall de entrada, LC con balcón, dos dormitorios, cocina y baño, ventilando todos los ambientes a exterior salvo este último. Cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción. Se halla instalada la línea telefónica que responde al número 941-8641. Se halla ocupado por la fallida y su Sra. madre. Deudas: O. S. N. al 6/3/92 no registra. Expensas al 10/3/92 $ 2.214,54. Condiciones de venta: Base $ 20.000; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que medie notificación alguna, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. Se aceptan "ofertas bajo sobre" tal como lo permite el art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, pudiendo los interesados requerir mayores informes acerca del procedimiento, en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Días 13, 14 y 15 de Mayo de 1992 de 14 a 17 horas. Mayores informes 40-5396/45-9616.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 11/5 Nº 919 v. 15/5/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 (Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º), comunica por tres días en el expediente Nº 57.471 (reservado - se deja constancia que en este edicto no figura el nombre de las partes por haber admitido la petición de la actora en los términos del Art. 566 C. P. C. C.), que los martilleros Hernán G. Gálvez y Mario Jorge Sackmann (Tucumán 1566 - 46-9558/476-2487 y Uruguay 1285 3º piso - 41-7155/6416 respectivamente) rematarán el día jueves 21 de mayo de 1992 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en AV. QUINTANA Nº 263, pisos 5 y 6 (departamento M), unidad funcional Nº 11 de la Capital Federal. Superficie del 5º piso 174,34 m²., superficie del 6º piso 112,21 m²., superficie cubierta total 286,55 m²., además le corresponde por terrazas y balcones en ambos pisos una superficie de uso exclusivo de 83,56 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 7, Manzana 24, Parcela 15, Matrícula 20- 305/11. El inmueble está ocupado por el Sr. Mariano Moure, su señora Wanda Elena Nurnberg y sus hijos menores Miguel y Arif Moure, con contrato de locación de fecha 25 de agosto de 1991 por el término de tres años, pudiendo prorrogarse por dos años más de mediar acuerdo, en el que está previsto el pago de expensas a cargo del locatario, adeudándose por tal concepto y por el período de agosto de 1991 a marzo de 1992, la suma de $ 4.634,74. La finca se distribuye en dos plantas en semipiso al frente con hall de entrada, sala de estar con hogar, comedor, cocina, hall con acceso a escalera interna, un dormitorio con vestidor y hogar con un baño completo en suite con hidromasaje, y un toilette, todo en el 5º piso, teniendo en el 6º piso, al frente, 3 dormitorios con un baño completo y en el contrafrente un departamento de servicio cuyo acceso desde la azotea está clausurado, que consta de dos ambientes, baño y cocina, con salida al pallier de servicio y ocupado por un matrimonio con hijos menores en condiciones de despido. El inmueble posee una línea telefónica Nº 42-2149- Base: uSs 114.000 al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta, cuyo auto se notifica por ministerio de la ley. El informe de deuda municipal obra a fs. 121/123 y el de O. S. N. a fs. 110/113. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se visita los días 14, 15, 18, 19 y 20 de mayo de 1992 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 11/5 Nº 11.735 v. 13/5/92

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 4 de la Cap. Fed., a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "RUTA COOP. DE SEG. LTDA. s/ Liquidación Judicial s/ Inc. de Subasta del Inmueble sito en Moreno 634/36 de Capital Federal", Expte. 45.568, que los martilleros Alfredo Sangiorgi y Eduardo Facundo Aubone, rematarán el día 22 de mayo de 1992, a las 13 horas, en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Moreno nº 634/36 entre Chacabuco y Perú de esta Capital Federal. Es un edificio de unos 65 años de antigüedad, que tiene sótano, planta baja con local a la calle, tres pisos, azotea, ascensor, escalera de mármol blanco, pisos de madera (roble y pino). El terreno tiene 8m 66dm de frente; 32m 85dm en el costado a la calle Chacabuco; 32m 97dm en el costado a la calle Perú y 8m 30dm de contrafrente. Aprox. tiene 1.436 m² cubiertos. A fs. 76 y 79 consta la deuda a la M. C. B. A. y de O. S. N. a fs. 7/8. Desocupado: Posee 2 líneas telefónicas. Base US$ 225.000. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. A continuación se subastarán los bienes muebles inventariados en autos a fs. 27/31, sin base, al contado y mejor postor, entre los que se destacan la gran cantidad de estanterías metálicas, guillotina marca Baty Polisuk 85 cmt. aprox. de luz motor de 1 1/2 HP, dos máquinas impresoras offset tamaño oficio, máquina destructora de documentos, escritorios, sillas, armarios metálicos, mostradores, máquina fotocopiadoras Canon gran cantidad de papel usado, etc., hay catálogo de lotes. Seña 35 %. Comisión 10 %. I. V. A., incluido en el precio. Exhibición los días 18, 19 y 20 de mayo de 1992, de 10,00 a 15,00 horas, en Moreno 634/36, Capital Federal. La entrega de la mercadería se realizará en los días y horas fijados por los martilleros en ocasión del pago del saldo de precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, pudiendo requerirse mayor información sobre esta modalidad en Secretaría o a los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 5 de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/5 Nº 929 v. 18/5/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos caratulados: "BETANIA CIA. DE SEGUROS GRALES. s/ Incidente de Escrituración Promovido por García Clorinda Eugenia", Expte. nº 49.022/88, que el martillero Ricardo Alonso rematará el día 22 de mayo de 1992, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) nº 1233, de esta Capital Federal, lo siguiente: "Un local ubicado en la Planta Baja, con frente a la calle French nº 92 y 100 esquina a la calle Ingeniero Marconi (antes Ayala), Pdo. de Avellaneda, prov. de Buenos Aires; Unidad Funcional uno (1). Polígono 1-01 con una superficie de 25,68 dmts. cdos. y polígono 00-01 con superficie de 116,17 dmts. cdos. total para los polígonos y la U. F. de 141,85 dmts. cdos., de acuerdo al plano P. H. 4-178-71. Superficie total: 167,54 m². Antecedente Dominial: Legajo nº 27.432-I-01 y 00-1, nº 150.804, año 1978, Avellaneda.. Nom. Catastral: Circ. I, Sección N. Fracción IV, Parcela 31-b, polígonos 1-01 y 00-01; inscripta en el Reg. de la Propiedad el 24 julio 1986 en la matrícula 1530. Deudas: O. S. N. a fjs. 113/116; Rentas Prov. de Bs. As. a fjs. 121/126; A. B. L. a fjs. 127/130. Expensas: $ 4.769,18 Desocupado. Base: uSs 60.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, en dinero en efectivo y/cheque certificado. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta de conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. N. sin intimación y bajo el apercibimiento allí dispuesto. Importante: Toda la operación será en dólares estadounidenses, devengando los saldos un interés del 18 % anual desde la realización de la subasta y el efectivo pago del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. La transmisión del dominio deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Tribunal, de lo que se dejará constancia en el edicto y en el boleto. Ofertas bajo sobre: Se recibirán en mis oficinas —Lavalle 1438, 2º piso, of. 13 y Austria 2053 —ambas de Capital Federal, en el horario de 10,30 a 13,30 horas respectivamente, hasta el día 18 de Mayo de 1992; señalándose audiencia pública para el día siguiente, o sea 19 de Mayo de 1992, a las 11 horas a los efectos de la apertura de los mismos. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta, la que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones con lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del fuero. La exhibición se realizará los días 19, 20 y 21 de mayo de 1992, en el horario de 10 hs. a 14 hs. respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.
Julián de Mendietta, secretario.
e. 12/5 Nº 11.922 v. 18/5/92

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María José Gigy Traynor de Reto, comunica por cinco días en los autos "MIGUEL PALMER S. A. S/Quiebra - Incidente de Subasta" Expte. Nº 57.218, que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia rematará el día martes 19 de Mayo de 1992, a partir de las 11 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles y muebles de la fallida: a) Las unidades funcionales 2, 3, 5 y 7 y las complementarias I, II y IV del edificio Pedro Goyena 655/57 Capital Federal; b) La unidad funcional 6 del edificio Pedro Goyena 637/39/41 Capital Federal y c) La maquinaria, instalaciones y demás muebles detallados en el loteo agregado a fs. 352/361. La venta se realizará en el orden que a continuación se indica y con las bases que en cada caso se consigna: 1º) Unidad funcional Nº 2 de Pedro Goyena 655/57: Local en planta baja con una sup. cubierta de 93,38 m2. y una sup. semicubierta de 11,81 m2. lo que hace un total de 105,19 m2. Porcentual 2,02 %. Base $ 3.000; 2º) Unidad funcional Nº 3 y complementarias I y IV de Pedro Goyena 655/57; Local de planta baja y primer piso. Sup. cub. en planta baja de 964,74 m2. y semicubierta de 9,78 m2. y descubierta de 10,60 m2. lo que hace un total de este piso de 985,12 m2. En el primer piso tiene una sup. cub. de 597,87 m2.; superpuesta interior entresuelo de 31,09 m2. lo que hace un total de este piso de 628,96 m2. y un total de la unidad funcional de 1.614,08 m2. Porcentual 47,97 %. Las unidades complementarias tienen: La Complementaria I una sup. cub. en planta baja de 53,94 m2. superpuesta interior en el entresuelo de 53,94 m2. lo que hace un total de 107,88 m2. Porcentual 2,08 %; La complementaria IV una sup. cub. en planta baja de 13,97 m2. y un porcentual de 0,27 %. Base $ 30.000; 3º) Unidad Funcional Nº 5 y Complementaria II de Pedro Goyena 655/57: Local de planta baja y primer piso con una sup. cub. en planta baja de 449,35 m2. y en primer piso una sup. cub. de 192,02 m2. lo que hace un total de la unidad funcional de 641,37 m2. Porcentual de 11,28 %. La complementaria II tiene una sup. cub. en planta baja de 7,23 m2. y un porcentual de 0,13 %. Base $ 12.000; 4º) Unidad funcional Nº 7 de Pedro Goyena 655/57: local de planta baja y primer piso. Sup. cub. en planta baja de 220,89 m2. y en primer piso de 122,11 m2. lo que hace un total de la unidad funcional de 343 m2. Porcentual 6,03 %. Base $ 7.500; 5º) Unidad Funcional Nº 6 de Pedro Goyena 637/39/41: En planta baja y en primer piso. En planta baja tiene una sup. cub. de 53,01 m2. una semicubierta de 2,55 m2. y una descubierta de 34,63 m2. lo que hace un total de 90,19 m2. para esta planta. En el primer piso tiene una sup. cub. de 14,71 m2. haciendo un total para la unidad funcional de 104,90 m2. Base $ 3.000; 6º) La maquinaria e instalaciones destinadas a la industria del calzado y demás bienes muebles que se encuentran detallados en el loteo de fs. 352/361 entre los cuales se destacan: Troqueladoras, lustradoras, fileteadoras, pasadora, lijadoras, afiladoras, engrampadoras, desviradoras, cepilladoras, pegadoras, reactivadores, clavadoras, cementadoras, guillotina, básculas, raspadoras, sacadoras de clavos, asentadoras de suelas y bases, prensadora, sapito, cambradoras, cortadoras, armadoras, lechuza, cerradora, desviradoras, refiladoras, calzador de mocasines, agujereadora, marcadoras de vira, colocadora de vira, máquinas de coser, máq. rayadora, envolvedora de hilo, selladora, conformadora de tacos, armadora de puntos, perforadora, rebajadoras, numeradoras, raspadoras, pantógrafo, compresores, bebederos, relojes control de personal, sacabocados, manovia, cueros vacunos, cabretilla, charol, lagarto, avestruz, tela, zapatos y sandalias de diferentes tipos, carritos metálicos y de madera, estanterías metálicas y de madera, tablas de madera, armarios y ficheros metálicos, mesas, asientos, sillas, sillones, escritorios, biblioteca, mostradores, vitrinas, exhibidores, fotocopiadora, máquinas de calcular y una de escribir, fotocopiadora, cajas fuertes, estufas, ventiladores, etc. Sin base. Exhibición: Días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 1992 de 10 a 14 horas, ingresando por Pedro Goyena 655 Capital Federal. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes muebles no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza respecto del estado, medidas, peso, condiciones, características, uso, modelos, numeraciones, series y artículos. Se considerará que los compradores han tomado conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes muebles e inmuebles. En caso de deudas de impuestos, tasas o contribuciones, las que correspondan al período entre la declaración de quiebra y entrega a los adquirentes serán canceladas por el escribano al escriturar; los devengados con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo de los compradores. Se establece como condición de venta la escrituración de los inmuebles y será a cargo de los compradores. El escribano será designado por el Tribunal. El IVA que grave los bienes muebles se encuentra comprendido en el precio de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta tres días antes de la fecha de remate en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Las mismas se abrirán dos días antes en el juzgado a las 11 horas y se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad prevalecerá la presentada con anterioridad. Ventas al contado, ad corpus y al mejor postor con las bases indicadas para cada bien. Seña 30 % para todos los bienes. Comisión 3 % para los inmuebles y 10 % para los bienes muebles. Sellado de inmuebles 0,5 %. El saldo de los inmuebles deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el de los bienes muebles deberá abonarse indefectiblemente el día jueves 21 de mayo de 1992 de 11 a 16 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de perder los importes entregados en la subasta. En dicha oportunidad se fijará día y hora de entrega a cada adquirente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1992.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria.
e. 8/5 Nº 11.587 v. 14/5/92

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge M. Pastorini, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sita en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por tres días en autos "FERNANDEZ, ALDO MANUEL c/ INGELCO S. R. L. y otros s/ ejecutivo", Expediente 15.438, que el martillero Fulvio M. E. Galimi, rematará el 19 de mayo de 1992, a las 13 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % del inmueble sito en Ituzaingó, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: VH Manzana 602b, parcelas 22, 23, 24, 25 y 26 a, Partidas Nº 157.182 al 157.186, respectivamente. Se trata de un chalet con frente a la calle 26 de Abril de esa localidad, entre Cosquín y Patagonia, identificado con chapa municipal 2543, colocada s/árbol al frente, edificado sobre lote 26 a. Superficie: 885 m². Techo de tejas y a 30 m. aprox. calle Patagonia (vereda impar). Muy buen estado de conservación y cuatro lotes a saber: lote 22: frente calle Patagonia. Sup. 218,60 m2.; lote 23: frente a Patagonia, Sup. 218,60 m2.; lote 24: frente 26 de abril, Sup. 205,98 m2, y lote 25, frente 26 de Abril. Sup. 295,50 m2. Deudas Municipales: Lote 22: ₳ 375.221 al 16.01.91; lote 23: ₳ 383.445 al 16.01.91; lote 24: Australes 174.239 al 01.10.90; lote 25: ₳ 210.540 al 01.10.90; lote 26: ₳ 5.638.778 al 03.04.91. Inmobiliarias: Lote 22: ₳ 1.724.446 al 30/11/90; lote 23: ₳ 1.762.579 al 30/11/90; lote 24: ₳ 1.655.485 al 30/11/90; lote 25: ₳ 1.660.841 al 30/11/90; lote 26: ₳ 5.402.254 al 28/02/91. O. S. N.: No tiene servicios en la zona. El inmueble se encuentra ocupado por la esposa e hijo del demandado. Base: $ 3.359,82 (1/3 valuación fiscal). Venta al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % y 5 por mil de sellado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 14 y 15 de mayo de 1992, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/5 Nº 11.937 v. 14/5/92

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COLON (E. R.)

Remate Judicial por Orlando Guillermo Ferrari. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Colón (ER), Dr. Mario L. A. Pérez, Secretaría de la Dra. María I. Cuesta, se hace saber por tres veces que en autos: OFICIO LEY 22.172 Nº 48 "DIRECCION IMPOSITIVA c/RODRIGUEZ RAMON LORENZO s-Ejecución Fiscal", se ha decretado la venta

en pública subasta del siguiente bien inmueble: la mitad indivisa de una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en la ciudad de Colón (ER), que según mensura practicada por el Agrimensor don Enrique L. Simonini registrada en la Dirección de Catastro Provincial el 5 de febrero de 1975 Nº 18.352, se señala como lote 14, manzana B de la Quinta 133 y mide doscientos veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados. Se encuentra inscripta en el Registro Público jurisdiccional bajo matrícula Nº 104.089. Base de venta: dos terceras partes de su avalúo fiscal o sea Pesos Novecientos Noventa y Dos con Ochenta y Seis Centavos ($ 992,86). La subasta se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1992, a las 10 horas o al siguiente hábil si este resultare feriado o inhábil judicial en las galerías del Juzgado calle 12 de Abril Nº 241, en presencia de la Actuaria, estando a cargo del Martillero Orlando G. Ferrari, matrícula Nº 483. Los títulos se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por los interesados no aceptándose reclamo alguno después de la subasta. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento (10 %) de su compra en concepto de seña, con más el cuatro por ciento (4 %) de comisión todo en dinero efectivo y el saldo de compra será depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Embargos los que figuran en el expediente. El inmueble se encuentra desocupado, pudiendo ser visitado por los interesados todos los días hábiles de 17 a 18 horas.

Colón (ER), 4 de mayo de 1992.

María Isabel Cuesta, secretaria.

e. 12/5 Nº 11.770 v: 14/5/92